

R (Ms)
197





Sala Reservada bit 9-3.

Indice. A

Capillas.

La de Sta. Ana **Pag. 59.**

la Antigua 90.

la Concepcion 49.

la Descension 96.

la Epifania 42.

S. Eugenio 47.

S. Gil 61.

S. Iago 67.

S. Ildefonso 64.

S. Juan 59.

Sta. Leocadia 74.

Sta. Lucia 53.

S. Martin 46.

los Muzarabes 37.

S. Nicolás 62.

S. Pedro 82.

la Piedad 88.

los Reyes nuevos 69.

 viejos 57.

nña. Sra. del Sagrario 76.

doña Texesa de Haro 92.

Otras.

La del Sepulcro 107.

Tesorero 88.

de la Torre 99.

de la Trinidad 62.

Las de al Rededor del Coro 106.

del Trascoro 104.



A ltax del Transparente	108.
C laustro de la Iglesia	139.
P rivilegio de dotacion de la Yglesia	030.
P uerta de los Leones	092.
S erie de los Sñs. Arzobps. de Toledo	119.
I nscripciones en el ambito de la Yglesia	109

I ndice de varios papeles del Archivo de la Ygla. puestos en la clase de inútiles	Pag. 1ª
I ndice de papeles útiles	77.
E scritura del Archivo de la Hermandad de esta Ciudad	69

Otros.

107.	Las del Sepulcro
88.	Teorico
97.	de la Torre
82.	de la Trinidad
106.	Las de el Alcazar del Coro
107.	del Trascoro



Breve descripción de la Santa Yglesia de To- ledo y sus principa- les adornos.



La primera piedra de la suntuosa Fabrica de la Santa Yglesia de Toledo segun ahora se ve y todo el mundo admira por su grandeza y solidez, la puso el Santo Rey D. Fernando con el Arzobispo D. Rodrigo Ximenez de Rada el año de mil docientos veinte y seis (1); pues hasta su feliz reynado des



(1) Salazar de Mendoza en la Vida de S. Ildefonso pag. 161. y en la Cronica del Sr. Mendoza pag. 357. añade, que esto fue a 14 de Agosto; pero no sabemos de donde sacó tal individualidad. La del año consta por los Anales Toledanos 3.^{os} impresos en el Tom. 23. de la Españ. Sagr. y debe seguirse esta cronologia por ser de autor q. acaso vió lo que refiere, y no la de los q. atrasan uno y dos años el principio de la Iglesia.

Que esta se conservó en forma de Mezquita hasta el Sto. Rey D. Fernando, y q. la recobró de los Moros el Arzobpo. D. Bernardo á instigacion de la Reyna D. Constanza contra lo pactado con ellos quando entregaron la ciudad á D. Alonso Sexto; son dos especies tan aseguradas por todos los historiadores desde D. Rodrigo Ximenez hasta ahora, que solo la fuerza de la verdad contra ^{la qual} ~~quien~~ no prescribe el mas largo transcurso de tiempo ni el mas excesivo numero de Años, puede triunfar de tanto adversario. Intentemos pues con la ayuda de Dios aclarar estos dos puntos, y disimulemos los sabios lo que ennos en nras. indagaciones.

Para mantener la Iglesia la forma de Mezquita en el siglo XIII fue preciso q. los Arabes se la diesen, ó arruinando el Templo y encontraron al invadir la Ciudad en el siglo 8.^o y edificando otro en su lugar á manera de Mezquita, ó procurando ir adaptándole esta figura en quanto construyesen de nuevo en el espacio de mas de tres siglos y medio q. le precedieron. Caeo q. ninguno de los que refieren esta noticia, ha pensado en darle el segundo sentido, y asi solo resta, que examinemos el primero, en el qual á mi juicio todos la han entendido.

Los Moros hicieron con su invasion los estragos espantosos y amargam. ^{te} Uroa Indoro Pacense y los presenciaba. Arruinaron y quemaron Iglesias y Ciudades, pasando á cuchillo sus moradores, y dándoles otros vaxios y cruels generos de muerte. Pero aunq. en general esto asi sucediese, consta, q. se libraron de semejante estrago muchas Ciudades y sus habitantes aun dentro de Andalucía, pues vemos en Sevilla y Cordoba Igle-
as catolicas, íxelados y culto desde el mismo siglo octavo, y aun en Malaga, segun avierta el J. Morez: donde aun q. despues de la usurpacion no se descubre Obpo. alguno hasta el principio del siglo nono, es bien probable, q. antes los hu-
bo. Mucho mejor lo pasaron las Ciudades mas internas del Reyno como Toledo, en donde tenemos sin la menor inter-
rupcion la serie de sus Arzobps. desde el principio del siglo octavo hasta el decimo, y las seis Iglas. Muzarabes en

desde que la recobró de los Moros el Arzobispo D. Bernardo favorecido de la Reyna D.^a Constanza por los años mil y ochenta y ocho, habia estado en forma de Mezquita. Cerca de trescientos años pasaron hasta que se concluyó, que fue en tiempo de los Reyes Catolicos, y del Arzobispo Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, por cuyo mandato se cerraron las bobedas de la Capilla y nave mayor, y se pusieron sus armas en las claves de los arcos(1). El

El

las quales se conservó el rito catolico. Asi que es preciso convenir, en q.^e todos aquellos daños q.^e hicieron los Arabes, ó solam.^{te} los hicieron en las proximexas Ciudades q.^e tomaron, p.^{er} Ullera de Texora a los Godos; ó lo q.^e es mas cierto, no usaron de aquel rigor, sino con las q.^e se resistieron. A las q.^e se entregaron por capitulacion, las trataron con mas humanidad, permitiend^o baxo ciertos tributos a sus monaxores el exercicio de su Religion, ^{el qual} ~~unp.~~ aunto bieng.^e no completam.^{te} pero mejor q.^e quanto le precedieron, trató el citado Florez Tom. 1o. Trat. 33. cap. 6. y 7. Esto sucedió en Toledo. Capitularon sus vecinos; y dexando a los enemigos la Catedral para su abominable culto, estos permitieron a los fieles el suyo. Luego la Igla. se profanó con la religion mahometana, empezaxian los Arabes a llamarla Mezquita, cuyo n.^{re} mantuvo hasta el siglo undecimo q.^e volvió a poder de los catolicos, y solo en este sentido puede entenderse al Arzobpo. D. Rodrigo quando dice, que hasta el la Igla. in forma Mezquita a tempore Arabum adhuc stabat, puesto q.^e ellos no le quitaron la forma que tenia quando la tomaron. O aquel lado se engañó como en otros puntos, haciendo errax a todos los autores porteriores, segun ha sucedido en la noticia del modo con q.^e su antecesor D. Bernardo recobró de los Moros la propia Iglesia.

Creese, por q.^e lo dixo el citado D. Rodrigo, que se la dexó a estos Alfonso VI al conquistar la Ciudad, y q.^e luego D. Bernardo se la quitó con violencia. Pero es tan evidente, que el Rey no concedió, si le hubo, aquel artic.^o de la Capitulacion, como qualquiera se convence leyendo el Privilegio de dotacion q.^e ponemos desde la pag. 3o. Allí dice el mismo Sobexano, que luego entró en la Ciudad, lo ^{del qual} ~~del qual~~ penso, fue en reconciliar la Igla. para lo qual convocó a Tol.^a a los Obpos. Abad^s y Frand^s p.^{er} el 18. de Dic.^{re} en ^{el qual} ~~en~~ día, estando ya electo desde 6. de Nov.^{re} como consta de los Anal. Toledan. 2.^o D. Bernardo por Arzobispo; fue consagrada la Catedral. Si la hubiera dexado a los Moros: si la hubieran reconbrado el Arzobpo. y la Reyna del modo q.^e se cuenta, y despues del año 1086 en q.^e el Rey despachó el Privilegio; como habia de decir en él, que fue consagrada en dho. día. Sin duda Salazar de Mendoza conoció esta incoherencia, pues en la Vida de S. Ildefonso refiere el hecho de D. Bernardo, como anterior a aquel día. Pero en esto dice lo q.^e ninguno, y añade lo q.^e no se probaxa; a saber q.^e entonces D. Bernardo era no mas q.^e Abad de Sabayun. Queda pues este punto sin la certidumbre que hasta aquí, teniendo como tenemos contra él un documento tan fuerte como el Privilegio, el qual ning.^o ~~aaaxaxi~~ ~~varias~~ ~~difi~~ ~~caltades~~ ~~es~~ ~~mas~~ ~~digno~~ ~~de~~ ~~sea~~ ~~creido~~ q.^e no el Arzobpo. quien nació un siglo despues, y a quien han copiado todos los Autores porteriores. Sin embargo la relacion de aquel Prelado fixó de tal manera, entre los fieles el hecho q.^e pudo el Arzobpo. D. Gomez Manrique instituir en memoria suya la Fiesta de la Paz, cuya institucion precivam.^{te} es mui porterior al 7 de Mayo de 1368 en q.^e murio D. Vasco Fern.^{ez} de Toledo inmediato antecesor en la Silla de D. Gomez. Asi ninguno nos opondrá aquella celebridad, sabiendo el tiempo en q.^e se fundó, y q.^e en materias de hecho no solo una Igla. particular como la Toledana, sino la Universal puede padecer equivocacion, como podiamos demostrar bien facilmente, si esta regla no fuera un principio de critica reconocido por todos los sabios, que tal nombre merecen en toda su extension, ó alome- nos en la q.^e requiere un historiador perfecto. Si los mas de los hombres no fueran de entendim.^{tos} ovi- les segun la frase de n.^{ro} ingeniero filosofo Juan Huante, no tendríamos tantos libros, y tendríamos mas verdades. Si yo, como es regular, erraxé en mis indagaciones; desde el principio pedi perdón a los sabios, a cuyo juicio las someto, y enmendaré con gran gusto las inadvertemias q.^e haya padecido.

Despues hemos a verigia- do, q.^e la institucion de la festi- vidad es porterior a la muerte del Sr. Rey D. Pedro sucedi- da en 23. de Mayo de 1369, y q.^e no se instituyo por el motivo de la pacifica- cion referida por el Sr. D. Rodrigo; sino por la q.^e se siguió a la muerte del Sr. Rey D. Pedro.

(1) Quedó perpetuada la noticia del tpo. en q.^e se acabó la Iglesia en la sig.^{ta} inscrip- cion q.^e está sobe. la Puerta inmediata a la Capilla Mozarabe.

En el año de mill é quatrocientos é noventa é dos años a dos dias del mes de Enero fue tomada Granada con todo su Reino por los Reyes nuestros Señores Don Fernando,

El Arquitecto que ideó y dispuso esta gran fabrica se llamaba Pedro Perez, como lo manifiesta la inscripcion que se conserva en la capilla de la sacristia de Doctores. Toda ella es de piedra de silleria bien labrada; y el Altar mayor está ácia el Oriente segun la antigua practica de la Yglesia. Su arquitectura es la que comunmente se llama Gotica ó como otros dicen Tudesca. Los Profesores de esta nobilissima arte no pueden menos de

e Doña Ysabel, seiendo Arzobispo el rreverendissimo Señor Don Pero Gonzalez de Mendoza Cardinal de España. Este mismo año en fin del mes de Julio fueron echados todos los Judios de todos los Rreinos de Castilla, de Aragon, e de Cecilia. El año siguiente de XCIII en fin del mes de Henero fue acabada esta santa Iglia. de rreparar todas las bovedas, i las blanqar, i trazar, seiendo Obrero maior Dñ. Francisco Fernandez de Cuenca Arcediano de Calatrava.

(1) Vease esta inscripcion en la pag. 82. y se puede notar, que habiendo vivido el Arquitecto 69 años despues q. comenzo la Yglesia, Dios le comedexia vida tan larga para que dexase mui adelantada la obra. Aunque no tuviese mas de 29 años quando la empezó en el año 1226, ya frisaba en los 90. quando murió el 20. de Noviembre de 1292. (Era 1329). Pero creo, q. no fuese Perez el primer arquitecto



2

de admirar su proporcion, su firmeza, lo gentil de sus miembros y sus delicados adornos. La fachada principal mira al Occidente, y tiene muchos ornatos agradables a la vista y buena porcion de estatuas sobre repisas, delicadamente trabajado uno y otro. Su longitud es segun la vara castellana de tres pies que conserva en su archivo el Ilmo Ayuntamiento de esta imperial Ciudad, quatrocientos treinta y dos pies y doce dedos, sin incluir en esta medida los gruesos de pared, pero si la Capilla de S. Ildefonso, lo que debe tenerse presente para conciliar las diversas medidas que otros ponen. Ochenta y ocho grandes columnas, ó por mejor decir grupos de columnas sobrepuestas en los postes a la manera Gotica dividen el ambito ó parte



te interior de este magnifico Templo en cinco naves desiguales en altura, pero muy proporcionadas a la de la mayor, que es de ciento y ocho pies y ocho dedos, y que excede a las demas en claridad y hermosura.

En el extremo oriental de esta nave y a la distancia de sesenta y tres pies del muro de la Veleria está la Capilla mayor (1), y en ella

(1) Quando se edificó esta Capilla no ocupaba mas espacio que hasta las gradas: el resto era Capilla de Reyes viejos. El año mil quatrocientos noventa y ocho el Cardenal Cisneros con licencia que obtuvo de los Reyes Catolicos mandó demoler dicha Capilla, y poner los sepulcros de los Señores Reyes junto al Altar mayor donde ahora están, con lo que se consiguió la anchura y extension, que hoy tiene, que es de setenta y seis pies y cinco dedos; y a los Capellanes se les señaló la Capilla del Espiritu Santo, para que en ella cumpliesen sus cargas.



grande altar de jaspe, en que diariamente se ofre-
ce a Dios Padre su Unigenito Hijo por la salud
del genero humano. Para infundir el respeto
y veneracion debida a tan santo lugar, no se
permite decir en él mas Misas, que la del Pre-
lado, ó si este no celebra, las dos cantadas de los
Canonigos semaneros. Su retablo de madera
que es obra de muchos Profesores de pintura,
y escultura, y arquitectura, se compone de cin-
co

(1) La razon original q. consta de los papeles de la Obra, es la siguiente:
Año de 1500. Por mandado del Rev.^{mo} Sr. Cardenal Zis-
neros, los S.^{res} Visitadores, y Obrero de esta S.^{ta} Iglesia Primada
dieron forma para que se hiciese el Retablo de la Capilla Mayor
con asistencia de los Maestros Mayores de dicha obra, Pedro Gu-
miel, y Mr̃e Enrique, y poniendolo en execucion, hicieron el ex-
presado retablo los Maestros siguientes=

La Talla del Retablo

Peti Juan Maestro Mayor en _____ 1q.^{to} 100 Dms.

Imágenes del Retablo

Mr̃e Copin de Olanda, y Sebastian de Almonazir
maestros de la Imagineria en _____ ... 610 Dms.

Pintura del Varco del Retablo.

Juan de Borgoña, Francisco de Anvers, Fer-
nando del Rincon, Frutos Flores, Francisco Gui-
llen, y Andres de Segura en _____ 1q.^{to} ... Dms.

Custodia del Retablo

Francisco de Aranda, Salas, Lucas, Diego de
Llanos, Diego de Guadalupe, Pedro de Placencia,
Antonio de Frias, Luxan, Laberrox Christiano,
Francisco de Corrales, Juan de Aranda, Bartolo-
me, Juan Moran, Solorzano, Francisco de Cib-
dad

co ordenes de Imagenes bien acabadas. En el centro del primero está la de Nuestra Señora con el Niño en los brazos vestida de chapa de plata, y á los dos lados las que representan la Cena, el Lavatorio, el martyrio de S. Eugenio, y la Oracion del huerto. En el del segundo la Custodia de madera dorada, y de una y otra parte la Anunciacion, la Adoracion de los Reyes, Christo atado á la columna azotado, y el Juicio. En el del tercero el Nacimiento, y por colaterales la Circuncision, la degollacion de los niños inocentes, el Ecce Homo, y la Venida del Espiritu Santo. En el del quarto la Asuncion de Nuestra Señora, y á la derecha é izquierda el descendimiento de la Cruz, la Resurreccion del Señor, Jesus con la cruz acuestas, y la Ascension. En el del quinto y ultimo está Christo en la cruz en medio de los dos Ladrones con la Virgen y S. Juan á los pies.

A los lados de este grande Altar están en alto unos sepulcros plateados de los Reyes, que

dad, Pedro de S. Miguel, Juan de Auxos, y tambien Peti Juan: Laberrox hizo las Cruzes de los Ladrones por _____ . . . 2500 mrs.
Francisco de Aranda la Cruz del Crucifixo _____ . . . 30800 mrs.

Guarda polvo del Retablo
Peti Juan por _____ 1600 . . . mrs.



que se llaman viejos; es á saber al del Evange-
lio el del Emperador D. Alonso el septimo, y el del
Rey D. Sancho su hijo, llamado el Deseado; y al de
la Epistola el de D. Sancho el Bravo, y el del Infante
D. Pedro hijo del Rey D. Alonso el Onceno. ⁽¹⁾ Casi,

(1) Porque algunos, leyendo á Salazar de Mendoza en la Cron. del Sr. Tavera pag. 162. y á Flox. Tom. 23. pag. 368. pueden creer, que este D. Pedro no es el hijo de Alonso XI y de D. Leonor de Guzman, si el de Alonso X. y de la Reyna D. Violante como dice allí Salazar; es preciso saber, q. estos dos Autores se engañaron, como ellos mismos lo conocieron, el prim. escribiendo en la Cron. del Sr. Mendoza pag. 371. q. el D. Pedro enterrado en este sitio es el hijo de la Guzmán; y el segundo, diciendo lo mismo Tom. 2. Reyn. Catol. pagg. 526. y 629. añadiendo, que el hijo de D. Violante yace en el Conyto de S. Juan de Valladolid, como dicen Ambrosio Morales, Mendez de Silva, y Ortiz de Zuñiga. Ni Salazar ni Flox se retractan expresam. de lo q. antes habian escrito; pero esto debe atribuirse á falta de memoria, no de sinceridad.

Es pues cierto, q. el D. Pedro sepultado al lado de la Epistola es el hijo de D. Leonor, porq. además del unanime consentim. de los Autores desde Blas Ortiz acá, consta lo mismo de un antiguo libro de las Fiestas y Arrietas de la Igl. q. se guarda en su Biblioteca, escrito en el año 1396. cinquenta y ocho despues de muerto este D. Pedro, en el qual libro se dice por Cnexo, que yace el hijo de la Guzmán ante el Altar mayor de S. Salvador. Además de las Personas Reales allí enterradas q. menciona el texto; tambien están D. Sancho Capelo, Rey de Portugal, y los dos Sanchos, Infantes de Castilla y Aragon, Arzobps. de Toledo. Fue sepultura tuvieran antes los Reales Cadáveres, y quales de ellos, es un punto obscuro, donde por lo mismo han andado á ciegas los Autores, y que intentamos aclarar, lo qual haremos extractando la noticia q. conseruan de él los Anal. Toledan. 3.º impresos en el citad. Tom. 23. de Flox, pues le dan muchissima luz, diciendo, q. en el dia 21. de Nov. Exa 1327 (año 1289) el Rey D. Sancho (el Bravo) trasladó los cuerpos del Emperador D. Alonso (VII), de su hijo D. Sancho (el Deseado), y del Rey de Portugal D. Sancho (Capelo) de la Capilla del Espiritu Santagena, Astorga, Badajoz, y Tuy, y dos ricos-hombres en pos el Altar de S. Salvador que es el mayor altar de la Iglesia.

De aqui se infiere evidentem. que se equivocaron Blas Ortiz, el Nacionero Acuña, Salazar de Mendoza y otros, en decir, q. D. Alonso VII. y su hijo habian estado antes en la Capilla del Sepulcro; y tambien se engañaron Alcocer, Piza, Ferreras, y los demas q. escribieron haber sido sepultados en la Capilla Mayor los dos mismos Señores. Desde q. fallecieron hasta q. los trasladó D. Sancho el Bravo, estuvieron enterrados en dha. Capilla del Espiritu Santo; desde entonces hasta el año 1498, en pos... el se ven, siguiendo las mismas andanzas el cuerpo de D. Sancho Capelo q. murió, como se sabe, en Toledo. Ciudad año de 1299. y fue sepultado conforme á su voluntad junto á ellos en la Capilla de la Cruz q. habia fundado detras del altar mayor actual de la Iglesia; pues bien sabido es, q. todo lo q. hoy es Presbyterio de la Capilla Mayor, fue hasta el Sr. Cisneros Capilla de la Cruz ó del Rey D. Sancho, como puede verse en la inscripcion de la pag. 97. y en Salazar de Mendoza pagg. 161. y 371. de las Cron. citadas. De este modo quedaron todas las quatro Reales Personas en pos el Altar Mayor, á cuyo respaldo estaba la Capilla de la Cruz. Habiendo el Sr. Cisneros en dho. año 1498 trasladado esta Capilla á la actual de Reyes Viejos; en 8 de Mayo de 1503. al deshacer las gradas del Altar, se encontró, segun el citado Salazar, el cuerpo del Infante de Aragon D. Sancho Arzobpo. de Toledo, y se colocó entre los demas, q. ya estaban por la extension dada á la Capilla Mayor con haber hecho Presbyterio todo el ambito de la de Sancho IV., delante del Altar Mayor á los dos lados, como ahora vemos. No sé, ni he encontrado Autor q. expresam. diga, en qual sitio de la Igl. estuvo enterrado hasta el Pontificado del Sr. Cisneros D. Sancho Infante de Castilla, tambien Arzobpo. de Toledo, ni desde entonces hasta ahora consta por otro q. por el mencionado Salazar, pues la noticia del P. Flox, q. el Infante yace en la Capilla del Sepulcro, es falsa. Pero temo q. aquel Cam. se equivocó en lo q. escribe del hallazgo del cadaver de D. Sancho de Aragon, y que el cadaver fuese de D. Sancho de Castilla.

En el libro escrito, como diximos, á fin del siglo XIV hay noticia en el mes de Agosto, que un Capivcol de la Iglesia yace tras la pared de la Capilla de Sta. Cruz en pos de la sepultura del Arzobpo. D. Sancho hijo del Rey de Aragon; con que ó despues del

5.
á igual altura hay otras varias estatuas que adornan y rodean el Presbiterio, y entre ellas las del Moro Alfaqui que aplacó al Rey D. Alonso el sexto quando venia de Leon á castigar á la Reyna D.^a Constanza y al Arzobispo D. Bernardo, ⁽¹⁾ porque se habian apoderado de la Mezquita contra lo pactado con los Moros; y la del Pastor que guió al Rey D. Alonso el Octavo en la batalla de las Navas.

Sobre las dos puertas pequeñas que hay al

año 1396 se trasladó el M.^o Cuespo adonde dice Salazar, lo q.^e nadie probará; ó este Autor se engañó en aquella especie. Por otra parte dando tan individuales señas del hallazgo, como qualquiera verá en la pag. 372. de la Cron. del Sr. Mendoza, en fuerza de las quales no puede dudarse q.^e se encontró un cuerpo de un Infante D. Sancho Arzobpo. de Toledo; parece q.^e aguieta el decir, que el engaño solam.^{te} está en haber equivocado los dos Infantes. Pero si esta conjetura no quíadra, cada uno puede hacer las suyas para comoxdar ambos testimonios.

Tambien dexamos libre el campo para discursar, porqué el cadaver del hijo de D.^a Leonor D. Pedro quando los de las otras Personas Reales estaban en pos... el mayor altar de la Iglesia; él estaba ante el altar mayor de S. Salvador, que como dicen los Anales citados, y es indubitable, segun puede verse en la pag. citada del Tom. 23. del Florez, era el mayor altar de la Iglesia. Un enterramiento tan distinguido, superior á los demas, comedido á un hijo espurio del Sobexano, acaso se concedió unicam.^{te} por adulterio á la Madre de quien todo pendia. Murió D. Pedro, como ya apuntamos, en el año 1338. en Guadalupe, estando allí su Padre.



al lado del Evangelio, está el sepulcro de marmol del Cardenal de España y Arzobispo de Toledo D. Pedro Gonzalez de Mendoza, que es una suntuosa maquina de arquitectura con figuras y adornos de diligente trabajo. ⁽¹⁾ En la parte opues

(1) Este sepulcro debia ser transparente, de modo q. la estatua del Cardenal se viese por dentro y fuera de la Capilla Mayor, segun lo habia mandado el mismo Cardenal, como puede verse en la Historia de su vida escrita por Salazar de Mendoza su tataranieto, pag. 368. y sigg. Las inscripciones del sepulcro son dos, una por dentro de la Capilla Mayor, y otra por fuera, encima del Altar de Sta. Helena donde el Cardenal dotó tres Misas cada dia. La primera inscripcion dice—

Immortali X.P.O. sacrum.

Petro Mendoza Cardinali,
Patriarcha, Archipresuli: de
Ecclesia benemerenti.

Cardineo quondam Petrus lustratus honore,
Dormit in hoc lapide, nomine qui vigilat.

Obiit autem anno salutis 1495.
tertio Idus Januarii.

La segunda: Illustris Petri Cardinalis, Patriarche Alexandrini, Tole-
tanique Archiepiscopi, celebris
institutio, pieque devotionis
memoria, seculis perpetuis futura:
ter quotidie Missarum so-
lemnia solvuntur. Sub lucem
prima, ad tertiam altera,
in nonaque tertia.

Dice un autor que escribió á mediados del siglo XVI. que en su tpo. decian habex hecho Pedro Martyr de Anglexia las dos inscripciones y los versos

6
esta hay unas pequeñas rejas con columnas
de piedra, que sin quitar la luz, impiden la
entrada. Todo el pavimento y gradas para
subir al altar es de jaspe encarnado con em-
bucidos de marmol blanco. Los dos pulpitos
que son de bronce dorado y estriban sobre unas
gruesas columnas de jaspe de diversos colores,
manifiestan varios lados con sus correspon-
dientes pilastras que los dividen, las quales
rematan en figura de satyros que sostienen
la cornisa: todo el exterior de esta Capilla es

ta adornado de piedra blanca y de una gran
multitud de estatuas que representan la his-
toria de la vida de Christo desde su Encarna-
cion hasta el lavatorio de los pies de los Apostoles.

Antiguamente estaba colgada en medio
de



de dicha Capilla aquella gran lampara de plata que dió á la Yglesia el Rey D. Fernando I de Aragon despues de la toma de Antequera, y que sin embargo de la resistencia del Cabildo se deshizo para labrar moneda en tiempo de las guerras civiles ó Comunidades. Unos grandes señores de estos Reynos dotaron esta Lampara que debia arder continuamente, con tres lugares, á saber Utrilla y Almahuez en el Obispado de Sigüenza, y Villaurbales en el de Palencia, y así se intitulan los dichos tres lugares de la lampara de Sta. Maria de Toledo. Las junturas de las piedras de la media

(1) Nada mas tuvo presente este Autor para adoptar esta especie, q. el haberla visto adoptada de casi todos los q. hablan de la Iglesia, desde q. Blas Ortiz la escribió el primero. Por que se vea con quan poco fundamto. ha venido sin contradiccion hasta ahora, debiendo haberla tenido desde el principio, si los hombres no fueran ciegamte unos tras de otros; en la pag. 101. y sig. extractamos lo q. consta de instrumtos originales del Archivo sobre el Señorio de la Iglesia en estos lugares. De donde se infiere, que si fueron conocidos con el nombre de lugares de la lampara de Sta. Maria de Toledo; fue por haber tenido en ellos la Iglia. señorio, y no por haberlos dado los bienhechores para dotacion de la lampara.

Quien dotó precisamte la lampara de la Iglesia (no la q. dió D. Fernando I de Aragon el qual es posterior á las donaciones de los lugares del texto y á la del que dixémos, y así resulta de aqui nuevo error de los Autores, pues habiendose tomado Antequera en Setiembre de 1410. la donacion mas moderna es anterior 12 años) y con lugar del Obpdo. de Palencia fue D. Alonso XI en 17 de Enero de 1339. mandando, q. todos los pechos y derechos q. le pertenecian y perteneciesen p. jore. jamas en Autilla del Pino, sean para la lumbre de la lampara de la Iglia. de Sta. Maria la mayor de la Ciudad de Toledo. Este privilegio, dice Ximena en los Anales de Jaen pag. 390., está original en el Archivo de Autilla, de donde en cumplimto. de Provision Real se sacó á 20. de Octubre de 1793 un traslado autorizado q. está en la Contaduria de la Obra de la Sta. Iglia. de Toledo. Confirmó el mismo privilegio el Rey D. Enrique II en Cortes de Toro á 20. de Octubre de 1371. H

19

H Hemos sacado una copia del traslado q. está en la Contaduria de la Obra, la qual copia debe guardarse siempre en nra. Biblioteca Arzobispal.

dia navaja y postes que la sostienen, están doradas con tan buena proporción y gusto que llaman la atención de quantos las miran.

La reja que divide la Capilla mayor del crucero ó entre coros, es una de las obras mas costosas que la adornan. Diez años se gastaron en concluir la y perfeccionarla, sin embargo de que en todo este tiempo trabajaron sin cesar en su fabrica un gran numero de artifices. La materia de que se compone es una mezcla de hierro, laton y cobre, y su figura quadrada, de quarenta y seis pies y quatro dedos de ancho, y veinte y uno y tres dedos de alto: el zocalo sobre que estriva, está sentado sobre una grada de marmol de almendrilla de doce dedos de grueso: su basa y cornisa es del mismo marmol, pero el neto es



de marmol blanco de Estremoz. Se eleva este zocalo sobre el pavimento del crucero a la altura de tres pies y trece dedos. En su largo resaltan seis pilastras de jaspe de pie y medio de altura, y cada espacio de las entrepilastras se ve adornado con dos Grifos y una cabeza de Leon dentro de una orla circular, cuyos ornatos son de bronce dorado derrochado a fuego.

Sobre el vivo de las seis pilastras se levantan otras tantas columnas quadradas de orden Dorico que declina algo al compuesto, y cada uno de sus quadros o tetragonos está adornado de preciosos baxos relieves de bronce dorado que representan figurillas de hombres, mugeres, y juguetes de niños, todo de la famosa escuela de Alonso Berruguete, y lo mismo se ve executado en los dos lados del friso. La altura de dichas columnas es de once pies, y rematan en cariatides o terminos tambien de bronce dorado que reciben la imposta donde terminan los balaustrés del primer cuerpo. El espacio que hay entre



8.
columna y columna, le cierran diez balau-
tres, cuyas labores tienen en parte figuras de
mazorcas con varias ojas levantadas, y tra-
bajadas de excelente gusto: son doradas como
tambien los botoncillos, bases y capiteles. Las
puertas principales de dicha reja tienen de
alto veinte y quatro pies, y de ancho diez y
diez dedos, y su zocalo está adornado con unas
cabezas de Leon y con otros bajos relieves de
bronce dorado, que representan una batalla de
muchachos á cavallo y un antiguo sacrificio.

Sobre el friso que sostienen los seis Ca-
riatides ó terminos, sienta el segundo cuer-
po de balaustrer que reciben la cornisa, y
entre estos sobresalen los que están perpendi-
culares á las dichas seis columnas, así por
su grueso, como por las labores con que se ven
adornados, y por rematar en capiteles corin-
tios. El Arquitrabe de este cornisamento es
calado y variado de fajas y otros muchos
adornos, entre los quales hay cabezas de hom-
bres y mugeres, hecho todo con prolixidad é
inteligencia: está dorado todo como lo ante-
ce



9
cedente, y lo restante de la cornisa plateado,
asi como lo están los balaustrés. Sobre la cor-
nisa se ve colocado en el medio la devotísima
imagen de Christo crucificado que llaman
de entre coros, cuya estatura excede en el
tamaño al natural, y debaxo las armas de
España con el aguila del Emperador Car-
los V, y las dos columnas del non plus ultra
à los lados, las quales como asimismo las
armas están avidas por dos figuras algo
menores que el tamaño del natural. A po-
ca distancia y sobre el nazizo de los bala-
ustrés principales se levantan ciertos cande-
deleos puestos encima de sus pedestales, la-
boreados con gran gusto y magisterio, y en
los



los espacios intermedios hay unos círculos
que contienen las armas de la Iglesia, del
Sr. Arzobispo Siliceo en cuyo tiempo se hi-
zo la reja, y del Obreiro mayor con otros



muchos y excelentes adornos todo dorado
y plateado del modo que queda dicho.

En frente de la Capilla mayor está el
Coro, cuyo pavimento es de losas de mar-
mal de vara en quadro con faxas de jas-
pe encarnado. La obra de arquitectura que
hay en él, ha sido y verá siempre la admi-
racion de los inteligentes, ya por el gran nu-
mero de labores, las quales como en un todo las
de las otras obras por las figuras de los
menores que abarcan de lo natural. El pe-
queño de distancia y sobre el espacio de la sala
de las pinturas se le venian ciertos rinde-
delos que se venian de un punto de la
horizonte por el gran gusto y magnitud de



numero de figuras y adornos, y ya por la elegancia, gusto y grandeza de estilo con que estan executadas. No es facil describir como corresponde los primores de esta suntuosa obra, y asi solo referiré lo que baste para formar alguna idea de ella.

Para entrar en el coro se suben dos gradas, una de jaspe encarnado, y otra de marmol blanco, y a poca distancia está el altar en que se dicen las Misas de Prima, y en él una devotissima imagen de Maria Sma. con su hijo en los brazos in-



titulada Santa Maria la Blanca. Tres lamparas de plata arden dia y noche delante de este altar, y dos grandes cirios mientras duran los divinos officios, de los quales el uno le dotó D.
Die-



Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya (1) cuya estatua armada se vé en lo alto del lado derecho del coro, hincada de rodillas en ademán de orar. No

(1) Don Diego Lopez de Haro hizo á su costa la puerta de David (que otras llaman de los Escribanos, y otros del juicio) hasta el coro, y dio á la Iglesia la Villa de Alcubilete, y por esto se le permitió poner sus armas y estatua en dicho sitio con el estandarte Real con que entró y salió en la batalla de las Navas. (2)

(2) Este Autor confunde en la nota presentes dos señores de Vizcaya de un mismo n.º y apellido. D. Diego Lopez de Haro llamado el Bueno, decimo Señor de Vizcaya, q.º se halló en la batalla de las Navas, dotó uno de los dos cixios, y dio á la Iglesia el lugar de Alcubilete; murió, como consta de los Anal. Compostelan. y Toledan. 1.º, á 16 de Setiembre de 1214 doce años antes de comenzarse la Iglesia, y así no pudo hacer en ella cosa alguna. Si es cierto, q.º un D. Diego Lopez de Haro edificó á su costa lo q.º en la nota se dice, fue el duodécimo Señor de Vizcaya, Alférez Mayor de S. Fernando con quien estuvo en la conquista de Sevilla, muy querido del santo Rey á quien sobrevivió, pues asegura D. Fr. Prudencio de Sandoval en la Descendencia de la Casa de Haro, que falleció en Navarra en desgracia del Rey D. Alonso el Sabio. De donde se infiere, que si la estatua armada representa, como dicen todos los Autores, á D. Diego Lopez de Haro el de las Navas, se pondría allí por la dotacion del cixio y donacion de Alcubilete. Pero tanto se me hace que ella no represente al otro D. Diego, si fabricó á sus expensas lo que se juzga. El estandarte Real inmediato nada sirve para sacarnos de dudas. Puede ser el de las Navas ganado al Miramolin, cuyo campo era, segun Argote de Molina, azul con una Luna blanca y cinco estrellas de oro; y puede ser el del Infante de Baeza Abdelmoro q.º estuvo en la conquista de Sevilla, y tenia, segun el mismo Argote Noblez. de Andaluc. fol. 62. vuelto, el propio campo, luna y estrellas. El que ahora se ve, fue puesto en el año 1780 por la estampa del citado Argote de Molina, pues habiendose echado á peader años habia el antiguo, se pensó con razon en ponerle de nuevo para perpetua memoria del heroe inmediato, sea quien quiera de los dos nombrados.

† Por una Escritura, de q.º hace mencion el Diario Curioso Exudito &c en el dia 3 de Mayo de 1787, consta, que aun vivia en el mismo dia del año 1273., si él es de quien habla la Escritura. ✱

✱ No lo es. D. Diego el duodécimo Señor de Vizcaya murió por los años de 1296. ó 98.



No lejos de este Altar está un atril, cuyo pie representa un castillo de figura exágonica con dos ordenes de ventanas, y en ellas un hermoso Apostolado de bronce en figuras pequeñas. El resto del castillo ó pie es de acero, y encima tiene una grande aguila de bronce dorado, tendidas las alas, que sirve para sostener los libros en que el Preste y demas Ministros cantan las oraciones, profecias y lecciones. A los lados de este atril, y casi á lo ultimo del coro hay otros dos de bronce para los libros de los cantores y salmistas. Cada uno de ellos es un excelente trozo de arquitectura, compuesto de un pedestal, y sobre él tres columnas doricas historiadas que sostienen el arquitrabe, friso y cornisa. El friso está adornado, ademas de otras cosas, de tres medallas de bronce dorado con baxos relieves. Las del atril del coro del Señor Arzobispo representan á la Virgen poniendo la casulla á S. Ildefonso, á Saul sentado en su trono oyendo á David tocar el arpa, y á los ancianos del capitulo quando del Apocalypsis adorando al Señor y ofreciendole las coronas de sus cabezas. Sobre esta ul-
ti

tima se lee: Cantamus Domino canticum no-
vum; y sobre la antecedente, Pellitur antiquus
cantu hoc, et rumpitur anguis. Las del atril
 del coro del Señor Dean representan tambien á
 la Virgen vistiendo la casulla á S. Ildefonso; la
 traslacion del arca desde la casa de Abinadab á
 la de Obededon, y la sumersion del exercito de Fa-
 raon en el mar Roxo: encima de esta está es-
 crito, Cantamus Domino gloriosa facienti, y so-
 bre la otra, cantantem Ecclesiam impius irridet.
 En la cornisa de dichos atriles hay varias figu-
 ras del mismo metal, todo ello de gran cara-
 cter, expresion y gusto.

Los dos ordenes de sillas de que se com-
 pone el coro, muestran la habilidad de los
 insignes Profesores que la executaron: las



baxas son del tiempo del Señor Arzobispo Cardenal Mendoza, bien que se ignoran los nombres de los artifices: las altas se acabaron en el del Arzobispo Tavera, y consta por la inscripción que está en un extremo del coro, que el lado del evangelio es obra de Felipe de Borgoña, y el de la epistola de nuestro Español Alonso Berruguete. ⁽¹⁾ En los brazos, respaldos, tableros y demas partes de cada silla hay mu- ch

(²) En la Silleria alta del Coro al lado de la Epistola, ó Coro del Sr. Arzobispo en la primera junto á la reja se lee lo siguiente: Anno Sal. MD XLIII. S. D. N. Paulo III. P. M. Imp. Carolo V. Aug. Reg. Ill. Card. Jo. Tavera V. Antist. Subsellis. Suprema. Manus imposita. Didaco. Lup. Ajal. Vicc. Praef. fabricae.

En la misma Silleria al lado del Evangelio ó Coro del Sr. Dean en la Silla opuesta á la antecedente hay esta inscripción: Signa tum marmorea tum lignea caelavere hinc Philippus Burgundio, ex adversum Berrugetus Hispanus: certarum tunc artificum ingenia, certabunt semper spectatorum iuditia.

Hizo estas dos inscripciones el insigne Can. D. Juan de Vexgar

chas figuras y baxos relieves con otros infinitos adornos muy graciosos. Los baxos relieves de los tableros de las sillas altas representan diversos Santos del viejo y nuevo Testamento, y los de las sillas baxas los sucesos de la conquista del Reyno de Granada, todo ello en madera de nogal.⁽¹⁾

El

(1) En los Tableros de estas Sillas pusieron de letra longobarda los nombres de varios Castillos de los Reynos de Granada y Jaen, y nosotros los copiamos aqui.

Coxo del Sr. Arzobpa

Coxo del Sr. Dean

Altora

Melis

Xornas

Erejan

Alminia

Baza

Malaga

Salobreña

Almuñecar

Cornares

Beles

Montefrio

Moclin

Illora

Loxa

Cazarabonela

Coyu

Cartama

Marbella

Ronda

Setenil

Alora

Alhama.

Nixar

Padux

Vera

Huesca

Guadix

Purchena

Almaria

Rian

Castil de Ferro

Cambril

Zagani

Castul

Gor

Camoria

Moxacar

Veles el blanco

Gurarca

Veles el Rubio

Soreo

Cabrera

Alminia.



El número de sillas es ciento veinte y uno, las cinquenta son bajas, y las setenta y una restantes altas: estas se dividen entre sí acia los tableros por dos columnitas de madera de excelente capricho, y por otras dos de marmol jaspeado, fuera de los brazos, de modo que se forman sobre cada silla quatro arcos, y una pequeña media naranja con listas doradas y su floronicito en medio. Sobre la cornisa de alabastro de todas y cada una de estas sillas, y perpendiculares a sus columnas de jaspe, se elevan otras tantas de alabastro mas pequeñas, y en medio de ellas estatuas de la misma materia de un estado de alto, que representan cada una á un Santo Patriarca segun el orden de la generacion temporal de Jesu-Christo.

La silla Arzobispal ocupa el medio, y está algo mas elevada que las otras: las dos columnas que tiene acia los brazos, son de bronce dorado, y el adorno del respaldo es una gran medalla de alabastro ovalada con baxo relieve que representa á la Santa Virgen poniendo la casulla á S. Ildefonso: pero lo que mas la distingue y realza, es la grande obra que tiene sobre sí, y que coronó de gloria á Berruquete; quiero decir, la Transfiguracion de Christo en marmol con figu-

ras de Moyses y Elias, y las de los tres Apos-
 toles Pedro, Juan y Diego, representadas mara-
 villosamente del tamaño del natural. Al lado de-
 recho de esta silla estan la del Arcediano de To-
 ledo, la del Arcediano de Talavera, la del Capiscol,
 la del Tesorero, la del Arcediano de Calatrava, la
 del Abad de Santa Leocadia, y la del Vicario del
 Coro: y al lado izquierdo la del Dean, la del Ar-
 cediano de Madrid, la del Maestrescuela, la del
 Arcediano de Guadalajara, la del Arcediano de
 Alcaraz, la del Abad de S. Vicente, y la del Cape-
 llan Mayor: despues se siguen á un lado y á
 otro las de los Canonigos y Racioneros. De-
 lante de la silla Arzobispal hay una escalera por
 la qual suben unicamente el Señor Arzobispo, De-
 an, y Arcediano de Toledo. Para subir á las otras,
 hay dos escaleras á cada lado: por las que es-
 tan mas inmediatas á las puertas del coro,
 suben los Canonigos y Racioneros, y por las
 mas distantes los Dignidades y los seis Cano-
 nigos mas antiguos de cada coro.

Todo el exterior de esta magnifica obra
 está adornado de pequeñas columnas de mar-
 mol, y de un gran numero de estatuas que

re-



representan historias del viejo testamento desde la creacion del mundo hasta la publicacion de la ley en el monte Sina, y en la parte superior se ven en uno y otro lado los dos grandes organos, que si bien suenan harmoniosamente, la obra de talla que hay en ellos, no se conforma con el gusto de los excelentes ornatos de escultura que quedan referidos. Dista el coro de la puerta principal ciento y veinte y ocho pies, y catorce dedos, y de la reja de la capilla mayor quarenta pies y ocho dedos, cuyo espacio que está solado de marmol blanco y negro como el resto del pavimento de la Iglesia ocupan los fieles, principalmente las mugeres quando asisten á los Divinos officios; pues á los hombres no se les impide el estar en dicha capilla. En este mismo lugar y no muy distante de la reja están colgadas siete lamparas que arden continuamente, y en la mayor de ellas se ven dibujadas las murallas y torres de la ciudad de Antequera, para conservar la memoria de aquella otra gran lampara de que hablamos arriba.

El ancho de las rejas de este coro es de qu-

quarenta y cinco pies y doce dedos; y diez y
 nueve pies y doce dedos de alto, no incluyen-
 do en dicha altura el adorno de sobre la corni-
 sa; y todo el enverjado ó balaustrada sienta
 sobre la segunda grada que se sube para en-
 trar en el coro. Siete pilares esentos interrumpen
 de trecho en trecho los balaustrados, y en los
 netos de los tales pilares se ven adornos de fi-
 guras de medio relieve conformes á la escuela
 de Berruguete. Los expresados adornos estan
 dorados á fuego, como tambien el grueso de los
 balaustrados, ó aquella especie de mazorcas que
 se forma en ellos, de donde resaltan unas hojas
 del mejor gusto. Perpendiculares á los mencio-
 nados pilares se levantan siete balaustrados ma-
 yores que los demas, cuyo primer tercio es en
 forma de columna con su basa Atica, y desde
 dicho tercio arriba se figuran jarrones de her-
 mosa forma, y otras cosas hasta rematar en
 capiteles del orden compuesto. De dichos bala-
 ustrados puede decirse que son la obra mas ex-
 celente que se ha executado en hierro por la
 exquisita labor de sus figuras y adornos de
 ba-



baxo relieve, cuyas invenciones demuestran el gusto y estilo de Alonso Berruguete. Los balaustres intermedios son igualmente apreciables por su forma, si bien carecen de tantas labores como los mayores que quedan referidos.

Las puertas para entrar en el coro, tienen cada una de ancho cinco pies y doce dedos, y de elevacion diez y seis pies y quatro dedos; llegando su altura hasta la de los capiteles en que terminan los balaustres. La altura del cornisamento es de tres pies y ocho dedos; es á saber seis dedos de arquitrabe; dos pies y seis dedos de friso, y doce dedos la cornisa. Dicho friso es compuesto de pequeños balaustres, de los quales se diferencian los que sientan sobre el vivo de los balaustres grandes inferiores, por terminar en figuras de cariatides que sostienen la cornisa. Entre los balaustres pequeños hay de distancia en distancia ciertas medallas redondas con cabezas de medio relieve doradas á fuego.

La cornisa, que es obra executada con todo acierto, sostiene en su medio por remate las armas del Señor Siliceo Arzobispo de

es-

esta Santa Iglesia, las quales se ven figuradas en un circulo adornado de molduras y hojas que se extienden por ambos lados enlazando todo el resto del adorno puesto sobre la cornisa, el qual consiste en escudos, candeleros con fruteros en su parte superior &c. Todos los lises de esta obra estan plateados á fuego, y los adornos dorados demolido conforme las medallas dichas.

Las puertas de este Santo Templo son ocho, tres de ellas corresponden á la fachada del Poniente, otras tantas á la del Norte, y las otras dos á la del Mediodia. Una de éstas, que antiguamente se llamó de la Alegria, hoy se nombra puerta de los leones, por los seis executados en marmol y colocados sobre otras tantas columnas que adornan el ingreso de su pequeño atrio.

La fachada de esta puerta se ve adornada de una porcion de pequeñas estatuas, representandose en el medio la Asuncion de la Virgen con Angeles al rededor. En estas obras de escultura se notan muy buenos partidos, grandiosos pliegues de paños, y otras circunstancias



cias que las constituyen perfectísimas en aquel gusto llamado Gótico; y se conoce que este trabajo se hizo quando ya las nobles artes estaban próximas á renacer.

Las planchas de bronce que cubren la madera de las puertas, representan mascarones, follages y otros mil caprichos de exquisito gusto y gracia que inventó ^{Francisco} ~~Alonso~~ ^{Villalpando vecino de Valladolid.} ~~Barruete~~. En la parte interior del Templo sobre la puerta referida se ve una imagen en marmol de la Resurreccion del Señor, y otra de la Coronacion de la Señora Virgen. Mas arriba están colocados los grandes, costosos y antiguos organos que solo se tocan en ciertas solemnidades.

En la fachada opuesta y en frente de esta puerta, está la que llaman de Los Reyes, por otro nombre del Niño perdido. Se ven al rededor de su atrio diferentes estatuas de marmol, entre las quales estan las de los Reyes Magos ofrendando sus dones á Jesu-Christo recién nacido; pero toda la escultura que aqui hay, no es comparable con la de la fachada de los leones, ni con la de la principal ó puerta

ta

ta del perdon. Asi los pensamientos como la execucion están manifestando ser estas figuras casi tan antiguas como la fabrica del Templo, y el infeliz estado que tenia en aquellos tiempos la escultura. No es asi la que adorna la otra puerta de este lado situada acia los pies de la Iglesia, cuyas figuras y ornatos son de excelente trabajo, y se cree sean de Alonso Berruguete, ó executadas baxo su direccion.

La principal puerta de este magnifico Templo con otras dos á los lados están situadas en la fachada que llaman del perdon á los pies de la Iglesia, llamado asi aquel ingreso por las muchas indulgencias que hay concedidas á los que entran por él. Hay tradicion, que por alli entró S. Ildefonso la noche que recibio la casulla de manos de la Virgen. Regularmente está cerrada, y solo se abre en las grandes solemnidades, ó quando entra por la primera vez en la Iglesia el Rey, el Principe, ó el Prelado; y siempre que S. M. ó qualquiera otra Real persona viene en pu-
bli



blico á ver la Iglesia. Las labores de esta fachada son muchas y delicadas en aquella mejor forma del Gotico, y las estatuas colocadas en su recinto, son asimismo de las buenas en esta linea, y correspondientes á las que se ha dicho de la fachada de los leones.

El numero de ventanas que dan luz al Templo, es de setecientas y cinquenta. Sus vidrieras estan pintadas grandemente en las mas de ellas, y representan historias sagradas, Imagenes de Santos y otros asuntos; y el merito de aquellos dibujos, su estilo é invenciones corresponde á las diversas edades en que han sido executados. El modo de pintar asi estas vidrieras se creyó haberse perdido; pero el infatigable zelo del Excmo Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana ha sabido buscar medio de resucitar esta fabrica, y asi no solo se fabrican ahora los vidrios con mas solidez, hermosura y permanencia que en lo antiguo, sino tambien se van supliendo con ellos todos los defectos y monstruosidades que se notaban en las tales vidrieras por la falta de vidrios correspondientes.

En

En un extremo de la fachada principal de esta Santa Iglesia está la Torre, cuya arquitectura es Gótica; su altura desde el piso del atrio de la puerta del perdón hasta lo mas elevado de la Cruz en que termina, es de trecientos veinte y quatro pies. La planta es de forma quadrada con dos estrivos en cada uno de sus quatro lados, los quales suben hasta rematar en el primer cuerpo, que tiene de alto ciento setenta y un pies, y de ancho quarenta y cinco sin incluir el resalte ó proiectora de los estrivos: el grueso de sus paredes es de diez pies.

Este primer cuerpo que es de cantería, se halla repartido en otros cinco cuerpos menores por unos frisos con escudos de armas y otros adornos de piedra blanca de la rosa; de la qual son tambien todas las impostas y la esculptura que se ve en ellos. El primero de estos cinco cuerpos que sirve de zocalo, es de silleria sin adorno alguno, pero los quatro restantes los tienen de empilastrados y arcos á la manera Gótica. En el ultimo de ellos están las



Las ocho ventanas para las campanas con arcos de medio punto, y termina en un corredor volado, sostenido de modillones, y adornado de antepechos calados que le dan mucha gentileza á la Torre.

La planta del segundo cuerpo de esta es ochavada, y su altura setenta y dos pies con ocho obeliscos esentos que miran al ángulo de cada ochava, y otros quatro mayores en los triángulos, que resultan por la planta del cuerpo quadrado al ochavado. Dichos obeliscos están adornados de caprichosa cresteria con varias pilastrillas de piedra blanca que les dan mucha hermosura. Por remate de este segundo cuerpo hay otro corredor semejante al primero, y en cada uno de sus ocho ángulos tiene un obelisco y otros adornos intermedios. Desde aqui se levanta el capitel en figura piramidal, y en él hay repartidas á igual distancia tres ordenes de coronas, y termina en tres bolas que van con disminucion, pues la primera tiene quatro pies de diametro y la ultima dos. La altura de la Cruz que estriba sobre estas



bolan, y que es el ultimo adorno de la Torre,
es de doce pies, y el largo de sus brazos es cor-
respondiente a esta medida.



18

del año 1088

In nomine Domini Amen
Victoris nostri Jern Chris-
ti qui est Dominus deus de-
us qui cum Patre et Spiritu
Sancto simul adoratur et
conglorificatur qui ex Patre
et Filio procedit qui loquitur
cum Patre et Filio simul
et qui seipsum unum
cum Patre et Filio
et qui cum Patre et Filio
et Spiritu Sancto procedit
et qui seipsum unum
cum Patre et Filio et Spiritu
Sancto adoratur et conglorificatur
Et ego Victor Imperator
in Christo humiliter
deprecor ut deus deus
et Spiritus Sanctus
et qui seipsum unum
cum Patre et Filio et Spiritu
Sancto adoratur et conglorificatur
et qui seipsum unum
cum Patre et Filio et Spiritu
Sancto adoratur et conglorificatur
et qui seipsum unum
cum Patre et Filio et Spiritu
Sancto adoratur et conglorificatur

A

El templo del Señor y del
Señor nuestro Jern Christo que es el
de Dios templo de la Torre y de
formación de todo el mundo y de
tabernáculos de todos los siglos que desde el
principio del mundo con devoción se
se le han agradado. Yo por la digno-
rada de Dios Alfonso Imperador
de España así en la Villa de Meyano
antes de darla a Marín de la Ciudad
de León eterna forma como con-
te la firma de la Villa Pontifical según
que en las cartas de privilegio se
está por los señores Reyes los
Cual por ciertos privilegios de Dios se
pueden traer y traer y en
aldea de la Mayor que blasona
en el templo de Christo. Con-
tenida yo en esta iglesia
que me proponen al templo de
Christo y oporcular los Cristos
por estos templos para a cada
lo otro con sus brazos y otros con
diversos instrumentos para que en la
por y Ciudad clare nuestros
señores Reyes acordaron al ver-
dadero Dios con tanta fe se

18 Copia en latin del privilegio de Dotacion de la Sta. Iglesia de Toledo hecho por el Rey D. Alonso VI á ~~20~~ de Diciembre del año 1086.

In nomine Domini et Salvatoris nostri Jesu Christi, qui est Deus de Deo, Lumen de lumine, Creator et formator totius Mundi, Redemptor atque Salvator omnium fidelium, qui ei ab initio Mundi fidei devotione placuerunt: Ego disponente Deo Adelfonsus Hesperia Imperator concedo Sedi Metropolitana, scilicet Sanctæ Maria, Urbis Toletana, honorem integrum, ut decet habere Pontificalem Sedem, secundum quod prateritis temporibus fuit constitutum a Sanctis Patribus. Qua Civitas abscondito Dei judicio tercentis septuaginta sex annis possessa fuit a Mauris, Christi nomen communiter blasphemantibus. Quod ego intelligens esse opprobrium, ut despecto

Traduccion en castellano del mismo privilegio *

En el nombre del Señor y Salvador nuestro Jesu Christo, que es Dios de Dios, lumbré de lumbré, criador y formador de todo el mundo, Redentory Salvador de todos los fieles que desde el principio del mundo con devocion de fee le han agrorado. Yo por la disposicion de Dios Alfonso Emperador de España doi á La Silla Metropolitana de Santa Maria de la Ciudad de Toledo entera honra, como conviene la tenga la silla Pontifical, segun que en los tiempos pasados fue ordenado por los Santos Padres. La qual Ciudad por oculto juicio de Dios fue poseida trescientos y setenta y seis años de los Moros que blasfemaron el nombre de Christo. Considerando yo ser cosa injuriosa que menospreciado el nombre de Christo y oprimidos los Christianos, siendo muertos unos á cuchillo, otros con hambre, y otros con diversas tormentos, para que en lugar y Ciudad donde nuestros Santos Padres adoraron al verdadero Dios con santa fee, fue se

Teest in Orig.

ccc. lxxvi

nomine Christi abiectisque
 Christianis, atque quibus-
 dam eorum gladio seu fa-
 me diversis que tormentis
 mactatis, in loco ubi Sancti
 nostri Patres Deum fidei in-
 tentione adoraverunt, male-
 dicti Mahometh nomen in-
 vocaretur: postquam Paren-
 tum meorum, videlicet Patris
 mei Regis Fræderandi et ma-
 tris mee Santie Regina, De-
 us mirabili ordine mihi pa-
 catum traddidit Imperium;
 bellum contra barbaras gen-
 tes assumpsi; a quibus post
 multa prælia et post innum-
 meras hostium mortes Ci-
 vitates populosas et Castella
 fortissima adjuvante Dei
 gratia cæpi, sicque inspi-
 rante Dei gratia, exercitum
 contra istam Urbem movi,
 in qua olim progenitores
 mei regnaverunt potentis-
 simi atque opulentissimi:
 existimans fore acceptabile
 in conspectu Domini, si hoc
 quod perfida gens sub ma-
 lefido Duce suo Mahometh
 Christianis abstulerat, ego
 Aldefonsus Imperator, Duce
 Chr-

se invocado el nombre del maldito
 Mahomat: Despues que Dios por
 su maravillosa orden fue servi-
 do de darne pacificado el Impe-
 rio de mis Padres el Rey D.
 Fernando, y la Reyna D.^a San-
 cha, trabajé de hacer guerra
 à estas gentes infieles, de quienes
 despues de muchas encuentros
 y muertes innumerables de ene-
 migos tomé con la ayuda de
 Dios y gané algunas Ciudades
 y Castillos muy fuertes, y final-
 mente por inspiracion divina
 movi mi exercito contra esta Ciu-
 dad, en la qual los tiempos pa-
 sados reynaron mis progenitores
 muy poderosos y ricos, entendi-
 do que hacia servicio acepto de-
 lante de Dios, si las tierras que
 esta perfida gente debaxo de su
 malvado caudillo Mahomad
 habia quitado a los Christianos;
 Yo Alfonso Emperador debaxo
 de la vandera de Christo las
 pudiese restituir y volver a los
 seguidores de su fee. Por lo qual,
 y por amor de la religion chris-
 tiana me puse a peligros y su-
 cesos dudosos, ya con muchas
 y ordinarias batallas; a veces
 con



Christo ejusdem fidei cultoribus reddere possem. Quamobrem amore Christiana Religio, dubio me periculo submittens, nunc magnis et frequentibus praeliis, nunc occultis insidiarum circumventionibus, nunc veró apertis incursionum devastationibus, septem annorum revolutione gladio et fame simul et captivitate non sólm hujus Civitatis sed et totius hujus Patræ habitatores afflixit. Quippe ipsi indurati ad sui desiderii malitiam iram Domini super se publica infestatione provocaverunt, idcirco timor Domini et mentis invalidudo irruit super eos: quibus rebus coacti ipsimet januas Urbis mihi patefecerunt, atque Imperium quod victores prius inváserant, victi perdidérunt. Tunc ego residens in Imperiali aula, atque á profundo cordis mei gratias Deo reddens, summâ curare capi diligentia, quomodo Sancta Maria Genitricis Dei inviolata, qua olim fuerat, præclara recuperaretur Ecclesia. Cui rei constituens diem, convocavi Episcopos et Abbates, nec-

con secretos y encubiertos ardides y asechanzas; otras con manifestas y descubiertas peleas y destrucciones en discurso de siete años. á cuchillo, hambre y cautividad procuré hacer daños no solamente á los moradores de esta Ciudad, sino de toda la tierra y comarca. Pero ellos endurecidos en su malicia probaron la ira de Dios, y por tanto les vino su terror é indignacion, y forzados de su poder, me abrieron las puertas de la Ciudad, y dándose por vencidos, perdieron el Imperio y Señorío que antes como vencedores habian invadido. Hechas estas cosas, Yo residiendo en mi Palacio Imperial, y en lo profundo de mi corazón haciendo gracias á Dios, comencé con mucha diligencia á procurar como la Iglesia de Santa Maria Madre de Dios sin manilla, que antes habia sido illustre y famosa, volviese á su antiguo resplandor. Y para este fin convoqué y señalé dia á los Obispos y Ab-

necnon et Primates mei Imperii ut essent mecum Toledo die XV. Kalendarum Januarii ad quorum consensum ibi dignus Deo eligeretur Archiepiscopus actibus probus et sapientia clarus; et quorum officio domus erepta Diabolo Ecclesia Sancta dedicaretur Deo. Quorum consilio et providentia est electus Archiepiscopus, nomine Bernardus, et die prenotato consecrata Ecclesia sub honore Sancta Dei Genitricis Mariae, et Sancti Petri Apostolorum Principis, et Sancti Stephani Prothomartiris, et omnium Sanctorum, ut sicut hactenus fuit habitatio Daemonum, abhinc permaneat Sacrarium Caelestium virtutum et omnium Christi-colarum. In quorum praesentia Episcoporum, et Collegio meorum primatum ego Aldefonsus gratia Dei totius Hesperiae Imperator facio dotem donationis Sacro-sancto Altari Sancta Mariae et tibi Bernardo Archiepiscopo necnon et omnibus Clericis hoc in loco honestam vitam ducentibus pro remedio anima mea vel Parentum meorum Villarum quarum haec sunt nomina: Barcellis: ^{Cubeixa:} Alhobreca: Almunezter: ^{Rapannas de Sa-} ^{Cra:} e, Cubeise. Cubeixa. Alcobreca. Alhobreca. Almunicia. Almune. Cabarnas.

Abades y á los Grandes de mi Imperio, para que se hallasen en Toledo á los diez y ocho de Diciembre, con cuyo consentimiento y auerdo se eligiese un Arzobispo para alli, qual convenia, de buenas costumbres, vida. y saber; y la mezquita sacada del poder del diablo fuese dedicada por Iglesia Santa de Dios. Con el consejo y prudencia de las dichas personas fue elegido Arzobispo llamado Bernardo, y en el mismo dia fue consagrada á honra de la Iglesia la Madre de Dios, y de San Pedro Principe de los Apostoles, y de San Esteban primer Martir, y de todos los Santos, para que como hasta aqui ha sido morada de demonios, de aqui adelante quede y permanezca por sagrario de las Virtudes celestiales, y de todos los Christianos. Y ahora en presencia de los Obispos, y de los principales de mi Reyno: Yo Alfonso por la gracia de Dios Emperador de toda España hago donacion al sacro santo altar de Santa Maria, y á vos Bernardo Arzobispo, y á todos los Clerigos que en este lugar viven honestamente, por remedio de mi anima y de las de mis Padres, de las Villas cuyos nombres son estos: Barciles, Alpo-
bri-



Ducum

* Alxatala
en la copia del
Sr. Perez

* Buxiorra
en la dicha

* Naras
en la misma

qm.

cra: Rotellas: Turrus Duque:
In terra de Talavera: Alcoleja. In terra de Alcalá: Lousolus. In terra de Guadalaxara: Burioka, et Almuri- am, qua fuit de Abengenia cum suo horto, et illos Molinas de Habib, et de omnibus vineis quas ego habeo in Villa Setina, medietatem; et omnes illas hereditates, seu Casas, et ter- das quas habuit his temporibus quibus fuit Mezquita Maurorum, do ei et confirmo, quoniam est facta Ecclēsia Christianorum. Insuper et decimam partem meorum labo- rum quae habuero in hac Patria. Similiter et tertiam partem decima- rum omnium Ecclēsiarum, quae in ejus Diocesi fuerint consecrata, sed et omnia Monasteria quae fuerint in hac Civitate constructa sive Deo di- cata, tua ~~pro~~ providentia omnimodo prospicienda esse mando. Hoc au- tem etiam adhuc ad accumulum hono- ris addo, ut Episcopos, et Abbatē, seu et Clericos mei Imperii, qui præsent huic Ecclēsia, prævideat judicandos. Has vero predictas Villas huic Santa Ecclēsia et tibi Bernardo Archie- piscopo ita libera donatione conce- do, ut neque pro homicidio, neque pro rauso, neque pro fossataria, ne- que pro aliqua calumnia aliquan- do inrumpanur, sed eadem roborat- ione roborentur et illa quas ego ad- huc addidero, aut tu ab aliquibus adquisieris. Hac omnia suprascri- pta ea mentis intentione ad honorem Salvatoris nostri Dei, ejus Genitrici offero, ut qui huc venerabili vita vi-

briga, Almonacid, Cavañas de la Sagra, Torresduc en tier- ra de Talavera, Jansolo en tier- ra de Guadalaxara, Brihuega, Almunia con sus huertos, que fue de Abenyaman, los Molinos de Abib, y de todas las viñas que tengo en Villa Setina la mitad, y todas aquellas here- dades, ó casas, ó tiendas que teria en el tiempo que fue mezquita de moros, se las doy y confirmo, por ser he- cha Iglesia de Christianos. Asimismo le doy la decima parte de mis labores que he tenido en esta tierra, y la ter- cia parte de las decimas de todas las Iglesias que en su diocesi fueren consagradas: tambien todos los Monaste- rios que fueren en esta Ciu- dad edificados ó dedicados á Dios, los encomiendo á tu pro- viderencia y disposicion. Esto tambien añado para mas colmo de honor, que á los Obis- pos, y Abades y á los Clerigos de mi Imperio, el que tuviere la prelacia de esta Iglesia ha- ya de juzgarlos. Estas puer- dichas Villas de tal manera las doy y concedo á esta Santa Iglesia, y á ti Bernardo Ar- zobispo por libre y perfecta donacion, que ni por homici- dio, ni por otra alguna ca- lumnia, en ningun tiempo se pierdan, antes queden con

Dha. Copia no tiene: neque pro rauso

ab aliquibus

xerint, possint habere temporale
 subsidium, et ego post hujus vite
 decursum ~~merear~~ habere eter-
 num refrigerium. Quod si quis,
 quod absit, aliquando violare sua-
 dente Diabolo pertentaverit, fiat
 particeps maledictionis Datan et
 Abiron, quos ob execrandam super-
 biam, vivos terra deglutiens, ad infe-
 ros transmissit: sitque hoc factum
 inviolabile atque firmum, quam-
 diu perduraverit seculum. Ipso
 regnante, et mihi meorum veni-
 am peccatorum concedente, qui
 vivit et regnat cum Patre et Spiri-
 tu Sancto in secula seculorum.
 Facta serie testamenti Era M.^a C.
 XX.^a IIII.^a die ~~V.~~ Kalendarum
 Januarii = Ego Aldefonsus Impe-
 rator hoc Privilegium manu mea
 confirmo = Lugar de la Cruz y Sig-
 no = Constantia Regina, quod Do-
 minus meus fecit, confirmo = Ego
 vero Urraca Fredenandi Regis
 filia confirmo = Et ego Geloira una
 cum sorore mea confirmo = Ego Di-
 dacus Ecclesia Sancti Jacobi Episco-
 pus, hujus rei factum confirmo =
 Petrus gratia Dei Legionensis E-
 piscopus confirmo = Osmundus
 Atoricensis Episcopus confirmo =
 Raymundus Palentina Sedis Epis-
 copus confirmo = Gomez Aukensis
 Episcopus confirmo = Petrus Naza-
 rensis Episcopus confirmo = Amor
 Lucensis Episcopus confirmo = Ari-
 as Ovetensis Episcopus confirmo =
 Petrus Auriensis Episcopus confirmo =
 Ade

la misma fuerza y firmeza,
 y las que yo por tiempo aña-
 diere, ó como tuyas en tiem-
 po alguno las adquirieres.
 Todas estas cosas sobre dichas
 de tal manera y con tal inten-
 cion las ofrezco á honra de
 Dios Nuestro Salvador, y de
 su bendita Madre, que los
 que vivieren en este venera-
 ble estado de vida tengan al-
 gun subsidio y provecho tem-
 poral, y Yo despues del cur-
 so de esta vida merezca al-
 canzar el eterno refrigerio.
 Mas si alguno (lo que Dios no
 quiera) se atrebiere en algun ti-
 empo por persuasion del Demo-
 nio á quebrantarlo, participe
 de la maldicion de Datan y Abi-
 ron, á los quales por su maldi-
 ta soberbia vivos los tragó la
 tierra, y los trasladó al infierno.
 Sea pues este hecho imbiolable
 y firme mientras durare el siglo
 reynando, y concediendome per-
 don de mis pecados el Señor, que
 con el Padre, y el Espiritu Santo
 vive, y reyna por los siglos de los
 siglos amen. Fue hecho este tenor
 de concierto, y testamento en la
 Era de M. C. XXIIII. dia ~~quinto~~ decimo quinto
 antes de las Kalendas de Henero.



Adericus Tudensis Episcopus
 confirmo = Cresconius Corimbri-
 ensis Episcopus confirmo = Gundi-
 salvus Mendoniensis Episcopus
 confirmo = Petrus Añsuriz Comes
 confirmo = Garcia Ordoñiz Comes
 confirmo = Martinus Elainiz Comes
 confirmo = Martinus Adefonsus Co-
 mes confirmo = Fredenandus Di-
 didaz Comes confirmo = Froila Didaz
 Comes confirmo = Rodericus Or-
 doniz Armiger Regis confirmo =
 Sisnandus Corimbriensis Consul
 de Castella confirmo = Gunsalvus
 Nuñiz confirmo = Alvarus Didaz
 confirmo = Ximenuus Fortuniones
 confirmo = Lupus Sanz confirmo =
 Didacus Sanz confirmo = Petrus
 Alvariz confirmo = Rodericus
 Gunsalviz confirmo = Pelagius Be-
 llitiz confirmo = Abbaro Haniz
 confirmo = Ermegillus Roderi-
 quiz Equonomus Domus Regis
 confirmo = Fredenandus Petriz
 confirmo = Petrus Johannes confir-
 mo = Merindus Petriz confirmo =
 Fredenandus Merindiz confirmo =
 Citi testis = Petrus testis = Pelagi-
 us testis = Sisnandus Astrariz
 Clericus, Regisque Notarius qui
 presens fui.



En el ambito de esta Santa Iglesia hay gran numero de Capillas que no solo le sirven de adorno y hermosura, sino tambien de publico testimonio de la veneracion, amor y respeto con que se ha mirado en todos tiempos. Para poder decir algo de cada una de ellas con algun metodo y claridad, se empezará por la que está à la derecha de la entrada principal, y despues se hablará de las otras que se siguen según el orden que tienen entre si.

1.^a Capilla Mozarabe.

La primera Capilla, que se ve à la derecha de la entrada principal, es la celebre Mozarabe, ò de Corpus Christi (1) edificada por el Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Arzobispo de Toledo, y dotada por



por el mismo con trece Capellanes y tres Mi-
 nistros para el servicio del Altar, con la obliga-
 cion de decir diariamente las Horas Canoni-
 cas, y celebrar el Santo Sacrificio de la Misa se-
 gun el Rito Gotico Mozarabe. La intencion de
 este zelosissimo Prelado fue perpetuar por este me-
 dio la Liturgia observada antes de la invasion
 de los Moros en todas las Iglesias de España,
 y conservada durante ella en las seis Parroqui-
 as de esta Ciudad, à saber, Santa Justa, Santa
 Eulalia, San Torquato, San Sebastian, San Mar-
 cos, y San Lucas. Mas como se han minorado
 tanto las rentas de estas Capellanias, se halla
 incompleto el numero de sus Capellanes; su Sa-
 cristia con bastante escasez de muebles y uten-
 slios necesarios para el culto; y los divinos ofi-
 cios no se celebran con la gravedad y solemni-
 dad que deseó el Fundador. Pero debemos espe-
 rar de la gran piedad de Nuestro Augusto Mo-
 narca Carlos Tercero que ha empezado à dotar-
 la, y del santo zelo del Excmo Señor D. Francis-
 co Antonio Lorenzana actual Arzobispo, la pon-
 drán en aquel grado de decencia y esplendor
 que



que merece un vestigio tan singular y apreciable del culto Religioso que tributaban à Dios en sus templos nuestros mayores.

Debajo del arco que està en frente de la puerta de esta Capilla (1) se ve pintada la conquista de Oran, y al pie de ella habia antes la siguiente inscripcion escrita con letras antiguas: Anno salutis christiana millesimo quingentesimo nono: Pontificatus Domini Julii Pape secundi anno sexto, regnante Serenissima Domina Joanna Regina Castella relicta quondam Philippi Burgundii unici Maximiliani Imperatoris nati, ac pro ea Ferdinando ejus Genitore Aragonum et utriusque Sicilia Rege Catholico, regnorum gubernacula gerente, Reverendissimus Pater, et Dominus Frater Franciscus Ximenez de Cisneros Cardinalis Hispania et Archiepiscopus Toletanus ex portu Cartaginensi cum ingenti armatorum classe tormentis et com meatibus reffectissima movens, in biduo ad Mazarquibir die decimo octavo Maii appulit,
et



et ea nocte in classe pernoctato, sequenti die
egresso ex navibus exercitu, cum hostibus
conflictum habuerunt, quibus ultra Urbis
Aurensis ambitu expulsis et profligatis,
ad portus usque impuné perventum est,
ubi picas pro scalis ad muros exponentes,
in Urbem primi congressores ascenderunt,
et elevatis ad mœnia signis Christiano-
rum, ac portis undique resevatis cun-
cti fideles pariter intraverunt, et cassis
passim quatuor millia hostium Urbs
ipsa cum Arce infra quatuor horas ca-
pitur, triginta de nostris solùm desidera-
tis, annuente Deo qui in Trinitate per-
fecta vivit et regnat in sæcula sæculo-
rum. Amen.

En estos últimos años, con el motivo de
 estar casi ilegible la referida inscripción, se re-
 novó, y puso en castellano según ahora está,
 y se añadió lo siguiente:

Después de esta gloriosa conquista, en el
año 1708 la sitiaron quarenta mil Moros,
y después de un largo sitio por haberles
faltado à los cercados socorro y consumi-
dos

dos todos los bastimentos y municiones, la
tomaron la noche de Navidad de dicho año:
y el de 1732 rigiendo la Santa Sede Apostoli-
ca Clemente XII. Papa, y reynando glorio-
samente D. Phelipe V. el Animoso, en el 32
de su felicisimo Reynado resolvió S. M.
volver á reunir á su Corona la Plaza de
Oran, para lo que mandó aprestar una
armada, la qual salio de la Bahia de A-
licante con veinte y cinco mil hombres de
desembarco comandados por el General Con-
de de Monte Mar, y habiendo llegado el dia
28. á la ensenada de Oran, en el dia siguien-
te hizo el desembarco en la Playa de las
Aguadas, y en el dia 30 de Junio una mul-
titud de Moros acometió á las Tropas ca-
tholicas, y hubo un reencuentro de batalla,
de la que se retiraron los Infieles con pre-
cipitada fuga. El dia primero de Julio de
dicho año de 1732. horrorizados los Moros
de la derrota que tuvieron el dia antece-
dente, abandonaron la Plaza y sus Casti-
llos, y se apoderaron de ella las Tropas
Espanolas en el mismo dia, yendo á la
frente su General el Conde de Monte Mar.
Por cuya singular victoria sea dada glo-
ria



Contiguo a esta Capilla se ven en el hueco de la pared dos sepulcros con figuras echadas. El mas inmediato es del Obispo de Cordoba D. Tello de Buendia⁽¹⁾, que fue el primero en quien se executó el Breve que se traxo de Roma para que se aceptasen los Obispados, porque D. Tello que se hallaba Arcediano de Toledo, no queria admitir el Obispado de Cordoba, segun lo refiere Salazar (citando á Hernando del Pulgar) en el lib. 1.º cap. 56. Parrafo 1.º y en el lib. 2.º Cap. 65. de la Cronica del Gran Cardenal Mendoza. El otro es el de D. Francisco Fernandez de Cuenca, Obrero mayor, y Arcediano de Calatraba, Dignidad de esta Santa Iglesia.

2.ª Capilla, de la Epifania.

Pedro Fernandez de Burgos y su Muger dotaron en esta Capilla de la Epifania dos Capellanias con el cargo de 520 Misas todos los años.⁽²⁾ D. Luis Daza Canonigo de esta Santa Iglesia y Capellan Mayor del Rey, (llamado comunmente Nonato, porque para que naciese, fue necesario abrir el vientre de su Madre á quien mató una Onza estando viendo unas fiestas que se hicieron en presencia de los Reyes Catolicos) la reedificó despues, y fundó otras dos Capella-
ri-

(1) El sepulcro de D. Tello precisam^{te} está vacío, por lo q^e es un cenotafio. Su cuerpo yace en Cordoba, como consta de Gomez Bravo en el Catalogo, pagg. 279. y 379. Tom. 1. y 291. en el 2.º nuev. edic. Sobre la admision de D. Tello de la Igl^a. de Cordoba conviene leer á Pulgar en el Cap. 104. Cron. part. 2.ª y en el Tit. 29. de sus Clar. Varon.

(2) Quien desee informarse memordam^{te} de toda la illustre familia del Can^o Daza, lea á D. Luis de Salazar lib. V. Casa de Silva Cap. 3. y lib. 19. Casa de Lara cap. 17. y las Prueb. pag. 664. pero ni en este Autor ni en otro alguno hay la noticia de haber sido Daza Capellan de Reyes Nuevos desde el año 1486 q^e le hizo el Capellan Mayor D. Juan de Salcedo; y en el Archivo de la Igl^a. páxa el tit. de Colacion despachado por el Sr. Cardenal Mendoza. Este pri-

rias con la obligacion de cinco Misas en la semana.

Al lado derecho de esta Capilla conforme se entra, se vé en una lapida dorada el Epitafio siguiente: Esta capilla fizo, edificó, e doto el R.^{do} e noble D. Luis Daza Capellan Mayor del mui esclarecido Rey de Castilla D. Enrrique IV. e del su Consejo, Canonigo, en esta Santa Iglesia: Fijo de Juan Rodriguez Daza Guarda Mayor del dicho Rey, y de su Consejo, e de D. Maria de Silva rica Dueña; e Nieto de Fernan Rodriguez Daza, e de Madama Ales de Cluifort rica Dueña Inglesa, e de Diego Gomez de Silva, e de D.^a Leonor de Sosa; e Viznieto de Albar Rodriguez Daza, e de D.^a Constanza de Villalobos, e de D. Basco Martinez de Sosa, e de D.^a Ines Manuel, e de Fernan Gomez de Sosa, e de D.^a Theresa de Meira, (los quales dichos sus Abuelos de parte de su Padre perdieron los eredamientos que tenían en estos Reynos de Castilla por ser-
vi

vilegio de los Capellanes Mayores de Reyes Nuevos en presentan las Capellarias, le perdieron por Bula de Paulo IV. a representacion de Felipe II.



vicio del Rey D. Pedro, é de parte de su Madre, perdieron la naturaleza, é heredamientos que tenían en Portugal por servicio del Rey D. Juan 1.º de Castilla, é de la Reyna D.ª Beatris su Muger) para su enterramiento, é descendientes de su Padre é Madre. Fallecio á 14 de Junio año del Nascimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil, é quinientos, é quatro años.

En el Pilar que hay al mismo lado de esta Capilla, está una Lápida que dice: Aquí estan enterrados los cuerpos de Pero Fernandes de Burgos, é de su Muger, é un Fijo, los quales dejaron dos Capellanias en esta Capilla.

En una lápida sepulcral está escrito: Aquí está sepultado el noble D. Luis Daza Capellan Mayor del Rey, Canonigo en esta Santa Iglesia. Fallecio á 14 de Junio de 1504 años.

En el Triso de la misma Capilla está escrito con letras Alemanillas, y muchas abrevia

(1) Pedro Fernandez de Burgos y su muger muxieron despues del año 1396. en el qual dotaron las Capellanias aqui mencionadas, segun consta del Libro de Aniversarios de la Iglesia escrito en este mismo año.



viaturas lo siguiente: Esta Capilla mandò
facer D. Luis Daza, Canonigo en esta San-
ta Iglesia, Capellan Mayor del esclarecido
Rey D. Enrrique 4.º y Fijo de Juan Rodri-
gues Daza, è de D.ª Maria de Silva.

3. Capilla de la Concepcion.

D. Juan de Salcedo, Canonigo y Arcediano de
Alcaraz, Dignidad de esta Santa Iglesia, y Cape-
llan mayor de los Reyes Nuevos mandò fa-
bricar à su costa esta Capilla de la Concepci-
on, y fundò en ella dos Capellanias con el car-
go cada una de cinco Misas en la semana, y
asimismo dotò un Aniversario que anual-
mente cumple el Cabildo, y la Fiesta de la Con-
cepcion, la qual dotacion es la primera, que
se hizo en España à la Festividad de este Mis-
terio.



A la mano derecha de la entrada de esta
 Capilla hai una lapida con esta inscripcion:

Esta capilla mandò facer el Protonotario
D. Juan de Salcedo Arcediano de Alcaraz, Ca-
pe

(1) Está equivocado el Autor, porque es mas de un siglo anterior à esta fundacion la q.ª à 8 de Dic.º de 1360. hizo en Segovia Gerardo Gutierrez Can.º de aquella Iglesia. Colmenar. Hist. de Segov. pag. 281.ª edic. segunda. Y en el siglo antecedente, si creemos à Ximena en los Anat. de Jaen pag. 213., S. Ferrnando dexò en el Convento de Trinitarios de Jaen otra fundacion dotada con Misa cantada todos los Miercoles al propio Misterio. Obeda.

En un privilegio comedido à la Ygla. de Salamanca por D. Alonso XI. à 9.º de En.º de 1326. se memiona tambien la Fiesta de la Concepcion de Sta. Maria. Gil Gonz. Hist. de Salamanca pag. 266. y sigg.

Antes q.º todo es la institucion del Cabildo de Molina baxo del Patronato del

pellan maior de la capilla de los Reyes Nuevos, Canonigo en esta Santa Iglesia de Toledo, criado del mui alto, y mui esclarecido Principe, y Señor el Señor Rey D. Enrique Quarto de gloriosa memoria, para sepultura suia y de sus Padres, y algunos Hermanos y Hermanas suios, los cuerpos de los quales hizo trasladar aqui por piadosa memoria de ellos, entre los quales está el Comendador Gonzalo de Salcedo su Hermano, y su Muger. Hanse de sepultar en esta Capilla todos los descendientes del dicho Comendador su Hermano. Acabóse año de mil y quinientos y dos años.

A la izquierda hai un sepulcro con este Epitafio: Aqui está sepultado el Prototario D. Juan de Salcedo Arcediano de Alcaraz: fallecio año de 1...4. (1504.)

4. Capilla de San Martin

El canonigo Tomás Gonzalez de Villanueva edificó esta Capilla de San Martin, y despues

propio Mysterio, la qual refiere el escritor del Catalatto Saguntino en el pontificado de D. Bernardo de Agen su primer Obispo despues de la conquista de Sigüenza, el qual obtuvo aquella Mitra desde por los años de 1122. hasta ~~por los de 77.~~ y la pag. 28. y siguiente, en el Catalatto; y

de 93. en q. m. a.

la reedificó el Canonigo Juan Lopez de Leon que vivio mas de cien años, y fundó en ella por si, y por el dicho Villanueva dos Capellanias con Misa diaria por semanas, y mas tres Aniversarios, y cierto numero de Dotes para casar Doncellas, y de capuces para Pobres.

En esta Capilla se ven dos rotulos: el uno está en lo alto al rededor de ella escrito con Letras doradas que dice: Esta capilla hizo edificar el Señor Tomás Gonzales de Villanueva Canonigo. Y el otro al rededor del Retablo con Letras azules, y dice: Esta Capilla es de los Reverendos Señores Juan Lopez de Leon, é Thomas Gonzalez de Villanueva, Canonigos en esta Santa Iglesia.

5. Capilla de San Eugenio.

Esta Capilla de San Eugenio se llamó en lo antiguo de San Pedro el Viejo, y de Corpus Christi, porque como servia de Parroquia, servaban de ella los Sacramentos á los enfer-



fermos; pero el Arzobispo D. Sancho de Roxas trasladó la Parroquia á la Capilla que hoy llamamos de San Pedro.

D. Rodrigo Ximenez dexó fundada aqui una Capellania de cinco Misas cada semana. D. Francisco Fernandez de Cuenca, Canongo y Arcediano de Calatrava Dignidad de esta Santa Iglesia fundó otra de tres Misas por semana. Fernando de Citores Regidor de esta Ciudad dotó una con la obligacion de 150. Misas al año; y D. Fernando del Castillo Canongo de esta Santa Iglesia, y Obispo de Bagnorea fundó otras tres con el cargo cada una de quatro Misas en cada semana.

En el pavimento y paredes de esta Capilla hai las siguientes inscripciones. La que está en el testero hacia el lado del Evangelio dice:

Moribus ornatus populique favore beatus
Petri Pelagius nobilis atque pius
Militia fretus, natorum germine letus
Alloquio placidus, hostibus intrepidus,
Vixit preclare, vitam finivit amare,
Extimplo rapitur, ensibus impetitur.
Hic caro putrescit, animus super astra quiescit,
 Pro

(1) Bagnorea ó Bagnarea como escriben los Italianos, y Bañorea ó Bañarea segun escribimos nosotros, es una pequeña Ciudad de la Provincia de Orvieta en el Estado de la Iglesia con Obpo. sufraganeo del Sumo Pontifice, á la qual ilustró S. Buenaventura con su nacimiento. De aqui se ve quanto erró el Nacionero Acuña y los q. le han copiado, en escribix q. esta Ciudad era

Pro merito fidei premia dantur ei
Hoc quicquid cernis penitencia gaudia spernis
Si penses aime quod vacat minime.

Obiit Era MCCCXXI años en XV dias de Febrero.⁽¹⁾

En la pared de este mismo lado está un sepulcro con figura de Obispo hechada, y en el hueco ú ornacina una lapida que dice: Aquí está sepultado el mui Reverendo y Magnifico Señor D. Fernando de Castillo Obispo de Banónorea y Canonigo de esta Santa Iglesia, el qual fallecio a XXXI dias del mes de Julio año de MDXXI años.

En este mismo lado habia en el suelo una sepultura con piedra blanca y orla negra que decía: Aquí Jace el Reverendo Señor Pedro Diaz de la Comstana Licenciado en santa Theologia, del Consejo del Rey y Reyna nuestros Señores, Dean y Canonigo en esta Santa Iglesia de Toledo. Fallecio a 25 dias de Diciembre de 1487 años.

Junto a esta estaba otra sepultura con piedra negra, y este Epitafio: Aquí yace el Noble

Malloxa, cuya equivocacion tambien quitamos de este manuscrito. Blas Ortiz tampoco supo el nombre latino de este Pueblo, pues debiendo llamar al Canonigo Castillo, *Episcopus Balneoregiensis*, le intituló, *Bajorenensis*; y el q.^o traduxo en castellano su libro, dexó sin traducir esta voz, prueba de q.^o ignoraba su significado. Ahora ya queda bien establecido, y solo añadimos, q.^o sin duda este Canonigo Obispo lo era Auxiliar de Toledo. No fue Auxiliar, sino Obispo

(1) Esta inscripcion está lastimosamente desfigurada con las renovaciones ó limpiaduras de propio de Bañarea. Vease el Vghelli en esta silla.

ble Caballero Pedro Cherino de Loaysa
vecino de Toledo. Fallecio à 2 de Agosto
de 1503 años.

En lo alto de la pared del lado de la Episto-
la hay esta inscripcion: Aqui yace D. Fe-
ran Gudiel⁽⁶⁾ que Dios perdone, fixo de D.
Feran Gudiel Alguacil Mayor que fue
de Toledo, è finò Lunes ocho dias anda-
dos del mes de Junio era del mil eccc
e LXX annos.

Inmediato à esta se ve otra que dice:

Qui statis coram properantes mortis ad horam
Ibitis absque mora nescitis qua tamen hora:
Sic ego nescivi nisi quando raptus abivi.
Clarus eram miles clara de stirpe creatus
In cineres viles hic intro vertor humatus.
Ergo vos sani pro me Petro Juliani
Deprecor orate, precibus me posco juvate
Obitus meus XXVII. die Februarij era MCCLXXXV.

En la pared de esta Capilla como se entra
à la derecha, hay un sepulcro en el hueco de
la pared, y un poco mas arriba una lapida
que

la Iglesia. Ahora he procurado copiarla con exactitud reduciendola al metro Leonino q^e eviden-
tem^{te} observa, pero no es facil adivinar el sentido del antepenultimo y del penultimo versp.
Sin embargo el primero parece q^e puede decir: Hoc quisquis cernis, peccantia gaudia spernis.
Del segundo ignoro absolutam^{te} el sentido, pues aung^e se lee, anime q^d vaccat; aseguro q^e
en su principio no se leyó así, y à lo q^e he podido sacar, en vez de vaccat, estuvo antes
urget; pero lo restante no lo sé, con especialidad, el, anime. Pues aung^e alguno quisiera inter-
pretar, anima quod Deus &c. sin duda el q^e lo puso, intento decir cosa muy diferente. Por
fuerza Blas Ortiz no trasladó este letrero, quando tal vez se hallaba en su integridad, y aq^e
las copias que he visto de Acuña, están todavia mucho peores q^e el original actual.

(6) Si este será el que fue muerto de orden del Sr. Rey D. Alonso undécimo, segun
leemos en el Cap. 27. de su Cronica? Me parece que sí.

que dice: Aqui jaz D. Fernan Gudiel.

Mui onrrado Cavallero

Alguacil fue de Toledo

A todos mui derechurero,

Cavallero mui Fidalgo

Mui ardit é esforzado

E mui facedor de algo

Mui cortes bien razonado

Servio bien à Jesu Christo

E à Santa Maria

E al Rey è à Toledo

De noche è de dia

Pater noster por su alma

Con el Ave Maria

Digamos que la reciban

Con la su compannia

E finò 25 dia de Julio era MCCCXVI.

Al mismo lado de la Epistola habia antes en el suelo una sepultura con piedra negra, y este letrero al rededor: Aqui yace el honrrado Rui Garcia Villaquiran, Doctor mui onrrado, Señor Dean de la Iglesia de Toledo. Fallecio à 16 dias del mes de Febrero

de



de 1446 años. Y en la cabezera de esta sepultura habia una pedra blanca pequeña que decia: Aqui está sepultado el honrrado Cavallero Diego Hordoñes de Villaquiran: fallecio año de 1448.

En el umbral de esta misma Capilla habia otra pedra en que se leia lo siguiente: Aqui está depositado el cuerpo del Canonigo Francisco de Mora. Hanse de llevar sus huesos a Guadalaxara. Fallecio año de MD.

Puerta de Leones.

En el atrio de la puerta de los Leones a la izquierda en el banco de la fabrica se ve una lapida blanca con un escudo de armas con dos calderas, y esta inscripcion: Aqui yace el onrrado Ramir Nuñez de Guzman que Dios haia, Canonigo en la Santa Iglesia de Toledo. Finò año de mill e CCCC sesenta e III años.

En la Iglesia se sigue a esta puerta el se- pul-



pulcro de D. Alonso de Roxas con este Letrero:
D. O. M. S. El Cabildo de esta Santa Igle-
sia dio al mui Illustre Señor D. Alonso
de Roxas, Capellan Mayor de Granada,
Canonigo de Toledo este enterramiento
donde reposa, el qual viviendo le adornò,
como està: dejó heredero al Cabildo de
quasi ochocientos mill maravedis de juro
para que se gastasen en cada año en dos
Capellanias, y en casar Doncellas huerva-
nas dando à cada una XXM. maravedis,
y en otras obras pias. Murio primero
dia de Enero de 1577. años.

Capilla de Santa Lucia.

En esta Capilla fundò el Arzobispo D. Rodrigo Ximenez de Rada dos Capellanias que son de las del Coro: la una por el alma del Rey D. Alonso VI. y la otra por su devocion, y ambas con el cargo de cinco Misas por semana. Otras dos Capellanias, cuyas cargas pone Blas Ortiz, instituyeron D. Juan de Morales, Arcediano de Guadalupe, el que costeò el puente de Guadalupe; y D. Francisco Fernandez Chantre de Si



Signemra. Hay en esta Capilla los siguientes epitafios escritos con caracteres de medio relieve. A la izquierda como se entra, se ve un sepulcro guarnecido de columnillas, y junto a él una lapida que dice:

G. miles: Didaci: jacet: hic heu: morte: rapaci
Ob cuius letum: tristatur: tota Toletum

Dapsilis: et Karus: humilis: pravis: bene: rarus

Omnibus: hic gnarus præclaro sanguine clarus

Mitibus: hic mitis: tamen hostibus: esse: studebat

Hostis: fulgebat: propter: certamina litis

Militie: semper: hic: suspirabat: ad usum

Ad requiem: torpebat: ad arma: volabat

Moribus: ornatus: simul: alloquio: q: beatus

Marmore: sub solido: jacet: hic miles: tumultatus

Xpe: Redemptor: ei: presta: solium requiei

Nostre: vita: spei: parce: Redemptor: ei

Iste: die: prima: fuit Aprilis: tumultatus

Era: millena: tricentenag: tricena

Necnon: et: terna: tulit: hunc: manus: ipsa: superna.

Al lado del Evangelio junto a el Altar hay otra lapida sobre una columna de jaspe que dice:

Hoc positus tumulto fuit expers improbitatis,

Intus et extra fuit immensæ nobilitatis,

Lar.

AERA 1333.

Año de 1299.

Largus, magnificus fuit, et dans omnia gratis,
Et speculum generis, totius fons bonitatis.

Hujus larga manus ignorans clausa manere,
Cunctis dans cuncta, cunctos novit retinere:

Cujus porta domus non claudebatur egenti,
Nec alii cuiquam, set aperta stabat venienti.

Hic expendebat in mundo quidquid habebat,
Nec dare cessabat, dare cunctis semper amabat,

Nulla dedisse putans, augebat munera dando

Sic augens vixit Christum requiescit amando.

Obiit Joha. Garcia⁽¹⁾ XIII dias de Ochubre, E. M. CCCXXVI. (*) Anno 1288.

En el lado de la Epistola hay otra lapi-
 da de marmol obscuro que dice:

Vallisoletanus Abbas jacet hic tumulatus.

Nomine Gometius quondam fuit ipse vocatus,

Toleti natus cujus generosa propago

Moribus ornatus fuit hic, probitatis imago,

Largus, magnificus, electus Mendoniensis,

Donis immensis cunctorum verus amicus.

Et quamvis fuit Abbas dotatus in istis

Et multis aliis, potuit sic dicere tristis: ~~quam~~

(*) El final de esta ultima linea no se ve por estar cubierta con un trozo de ojarasca que sale de la talla del Retablo: Pero la trae Blas Ortiz quien la pudo copiar facilmente antes que pudiese este nuevo Retablo el Capellan de Coro D. Francisco de Ciempozuelos. El Retablo qe antes havia se halla hoy en la hermita del Santivimo Christo de La Vega.

(1) Vease la sucesion de este illustre caballero toledano D. Juan Garcia Talomeque en la Histor. de S. Agustin de Salamanca pag. 218. Fue el primer Señor de Magan; o el segundo, como le pone D. Luis de Salazar pag. 987. de la Cava Taxnese.

Quam sit vita brevis hominis, quam sit breve posse,
In me cognosce qui mea metra legis.

Qui quondam potui, qui quondam magnus habebam;
Iam modo nil possum, pulvis et ossa manens.

Nil mihi divitie, mihi nil genus atque juventus
Profuit. Hec vita nihil est aliud nisi ventus.

Ergo tibi caveas ne te deceptio mundi

Fallat; nam poteris cras sicut ego mori.

Debaxo de esta inscripcion hay una columna de marmol del arco que forma un sepulcro con muchas labores antiguas de estuco, y a un lado y otro de dicha columna se ve escrito con caracteres mucho mayores que los antecedentes, lo que se sigue:::

Hic jacet ede brevi clausus mortis dne vi

Abbas electus prudensque notarius altus

Ut Legionis Mendoniensis Vallisoleti,

Gomecius dictus, fraudis dare nescius ictus,

Dives, famosus, largus, juvenis generosus,

Toletanorum speculum, protector eorum,

Quem Deus hiis dederat, ut prefulgeret in ipsis,

Nam lux Urbis erat vivens. = Obiit quarto K. I. S.

Augusti. ERA MCCCXXIII. ⁽¹⁾

Capi.

(1) D. Gomez Garcia de Toledo, Abad de Valladolid, Notario Mayor del Reyno de Leon por D. Sancho el Bravo, y electo Obpo. de Mondoñedo, de quien hacen mencion estas dos inscripciones, fue hijo de Garcia Mendez o Melendez y de D^a Teresa Gudiel Baraxoso; o de D. Garcia Añez, y D^a Maxia Fernz. Gudiel Baraxoso. Tuvo gran privanza con el mencionado Rey D. Sancho y su muger D^a Maxia, de la que cayó por haberse atrevido a proponer al Rey se apartase de la Reyna para casarse con una hermana del Rey de Francia el qual le habia ganado, prometiendole (dice la Cronica) conveguirle del Papa el Arzobispado de Santiago que vacaba a la sazón. Por este hecho perdió el Abad la gracia de sus Soberanos, y los Aulicos q^e como a privado le aborrecian, hallaron la suya de perseguirle, entre quienes la citada Cron. de D. Sancho solo nombra a D. Gonzalo Gudiel, Arzobpo. de Toledo, y al Conde D. Lope de Haro, Señor de Vizcaya, los quales de orden del Rey

Capilla de Reyes Viejos

Esta Capilla llamada antiguamente del Espíritu Santo se concedió á los Capellanes Reales por el motivo que diximos en la nota del fol. 3. y sus epitafios son los siguientes:

En el Poste que hay antes de llegar, se ve una inscripcion que dice: Aqui yace D. Martin Martinez de Calahorra Arcediano de Calatraba, e Canonigo de Calahorra: e fue electo en concordia dos veces para ser Obispo de la Yglesia de Calahorra de donde era Natural: e no lo quiso recibir por honra de la Yglesia de Santa Maria de Toledo: e finó à 2 dias del mes de Abril era de 1363 años.



Dentro de la Capilla sobre la Silleria hay otra lapida grande con esta inscripcion gravada: Esta capilla del Rey D. Sancho de gloriosa memoria fue fundada con vocacion de la Cruz do está agora el Altar mayor de esta Yglesia, y quedando

los

tomaron estrecha cuenta á D. Gomez de la Hacienda N.º 9.º habia manejado, y no le hallaron, como era preciso á un Ministro caido, mui legal. Murió luego despues á 29 de Julio de 1286. en Tol.º y sabiendolo el Rey que estaba en Santiago, plugole ende mucho, segun la Cronica. No hay duda en q. estuvo electo pa Obpo. de Mondoñedo, como se lee en esta inscripcion, y confirma el documento inserto en el Tom. 18. de la Españ. Sagr. pag. 167. aung. yerra en el año; pues solo se ha de admitir su eleccion desde despues de 9 de Febrero de 1286 en q. falleció el antecesor, hasta el 29 de Julio. Pa. xa esto no es menester atropellar la Cronica como creyó el P. Florez, quien se engañó en decir, que Gil Gonzalez no ponía á D. Gomez entre los Abades de Valladolid, siendo así que qualquiera le encontrara en su Tom. 1. pag. 697. Era hermano del citado D. Juan Garcia.

Los cuerpos de los Reyes à los lados del Altar, fue trasladada aqui por mandado de los catholicos Principes D. Fernando è D. Ysabel Nuestros Señores en desiocho de Enero de mill è quatro cientos è noventa è VIII.⁽¹⁾

En la faxa de la Rexa que està delante de la Silleria se lee lo siguiente: Anno salutis 1558 Paulo 4. P. M. Imp. Carolo V. Aug. invictiss. Philippo II. Caroli filio Hispan. Rege catholico hujus Sacelli Patrono ferreos cancellos turbae prophanæ ar-cendae regii Sacerdotes sodales posuere.

Delante del Altar de Santa Catalina se ve en el suelo una Losa en cuya faxa se lee esta inscripcion: Alfonsus de Mariana in decretis Licenciatus, Abbas Sancti Vincen-tii et Canonicus hujus Sancta Ecclesia sibi hunc lapidem vivens posuit: qui obiit anno Domini M.º quing.º die vero decima mensis Maii. Estas palabras es-tan escritas con distintos caracteres.

(1) Desde que se equivocó Blas Ortiz en copia 97 por 98, se han equivocado todos los q. se gobernan por él, como Acuña, Salazar de Mendoza y otros.

Ca-

El Señor D. Rodrigo Ximenez de Rada fundó en esta Capilla dos Capellanías que son del Coro: una por las almas del Rey D. Fernando (1) y su Madre D.^a Berenguela, de ~~los~~ ^{los} ~~quales~~ ^{quales} sufragios sabemos (despues que el Rey ha sido declarado por Santo) que no necesita; y la otra por los Padres y hermanos del mismo D. Rodrigo. El bulto que se ve en esta Capilla, es del Canonigo ^HMa- riana, y encima de él habia antes escrito lo siguiente: Mortui sumus in Domino. y enfrente: Vivimus in Christo.

Capilla de San Juan.

Dice Blas Ortiz, que el Arzobispo D. Gonzalo Garcia Gudiel mandó decir en esta Capilla cinco Misas cada semana por los difuntos, y que D. Fernando Diaz de Toledo Arcediano de Niebla Dignidad de la Santa Iglesia de Sevilla, y Canonigo de Toledo, el qual está aquí sepultado, como se verá, hizo varias fundaciones, cuyas cargas se han reducido con Autoridad Apostolica



(1) Para ser cierta esta noticia de Blas Ortiz, que D. Rodrigo fundó Misas por el alma del Rey D. Fernando, es preciso q. lo hubiese hecho algunos años antes de morir el Sto. Monarca, pues el Arzobpo. falleció como primero que él; conviene á saber, en Junio de 1247 segun la mejor cronologia; y el Santo Rey á 30. ó 31 de Mayo de

1252.

† Este Canonigo se llamaba Juan, era sobrino del Alfonso nombrado, tomó posesion de la Prebenda en el dia 13. de Mayo del año de 1930. y murió en el de 1998. á 26. de Abril. A 24. hizo testam^{to}. y á 29. codicilo, los quales he leído; y en una clausula del prim.^o declara, que

ca. En el arco de la puerta de la Capilla hay escrito lo siguiente: Los Señores Dean e Cabildo dieron e deputaron esta Capilla al honrado Doctor D. Fernando Diaz de Toledo Arcediano de Niebla de Sevilla, Canonigo de esta Santa Iglesia e uno de los del Consejo de Nuestro Señor el Rey Enrique Quarto, en reverencia de los Bienaventurados San Geronimo, e San Juan Bautista.

En el hueco de la pared del lado izquierdo como se entra, hay un sepulcro de piedra negra con estatua echada de marmol blanco, y en él se lee el Epitafio siguiente: Sepultura del honrado y discreto varon el Doctor D. Fernando Diaz de Toledo Arcediano de Niebla, Capellan Mayor del Rey Nuestro Señor en la su Capilla de los Reyes de Toledo, del su Consejo, Canonigo en esta Santa Iglesia. Finó viernes dia de S. Miguel XXIX de Septiembre año de mil y quatro cientos, y cinquenta y dos años. En

siendo soltero y sin obligacion alguna de orden sacro ni matrimonial, tuvo de una muger tambien soltera un hijo llamado Gaspar de Maxiana, a quien por habilitacion q.^e le concedió el Sr. Emperador y Rey D. Carlos, instituye por su heredero universal. En el Codicilo declara el nombre de la tal muger, y dice se llamaba Maxia de Tudela, mandando, que por los servicios q.^e le hizo (no fueron malos) se la den cien mil maravedis. Gaspar, q.^e en su testamento hecho a 4. de Julio de 1580. y q.^e tambien he visto, solo se

En el Banco del Retablo de esta Capilla se ve este letrero: Este Retablo mandò hacer de su hacienda por su mucha devocion el Licenciado Gabriel Perez Zerro, Racionero que fue de esta Santa Yglesia, el qual murio à 26 de Agosto de 1641, y està enterado à la puerta de esta Capilla.

Capilla de San Gil

En esta Capilla hay un Retablo mui bueno de marmoles que sin duda costearia el Canongo que tiene su sepulcro en la pared alla de la Epistola, en cuya lapida de marmol blanco hay escrito: D. O. M. et Divo Aegidio dicatum sacellum. Ill. D. Michael Dicz Canonicus Toletanus et Protonotarius Apostolicus restituit et ornavit, et Missarum solemniam in eo quotidie fieri per duos Capellanos instituit, et dotavit in memoriam pietatis. A. D. M. D. LXXIII.



Capit.

Veanse en Blas Ortiz las fundaciones de esta Capilla.

Uama Clexigo, y en una clausula dice, que fue Beneficiado de la Yglesia de Santiago el nuevo de Talavera; manda por otra, que à Isabel de la Paz por servicios que desde niña hizo à su señora Madre (la dicha Maria) se den trescientos ducados. Despues nombra por sus herederos à tres hijos legitimos de la propia Isabel y de su marido Juan Enxiguez, y por uno de sus albaceas al Sr. Doctor Juan de Mariana, de la Compañia de Jesus. Los dos testamentos se guardan en la Casa de los Clexigos Memores de esta Ciudad.

Capilla de San Nicolas

El mismo Blas Ortiz refiere las fundaciones que hay en esta Capilla donde yace Nuño Diaz Arcediano de Talavera, cuya Lapida al lado del Evangelio tiene de baxo relieve con caracteres del siglo XIV la inscripcion siguiente:

Hac tumba tectus Nunius Didaci jacet rectus:
Dogmate proventus, virtutum culmine vectus:
Nomine fabilis, estque amabilis, opere clarus:
Genere, munere, foedere, funere, indole carus:
Archidiaconus nobilis Talaveræ vocatus:
Qui pius populis migravit ad alta beatus:
Nobiles sapere, habiles opere hicque dilexit:
Quos prædicatores orbis Deus sine erexit:
Obiit Augusto mense dies ante triginta:
Mille trecentis annis octo quinquaginta.

Capilla de la Trinidad

Quanto podíamos decir de esta Capilla, se contiene en una gran Lapida de piedra blanca, que está al lado de la Epístola, donde con caracteres del tiempo que señala la inscripcion, se lee lo siguiente: El mui R. Señor Gutierre Diaz,

Ca



Canonigo en esta Santa Iglesia, redificò
esta Capilla de la Trinidad para su en-
terramiento. Dotòla de diez mil marave-
dis de tributo al Refitor pa. dos Cape-
llanias con cargo de una Missa cada dia:
dexò mas à la Fábrica y Refitor mil y
quinientos maravedis de tributo. Es
obligado el Cabildo al reparo y ornamen-
tos della: dexò mas la Dehesa de Plasen-
de-ver cerca de Guadalix pa. que todo lo que
rentasse se compre cada año de trigo pa.
pobres avergonzantes, è lo repartan dos Se-
ñores nombrados por el Cabildo, la mei-
tad el dia de la Resurreccion, y la otra
meitad el dia de la Trinidad. ha se de
dar a cada pobre no mas de ocho ane-
gas, ni menos de quatro. dase esta limos-
na por las animas del Señor D. Juhán Cabre-
ra Arcediano de Toledo su Señor, y del dicho
Gutierre Diaz y sus Difuntos. el qual faller-
cio año de mill è quinientos y XXII años
à 11 de Julio.

Ca-



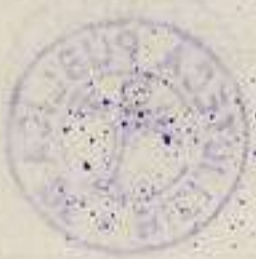
Capilla de San Ildefonso.

En esta Capilla que es una de las mejores de la Iglesia por su capacidad y buen gusto en su arquitectura gótica, están sepultados varios ilustres personajes, siendo el principal de todos el grande Arzobispo y Cardenal D. Gil de Albornoz que descansa en medio de ella sobre una urna de marmol que tiene encima su estatua echada. Bien merecia alguna inscripcion habiendo hecho tantas cosas memorables; pero carece absolutamente de ella, y no es facil adivinar el motivo.

Junto al altar en el lado del Evangelio se ve el sepulcro del Señor Arzobispo Contreras con este epitafio: Aqui yase el cuerpo del Mui Reverendo Señor D. Juan de Contreras Arzobispo de Toledo el qual finò en Alcalá de Henares à diez y seis dias de Septiembre año de 100000XXXIII años.

Mas abajo en otro sepulcro hay esta inscripcion: D. O. M. S. Alexandro Frumento, viro eruditione, prudentia, integritate morum singulari, qui Nuntius à Gregorio XIII. P. M. in Lusitaniam missus

dum



dum eo munere sapientissime obito
gradu ad honores facto in Italiam re-
dit in ipso etatis flore acerva suis om-
nibus morte præreptus est. familia ma-
rore confecta Patrono mitissimo posuit.
obiit XVI. Kal. Nobembris CIOIC. LXXX
vixit annos XLVI.

Al lado de la Epistola junto al altar se ve
 el magnifico sepulcro del Obispo de Avila que
 tiene en medio dentro del Arco una Lapidá con
 este lucillo: Aqui está sepultado el cuerpo
del Mui Reverendo Señor D. Alonso Car-
rillo de Albornoz Obispo que fue de
Abila. Fue sobrino del Cardenal D.
Gil de Albornoz de buena memoria.
Dotò el dicho Señor Obispo dos Cape-
llanias cuyo Patronazgo dexò al Ca-
bildo de esta Santa Yglesia. Fallecio
año de MIIII. è CCCCC. è XIII. Mierco-
les à XIII. de Junio à las dos horas.

Junto à esta inscripcion hay à un lado un Arqui-
 to que contiene la imagen de la Prudencia que
 en un pilarcito tiene estas letras: Prudentia,



y abaxo estas: Carca. En la misma forma
 está al otro la Caridad, y encima de su arco
 se ve este letrero: Proxima liberis nam
prima parentibus, y en el pilarcito: Cha-
ritas virtus. En el banco de este sepulcro
 estas letras en una targeta: Credo in Deum
Patr. Arriba en el friso de la Cornisa estas le-
 tras: Ave Maria gratia plena Dominus
tecum benedicta tu.

Siguiese el Sepulcro de D. Iñigo Lopez Carri-
 llo con este epitafio en una Lápida: Aqui yace
D. Iñigo Lopez Carrillo de Mendoza
Visorey de Cerdeña sobrino del Car-
denal D. Gil de Albornoz, y Herma-
no del Obispo. Falleció año de mill
e CCCXCI. en el Real de Granada.

Despues está el sepulcro del Señor Arzobispo
 Cardenal D. Gaspar de Borja y Velasco, cuyo retrato
 es el que se ve dentro del nicho ó bobeda del sepul-
 cro. Yacen tambien en esta Capilla segun Blas
 Ortiz dos familiares del Cardenal Albornoz que
 fundaron una Capellania.⁽¹⁾

Ca-

(1) Estos familiares, dice Acuña q. se llamaban Pedro Namirez y Alvaro
 de Taxara, y que exan, Namirez Maestrescuela de Toledo, Taxara, de Cuema,
 por lo qual daban algunos á esta Capilla de S. Ildefonso el nombre de Capilla de
 los Maestrescuelas. D. Alvaro era pariente del Sr. D. Gil de Albornoz, como hi-
 jo de su sobrina carnal D. Urraca Texar. de Albornoz, muger de Sancho Garcia
 de Taxara. Lease el Tom. 3.º de la Casa de Lara pag. 399. y 940.
 No sabemos de donde sañeron Estevan de Taxiboy ó D. Luis de Salazar, q.
 el Sr. Cardenal D. Gil fuese fundador de la Capilla de S. Ildefonso. Si es cierto,
 como escriben los Historiadores de Toledo y su Iglesia, q. el Sr. D. Rodrigo Dimenez fundó
 en dha. Capilla la Misa del Santo; habia Capilla casi cien años antes de nacer el Sr. Albornoz.

Capilla de Santiago.



67

Llamase tambien esta Capilla del Condestable, por haberla mandado edificar con la grandiosidad que ahora tiene, el Maestro de Santiago D. Alvaro de Luna quarto Condestable de Castilla, que yace aqui con su segunda muger D.^a Juana Pimentel, como dicen las siguientes epitafios, que se leen en las dos urnas ⁽¹⁾ que estan en medio de la Capilla. El del Maestro dice: Aqui yace el Ilustre Señor D. Alvaro de Luna Maestro de Santiago y Condestable que fue de Castilla, el qual despues de haber tenido la Governacion de estos Reynos por muchos años, fenesció sus dias en el mes de Julio anno del Señor de mil CCCCLIII. El de su consorte: Aqui yace la mui magnifica Señora Condesa D.^a Juana Pimentel Muger que fue del Maestro D. Alvaro de Luna, la qual pasó de esta presente vida en seis dias de Noviembre año del Señor de mill CCCCLXXXVIII.

Segun Blas Ortiz tambien estan enterrados

en 1604. imprimió su historia del Canderral Cisneros Eugenio de Nobles, y en la pag. 258. y sigg. dice, que visitando la Reyna Católica D.^a Isabel las Capillas de la Iglesia, notó en la del Condestable un famoso tumulto de bronce con unas figuras del mismo metal q.^o quando se decía Misa en su altar mayor, torciendo un secreto tornillo q.^o tenían, se levantaban puestas las manos á la manera de quien asiste á la Misa, despues de la qual destorcendo el tornillo se torcaban á su antiguo lugar. Páresele á la prudente Reyna, q.^o tenía aquella invencion algunos inconvenientes, en especial porq.^o algunos simples viendo las meneas se asordillaban y daban golpes de pechos, juzgandolos por divinas, y adorandolas como á tales, y así mandó quitar el tumulto y figuras, y q.^o se pudiesen de piedra, como se ven hoy dia. Del bronce del tumulto y sus figuras... se guarnecieron los dos pulpitos de jaspe q.^o estan entre los dos coros de la dha. Sta. Iglesia; hizo la pila baptismal, y un famoso y vistoso atail p.^o el coro de los Canonigos.

Como se ha de conciliar esta circunstanciada narrativa de Nobles con las de Memá y su Comentador, no lo alcanzo, á no decir absolutam.^{te} q.^o se equivocó el Cronista del Sr. Cisneros; ó q.^o el tumulto de q.^o habla, es distinto del mencionado por los otros y acaso mandado hacer p.^o el Condestable por su muger D.^a Juana en alguno ó algunos de los 30. años q.^o le sobrevivió. Solo aquello de las figuras tiene muchísimo sabor á vulgar habrilla q.^o el buen Nobles pudo despreciar. Ferrnando Nuñez nació por los años de 1477 poco mas ó menos. Debe leerse Junio, pues á 23. y á 30. de él ya consta q.^o estaba viuda la Condesa D.^a Juana. Cron. de D. Alvaro pag. 425. y 437. y 46.

(1) Juan de Memá q.^o murió en el año 1496 y escribió su Obra llamada Las Trecentas años despues del 1441 en el qual el Infante D. Enrique, primo del Rey D. Juan II se apoderó de Toledo; hace mencion en las Coplas 264. y 269. que fue deshecho con sañosas manos y armas de acero un gran bulto de oro sobre q.^o estaba asentado un condestable armado, y todo fue tomado en cobre. Ferrnando Nuñez, llamado Pimiano, Comentador de esta Obra á principios del siglo siguiente, dice q.^o estando D. Alvaro de Luna en su propiedad hizo un bulto de cobre sobredorado p.^o poner en su Capilla (la de Santiago) de la Iglia. mayor de Toledo en su entierramiento; el qual bulto mandó deshacer el Infante D. Enrique teniendo la cibdad levantada contra el Rey D. Juan. Por este hecho, prosigue Nuñez, el Condestable compuso contra el Infante las coplas siguientes: Si flota vos combatio, En verdad Sr. Infante Mi bulto no vos prendio, Quando fuestes maxeante, Por q.^o ficiere des nada A una semblante figura Que estaba en mi sepultura Para mi fin ordenada. Etc. El cobre del bulto, concluye el Pimiano, dicen algunos q.^o fue llevado á Calatayud en carretas al Condestable, que hizo de él dos Lombardas; ó fue hecha, como quieren otros, de aquel cobre la pila del baptismo de la Iglia. mayor. Blas Ortiz q.^o escribió 20 años despues de Nuñez se inclina mas á esto ultimo, y añade, que tambien se hizo del mismo cobre el pulpito donde se predicaba.

Despues de noticias tan individuales escritas antes de haber pasado un siglo de muerto el Condestable; al principio del sigto esto es, en el año 1604. dice, que visitando la Capilla del Condestable, notó en ella un famoso tumulto de bronce con unas figuras del mismo metal q.^o quando se decía Misa en su altar mayor, torciendo un secreto tornillo q.^o tenían, se levantaban puestas las manos á la manera de quien asiste á la Misa, despues de la qual destorcendo el tornillo se torcaban á su antiguo lugar. Páresele á la prudente Reyna, q.^o tenía aquella invencion algunos inconvenientes, en especial porq.^o algunos simples viendo las meneas se asordillaban y daban golpes de pechos, juzgandolos por divinas, y adorandolas como á tales, y así mandó quitar el tumulto y figuras, y q.^o se pudiesen de piedra, como se ven hoy dia. Del bronce del tumulto y sus figuras... se guarnecieron los dos pulpitos de jaspe q.^o estan entre los dos coros de la dha. Sta. Iglesia; hizo la pila baptismal, y un famoso y vistoso atail p.^o el coro de los Canonigos.

(2) Estas dos uanas del Condestable y su muger son obras de un tal Pablo Ortiz, como se puede ver en el Tom. 3.º del Diccionario. del Sr. Ceán Bermudez.

68

en ella D. Alvaro de Luna Padre del Condestable, y D. Pedro de Luna su tío, ⁽¹⁾ Arzobispo de Toledo, el qual crió al Maestre, por haber quedado muy niño quando murió su Padre, despues de cuya muerte habian llevado à Roma donde estaba el Arzobispo, al Condestable, el qual volvió à Castilla quando su Tio.

A los pies de la Capilla en el lado del Evangelio está el sepulcro del Señor Arzobispo Cerezuela hermano uterino del Condestable con esta inscripcion: Aqui yace el Muy Reverendo Padre D. Juan de Cerezuela Arzobispo de Toledo. finó martes ⁽²⁾ à III. dias de Febrero de mill e cccc. e XLII. años en Talavera. Y mas abaxo tiene estos dos Versos:

Quid me felicem totiens jactastis amici?
Qui cecidit, stabili non erat ille gradu.

Toda la Capilla ⁽³⁾ está magnificamente adornada à lo gotico, de forma que despues de la del Sagrario es la mejor de esta Yglesia. Las fundaciones que en ella se cumplen, veanse en Ortiz y en Acuña.

Ca

(1) Los dos sepulcros que están inmediatos al Altar Mayor, son segun esta noticia, de los dos Sñes. Lunas mencionados. El del lado de la Epistola donde hay estatua de Caballero secular, es el de D. Alvaro; y el del Evangelio donde la hay de Prelado, es de D. Pedro. A no ser que digamos con Salazar de Mendoza en la Cron. del Card. Mendoza fol. 74, que el sepulcro al lado de la Epistola es de D. Juan de Luna, Conde de Santistevan, hijo legitimo del Condestable. Entones diximos, que el Padre del Condestable no se sabe háciague parte de la Capilla esté sepultado.

(2) En el año 1442 fue Sabado no Martes el dia 3 de Febrero. La Cron. de D. Juan II pone à 4. la muerte de este Arzobpo. cuyo dia fue Domingo.

(3) Esta Capilla se estaba fabricando en el año 1434. segun consta del Cap. 10. de él en Dña. Cronica.

Capilla de Reyes Nuevos.

Esta Capilla mandada fundar por el Rey D. Enrique II. año de 1374 en el mismo lugar do andu-
vo (son palabras de su testamento) la Virgen San-
cta Maria, e puso los pies quando dio la vesti-
dura á Sancto Alfonso; cuyo edificio aun no se habia concluido á fin del año 1406. quando murio D. Enrique III. el qual mandó á sus Testamentarios que le acabásen; se mantuvo en aquel sitio hasta el año ~~1533~~. ~~En este ti-~~ 1930. e
de 1533.9. ~~empo~~ considerando el Arzobispo D. Alonso Fonseca la deformidad y estorvo que causaba en la Yglesia una Capilla edificada en medio de una de sus Naves, pidió al Sr. Carlos I. para trasladarla con su licencia al parage donde ahora está. Concedió el Rey su permiso, y entonces el Arzobispo dispuso fabricar á costa de la obra de la Yglesia el presente edificio con aquel esmero y prolixidad que á la sazón se estilaba en las obras que no habian de estar expuestas á los temporales. Estorvó la muerte al Sr. Fonseca trasladar los Reales Cuerpos á la nueva Capilla, pero lo hizo inmediatamente en el año 1534 su sucesor D. Juan de Tavera con orden del Rey expedida en Toledo á 23 de Mayo. Hallabase en-
ton



tonces en Alcalá el Arzobispo, y habiendosele mostrado la orden del Soberano, dio la suya al Vicario General de Toledo que era el Canonigo Blas Ortiz bien conocido por su libro de la Descripción de la Santa Yglesia Primada, para que hiciese la traslación. Hizose á 29 del mismo mes de Mayo con toda la solemnidad que refiere Salazar de Mendoza en la Vida del Sr. Tavera, en donde puede verse contado muy por menor quanto sucedió.

Los Reales Cuerpos que se trasladaron, y estan sepultados en esta Capilla, son los que dicen los epitafios siguientes: El del Rey D. Enrique II: Aquí yace el muy aventurado, y noble Caballero Rey D. Enrique, de dulce memoria, hijo del muy noble Rey D. Alonso, que venció la de Benamarín: é finó en Santo Domingo de la Calzada, é acabó muy gloriosamente á treinta dias de Mayo: Año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu-Christo de mil trescientos setenta y nueve años.

El de la Reyna Doña Juana: Aquí yace la muy Católica, y devota Reyna Doña Juana, madre de los pobres, é muger del noble Rey D. Enrique, hija de D. Juan,
hi

hijo del Infante D. Manuel; la qual en
vida, y muerte no dexó el habito de San-
ta Clara: é finó á veinte y siete dias de
Mayo año del Nacimiento de nuestro
Salvador Jesu-Christo de mil trescien-
tos ochenta y un años.

El de D. Juan el 1. Aquí yace el mui
noble, y mui Catolico, y virtuoso Rey
D. Juan, hijo del Sr. Rey D. Enrique,
de santa memoria, y de la Reyna Doña
Juana, hija del mui noble D. Juan, hijo
del Infante D. Manuel; y finó á nueve
dias del mes de Octubre, año del Nasci-
miento de nuestro Salvador Jesu-Christo
de mil trescientos y noventa años.

El de la Reyna Doña Leonor: Aquí
yace la mui esclarecida, y Catolica Rey-
na Doña Leonor, muger del mui noble
Rey D. Juan, hija del muy alto Rey
D. Pedro de Aragón, madre del mui jus-
ticiero Rey D. Enrique, y del Infante D.
Fernando. Falleció á trece dias de Sep-
tiembre, año del Nacimiento de nues-
tro



tro Salvador Jesu-Christo de mil tres-
entos ochenta y dos años

El del Rey D. Enrique III: Aquí ya-
ce el mui temido, y mui justiciero Rey
D. Enrique, de dulce memoria, que Di-
os dé santo Paraiso, hijo del Catolico
Rey D. Juan, nieto del noble Caballero
D. Enrique. En XVI. años que reynó,
fue Castilla temida, y honrada. Nació
en Burgos dia de S. Francisco: murió
dia de Navidad en Toledo yendo á la
guerra de los Moros con nobles del Rey-
no. Finó año del Señor de mil quatro-
cientos y siete años.

El de la Reyna Doña Catalina: Aquí
yace la mui Católica, é esclarecida Señora
Reyna Doña Catalina de Castilla, é Le-
on, muger del mui temido Rey D. Enri-
que, madre del mui poderoso Rey D.
Juan, Tutora, é Regidora de sus Rey-
nos, hija del mui noble Principe D. Juan,
primogenito del Reyno de Inglaterra,
Duque de Guiana, é Alencastre, é de la
Infanta Doña Costanza, primogenita,



y heredera de los Reynos de Castilla,
 Duquesa de Alencastre, nieta de los jus-
 ticieros Reyes el Rey Aduarte de Ingla-
 terra, é del Rey D. Pedro de Castilla, por
 la qual es paz, é concordia puesta para
 siempre. Esta Señora finó en Valladolid
 á dos dias de Junio de mil quatrocién-
 tos diez y ocho años. Fue trasladada a-
 qui Domingo X dias de Diciembre de mil
 quatrocientos diez y nueve años.

Debaxo de la estatua del Rey D. Juan el 11.º
 Este bulto es del mui virtuoso Señor Rey
 D. Juan, de esclarecida memoria, que fi-
 zo, é dotó el Monasterio de Miraflores
 de Burgos, é está en él sepultado; é su Se-
 ñoria dotó por previlegios esta capilla
 de la renta que hoy tiene, é por eso su
 servidor, é Capellan el Bachiller Arias
 Diaz de Rivadeneyra, Capellan mayor
 de aqui, la hizo poner, porque los Capella-
 nes de la dicha Capilla hayan memoria
 de rogar por el anima del dicho Señor
 Rey en todos sus sacrificios, y oraciones.

Ca-



Capilla de Santa Leocadia

Quanto hay que saber de esta Capilla, lo dicen las tres siguientes inscripciones que se leen en los dos sepulcras á los lados del altar, y en la Lapidá que está junto á uno de ellos.

El que se ve hacia lado de la Epistola, dice:
Ad hujus sacelli antrum fuit translatum
corpus R. P. D. Joannis Ruiz senioris,
cañonici Toletani, ex institutione D. Jo.
Ruiz de Rivera Fundatoris ejusdem
ex sorore nepos; qui avunculum in
humanis agentem patris loco semper
habuit, et mirabili fuit veneratus af-
fectu, et ob ejus in se pietatem hanc hu-
milis sepulcri memoriam fieri sibi cu-
ravit. Obiit autem octogeharius, ple-
nus dierum et operibus bonis anno
á Nativitate Domini MDXXXV. XI. Ka-
lend. Mar. sub foelicibus Pauli III. Pont.
Max. ac Divi Caroli V. C. Aug. Reg. Hisp.
et R. mi D. Jo. Tavera Card. Archiep. To-
let. temporibus. f. l.

El que está al lado del Evangelio: Hoc
 ve-



venerabile sacellum fuit per Reverendis-
simum Dominum Cardinalem D. Joan-
nem Taveram Archiepiscopum et per
R. D. P. Decanum et Capitulum huius al-
ma Ecclesia Toletana dono concessum
Rev. Patri D. Jo. Ruiz de Rivera, Sedis
Apostolica Protonotario, Canonico Toletano,
ac Collectori Apostolico, ejusque successori-
bus: qui vasis argenteis miroque fornice
ac tabulatu^t et aliis quamplurimis orna-
mentis in hoc pulcro quem cernis ornatu
illud magnificè decoravit: perenni etiam
memoria Missam unam singulis diebus
celebrari^{voluit.} necnon anniversarium solemne
annis singulis decantari: Kalendam quo-
que Nativitatis Christi, ob cujus singula-
rem devotionem plenariam interessenti-
bus indulgentiam perpetuo duraturam ob-
tinuit, in choro dictae Ecclesiae instituit
festivè agi, ac ea omnia ex propriis red-
ditibus feliciter dotavit. Obiit anno sa-
lutis M. D. XXXIX. X. Kalend. Aprilis.

hujus

+XXX
auxato

A la derecha de esta hay otra Lapidá con es-
 te Epitafio en caracteres del siglo XIV. = Aqui ya-
ce el mui onrrado D. Ferant Alonso, Teso-
re


76.

vero que fue de esta Iglesia, ^{hijo} Ayo de Alfonso Ybañez cavallero de Toledo: y este fue mucho amado de los Arzobispos, é fue onbre de buena vida, é amaba mucho á Dios é avia gran devocion en Santa Leocadia é por eso se mandó enterrar aqui é rogat á Dios por su alma que Dios depare quien ruege á él por vos. é finó viernes ~~XXIII~~ dias del mes de Octubre en la era de mill é CCC. é LXX. é VI. annos.

XXIII.

OTAKNA

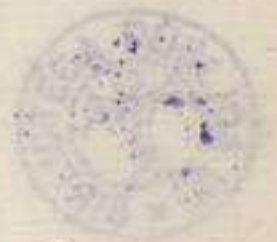
Capilla del Sagrario.

 Creese comunmente, que mandó edificar esta grandiosa Capilla el Señor D. Bernardo Sandoval y Roxas; pero el Doctor Francisco Piza que la vió comenzar, y que en el año 1612. quando todavia se estaba haciendo, escribia los apuntamientos para la Segunda Parte de su Historia de Toledo, dice tan claramente lo contrario, que no podemos menos de copiar sus palabras: „ Empezóse (dice) á edificar este nuevo Sagrario el año pasado de 1595. Púsose la primera piedra en 23 de Junio de dicho año, vigilia de S. Juan Bautista; y en la zanja de este grandioso edificio para per-

„perpetua memoria se pusieron nueve Meda-
 „llas de oro, plata y cobre: Las tres de ellas son
 „Retrato de Clemente VIII. Sumo Pontifice; las tres
 „del Rey D. Felipe II Nuestro Señor que está en el
 „Cielo; y las otras tres del Ser.^{mo} Señor D. Alberto Car-
 „denal Arzobispo electo de Toledo, en cuyo tiempo
 „se empezó esta obra, con una Lamina de metal
 „en que está escrito con fe de Notarios el dia y ti-
 „empo en que se empezó: y no se sabe quando
 „se acabará de todo punto segun es la obra gran-
 „diosa y suntuosa. A la entrada de este nuevo
 „Sagrario tiene elegido sepultura el Ilmo Carde-
 „nal D. Bernardo de Roxas nuestro Prelado y Se-
 „ñor que viva mil años, y contribuye para la
 „costa liberalmente.

Despues de una noticia tan individual del
 año, dia, Pontifice, Rey y Prelado en cuyo tiempo
 se comenzó esta magnífica Capilla, quatro años
 justos y cabales antes de ser Arzobispo el Señor
 Sandoval, el qual tomó posesion de la Silla en el
 mismo dia 23 de Junio de 1577; apenas puede adi-
 vinarse de donde se habrá originado el atribuirle
~~la Capilla~~ el pensamiento de hacer
~~la Capilla~~ Capilla, á no ser que haya procedido de
 no haberse impreso la Segunda Parte de la His-
 toria de Pisa; lo qual puede servir de disculpa
 á los extraños. Pero en Toledo donde todos vie-
 ron lo mismo que este Autor, especialmente los
 Escritores Herrera, Valdivieso y Acuña, olvidarse

afi



^{asi}~~de~~ el principio de cosa tan notable, y atreverte á publicar los dos primeros, que el Señor Sandoval erigió esta Capilla, como dice Herrera; ó que es obra toda suya, como dice Valdivieso; no hay disculpa para semejante trastorno de noticia tan manifiesta. Por fuerza murió Pisa el año antes de publicarse esta especie, que sino, era regular hubiese confundido la poca exactitud de estos Autores, procurando dar á luz la Segunda Parte de su Historia para la que iba haciendo apuntaciones, y no hubiera esta noticia llegado tan desfigurada á nuestros tiempos. Asi que debe tenerse por cierto en adelante, que el Señor Sandoval contribuyó liberalmente para continuar la obra comenzada tantos años antes, y que procuraria avivar su conclusion á exemplo de los demas Prelados, los quales siempre han cuidado y cuidan de que quanto se edifica á costa de la obra y Fabrica de la Iglesia, se execute bien y pronto.

El Arquitecto que delineó esta magnífica Capilla y la llevó hasta su fin, fue Juan Bautista Monegro natural de Toledo y Maestro Mayor de las obras de la Santa Iglesia Primada, bien conocido de mucho tiempo atrás por lo que trabajó en el Escorial de orden de su Fundador. Allí hizo las seis estatuas del portico y la de S. Lorenzo en la fachada exterior, por donde se conoce quan insigne mente poseia tambien la



la escultura, y que, como dice el citado Herrera, se juntaron en Monegro todas las artes que constituyen la arquitectura, descollando sobre los mas excelentes Profesores de su tiempo.

Las inscripciones de esta Capilla son las siguientes: en la portada ⁽¹⁾ se lee: Sacrum aeri-
rium et D. Bernardi á Sandoval et Ro-
xas Card. Archiep. Tolet. sepulcrum an.
MDC.X.

Dentro de la Capilla hay quatro grandes Lapidar con inscripciones gravadas y doradas. En una dice: Regi saeculorum immortalis S.

S. D. Bernardus de Sandoval et Roxas
Fernandi F. R. E. Presb. Card. T. S. Anasta-
siae^t post Episcopat. Civitatensem, Pompe-
ionensem et Giennens. magna cum laude
administratos Archiepiscopus Tolet. Inqui-
sitor Generalis. Max. ^{Cast. Char.} et Philippo III. á Con-
sil. Stat. vir genere Clariss. ad maxima
quaque natus et institutus: doctrina, pru-
dentia, Consilio, cum admirabili ingenio
eloquentiae, et dignitate, et urbanitate, mo-
rum gravitate, et vitae integritate prae-
stantis, sine jactantia pius, sine super-
bia

^t post Archiepisco-
pat. Hispalensem
gubernatum sub
patruo Archiep.



(1) No pudiendo apenas desearse otra mas sencilla, mas grandiosa ni mas cabal que esta Portada; apenas puede suffixirse la ceguedad, ignorancia, ó que se yo como llamarla, del Can. Pedro Salazar de Mendoza, quando en la pag. 206. de la Cron. del Cardenal Mendoza dice estas descompuestas palabras: La portada del Sagra-
rio estaba llena de cruces, y desbaratose una noche... contra la voluntad del Ca-
bildo. desbaratose una Portada religiosa, devota, llena de muchas per-
fecciones y primores: Púrose otra á quien le falta todo. Y nó-
tese que á Salazar habia dado la Canonjia el Sr. D. Bernardo de Roxas, contra
quien habla tan sin razon.

bia nobilis, sine invidia Princeps, sine
asperitate constans.

En otra: Ob omnia naturae felicita-
tisque dona spectabilis, comis, beneficus;
in pauperes precipue largiss. qui Cazor-
lae Praefecturam Tolet. Ecclesiae resti-
tuit, et Aedem hanc Virgini Matri sem-
per immaculatae paciferae cum monu-
mentis paterno ac suo magnificentiss.
condidit, instruxit, consecravit; hic requi-
escit in spe. Obdormivit in Domino an.
S. MDC, XVIII. die VII. Decembris. Sui ex
officio amore et fide Domino Parenti bene-
merentis. aeternum colendo multis cum
lacrimis inscribere: videas in lumine lu-
men.

id est salus

En otra: Deo viventium S. D. Fernan-
dus de Roxas et Sandoval Caroli Prin-
cip. Oeconomus, et Uxor D. Maria Cha-
c6n Fernandi Princip. Caroli, Elisabe-
tae, et Catharinae Regior. Infantum
Philippi II. Filior. Educatrix cum filiis
D. D. D. Didaco et Ludovico militibus
Ca-



Calatravae Primariis, atque Fernando
Canonico Hispalensi hic requiescunt
in spe. Obiēre conjux uterq. Madriti,
vir an. M.D.LXVII. Kal. Aug. Uxor M.
D.LXXVI. XI Kal. Aug. Filii Didac.
M.D.LXXI. Fernand. M.D.LXXII. Lu-
dovic. M.D.LXXXIV.

En otra: D. Bernard. de Sandoval
Card. Archiep. Tolet. Parentes optimos
fratresque dulcissimos pius, reverens,
amans huc trāntuli, et monumento
á me constructo composui an. M.DCXIV.
Kal. Maii. Fratres reliquos milites stre-
nuos D. D. Gundisalvum qui Africana
an. M.D.LXXIIX. et Gasparem qui An-
glicana an. M.D.LXXXVIII. expeditio-
nibus regia signa seqūti occubueve so-
roresque Carissimas D. D. D. Joannam et
Magdalenam Moriales et Elisabetham
Comit. de Casarrubios quae alibi ja-
cent hic desidero. Sit vobis gloria, ho-
nos, incorruptio.

En



En la Sacristia de la Capilla de Santa Marina ó de Doctores está como dixe fol. 2. la inscripción donde se conserva el nombre del Arquitecto que fabricó el presente magnífico templo, la qual en latinidad extravagante y con caracteres del fin del siglo XIII. Dice:

Aqui: jacet: Pet̃s: Petri: Magister
Eclesia: Sc̃e: Marie: Toletani:
F̃am: p: exemplum: p: more: huic: bona: crescit:
Qi: pres̃s: Templum: construx̃: et: hic: qũeit:
Quod: q̃ia: tam: mire: fecit: vili: sc̃iat: ire:
Ante: Dei: vultum: p̃^{que}: nil: r̃stat: inultū:
Et: sibi: sis: mercē: q̃i: solus: cūcta: coñce.
Obiit: X dias de Novembris era M. e CCCXXVIII.

Capilla de San Pedro.

Dexamos dicho pag. 48. que el Arzobispo D. Sancho de Roxas desde la Capilla de San Eugenio pasó la Parroquia á esta de San Pedro, la qual hizo edificar con toda magnificencia, de la que desdice ^{notablemente} el disparatado retablo mayor que ahora se ve. †

Aunque en asunto de las nobles artes no merece mucho credito Blas Ortiz, puer ni ma-

†
 Esto se escribió, antes de q. en el año de 17 se pusiera el nuevo con el Guadro hecho por D. Fran. Bayen.

manifiesta tener en ellas demasiada inteligencia, ni tampoco quando escribia, estaban en España en aquel punto de perfeccion adonde llegaron, desde bien entrado el reynado de Felipe II hasta fines de el de Felipe III y en embargo de que en tiempo de Carlos I se hicieron en Toledo á lo menos de arquitectura y escultura magnificas obras; con todo eso aun rebaxando bastante de las ponderaciones que hace de las pinturas que tenia el antiguo retablo, se puede creer que él y ellas serian mucho más decorosas y correspondientes al sitio, que no el horroroso maderage presente, digno de quitarse de la vista de los fieles. H

En esta Capilla estableció su fundador cierto número de Capellanías que con el tiempo ha crecido, y el Señor Cardenal Mendoza erigió un nuevo Curato ademas de otro que antes habia. Yacen en ella como veremos por sus inscripciones, el Señor D. Sancho y algunos otros, entre quienes merece particular memoria el insigne Toledano Canonigo de la Santa Yglesia Primada Juan de Vergara, Secretario de los Señores Arzobispos Cisneros y Fonseca, y uno de los mayores sabios que ha tenido su Patria, su Yglesia y su Nacion. Bien notorio es el gran



conocimiento de este hombre ilustre en las lenguas latina, griega y hebrea por sus versiones de los Santos Libros en la Biblia Complutense, por las que hizo de Aristoteles, y por sus epigramas y otras obras que dexó en latin, sin olvidar tampoco el cultivo de la propia lengua castellana en su apreciable Tratado de las Ocho Quæstiones del Templo que tanto sirvió á Melchor Cano para el Libro XI de Locus Theologicis. Añádase á toda esta instrucion, el haber sido consumado filosofo y grande teologo, y tengárenos á bien el habernos detenido á insertar aqui este corto elogio de su merito.

La incripcion sobre su sepultura inmediata á la tarima del altar de San Estevan está ya muy gastada, pero nosotros la pondremos aun con mas exactitud que la trae D. Nicolás Antonio. Dice asi:

Joanni Vergara Doct. Theol.

Huius s. Templi sacerdoti

Can.

Viro in omni disciplinar. genere eximio.

Quo vivente natura declara-

vit

Se adhuc minime effoetam esse
ad prestantissimos viros
producendos. Ho-

Ho-

Honoris virtutisque causa
Decapitulumque Tolet. sodali

B. M. L. D.

Vixit ann. LXIV. mens. v. obiit
XX. Febr. MDLVII.



† Io. Cerda Can. To. Propius
Sobrino decessoriq. suo
Indulgentiss. P. C.

Las demás inscripciones de esta Capilla son las siguientes. A la puerta está con letras doradas por orla en los dos lados del arco mirando hacia la Iglesia el epitafio latino en elogio del Fundador que dice:

Hic jacet in sacra suaque rutilante Capella
Conditus in tumba Primatum gloria fulva
Sancius Ecclesia huius Archiepiscopus alta,
Hesperia Primas, multum ac famosus in orbe.
De Roxas heros generoso in sanguine magnus.
po-

† D. Juan de la Cerda sucedió en el canonicato por coadjutoría en el mismo día y año q. murió su sobrino, y vivió hasta 19. de Diciembre de 1590. Yace en el claustro, junto al postigo de esta misma Capilla de S. Pedro, y si tenía mas años que Vexgaza, falleció viejisimo, pues casi le sobrevivió 34.



Pollens ingenio, solers, reverendus in evo,
In Mauros rigidus, animosus, ac ferendis
Consiliis pulcra quadam perfulgida stella:
Acceptus Regi Castella valde Joanni,
Tum quia tam fide ipsius servire coronæ
Illustri semper nimium proponere studebat;
Tum quia vivebat ut Pastor prorsus ab omni
Fulmine longinquus cujuslibet criminis atri,
Presertim castè, mite, omni ac tempore honestè,
Militibus placidus, pplis sine fine benignus.
Ac clero gratus: cuius devotio tanta
Obsequiumque Dei fuit ac elemosina in arctis
Carceribus positis viduis necnon egenis
Atque Monasteriis sacris mestisve pupillis
Nobilitate sua, sua sic laudandaque vita,
Quod magis egregia: q. nec pars tempore ullo
Fulsit in Hispania penitus regione tiara.
Pergit ad excelsa Primatis tam ardua mitra
Mille quadringentis undenis protinus annis
Bis simul adjunctis decimo set mense supremo
Octo ter ac deni residebant transtra diei. (1)

Dentro de la Capilla hay los siguientes Letre-
 ros. Sobre un Zepo de piedra se ve esta inscrip-
 on: Aqui se mecha la limosna de las co-
mutaciones de votos y juramentos. En

(1) Otro epitafio tiene al rededor de su sepulcro, q. dice:

Aqui yace D. Sancho de Roxas
 Arzbp. de Toledo, Primado de
 las Españas. Murio año de
 1422 á 24 del mes de Oct.º

En otra Lapida: Aquí yace el Dr. D. P. Alfonso de Valladolid Abad de S. Vicente de la Sierra Canonigo de esta Iglesia Crianza y fechura del Arzobispo D. Sancho de Roxas que Dios haia, el qual Doctor fizo este Arco sepult. é dexó un Capellan perpetuo en ella. é acabóse en el mes de Setiembre del año del Señor de mil é cccc. é treinta é ocho: é fallecio de esta presente vida primero dia del mes de Abril del año del Señor de mil é cccc. é L. uno años. Dios aya su aña. Amen.

En frente: Esta sepultura es del honrado varon el Doctor D. Gonzalo Sanchez de Madrigal Arcediano de Calatrava é Canonigo en esta Santa Yglesia, Oydor del Rey, Criado testamentario del Arzobispo D. Sancho de Roxas, cuyas animas Dios aya. é finó á postrimero dia de Agosto año del Salvador Jhu. Christo. de ID. é cccc. XL. é IX. años.

Ca-



Capilla de Nuestra Señora de la Piedad, ó del Tesorero.

El Fundador de esta Capilla Alonso Martínez, Dignidad de Tesorero, Canonigo y Obrero de esta Santa Yglesia dexó buenas señales de su devoción tanto en haber erigido la Capilla, quanto en haber con largueza subministrado de sus rentas al Reformador en España de la Orden Cisterciense Martin de Vargas para la Fundación del Monasterio de Monte Sion, Cabeza de donde dimanó y tuvo principio (dice un Cronista de la Orden) La observancia del Cister en España. No sabemos que documentos veria este Cronista para escribir, que el Tesorero tenia fama del hombre mas miserable que se conocia en Toledo; pero lo cierto es, que como el mismo Autor confiesa, en el presente lance se portó con grande liberalidad, dando seiscientos florines para que se comenzase la obra del Monasterio, el qual despues acabaron otros varios devotos, cuya mencion no toca á este lugar.

De lo dicho se infiere, que en la inscripcion que vamos á poner, hay un error muy grave donde dice haberse dado principio á fabricar el Monasterio el dia de Santa Inés del año 1327. pues ciertamente fue en el siglo siguiente la Reforma del



del Cister por Vargas, y así debe leerse 1427. También se hade corregir en la clausula del año de la muerte del Tesorero, porque parece imposible adivinar lo que significa, 1400 y le hian XXV. de Junio que claramente dice. Sin duda quisieron escribir MCCCC y LēI en XXV. de Junio ó cosa semejante, y enredandosele la mano al escritor, dexó la confusión apuntada. Baxo de estos supuestos dice en la Lápida que se ve en la pared del lado del Evangelio: Aqui están enterrados Padre y Madre de D. Alfonso Martines Thesorero y Canonigo y Obrero qe fue de esta Santa Yglesia, el qual fizo esta Capilla á su costa y mission, y la ordenó con licencia del Cabildo, y está en medio enterrado. El qual ordenó y fundó á servicio de Dios y la Virgen Santa Maria el Monesterio de Santa Maria de Monte Sion de la Orden de Sant Bernaldo, y compró todo el sito en que está asentado desde el camino que va á Coralrubio fasta el camino que va á Peñaventosa, y la viña donde nace la agua y la Sierra. el qual Mo-



Monesterio comenzo á fundar el dia
de Santa Ines del año M. y CCCXXVII.
fallescio año de M. y CCCC y le hian XXV.
de Junio. Su alma sea en Paraiso y
nuestro Señor aya de ella misericordia.

Capilla de Nra. Señora
de la Antigua.

La imagen de la Sma. Virgen que se venera en esta Capilla, se llama de la Antigua, como unos dicen, por haber sido antiguamente hallada en un pozo, del qual habiendola sacado, se aumentó mucho la devoción de los fieles para orar delante de ella; o como otros quieren, porque estuvo en el Altar Mayor de la antigua Iglesia en tiempo de S. Ildefonso, y echada por los Christianos en el pozo para preservarla de los ultrages que podia padecer con la invasion Arabe, se mantuvo allí hasta que despues de ^{la} conquista de Toledo, fue ~~de~~ nuevamente hallada por los catolicos, que comenzaron á tenerla en gran veneracion. Pero todas estas cosas son piadosos sueños de autores sin critica, los quales viviendo siete u ocho siglos despues de la entrada de los Moros en España, escriben de estos remotos tiempos sin mas documentos que la voz comun. La verdad es, que nadie puede asegurar cosa de cierto en el asunto, y que es preciso dudar de todas estas tradiciones tan vulgares en Es.



España, que apenas hay Iglesia chica ni grande que no cuente de alguna de sus imagenes de Nra. Señora historia semejante á la de Toledo, como puede verse en el Compendio historico de ellas por el P. Juan de Villafañe, quien nada dice de nuestra imagen de la Antigua, y refiere toda la historia susodicha de la del Sagrario, en lo que Pisa y Acuña le precedieron, y le siguen algunos otros.

Lo que admira en la devota esfigie sita en la Capilla de ~~que~~ venimos hablando, es la gran veneracion en que la tuvieron los fieles, y quan presto se acabó. Blas Ortiz que en el año 1547 publicó su Libro de la Descripcion del Templo, asegura que entonces era tanta la devocion de toda la Provincia de Toledo para con esta imagen, que llegaban á cinco mil las Misas que cada año se celebraban en su Altar: y sesenta ó setenta años despues escribiendo Pisa y Acuña se habia perdido de tal modo esta devocion, que solo hablan de ella por el testimonio de Ortiz; lo qual penderia en gran parte del singular culto que desde entonces comenzó á darse á la del Sagrario en la magnifica Capilla donde al presente la adoramos, y de la que hemos hablado en su lugar.

Las dos estatuas á los dos lados de la imagen



92.
gen de la Antigua son: la una ^{de} D. Gutierre de Car-
denas, Comendador Mayor de Leon en la Orden de
Santiago, Progenitor de los Marqueses de Elche, y
de los Duques de Maqueda; y la otra de su muger
D.^a Teresa Enriquez. Pusieronse alli por haber D.
Gutierre fundado una Capellania en este Altar
con aniversario en el dia 25 de Mayo, para lo
qual entregó al Cabildo cierta cantidad de ma-
ravedis que consta en el Archivo, titulo Torri-
Jos.

En las Rejas que cercan á esta Capilla hay es-
te letrero: Esta Capilla y Rejas se renovó
por mandado de D. Baltasar de Haro
Canonigo y Obbrero Mayor de esta
Santa Iglesia año del 1634.

Capilla del Sto. Crucifixo
que llaman de las Cucharas,
ó de D.^a Teresa de Haro.

Esta Señora nació en Toledo de D.^a Maria de Aya-
la segun D. Fr. Prudencio Sandoval, y de D. Tello, hijo
de Juan Alonso de Baeza, el qual era nieto de D. Lope
Ruiz de Haro descendiente de los Señores de Vizca-
ya, y el primero que tomó el renombre de Baeza
que dexó á sus descendientes, porque fue caudi-
llo de esta Ciudad, dice el mismo Sandoval. D.^a
Te-

Teresa quiso conservar el ilustrísimo apellido Haro de su tataravuelo, acordándose de quanto honor la resultaba por venir de esta excelsa casa que está, como la de Lara, incorporada en la Corona desde D. Juan I. Rey de Castilla, el qual la heredó de su madre D.^a Juana Manuel. Casó D.^a Teresa con el Mariscal Diego Lopez de Padilla, y ambos yacen en esta Capilla fuera de las actuales Rejas, pues antiguamente fue de mayor extension. Hay en ella varias fundaciones que refieren Ortiz y Acuña, pues nosotros solo nos limitamos á la que fundó aquella Señora para redencion de cautivos, y consta de las inscripciones siguientes:

En la entrada sobre la puerta se lee: Esta Capilla fizó é dotó para la redencion la generosa Señora D.^a Theresa de Haro segun está en la piedra escrita sobre el Altar.

Esta piedra se halla dentro de la Capilla en la pared del lado del evangelio, y dice: Porque de la memoria de las buenas obras es Dios servido á quien loor é alabanza se debe: por ende á honor é reverencia suya é de su bendita Madre esta Capilla mandó fundar la hon
nes



94.
nesta generosa Sennora de loable vir-
tud Donna Theresa de Haro Muđer
del Noble Cavallero Diego Lopez de Pa-
dilla Mariscal de Castilla, la qual de-
vota é confirmada en la devocion
de este Santo Templo este logar esco-
gio para sus enteramientos para quel
servicio de Dios sea en él continuado
y por le inclinar á haver misericor-
dia de sus animas. Dotóla de tres de-
hesas suyas Montalvanejo é Hablates
é Hablateios de las quales fizo donaci-
on perpetua á los Venerables Dean é
Cabildo de esta Santa Yglesia á los qua-
les dejó por partints dellas para que
las rentas dellas fuessen convertidas
en redencion de cativos para sienpre
con ciertas condiciones y vinculos con-
tenidos en las escrituras originales
que están depositadas so esta piedra
rogando á Dios que dello sea servido
y encargando por su bondad á los que
esta letura verán, Unave Maria é fue
echa y acabada esta meritoria obra — dia
del

del mes de — año — 1777.

Por la parte del Claustro se lee: Esta Capilla hizo D.^a Teresa de Haro e dotó para la rredencion la generosa segun está escrito en la piedra sobre el Altar.

Capilla de S. Juan Bautista,
que llaman de los Canonigos
y de la Torre.

Aunque no hay inscripcion alguna en esta Capilla, conviene decir algo sobre su fundacion. Sirvió antiguamente de Sacristia á los Capellanes de Reyes Nuevos, quando tenian su Capilla en el lugar donde dexamos dicho pagina 69. Y como fue el Sr. D. Juan de Tavera, quien en consecuencia de lo dispuesto por el Sr. Fonseca su antecesor los trasladó al sitio en que ahora están; erigió la sacristia en capilla con la advocacion del Sto. Precursor, disponiendo tres muy buenos altares de esultura de la escuela de Berruquete, para que se puedan decir Misas. Dicenlos en ellos unicamente los Canonigos, de donde tomó la Capilla este titulo; como el de la To-



Torre, por estar en su hueco. Es falso que su fundador pensara, segun le parece al Racionero Acuña, enterrarse en ella, antes de determinar hacerlo en el Hospital de afuera; pues solo pensó sepultarse, como refiere bien a la larga Salazar de Mendoza, en la Capilla Mayor enfrente del Sr. Cardenal Mendoza.

Capilla de la Descension de Nra. Señora.

Es tradicion constante y antiquissima en esta Sta. Iglesia, que hácia el sitio que ocupa la presente Capilla, sucedió el milagro de la descension de la Madre de Dios á regalar á S. Ildefonso el precioso don de los tesoros de su Divino hijo, para que el Santo le usara en el dia de la Festividad de la Señora, esto es, en el dia de la Anunciacion. Es ciertissimo que este regalo fue una vestidura, la qual unos han llamado Casulla, otros Alba, especialmente los Autores extranjeros de los siglos XII y XIII que citan Mabillon, D. Nicolas Antonio y el P. Florez, ⁽¹⁾ y no sabemos de donde lo tomaron, pues los maestros de aquellos tiempos D. Rodrigo Ximenez, D. Lucas de Tuy no expresan (siguiendo bien á Cixila) el genero de vestido;

(1) Aunq. nombramos estos tres autores, con vea solo á Mabillon en el Siglo 2.º de las Actas de los Santos Benedictinos en el Artículo de S. Ildefonso, se lee xá quanto hay en el asunto del genero de vestidura, y se inferirá, que el Monje Hermannno contemporaneo de S. Bernardo, es decia, un Autor extranjero del siglo XII. llamó casulla al vestido regalado por la Virgen á S. Ildefonso. No sabemos, como decimos en el texto, de donde pudo tomarse esta noticia, ni cómo D. Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 22. ni D. Lucas de Tuy en

y D. Pelayo de Oviedo le llama capa. Sin embargo ha prevalecido el nombre de casulla, y no habrá sido por las razones que sonó el Canonigo Salazar de Mendoza. Lo principal del milagro, esto es, la descension de Nra. Señora á honrar al Sto. Arzobispo con la vestidura, está tan bien testificado, que no puede dudarse sin injuria de la razon.

A los cien años de haber sucedido, lo escribió Cixila sucesor del Santo en el Arzobispado⁽¹⁾, y lo escribió por testimonio de dos hombres ilustres, Dignidades de la misma Iglesia, Evancio y Urbano, Arcediano aquel, y este Capiscol; los quales sino conocieron á S. Ildefonso, conocieron á los mas que le trataron, de quienes oyeron la maravilla. Asi al Prelado escritor, como á los dos Dignidades, llena de elogios Isidoro Obispo Pacense su contemporaneo, llamandolos hombres santisimos, sabios, y recomendables por sus grandes virtudes de fe, esperanza y caridad en los calamitosos tiempos de la invasion Arabe que todos tres alcanzaron⁽²⁾. Varones de tanto merito no fingirian el prodigio; ni Evancio y Urbano creerian de ligero á los que se le contaban como testigos oculares. Asi que la relacion de Cixila estriva en tan firmes apoyos, que executa el asenso del
mas



la Cxa 686. de sus respectivas Historias no señalan el genero de vestido, escribiendo un siglo despues. D. Pelayo de Oviedo, g. murió en el año de 1142. ó 43. habiendo sido Obispo mas de 40. (Flox. Tom. 4. pag. 202. y 207. edic. 2.^a) llama capa á la vestidura en la interpolacion al Cronicon del Obispo Sebastian g. impuso Sandoval en las Hist. de los cinco Obispos pag. 50.; y Fr. Rodrigo Cerratenense, Autor de mediado el siglo XIII (Flox. Tom. 3. pag. 396. edic. 2.^a) la llama Alba, como se puede ver en el citado P. Florez Tom. 5.^o Apendic. 9. num. 9. Sin embargo ya hemos visto Autor español ~~del siglo XIII~~ del siglo XIII. que la llama casulla, y es el Poeta Berceo en los Milagros de Nra. Sña. Tom. 2. de la Coleccion de poes. anteq. al Sigl. XV. pag. 293. vers. 60.

* El Mro. Orisco (Españ. Sagr. Tom. 38.^o) dice g. murió diez años despues; y g. habia renunciado

mas rigido critico, y no son demasiado necesarios despues del testimonio de este Prelado los 167. muy posteriores que juntó Salazar de Mendoza, pues todos le copiaron; aunque haya entre ellos 55. Breviarios.

apexog. habia
renunciado la
Silla por el año
de 700. habien-
dola obtenido
diez u once.

Sin embargo de tener tan solidos fundamentos este milagro de la Descension de la Madre Virgen á Toledo, podria alguno suspender el juicio sobre su certidumbre, comparandole con otro semejante pero menos seguro, que mas ha de seis siglos corre en Francia como sucedido en Clermont á su Obispo S. Bonito que murio en la mas cierta cronologia por los años de 709 ó 710. Cuentase que habiendo el Santo quedado solo en la Iglesia de S. Miguel un dia despues de los officios Divinos, se le aparecio la Reyna del Cielo acompañada de Angeles y Santos, y le mandó celebrar en su presencia el santo sacrificio de la Misa, para lo que le dio una celestial vestidura que tambien dicen fue casulla. Encogiase S. Bonito lleno de temor reverencial, pero hubo de ceder al precepto de la Señora, y decir la Misa, despues de la qual desapareció la vision, dexando al Prelado la preciosa casulla que todos los años, dice Mabillon, se enseña al pueblo en la

Ca

y 62. aung. en el 64. la llame Alba, cuya reciproca denominacion pudo venir al vestido, dice Mabillon, quod ex panno albo conjectur esset. De todo se sigue, q. hasta el siglo XII. ningun Autor que haya llegado á mi noticia, habló de casulla, alba, ni capa; pero q. en virtud de q. en tal siglo ya se hablaba en Francia de casulla segun el testim. citado de Hermannno el qual no lo inventaria; de acá ixia la noticia; aunque por el mismo tpo. D. Pelayo de Oviedo llamase capa á la vestidura, pues otros la tendrian ~~ya~~ por casulla, como la nombró Bexeo. ~~en el siglo XII.~~

- (1) Cipila entró en la Silla por los años de 774, ^{ciento y siete} despues de muerto S. Ildefonso. Españ. Sayx. Tom. 9.
(2) Sed quia omnia (miracula) longa sunt recenseri, que eius (S. Ildefonso) temporibus in Toletana urbe Dominus Urbani et Dominus Crantius per eum facta narrabant; vel ex multis pauca progrederemur; quia

Catedral Claramontana, donde ya estaba á fines del siglo XI ó á principios del XII.

El citado Canonigo Salazar de Mendoza en la vida de S. Ildefonso apunta algunas razones que dificultan la creencia de este prodigio, bienque equivocandose notablemente en el año de la muerte de S. Bonito, y en suponer que el Autor anonymo extractado por Surio en la vida del Santo Prelado Francés atestiguaba el milagro. Si esto fuera así, ni Salazar ni otro alguno saldría tan breve de la dificultad, pues el anonymo conoció á S. Bonito, y no se hubiera atrevido á vista de todo el Mundo á fingir una maravilla, quando tantos podían desmentirle. Pero gracias á Dios, que ^{en la obra del anonymo} no hay nada ~~en su escrito~~ de lo que creyó Salazar, como puede verse en el Tom. 1.º de Bolando al día 15 de Enero; y en Mabillon al siglo III de las Actas de los Santos Benedictinos Part. 1.ª en cuyos dos lugares tenemos puesta á la letra la obra del anonymo sin mencion alguna de la Casulla, de lo que no sin causa se admira el ^{propio} ~~propio~~ Mabillon. Ello es, que quando la primera vez se escribió este milagro pasado el año de 1112, había mas de 400. que S. Bonito era muerto; y no puede menos de dudarse de la certidumbre de un hecho y hecho tan por-



qui mecum hoc audierunt, ... dolebunt pratermissive &c. Tom. 9. de la Españ. Sagr. Apend. 8. num. 5. y sigg. Urbanus Toletanus ... cathedralis veteranus melodicus, atq. ejusdem Sedis Crantius Archidiaconus per idem tempus (circa annum 719) nimium doctrina et sapientia, sanctitate quoque et in omni secundum Scripturas spe, fide, et charitate ad confortandam Ecclesiam Dei clari habentur. Españ. Sagr. Tom. 8. Apend. 2. num. 49. Vix sanctissimus et ab ipsis mirabilis in Dei persistens servitio Civita in Sede manet Toletana. Et quia ab impressione Arabum in suprafata Ecclesia esset, Metropolitanus est ordinatus: fuit enim sanctimonius eruditus, ... et ... spe, fide, et charitate firmissimus. Alli, num. 69. Isidoro Pacense vivia en el año 794. Alli pag. 270. edic. 2ª, Tom. 14. pag. 291.

tentoso, cuya primer noticia es posterior quatro siglos. Su Autor, que lo es el de la Poesia impresa por Bolando en el lugar citado, vivia, segun dize, en el siglo XII. y de él pudo tomarla en el XIII Vincentio Belovacense, del qual la copió Surio y los demas que le han seguido. Pero la illustre Iglesia Parisiense no creyó suficientemente autenticada esta maravilla para insertarla en su excelente Breviario; y así se contentó con arreglar la Lectura de su Rezo á la narrativa del Anonymo. Por tanto qualquier juicioso puede sin ofensa de la razon suspender el asenso al milagroso Descendimiento de la Purissima Virgen á Clermont, creyendo si le parece, con Salazar de Mendoza, que este portentoso se forjó á imitacion del de Toledo.

Esta Capilla de la Descension se labró y reparó costosamente, dice el mismo Salazar, en tiempo del Sr. Fonseca;⁽¹⁾ pero quien mas la hermoseó ensanchandola y adornandola á sus expensas, fue el Sr. Sandoval y Roxas, como consta de las inscripciones que vamos á poner.

En la Reja hay este letrero: D. Bernardo de Sandoval y Roxas Cardenal Arzobispo de Toledo, Inquisidor General por su devocion adornó y ensanchó esta Capilla año de

(1) Es regular, que hubiese sido en tiempo del Sr. Fonseca, pues se hizo de nuevo, como dize en la pag. 69. con el mismo Salazar, el Sr. Fonseca antes de trasladar de esta Capilla á la actual de Reyes Nuevos los Sr. Cadaveras, no se pudo hacer en la mudanza de la Descension obra alguna hasta quitados de ella, lo qual se executó siendo ya Arzobpo el Sr. Tavera. Así que despues del mes 29. de Mayo de 1534. se hizo aquella traslacion, se labró de nuevo la Capilla de la Descension, dice el Nacionero Pedro Sanchez de Arce en su Hist. Moral fol. 249.; que se labró por ministerio de Maese Felipe el que labró las sillas del un Coro de esta Sta. Iglesia. La se ve, que habla del insigne Felipe de Borgoña que hizo la silla del lado del Evangelio en el Coro, y que habiendo muerto á 10. de Nov. de 1542. sin el gusto de gozar del premio (dice muy bien el propio Arce), de la gloria y fama de obra tan admirable q. se colocó en el año siguiente; se mandó enterrar entre

de 1610.

201.

Al lado del evangelio hay una Lapidã
con esta inscripciõ: D. O. M. S. D. Bernar-
dus à Sandoval et Roxas S. R. E.
Presbiter Card. Tituli S. Anastasiæ,
Toletanus Archiepiscopus, Hispania-
rum Primas, Maximus Castellæ
Chancellarius, supremus hæreticæ
impietatis Vindex, et Philippi III.
Status consiliarius, ingenti Deipa-
ræ Virginis incensus pietate sa-
cellum hoc multis retró sæculis
sanctissimæ ipsius Descensionis
consecratum sed jam injuria tem-
poris deformatum restituit: nullis-
que parcens impensis ex arctissi-
mis spatiis in ampliorem pulcrio-
remque formam redactum aurea-
tis cancellis ornavit, marmoreis ni-
toribus et aureis splendoribus de-
coravit anno Domini MDC.X.

Ya

Las columnas inmediatas al Altar de la Descension que miran al de la Imagen de la Antigua. So-
bre su sepultura se puso la inscripciõ siguiente hecha por el ~~Canon~~ Can.º D. Juan de Vergara:
Philippus Burgundio statuarius, qui ut divorum effigies manu ita mo-
xes animo exprimebat H. S. E. Subrellis choxi extruendis intentus,
opere pene absoluto immoxitux. Ann. M. D. XLII. Die X. Novemb.



Yacen dentro de las Rejas de esta Capilla D. Vasco Ramirez de Guzman, Arcediano de Toledo, que finó á 6 de Enero de 1439 como dice su epitafio que se lee en el primer escalon; y el Ermo. Sr. Cardenal Arzobispo D. Baltasar de Moscoso y Sandoval: pues aunque mandó en su Testamento, le enterrasen junto á la Reja por la parte de afuera, el Cabildo con prudente acuerdo dispuso sepultarle por la parte de adentro y en el lugar mas digno al pié del Altar, costeando de la herencia del difunto Prelado el rico sepulcro de marmoles y bronce que tiene, con el frontal y lamina de las propias materias. Su epitafio dice así: D. O. M. D. Baltassar de Moscoso, et Sandoval, Stirpe Regia, Altamiræ Comitum inclita Proles, B. Francisci de Borja Pronepos, S. R. E. P. C. Tolet. Præsul. Hoc munus ter renuit. Pontificio decreto cessit. Virtutum Exemplar. Adversis et prosperis semper idem. Justitiæ Cultor. Immunitatis Ecclesiæ Propugnator. Extincta lite Dionitatum residentiam Choro firmavit. Sibi pauper. Egenis dives. Infantes Expositos Testamento ditavit.

Hic iacet Corpus
Spiritus beatur in Cælo.

Obi.

Obijt XVIII. Sept.

Ann. M. DC. LXV.

Æt. suæ LXXVII.

Detras del Altar hacia el lado de la Epistola se conserva defendida con una pequeña reja la Piedra sobre la qual segun tradicion antiquissima puso la Sta. Virgen sus pies sagrados quando baxó á honrar á S. Ildefonso, y tiene por inscripcion las palabras del salmo 131.

Adorabimus in loco, ubi steterunt pedes ejus.

Antes hubo en este sitio unos versos castellanos que decian =

Quando la Reyna del Cielo

Puso los pies en el suelo,

En esta Piedra los puso:

De besalla tened uso

Para mas vuestro consuelo:

Pero se quitaron en tiempo del Sr. Sandoval y Roxas, y acaso por su orden, quando en el año de 1610. se acabó de ensanchar la Capilla, poniendo en lugar de ellos las palabras del salmo citado. (1)

Ca

(1) Por remate ~~del asunto~~ del asunto de la Descension de la Virgen á la Isla de Toledo, notaremos, que no es unica esta Basilica ni esta Ciudad en haber recibido semejante favor de la Reyna de Cielos y tierra. Justamte en el mismo siglo septimo q. baxó á Toledo, y nacido ya S. Ildefonso, se dexó ver aquella Señora en el año 629 sobre las murallas de Constantinopla, temiendo cercada los Turcas esta Ciudad. Vieron á S. M. baxo de su augustissima figura de muger no solo los cercados, si tambien los sitiadores, quienes la vieron ademas salir por la puerta Blagueriana, y la tuvieron por la muger del Emperador Heraclio, como todo puede leerse en los Anales de Baronio num. VI de aquel año; y en Pagi num. XI. Muchos siglos despues, conviene á saber, en el año 1430 á 10. de Junio entre once y doce de la noche descendió la misma Madre Virgen á Jaen, segun refiere bien á la lengua y con mucha individualidad Martin de Ximena en los Anales de aquella Zylisia pag 389 y 390, añadiendo, que desde entonces todos los años en el dia 11 de Junio se celebra allí solemmíssimamte esta Descension.

Casi un siglo antes q. en Jaen, conviene á saber, en el año de 1374. ó 79. se refiere otra descension á la Ciudad de Aquila en el Abruzzo ulteriox, segun se ve en la col. 107. tom. 20. de la Coleccion de Antiqued. por Burman



Capillas del Trascoro

La del medio se llama hoy de la Estrella, acaso por las muchas de que está sembrado el Ropaje de la Imagen de Nuestra Señora que en ella se venera. Antiguamente dicen Ortiz y Acuña, que se llamó del Pilar, porque habia en este sitio una fuente con su Pila endonde los fieles solian beber. Parece que fundó aqui la Capilla un familiar del Sr. Arzobispo D. Alonso Carrillo, llamado Fernan Pehermano del Conde de Tuen salida, vez de Ayala, Canonigo de la Sta. Iglesia, y el primer Vicario de Coro segun Acuña, que en él tuvo Silla.⁽¹⁾ Sus fundaciones veanse en estos Autores.

Yace delante de las Rejas que cierran el Altar el Sr. Arzobispo Valero debajo del hermoso sepulcro liso de bronce que alli se ve, con este epitafio: **D. OMYDDDD** Franciscus Valero et Lossa clarus sapientia, benedictitate clarior, humilitate clarissimus, puritate Angelicus, zelo seraphicus, predicatione Apostolicus: é Pacensi Episcopatu ad Tolet. sedem promotus, brevi annorum circulo cursum feliciter consummavit; repositamque sibi coronam justitiæ placidissima morte quæsivit die

XI-

dia 27. de Julio del

(1) Consta de papeles del Archivo de la Iglesia y hemos visto, como esta Dignidad tiene titulo de tal y por consiguiente Silla en el Coro desde el año de 1462. por Constitucion del Sr. D. Alonso Carrillo. Por tanto es bien fundada la noticia de Acuña y adoptamos, pues reynaba en su tiempo Fernan Perez de Ayala el primero en quien se verificase la Constitucion.

Lo fue con efecto.

XIII. Apr. ann. MDCCXX. ætatis
sua LV.

La Capilla del lado derecho de la de Nra. Señora se llama del Descendimiento de Christo de la Cruz ó de los Dolores de la Virgen por la devota esfigie que representa estos paros y se adora en ella. Fue su fundador Nicolas Ortiz, Canonigo de la Sta. Yglesia, y tiene ácia la parte del evangelio el letrero siguiente: Nicolao Ortiz Cano. Tol. qui monumento sibi et suis extructo capellam construi inque ea Capellanos institui. T. I. Rodericus Ortiz Can. Toletanus Capella extructa Capellanorum. que institutionem de suo adaucta antecessori B.M. qui obiit XVII.⁽¹⁾

En los frontales de estos dos Altares se ven las armas del Sr. Portocarrero, prueba de que en su tiempo se trabajó en ellos alguna cosa que no sabemos.

La del lado izquierdo la erigió en honor de Sta. Catalina Martyr el Canonigo Lucas de las Peñas, como se ve en la inscripcion que tie-

(1) Lo poco q. falta de esta inscripcion, cuyo autor fue D. Juan de Vergara, decia: NOY. M.D. XVII. P.F Rodrigo Ortiz q. parece fue sucesor en la Canonigia, entró en ella a' 29. del propio mes y año; y falleció a 22. de Julio de 1544.



tiene tambien hacia la parte del Evangelio, y dice asi: Esta Capilla hizo el Señor Lucas de las Peñas Canonizo en la Santa Yglesia de Toledo, y la dotó de Tributos: el Capellan que fuere de ella ha de decir cada semana tres Missas, y los Capellanes de Coro han de hacer la Fiesta de la Concepcion de Nuestra Señora: la Fiesta de Santa Cathalina y dos aniversarios cada año por sus Padres y Hermanos, y por sí, los que estan enterrados en esta Capilla año de 108XVI

Capillas al rededor del Coro

De estas Capillas que son quatro, nada tenemos que decir sino sus nombres, pues no hay en ellas cosa particular mas que las memorias fundadas en sus altares, las quales refieren los mismos Autores Ortiz y Acuña tantas veces citados. Las dos que están hacia el Mediodia ó nave de S. Cristoval, son de Sta. Maria Magdalena y de Sta. Ysabel de Ungría; y las que están al Norte enfrente de la Capilla de S. Pedro, son de S. Miguel y de S. Pedro de Osma.

Ca-

Esta debaxo del Presbyterio del Altar Mayor,
y solo hablamos de ella para advertir, que se
engañaron ^{Bhas Ortiz} Acuña, Salazar de Mendoza y otros
en pensar que fue aquí el antiguo Panteon de
los R.^s cuerpos sepultados al presente á los dos
lados del mismo Presbyterio del Altar Mayor.

El mas antiguo enterramiento de las per-
sonas Reales fue la Capilla del Espiritu Santo
llamada hoy de Reyes viejos, donde estuvieron
sepultados (como apuntamos en la nota del
Fol. 4.) el Emperador D. Alonso VII. su hijo D.
Sancho el Dereado, y D. Sancho Capelo, Rey de Por-
tugal. De aquí los trasladó D. Sancho el Bravo
á la Capilla que fundó con la advocacion de Sta.
Cruz en el mismo lugar que hoy ocupa el ci-
tado Presbyterio que era respaldo del antiguo Al-
tar Mayor, y los colocó á los dos lados de el de
su nueva Capilla, y no en el sitio que ahora
tiene la del sepulcro, el qual tambien caía deba-
xo de la de Sta. Cruz ó del Rey D. Sancho, como
al presente debaxo del Presbyterio de la Mayor.

Al-



Altar del Transparente.

Es prueba bien fuerte de quan inciertas son las providencias humanas, la fortuna que ha corrido este Retablo. Celebróse como la octava maravilla donde compiten lo singular, lo proporcionado y lo precioso, para cuya formacion parecia haberse desprendido todo el cielo por los muchos Angeles, nubes y rafagas que le adornan; y á los veinte años cayó en tan notable desprecio, que se dixo ser una ^{extravagante} bizarria y confusa union de contradicciones y despropositos, y su arquitectura, desatinada, barbara y quimerica, ideada al parecer para afear perpetuamente la hermosura de la Yglesia. Asi se explica despues del P. Norberto Cairno, D. Antonio Ponz en su celebre Obra del Viage de España, y ha persuadido por fin lo mismo á la mejor y mas sana parte de quantos ahora veen este famoso Altar.

Su Arquitecto, Pintor y Escultor Narciso Tomé dexó estampado su nombre en uno de los bajos relieves de bronce que hay al lado de la estatua de Nra. Señora, de este modo:

Narcisus á Thomé hujus S. Ecclesiae
Prim. Architect. major totum opus per
se ipsum marmore, jaspide, ære fabre-
fact. delineav. sculp. simulque depinx. La



La lapida de bronce que está delante de este Retablo en la Nave de la Yglesia, cubre el sepulcro del Sr. Arzobispo Cardenal Astorga, y tiene la inscripcion siguiente:

Hic jacet Em. D. D. Didacus de Astorga et Cespedes Archiep. Tolet. primus Prasul Excellentissimi Titulo decoratus, qui hanc aram ære promovit, zelo dicavit: per quem stat victus miseris vitæ stat regia mensæ evehat utque magis subjacet ipse throno.

Mar abaxo de la Lora está el nombre del abridor: Isidorus Espinosa. Tolet. fecit 1735.

Varias inscripciones del Ambito de la Yglesia que para mayor claridad se ponen aqui separadas.

En el Pilar que está en frente hácia el lado derecho de esta sepultura del Sr. Astorga, se vé una Lapida con esta inscripcion: Aqui yace



210.
ce Juan Fernandez de Baroas Cava-
llero mui honrrado é Alferéz que fue
del Arzobispo de Toledo é finó á tre-
ce dias añdados del mes de Octubre
Era de 1389. años.

En la Bobeda frente de la Sala Capitular
de invierno hay un letrero que dice: Cebrian
et su Muger fecieron bóbadas.

En frente de la Capilla de Sta. Lucia hay al
ayre una tabla que dice por un lado: Está des-
comulgado quien se paseare en la Yole-
sia quando se dicen los officios del co-
ro, ó se predicare: y por el otro: Está des-
comulgado quien hiciere señas, ó ha-
blare cosas deshonestas en la Yglesia
en qualquier tiempo.

En el Pilar de S. Francisco Xavier hay otra
lapida con esta inscripcion: Archipresbiter
Talaberanus, Toletanus Portionarius,
Regis Sancij Capellanus itidem Hen-
ri. III. MCCCLX. obiit die 2.º Hen.º

En el Pilar de los Niños expositos hay una
pedra con estas letras: Aquí se echa la limos
para los Niños expositos y restituciones
del Hospital donde crían.

A

Ala vuelta se ha puesto nuevamente una targeta con este letrero: Los Niños que se pongan aqui, han de traer cedula de si estan bautizados o no.

En el Pilar de enfrente hay esta inscripcion: Aqui yace el honrrado Cavallero D. Jimen alias Perez Zapata, Señor de Rahal, Maestresuela de Toledo, Canonigo de Valencia y de Taragona y de Catalunya y Vicario General que fue en el Arzobispado de los onrrados Padres Señores D. Juan y D. Ximeno Arzobispos de Toledo: e finó a 12 dias de Enero era de 1368 años. Roguemos a Dios que le perdone. Amen.

En la pared de la Puerta de la Sacristia Mayor hay los siguientes letreros: El Reyno de Granada fue conquistado por armas muy poderosas de los muy esclarecidos D. Fernando y D.^a Ysabel Rey e Reyna Serenissimos, siendo Arzobispo y Primado de las Españas D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal de España, en el año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesu Christo de mill y quatrocientos y noventa y dos años a dos de Enero.

Otro



Otro: El Ill.^{mo} Señor D. Bernardo de Sandoval y Roxas Cardenal Arzobispo de Toledo mandó renovar estas letreiros y todos los de esta Santa Yglesia que por su antigüedad no se podían leer, año de 1612.

Los letreiros á los dos lados de estas puertas son de los Arzobispos que ha tenido la Yglesia. Quando escribia Blas Ortiz, parece que no habia aquí mas inscripciones que las de algunos Prelados que se juzgaba estuvieron enterrados en la antigua Capilla de S. Andres, la qual ocupaba con corta diferencia este mismo sitio. Despues en tiempo de Auna, según lo dice el mismo, estaba escrita toda la serie desde D. Bernardo I hasta D. Garcia de Loaysa, la que se ha continuado hasta el ultimo Sr. Cardenal Conde de Teba. Pero como ni uno ni otro Autor hacen mencion de hallarse puestos en este lugar los nombres de los Arzobispos antecesores de D. Bernardo hasta S. Eugenio I por donde comienza la serie actual, parece preciso decir que estos se pusieron de orden del Sr. Sandoval y Roxas quando mandó renovar todas las letreiros de la Yglesia, según queda dicho, en el año de 1612.

Sin

Sin embargo por no estar señalado en ninguno de los Arzobispos que precedieron al Sr. Cardenal Cisneros, el año de su muerte, ni despues ni antes de este insigne Cardenal, el de su entrada en la Silla; y por haber nosotros hecho algunas indagaciones sobre este asunto: queremos incluir aqui toda la serie de los Arzobispos, arreglandonos en los que hubo antes de D. Bernardo I al catalogo del P. Florez por ser mas corregido que el de la Sala Capitular, y que los dos de los dos Sres. Perez y Loaysa puestos por el mismo P. en el Tom. V. de su España Sagrada. Desde D. Bernardo hasta el actual seguiré la cronologia que resulta de un Indice de papeles originales del Archivo de la Iglesia que he visto, y muchas apuntaciones que he formado segun varias combinaciones que leyendo aqui y alli he ido extendiendo. Quando por ellas difirieremos de los computos del citado catalogo de la Sala Capitular, apuntarémos los monumentos sobre que estrivamos; y para que nada se eche aqui de menos, irán tambien al pie de las paginas los breves elogios en latin que desde el mismo Sr. Cisneros



neros tienen los Prelados en esta serie de la Puerta de la Sacristia.



[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including names like 'D. Bernabé' and 'D. P. en el Tomo V de la España Sagrada'.]

Catálogo de los Arzobispos

de Toledo,
Despues he rectificado y mejorado
este Catálogo

1.^o S. Eugenio I⁽¹⁾

2.^o

Melancio

Desde fines del siglo segundo hasta despues del año 303.

3.^o

Pelagio

Desde cerca del año 312 hasta cerca del 325.

4.^o

Patricio

Desde cerca del 325 hasta cerca del 335.

5.^o

Toribio

Desde cerca del 335 hasta cerca del 345.

6.^o

Quirio

Desde cerca del 345 hasta cerca del 355.



(1) La cronología en este Santo padre de los y sus sucesores en el Bispado de Toledo
cuya diócesis fue. Loí y con Cayo, Tulliano, Juan, Baldo, Severo de Toledo
y de la misma Iglesia de Babilonia en el Bispado de Babilonia, y de la misma
Iglesia de Babilonia en el Bispado de Babilonia, y de la misma Iglesia de Babilonia
en el Bispado de Babilonia, y de la misma Iglesia de Babilonia en el Bispado de Babilonia.
S. Eugenio años despues, y pueden poner su nombre con el Bispado de Toledo
en el año de 277 ó 296 para ver si se acuerda con el Bispado de Toledo
lo mas probable que la de los que confundidos los de Babilonia con el que
de Babilonia, establece la cronología del primer Pelagio de Toledo hacia los años 303
o 312 como otros.

114.

neras tienen los Peñales en esta serie de
la Puerta de la Serpiente



Catálogo de los Arzobispos

de Toledo,
Después he rectificado y mejorado
1º este Catálogo

S. Eugenio 1⁽¹⁾

2º

Melancio

Desde fines del siglo segundo hasta después del año 303.

3º

Pelagio

Desde cerca del año 312 hasta cerca del 325.

4º

Patruno

Desde cerca del 325 hasta cerca del 335.

5º

Toribio

Desde cerca del 335 hasta cerca del 345.

6º

Quinto

Desde cerca del 345 hasta cerca del 355.

7º

(1) La cronología en este Santo pende de la q. se establezca en S. Dionisio Parisiense cuyo discipulo fue. Los q. con Laurroy, Tillemont, Dupin, Baillet, Sixmondo y otros, especialmente la misma Iglesia de Paris en su Breviario, y Sinodales, digan, q. el Apostol Parisiense como distinto del Arcopagita Dionisio, pertenece a la mitad del siglo 3º; colocan á S. Eugenio años después, y pueden poner su muerte con el Breviario citado hacia los años de 279. ó 286. cuya sentencia abrazaremos nosotros, porq. nos parece mucho mas probable que la de los que confunden los dos Dionisios. Pero el que juzgue lo contrario, establezca la muerte del primer Prelado de Toledo hacia los años 203. como unos quieren; ó 112 como otros.



116.

7^o

Vicente

Desde cerca del 355 hasta cerca del 365.

8^o

Paulato

Desde cerca del 365 hasta cerca del 375.

9^o

Natal

Desde cerca del 375 hasta cerca del 385.

10

Audencio

Desde cerca del 385 hasta cerca del 395.

11

Asturio

Desde cerca del 395 hasta cerca del 412.

12

Isicio

Desde cerca del 412 hasta cerca del 427.

13

Martin 1.

Desde cerca del 427 hasta cerca del 440.

14

Castino

Desde cerca del 440 hasta cerca del 454.

15.



15

Campeyo

Desde cerca del 454 hasta cerca del 467

16

Santicio

Desde cerca del 467 hasta cerca del 482

17

Praumato

Desde cerca del 482 hasta cerca del 494

18

Pedro 1.

Desde cerca del 494 hasta cerca del 508

19

Celso

Desde cerca del 508 hasta cerca del 522

20

Montano

Desde cerca del 522 hasta el 531 solo nueve años.

21

Julian 1

Desde cerca del 531 hasta cerca del 546

22



22

Bacauda

Desde cerca del 546. hasta cerca del 560.

23

Pedro II

Desde cerca del 560. hasta cerca del 574.

24

Eufemio

Desde cerca de 574. hasta cerca del 590.

25

Exuperio

Desde cerca del 590. hasta cerca del 593.

26

Conancio

Desde cerca del 593. hasta el 596.

27

Adelfio

Desde el 596. hasta el 603.

28

Aurasio

Desde el 603. hasta el 615.

29

S. Heladio

Desde principios del 615. hasta principios del 633.
diez y ocho años.

30

Justo

Desde principios del 633. hasta principios del 636.

31

Eugenio II.

Desde fin de Marzo del 636. hasta el 646 por Verano.

32.

S. Eugenio III.

Desde el Otoño de 646. hasta 13 de Noviembre
de 657. Casi doce años.

33

S. Ildefonso

Desde primeros de Diciembre del año 657. hasta
23 de Enero del 667. (Nueve años, y casi dos meses)

34.

Quirico

Desde el 667. (cerca de mediado de Febrero) hasta el
672 por Diciembre, o primeros del Enero siguiente.

35



120. 35

S. Julian II.

*Desde 29 de Enero de 680. hasta 6 de Marzo de 690.
(diez años, un mes, y siete días.)*

36

Sisberto, Sisiberto, ó Sigeberto.

*Desde cerca del fin de Marzo del año 690. hasta 2.
de Mayo de del año 693.*

37

Felix

Desde dos de Mayo de 693. hasta cerca del 700.

38

Gunderico

Desde cerca del 700. hasta cerca del 710.

39

Sinderedo

*Desde cerca del 710. hasta el 713. en que se fue
á Roma.*

40

Urbano. Electo.

Desde cerca del 713. hasta el 737.

41

41

Sunieredo

Desde cerca del 738. hasta cerca del 758.

42

Concordio

Desde cerca del 758. hasta cerca del 774.

43

Cixila, Cizila, ó Cixilanes

Desde cerca del 774. hasta cerca del 783.

44

Elipando

Desde cerca del 783. hasta cerca del 808.

45

Gumesindo

Desde cerca del 808. hasta cerca del 828.

46

Wistremiro.

Desde cerca del 828. hasta el 838.

47.



122.

47

S. Eulogio, electo y martirizado en el año 859.

48.

Bonito.

Desde el año 859. hasta cerca del 892.

49

Juan I

Desde cerca del 892. hasta el año 926.

50

Pasquál I.

Vivia en el año 1067.⁽¹⁾ y se sabe ya por una Escritura hallada en el Archivo de la Sta. Igle. de Leon, g.^o 51 fue allí consagrado en el año 1058.

D. Bernardo I.

1098.

Desde 6 de ⁽²⁾ Noviembre de 1086. hasta poco despues de 16 de Enero de 1125.



Esta nota supone, que Pasquál vivia en el año de 1077. lo q.^o no se sabe. Pero se sabe, q.^o es muy probable, q.^o la vacante consultada a S. Greg.^o, fue la de Toledo. (1) Consta indubitablem.^{te} q.^o vivia en este año, por el Codice q.^o menciona el T. Florez, y q.^o tambien yo he visto. Quando muasere, lo ignoramos, aung.^o parece fue antes de Mayo de 1081. por la carta de S. Gregorio VII. a Alfonso VI. inserta por Baronio al num. LXVII del año anterior. En ella habla el Papa de elegir un Arzobpo. y no habiendo en los dominios de D. Alonso otra Silla Arzobispal q.^o la de Toledo, es bien probable, q.^o el Rey le consultase ibre su vacante. Ni obsta, que entonces no se habia conquistado esta illustre Capital, lo qual no sucedió hasta 4 años despues, por mas q.^o diga lo contrario el citado Cardenal; pues habiendo durado el sitio 7 años, como consta en la pag. 32.; ya habian pasado 3 en el 81. y conoceria el Rey, q.^o finalm.^{te} habia de conquistar la Ciudad, o aung.^o no lo conociese, querria prevenirse para en caso.

(2) En este dia ponen su ordenacion los Anal. 1.^o Toledan. Españ. Saga. Tom. 23. pag. 389. Mas porquanto no era Domingo sino Viernes, ^{comunm.^{te}} solo en Dom.^o se hacian las consagraciones, podriamos entender esta ordenacion por eleccion o acaso por nombram.^{to} si no fuera el texto del Privilegio de D. Alonso (atras pag. 33.) que dice fue electo el Arzobpo. a 18 de Diciembre, en ^{el qual} dia tambien fue consagrada la Zylenia, aung.^o era Viernes como el 6 de Noviembre; pero se celebraba en el la Anunciacion a la Virgen segun el decreto del Concilio 10. de Toledo, y era dia solemnisimo en España. Aung.^o el Canon 1.^o del Comilio 3.^o de Zaragoza celebrado en 1.^o de Nov.^o de 691. mandó no se consagrasen las Iglesias sino en Domingo, esta determinacion o solam.^{te} vivió por la Provincia Tarraconense, o en ninguna se observó. Siempre ha sido licito consagrarlas en qualquiera dia, y mucho mas en los festivos, como previene el Pontifical Rom.^o y nota Catalani en su Comentario. Por tanto el dia de la Anunciacion era muy propio para

52

D. Raymundo 1

Desde poco antes de 10 de Febrero del mismo año
1125. hasta despues del dia 5 de Noviembre de 1151.⁽¹⁾

53

D. Juan II.

Desde fines del mismo año 1151. ó principios del
siguiente hasta 29 de Setiembre de 1166.

54

D. Cerebruno

Desde fines del año 1166. ó principios del sigui-
ente hasta 12 de Mayo de 1180.

55

D. Pedro III de Cardona. duroto

Desde antes de acabarse el año de 1180. has-
ta 26 de Junio de 1182.

la celebradad mencionada. Lo mismo p^a la consagracion de D. Bernar^{do}: pues aunque estas funcio-
nes no se tuviesen por lo comun sino en Domingo, tambien las habia en las fiestas de Apostoles y
en otra qualquiera, como el dia de hoy puede haberlas con dispensa del Pontifice Romano segun
previene el Pontifical. La sentencia mas probable s^{ob}re el dia q^e se consagro S. Udalrico Ob^{is}o. Au-
gustano, y q^e siguen Baronio, Mabillon, y Mansi contra Pagi es, que fue el 28 de Dicie dia de
los Inocentes año 924 en el qual fue Martir aquel dia. Por ^{las quales} razones si alguno enten-
diere por consagracion de D. Bernar^{do} lo q^e el Privilegio llama eleccion, asi como se puede ex-
plicar de esta la palabra Ordenaron de los Annales; no nos opondr^emos, aung^e esto no se ajuste al sen-
tir del Arz^{ob}po. D. Rodrigo y otros muchos q^e llevan a D. Bernar^{do} a Roma p^a consagrarse. Su año
de fallecim^{to} q^e tan vario estaⁿ los Autores, nosotros le ponemos quando decimos, por haber visto un
N. Privilegio q^e menciona vivo al Arz^{ob}po. en 16 de Enero de 1129. No obstante como otro Pri-
vilegio N. q^e tambien he visto, pone al sucesor a 10. de Febrero ya gobernando, acaso hay alguna
equivocacion en uno ú otro de los Privilegios, pues en tan breves dias no pudieron sucederse los
dos Prelados, habiendo ya entonces como habia, y recurria al Papa por la confirmacion. Por todo lo
qual resultaria mas clara cronologia poniendo con la Hist. Compostelana y se escribia por este mis-
mo tiempo, la muerte de D. Bernar^{do} en el año 1124. en Abril a ño. parece. Lexan pues los Anal.
Toledan. citados alargandole la vida hasta el 1128. y mucho mas los 305 quitandolela en el 1121. y po-
niendole Arz^{ob}po. desde el 1077. cuyas equivocaciones padecieron los Autores q^e se han guiado por estos
Docum^{tos}. Tambⁿ hay error en la Cix. 191. Apend. 3.º Hist. de Sahag. q^e le pone aun vivo en 26 de Marzo de 1129.
(1) Aunque por lo comun se cree, que D. Raymundo murio en Agosto de 1190.; yo he visto un Pri-



124.

56

D. Gonzalo I. Perez

Desde antes de acabarse el año de 1182. hasta 30.
de Agosto de 1193. (1)

57

D. Martin II. Lopez de Pisuerga

Desde antes de 13 de Abril de 1194. hasta 28 de
Agosto de 1208.

58

D. Rodrigo I. Ximenez de Rada.

Desde entrado ya el año de 1209. hasta 2. ó 10 de
Junio de 1247.

59.

D. Juan III. de Medina. (2)

Desde fin del año 1247. hasta 23 de Julio de 1248.

vilegio de 9 de Novre de 1191 donde firma este Arzobispo, y así aun vivia entonces.
Despues de la pag. 106. pondremos alguna razon de los Privilegios N. S. q. hemos mencionado.

(1) Tambien se está en la persuasion de q. el Sr. Perez falleció en el año 1191.; pero yo he vis-
to una razon de un original del Archivo de la Iglia. q. habla de ciertos mñs. que tenian los Prela-
dos sobre Baza, su fha. en la Cra 1231 (año 1193); y en él se nombra aun vivo a D. Gon-
zalo. Además de esto en el Privilegio q. inserta Pulgar en la Hist. de Palencia lib. 3. pag. 319.
firma D. Martin Lopez no mas de como electo, y es la data de 13 de Abril de 1194. en
el qual ^{algos} dia no se llamaria solo electo, si el antecesor hubiera fallecido 3. años antes.

(2) Del Libro de Amovexacion y Fieitas de la Iglesia escrito en el año 1396 consta, q. está
sepultado este Arzobpo. en la Capilla de la Trinidad, como puede verse en el mes de Julio.

+ Pero el verdadero computo cronologico de D. Gutierrez debe tomarse desde 6 de Feb: de 1249.
q. Inocencio IV. confirmó su eleccion y traslacion de Cordoba a Toledo, como consta de las Bulas
insertas por Baluzio en el Tom. 1.º Miscellan. pag. 218. edic. de Manni, de donde se infiere contra
Gomez Bravo, q. año. D. Gutierrez fue el q. antes tubo la Silla de Cordoba; y contra Zuriga, que hay en
el Privilegio que mencionamos.

60

D. Gutierre I. Ruiz Dolea

Desde antes ~~de~~ de 18 de Julio de 1249. hasta 7. ó 10 de Agosto de 1250. (1)

61

D. Sancho I. Infante de Castilla.

Desde 8 de Octubre de 1250. hasta 27 de Octubre de 1261. ó principios del 62. (2)

62

D. Domingo Pasqual I.

Desde entrado ya el año de 1262. hasta 2 de Junio del mismo. (3)

63

D. Sancho II. Infante de Aragon.

Desde ^{21 de Agust.} ~~entrado~~ del año de 1266. hasta 21 de Octubre de 1275. (4)

64

D. Fernando I. Rodriguez Covarrubias.

Desde entrado el año de 1276. hasta 2. ó 3. de Mayo de 1280.

65

D. Gonzalo II. Garcia Gudiel, Cardenal.

Desde 3. ó 4. de Mayo de 1280. hasta fines del año 1298.

66

(1) Gomez Bravo Catalog. de los Obisps. de Cordob. Tom. 1. pag. 262. col. 2. dice que D. Gutierre a 18 de Julio de 1249. firmo ya Arzbp. una comision como Legado Pontificio, que puede verse en el Bulario de Santiago Caxituna 3.^a y Zuñig. en los Anal. de Sevilla pag. 24. y 25. trae un Privilegio con la data de 19 de Junio del año sigte 1290. donde se ve que ~~entonces~~ ya vacaba la Iglia. de Toledo. ~~Desde de sus vnos. Alonzo de Castella, un jurado de Toledo~~ A 4 de Julio de este año 1290. firma otro Privilegio en el Tom. 22. Españ. Sayz. pag. 301. y así no hay duda q. en Zuñig. hay á lo menos el error de Junio por Julio. Nos. do. cument. poner su muerte quando ~~de jure~~

(2) De papeles del Archivo de la Iglia. q. he manejado, consta q. fue electo a 8 de Octbre de 1290. y q. llevo al 1262 contra el comun sentir q. dice muero en el anterior a 27 del mismo mes de Octubre.

(3) Exa Can. en el año 1212. y caucifero de D. Rodrigo en la batalla de las Navas; Dean a 19 de Octbre de 1243. y entro a ser Arzbp. quando decimos, pues consta ya electo a 2 de Marzo; Zuñig. Anal. pag. 98. Luce en la Capilla de S. Andres, hoy antesacris.

(4) Almy. Nimmra en los Anal. de Jaen pag. 282 dice q. D. Sancho fue electo en el año 1262.; se equivoca notable.

66

D. Gonzalo III. Diaz Palomeque.

*Desde fin del año 1298. ó principios del 29. hasta 7 de
Noviembre de 1310.*

67

D. Gutierre II. Gomez de Toledo.

*Desde 9 de Dic.^{re} del año de 1310. hasta poco despues
de 20. de Junio de 1321.⁽¹⁾*

68

D. Juan IV. Infante de Aragón

*Desde antes de acabarse el año de 1321. hasta fines
del 1328. ó principios del 29.*

69

D. Gimeno de Luna.

*Desde entrado ya el año de 1329. hasta 16 de Noviem-
bre de 1338.*

70

D. Gil de Albornoz, Cardenal.

*Desde principios del año 1339. hasta antes de acabarse
el de 1350.*

71

D. Gonzalo IV. de Aguilar.

*Desde antes de acabarse el año de 1350. hasta 25.
de Febrero de 1353.*

*H*mente, pues ni el Cabildo le eligió, ni fue electo en tal año. Dividióse el Cabildo p^o elegir sucesor á D. Tom.^o Pascual, quan- y no pudiendo convenirse, Clemente IV eligió al Infante, como consta de sus Bulas q. están en el Archivo, ~~esto fue~~ do decise ~~en el año 1274. Tom. 2.º y 4.º. en el año 1266 (habiendole ordenado un día antes de~~ mos, Subdiacono; de donde inferimos, q. D. Sancto estaba en Roma. Casal. ~~de D. Juan de Albornoz, un Priri-~~ layo. ~~de D. Juan de Albornoz de este año (en 1304), de él consta, q. ~~en un vacaba la Iglesia, y así es portacion a~~ tal día la ordenación del Infante. Su muerte la pone con error el Cronicon de Cardena en 1274.~~

(1) Creese q. este Prelado falleció á 9 de Setbre. de 1319. y yo he leído esta noticia en un antiguo Libro de Fies-
tas y Aniversarios de la Iglá. q. se guarda en su Biblioteca, escrito en el año 1396; pero tambien he visto una co-
pia de un instrum^{to} del Archivo q. dice, como á 20 de Junio de 1321. los vecinos de Brixhueva hicieron pley-
to omenage en manos de D. Gutierre, como de su Señor, y así vivia en tal día. Su eleccion consta del citado
Libro de Aniversarios, donde se lee, que fue á 9 de Dic.^{re} de 1310. como hemos puesto, y la posesion
(c) si no me engaño, á 4 de Abril de 1311.

72

D. Basco Fernandez de Toledo.

Desde poco antes de 17 de Junio de 1353. hasta 7 de Marzo de 1362.

73

D. Gomez Manrique

Desde antes de acabarse el año 1362. hasta 19 de Diciembre de 1375. ⁽¹⁾

74

D. Pedro IV Tenorio

Desde antes de acabarse el año 1376. ó entrado ya el de 77. hasta 18 de Mayo de 1399.

75

D. Pedro V. de Luna *

Desde el año 1404. hasta 19 de Setiembre de 1414.

76

D. Sancho III. de Roxas

Desde mediados del año 1415. hasta 24 de Octubre de 1422.

(1) *Aunq.º* D. Pedro el Cansel ó el Justiciero en su Testam.º hecho á 18 de Nov.º de 1360. nombra absolutam.º como Arz.º de Toledo á D. Gomez, es porq.º en el mismo año habia desterrado á D. Basco, y violentado quizá la eleccion de D. Gomez. Pero ni este Prelado se tuvo acaso á sí propio por tal, ni realm.º fue confirmada su eleccion hasta despues de muerto su antecesor, como consta de una Escritura de 6 de Febrero de 1363 (Era 1401) pag. 693. Tom. 4. Casa de Laxa, donde aun se firma *Electus Toletanus*. De donde inferimos, q.º no puede ponersele Arz.º en 1360. como quisieron el P. Maxiana y el Autor de la Hist. de la citada Casa de Laxa Tom. 1. pag. 323. quiañon tal vez por el Testam.º del Rey. Si casi tres años despues, y casi uno de la muerte de D. Basco sucedida á 7 de Marzo de 1362.; tovaria D. Gomez se llama electo, claram.º se colige, que estaba pendiente su confirmacion.

* En la Historia de los Patriarcas Arz.ºs. de Bourges q.º Labbé publicó en el Tom. 2.º Bibliothec. nov. MSS. se lee al cap. 84. q.º por Abril de 1409. estaba el Sr. D. Pedro en esta Capital de la Aquitania, y era legado de la Silla Apostolica en Exarnia.



128.

77

D. Juan V. Martinez de Contreras

Desde 18 de Noviembre de 1422. hasta 16 de Setiembre de 1434.

78

D. Juan VI. de Zerezuela

Confirmando Eug. IV. a 8 de Noviembre de 1434. y murió a 3 de Febrero de 1442.

79

D. Gutierre III. Gomez de Toledo

Desde entrado ya el año de 1443. hasta entrado el Diciembre de 1445. (1)

80

D. Alonso II. Carrillo de Acuña

Desde ~~entrado~~ entrado ya el año de 1447. hasta 1.º de Julio de 1482. (2)

81

D. Pedro VI. Gonzalez de Mendoza, Cardenal.

Tornó posesion en 20 de Marzo de 1483. y murió a 11. de Enero de 1495.

82

(1) Mas segura es la cronologia q. establece el Sr. Castejon en su Tom. 2. de Sumaria Cap. 28. diciendo, que fue electo D. Gutierre en el año 1442. y q. murió a 4 de Marzo de 1446. habiendo otorgado su testam.º a 22 de Febrero. Segun Salazar de Mendoza en la Cron. del Carden.º Mendoza pag. 69. col. 1. este Arzob.º D. Gutierre fue el primero proveido a presentacion del Rey, porq. hasta entones elegia el Cabildo.

(2) Aunq. el epitafio sobre su sepulcro, como hoy se lee en Alcalá, dice que murió a 1.º de Junio; consta, q. fue a 1.º de Julio, y q. es error de quien puso el epitafio en el año 1613. habex escrito, q. en Junio. Habiendo pues sido Arzob.º 39. años y 9 meses, no 37 como quiso Fernando Pulgar; se infiere que empezó D. Alonso a contar los de su Prelacia desde 1.º de Febrero de 1447.

D. Fr. Francisco I. Ximenez de
Cisneros, Cardenal

Consagróse á 11 de Octubre de 1495. y murió á 8 de
Noviembre de 1517. (1) (a)

83

D. Guillermo I. de Croy, Cardenal

Desde despues de 23 de Julio de 1518. hasta 11 de Ene-
ro de 1521. (2) (b)

84

D. Alonso III. de Fonseca

Tomó posesion en 26 de Abril de 1524. y murió á 4 de
Febrero de 1534. (3)

85

D. Juan VII. de Tavera, Cardenal.

Tomó posesion en 13 de Mayo de 1534. y murió á 1º de
Agosto de 1545. (4)

86

(1) *Franciscus Ximenez Cardinalis Hispania et Gubernator
Africae de belator obiit VIII. Novem. MDXVII.*

(2) *Guillelmus de Croy Cardinal. natione Flandrus. Obiit Ger-
mania non visa Hispania XI. Janu. MDXXI.*

(3) *Alfonrus de Fonseca tertius. vir bonus et clemens obi-
it IIII Febru. anno MDXXXIII.*

(4) *Jo. Tavera V. Cardin. vir prudentia et temperantia exi-
mius. obiit Kal. Aug. an. MDXLV.*

(a) D. Pedro Fernz. de Pulgar dice en la Vida de este Prelado pag. 13. que la posesion de la Silla se tomó por Procurador á 26 de Setre de 1499. y lo mismo el Sr. Casteyon Tom. 2. cap. 31. Primitias de Toledo. El dia en q. le ponemos consagrado, consta por Alvar Gomez, Cugeno de Nobles, y el citado Sr. Casteyon. Consagróse en Tarrazona no en Tarragona, como alguno ha escrito.

(b) Las primeras bulas p.ª el Arzobdo. en favor del Sr. Croy dice el mismo Casteyon q. se presentaron en Toledo á 13 de Abril de 1518.; pero habiendose resistido el Cabildo á admitirlas y dar la posesion en fuerza de ellas, antes de representar á Carlos I los inconvenientes q. trahegian, lo hizo el Cabildo con tan buen efecto, q. tuvo el Papa que revocarlas, y expedir otras con fecha de 23 de Julio, en virtud de las quales se dió la posesion á los Procuradores del Sr. Croy no sé en que dia.

230.

86

D. Juan VIII. Martinez Siliceo, Cardenal.

Tomó posesion en 30 de Enero de 1546. y murió á 31 de Mayo de 1557. (1)

87

D. Fr. Bartolomé I. de Carranza

Tomó posesion en 5 de Marzo de 1558. y murió á 2 de Mayo de 1576. (2)

88

D. Gaspar I. de Quiroga, Cardenal.

Tomó posesion á 23 de Octubre de 1577. y murió á 20 de Noviembre de 1594. (3)

89

D. Alberto I. Archiduque de Austria, Cardenal.

Fue nombrado por Clemente VIII. coadjutor del Sr. Quiroga, despues de cuya muerte gobernó el Arzobispado hasta que le renunció en 9 de Julio de 1598. habiendo tomado posesion á 3 de Abril de 1595. (4)

(1) Jo. Siliceus VI. Cardin. Philippi II. Regis Magister. Pater pauperum, et in Ecclesia Toletana Sacrar. legum instaurator. Obiit XXXI Maij MDLVII.

(2) Bartholomeus Carranza Miranda, Ordinis Pradicatorum, Archiepiscopus Toletanus. Obiit anno Domini MDLXXVI. post. Kal. Maij.

(3) Gasp. Quiroga I. Card. Inq. Gnl. virtutis. fidei, religionis. ergo summa omnia consequutus. Obiit XII Kal. Decemb. MDXCIII.

(4) Albertus I. Card. Arch. Austria, Maximil. Filius. Fern. et Car.

90

D. Garcia I. de Loaysa

Consagróse á 16 de Agosto de 1578. tomó posesion á 18.
del mismo mes, y murió á 22 de Febrero de 1599. (1)

91

D. Bernardo II. de Roxas y Sandoval, Cardenal.

Tomó posesion en 23 de Junio de 1599. y murió á 7 de
Diciembre de 1618. (2)

92

D. Fernando II. Infante de España, Cardenal.

Tomó posesion á 5 de Mayo de 1620. y murió á 9 de Novi-
embre de 1641. (3)

93

Carol. V. nepos, Rodolph. Rom. Imp. frater, elect. Tolet.
Belgar. rebellium. Gallor. hastium virib. profliga. Isabella
Inf. Cast. duct. uxore Belgii. dominatum adesp. renuncia-
vit Archiep. IX men. Jul. MDXCVIII.



(1) Garcia Loaysa Giron I. Philippi III Hispaniar. R.
Magister. Modestia exemplar, disciplina Ecclesiastica vir-
tutumque omnium maximus cultor. Obiit die XXII. Fe-
bruarii anno MDLXXXVIII.

(2) Bernardus de Sandoval et Roxas Cardinalis, Inquisitor
Generalis, in Deum et parentes munificus, ingenua in
omnes humanitate candidus obiit 7 Decembris año 1618.

(3) Fernand. Philippi II. III. IV. nepos, filius, frater, S. R. E.
Card. Toletana Administrator perpetuus. Belgarum bello
paceque pro Fratre moderator, virtutib. senex, atate Juve-
nis obiit IX Novemb. 1641.

132.

93

D. Gaspar II de Borja y Velasco,
Cardenal.

Fue nombrado á 3 de Enero de 1643. pero no tomó posesion hasta 20 de Marzo de 45. y murió en el mismo año á 28 de Diciembre. (1)

94

D. Baltasar I. Moscoso y Sandoval, Cardenal.

Tomó posesion á 7 de Octubre de 1646. y murió á 18 de Setiembre de 1665. (2)

95

D. Pasqual II. de Aragon, Cardenal

Tomó posesion á 7 de Marzo de 1666, y murió á 28 de Setiembre de 1677.

(1) Gaspar de Borja et Velasco S. R. E. Episcop. Card. Albanensis Hispania in Urbe Prorex, Tolet. tandem Archiprasul, pietate et etate plenus. Obiit XXVIII Decemb. MDCXLV.

(2) Balthasar de Moscoso et Sandoval S. R. E. P. C. Tolet. Prasul. Reg. á Cons. Stat. pius, humilis, et constans in propugnanda justitia, et Ecclesie immunitate fortis. Obiit in senectute bona XVIII. Septemb. anno MDC LXV.

(3) Paschalis de Aragon S. R. E. P. C. Hisp. in Urbe Protect. et Orator, Neap. Prorex, Inquisit. Gen. Archiep. Tolet. á Consil. Stat. ac univers. Gubern. Regnor. pro minorenni Carolo II. Sexvir, Aragonia Senatus Praes, Templorum cultura, et immunitatis assertor, pius, vigilans, pacifer, humilis, feliciter munera Obiit immature diem IV. Kal. Octob. anno MDC LXXVII. etat. LII.

D. Luis Manuel I. Fernandez
Portocarrero, Cardenal.

Tomó posesion á 28 de Enero de 1678. y murió á 14 de Se-
tiembre de 1709. +

+ Fue nombrado
Arzobispo D.
Antonio Abañes
y La Riba Herre-
ra, Arzobispo
de Zaragoza, Vir-
rey y Capitan G.
de Aragon, Marqui-
sido General: pe-
no antes quelle-
gavan los Bulas
murió en Madrid
en 3 de Setiem-
bre de 1710.
Zaragoza: trata-
do historico
de las Igleñas
de Aragon to-
mo 4.º pag.
158.

D. Francisco II. Valero y Losa

Tomó posesion á 7 de Mayo de 1715. y murió á 23 de
Abril de 1720. (2)

(1) Ludovicus Emmanuel Portocarrero S. R. E. Episc.
Card. Pnenest. Archiep. Tolet. Hispaniar. Primas ac
Protector, Castella Mag. Cancell. Status Regii Consilia-
rius, Sac. Ord. S. Spiritus aques, Balteatus Regni Si-
cilia Prorex, apud S. Sedem bis orator. Hispani Im-
perii non semel unicus Gubernator, vere pater pau-
perum, pius, benignus, modestus infantes Expositos
in Hospitali S. Crucis heredes instituit. Proh dolor! Gem-
ma Sacerdotum in annulo eternitat. coagmentata
diem clauit extremum XIII. Septemb. ann. Dom.
MDCCIX. atat. sua LXXVI. Pontificatus vero XXXII.

(2) Franciscus Valero et Losa in sacra Theologia inter primos
sapientes Comphuti iure optimo annumeratus: pro Civita-
te Pacensi consecratus Episcopus, inde ad Toletanam Prima-
riam Sedem promotus. Moribus suavis, conversatione dul-
cis, censu pauper, misericordia dives, zelo mirabilis, hu-
militate eximius, cupiens dissolvi et esse cum Christo,
eternam libertatem adeptus est die XXIII Apr. MDCCXX.
annum agens LV.



134.

98

D. Diego I. de Astorga y Cespedes, Cardenal.

Tomó posesion á 26 de Agosto de 1720, y murió á 9 de Febrero de 1734. (1)

99

D. Luis II. de Borbon Infante de España, Cardenal.

Tomó posesion á 13 de Febrero de 1736, y renunció á 18 de Diciembre de 1754. (2)

100

(1) *Didacus de Astorga et Cespedes S. R. E. Presbiter Card. prius Barcinon. dein Tolet. Præsul. Hisp. Primas. Primus Excellentia titulo in successores perpetuo protrahendo insignitus Gener. Inquisit. Mag. Castel. Cancel. et Ludovico I a consil. secretioribus, quem ardens zelus cum pio in pauperes et dulci genio in omnes conjunctus, omnibus charum, marmoribusque sacre Sinaxi ab ipso erectis perenniozem facient. Plenus dierum ultimum obiit die IX. Febr. a D. MDCCXXXIV.*

(2) *Ludovicus Philippi V. filius, Ferdinandi VI. frater Hispania Infans Sancta Romana Ecclesia Cardinalis, Toletana Administrator, pietate insignis, omnibus amabilis, renunciavit Archiepiscopatum XVIII mensis Decembris MDCCCLIV.*

100

D. Luis III. Fernandez de Cordoba, Conde de Teba, Cardenal.

Tomó posesion á 13 de Setbre. de 1755, y murió a 26 de Marzo de 1771. (*)

101

D. Francisco Antonio III de Lorenzana, Cardenal.

n en Leon 22 a fa

Tomó posesion á 12 de Marzo de 1772. fue creado Cardenal en 30. del mismo mes del año de 1789. hecho Inquisidor General y Consejero de Estado en Julio de 1794. relevado de la Plaza de Inquisidor en No-

(*) Dom. Ludovicus Ant. Fern. de Cordoba, Comes de Teba, hujus alma Eccl. Primat. Canonic. Decanus, et Archiep. Sancta Rom. Ecc. Presbiter Card. egregius virtutib. claruit. Ecc. zelo eluxit, maxime vero enituit misericordia in pauperes. Magno totius reipublice detrimento moritur die XXVI. Martii anno MDCCLXXI. etat. LXXVI.

viembre de 97. admitida por S. M. la renuncia del Arzobispado en el propio No- vbre de 1800. y por S. S. en el dia 22. de Dic.º del mismo año. Murió en Roma á 17 de Abril de 1804. * Yace en la

En 9 años de 97 salio a toledo

En 22 de Marzo de 97 salio a

Madrid para Roma: se embarco

en Cartagena el Domingo en Pra-

mo al mismo

Gobierno por S. E. desde marzo de 97

el Ill.º Sr. D. Jose Saenz de Santa Maria hasta

Diciembre de 97-

de St. Cruz a Jerusalem en un pobre sepul-

cro donde se vio en 1858 la sucesion el Em

1.º Obispo D. Pedro y D. Be



102

D. Juan de los Rios Borbon

Conde de Chinchon, ~~Cardenal~~
de Sevilla en En. a 99 -

Tomó posesion en el dia 15 de Noviembre de 1824.

Murió en 30 de Enero de 1836.

Murió en 19 de marzo de 1823.

103. D. Pedro de Inguarao Ribero.

tomó posesion en 15 de Noviembre de 1824.

Murió en 30 de Enero de 1836.

Fue nombrado para sucederle el Excmo Sr D. Juan Pedro Gonzalez Valles, Obispo q fue en Mallorca.

ca = gobierno hasta 30 de Abril del 1842 en -

que fallecio -

el 3 de Mayo del mismo fue nombrado Vicario Capitulán fedel Sr. Miguel Goltanquer +

En Navarra (14) del AB, fue nombrado Arzobispo el Excmo Sr D. Antonio Porada Aubri de Celis (O que fue en Navarra) nombrado Arzobispo en Valencia, en 1846 fue nombrado Patriarca y

Deja el Arzobado para el
hijo

237

104. El 23 de Enero en 1848 tomo posesion
del Arzobado el Excmo e Ill. mo S. D. Juan
Jon Monel y Urbe = Cat.º cubi en Enero =

Vid. en Octubre en 1850 Cardinal = Estubo en Roma
en 1854, y asisto a la declaracion dogmatica de la Inmaculada concepcion
de la Virgen, fallecio en Madrid en 11 de Febrero de 1857, fue en
Cadaver trasladado a Toledo el dia 20 del mismo mes y sepul-
tado en la Capilla de S. Marcos de Luna, de la Sta. y lateral
el dia 22 - y tiene un modesto epitafio =

105. En 30 de Octubre de 1858 tomo posesion del Arzobado el
Excmo e Ill. mo Sr. D. Fr. Cirilo de la Alameday
Orea, Arzob. de Burgos; Creado Cardinal en 1858
a marzo de 1858.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, appearing to be "Rep. de..."

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs of cursive script, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.



Handwritten text in the middle section of the page, including what appears to be a date "1842" and some names or titles.

Handwritten text in the lower middle section of the page, possibly a signature or a specific reference.

Handwritten text at the bottom of the page, including a date "1842" and other illegible words.



Claustro de esta Santa Yglesia.

Habiendo recorrido lo interior del Templo con la individualidad posible, saldremos al claustro y diremos de él alguna cosa.

El Arzobispo D. Ximeno de Luna que murió como dexamos dicho, á 16 de Noviembre de 1338. pensó en edificarle, pues asegura D. Diego Castejon, que de un libro viejo de Aniversarios consta, que D. Ximeno tomó las casas de la Alcaña para labrar el claustro. Continúo el Sr. Albornoz en el mismo pensamiento segun el citado Castejon, haciendo merced á la Yglesia de unas casas para... extender el claustro.

Aunque el Sr. Obispo de Tarazona no es Autor que funda sus noticias en los mejores documentos, sin embargo nada hay que nos impida el creerle en este punto, diciendo que los dos referidos Prelados de Toledo no podrian executar el designio que habian concebido. Executóle despues el Sr. Tenorio, como lo cuentan con toda individualidad los Anales Terceros Toledanos pag. 421. Tom. 23. de la España Sagrada, por estas palabras: Año de



140.
de 1389... el Arzobispo D. Pedro Tenorio
comenzó la Claustro de la Iglesia Ma-
yor de Toledo, e puso en ella la primera pie-
dra en la Vigilia de Sta. Maria de Agosto.

La descripción de esta obra verdaderamente
magnífica puede leerse en la Historia del Sr. Teno-
rio por Eugenio Narbona Lib. 2. Cap. 1. donde se re-
fiere muy por menor toda su arquitectura. Las pin-
turas á fresco que antiguamente adornaban las
paredes, no eran con mucho de la excelencia
que pondera aquel Autor, aunque bastante bue-
nas para quando se hicieron, que fue segun se
cree á principios del Siglo XVI. Reducianse
á los principales mysterios de la vida, pasión y
muerte de Jesuchristo y su Madre, ^{los quales} ~~cuales~~ cuadros
habiendose destruido casi del todo, se pensó en el
año pasado de 1775 en pintar de nuevo el Cla-
ustro. Destinaronse para ello los dos Pintores
del Rey D. Francisco Bayeu, y D. Mariano Ma-
ella, los quales habiendo recibido los asuntos pa-
ra su estudio del Excmo. Sr. Arzobispo D. Fran-
cisco Antonio Lorenzana, comenzaron á pintar
en el año de 1776. Bayeu hizo en el lienzo de Ori-
en



ente los quadros de la predicacion de S. Eugenio I. en Toledo, su martyrio junto á Paris, la aparicion de S. Dionisio á Hercoldo para revelarle el sitio donde hallaria el cuerpo de S. Eugenio; y la entrada de las Reliquias de este Santo en Toledo en tiempo de Felipe II. que lleva con sus dos sobrinos Rodulfo y Ernesto la santa Arca, alumbrando el desgraciado Principe D. Carlos. En los quadros siguientes pintó: en el primero á Sta. Casilda dando limosna á los christianos que tenia en Toledo cautivos su Padre Almenon; y en el segundo la milagrosa transmutacion de los panes en rosas, quando preguntada la Santa por su Padre qué llebaba, respondió que rosas. Aun tiene el mismo Bayeu que pintar los otros dos quadros, y en estandolo, daremos al pie de la pagina razon de sus asuntos. *

Maella comenzó su trabajo por el lienzo del Norte y hubiera tambien pintado el de Poniente. Pero echandose de ver, que en uno y en otro se perderian breve las pinturas á fresco en la pared, porque estando ambos mas baxos que la calle, percibian mucha humedad la qual descostraria las-

* En el verano de 1783 pintó el quadro del Tránsito de la misma Santa en su Cueva de los Baños de S. Vicente á siete leguas de Burgos hácia Nordeste; y en la fachada de la Capilla de S. Blas los dos Stos. Arzobps. de Toledo Ildefonso y Julian, y en el Luneto superior, el Espiritu Santo.

En el verano de 178⁷ pintó sobre la puerta



lastimosamente lo pintado, se mudó de dictamen, y solo hizo los dos primeros quadros, que son la prision de Sta. Leocadia, y su muerte en la carcel.

Entrambos profesores son de un merito singular en su arte, y muy superiores á los que antiguamente pintaron el Claustro; pero sobre qual de los dos excede al otro, varian los pareceres, y yo no soy facultativo para decidirlo. Sin embargo quando estuvo en Toledo D. Antonio Rafael Mengs, primer pintor de Camara del Rey y profesor ~~excelente;~~

~~que me dijo que Bayeu era mas pintor que Maella, y que estudiaba mejor sus quadros. Quien no desiera á voto tan clasico, aplique á los dos pintores lo que se dixo de los dos esultores que trabajaron la silleria del coro: Certaverunt tunc artificum ingenia; certabunt semper spectatorum judicia.~~

Para llenar los huecos que por la razon dicha no pudieron pintarse á fresco, se pusieron unas quadros hechos al oleo, los quales con otros mu-

que llaman del panecillo, el martyrio del Sto. Niño de la Guadalupe; y en el quadro inmediato, á S. Eulogio exhortando en Cordoba á los fieles q. iban á morir por Jesu Christo; y finalmente en el Vexano de 1787 pintó sobre la puerta de la Escalera que llaman del Sr. Ferron, á S. Clodio con

muchos que están esparcidos por varias partes de la Yglesia, regaló el Rey Nro. Señor D. Carlos III al Excmo. Sr. Arzobispo D. Francisco Antonio Lorenzana, quien los donó á su Sta. Yglesia, mandando ponerles á costa de S. Exc. los marcos que tienen.

El primer quadro despues de el de Maella es un original de Corrado, y representa á Joseph en la carcel descifrando el mysterioso sueño al Gefe de la Paneteria de Faraon, que oye con sumision el anuncio de su pronta muerte. El Copero Mayor está lleno de gozo por la feliz prediccion que le tocó.

El segundo es el triunfo del mismo Joseph en Egipto, copia de Castillo por original de Corrado.

El otro representa el tierno paso entre el mismo Joseph y sus hermanos quando los recorrenia por la copa hallada en el costal de Benjamin, y queria que este se quedase en su poder. Es original del mismo Corrado.

Sigue despues la bellissima pintura de Blas de Prado llamada Nra. Señora de gracia acaso por la mucha conque está hecha. Son tres quadros unidos uno á otro, y en el del medio hay

la
vaxios pobres q.^e reciben ó esperan limosna de manos del Santo. Acabó por Setze y así concluyó toda la obra de q.^e se habia encargado. Vease la pag. 82.



la imagen de la Virgen con su Divino Hijo en los brazos con una flor en la mano derecha, y un xilguero en la izquierda; S. Blas y S. Antonio Abad; Sta. Catalina y Sta. Ines Martyres. Sobre la cabeza de la Madre Virgen se ven quatro Angeles que baxan con una corona para ponersela á la misma Señora, á cuyas pies está de rodillas un caballero armado con un Letrero que dice: Infante D. Fernando. Quanto se ha dicho sobre el motivo de estar aqui puesto el Infante, no son mas que conjeturas sin fundamento; pues habiendose pintado la primera vez este paso, como lo asegura Eugenio Narbona, quando lo demas del Claustro, habia corrido un siglo desde la muerte de S. A. y ningun escritor de Toledo nos dixo hasta el citado Narbona otro siglo despues cosa alguna sobre el asunto. Mas cierto es lo que añade este Autor, conviene á saber, que arruinandose con el discurso del tiempo la antigua pintura, el Cardenal Quiroga mandó hacer la actual al referido Blas de Prado. Y como este Señor Arzobispo no comenzó á serlo hasta el Octubre de 1577; erró notablemente Palomino y los que le han seguido, en poner la muerte del Pintor

20 años antes en el de 1557.

Los dos quadros á los lados del que habemos descrito, tienen: el uno á S. Felipe y Santiago Apostoles, y el otro á S. Cosme y S. Damian. En ambos se veen por la parte de arriba las armas del Sr. Quiroga, prueba evidente del tiempo en que se hicieron, y todos tres, dice D. Antonio Ponz, están pintados con mucha suavidad y gusto de tintas. Antes fue el sitio de estos quadros junto á la capilla de S. Blas el angulo del Claustro frontero al que ahora tienen; donde se han puesto para dar lugar en el otro á las pinturas de Bayen.*

Inmediato á ellos continúa un original de Corrado que representa á Joseph quando presentó á su anciano padre Jacob al Rey Faraon; despues hay una copia del mismo Corrado por original de Jordan segun dicen, añadiendo, que es David en la Cueva de Engaddi, y Saúl que sale de ella. Siguese otro quadro de Castillo copiando á Jordan, en que está Abigail ofreciendo á David el refresco para él y su tropa. El inmediato es el juicio de Salomon sobre el niño de las dos rameras, copia de Corrado por original del mismo Jordan; y el ultimo representa la entrada



* Muchos años despues de haber yo escrito la noticia del autor de estos dos Quadros tenidos por de Blas de Prado, averiguó q. no lo eran sino de Luis Velasco, D. Juan Perez Sedano Can. Obispo y Dignidad de Abad de Sta. Leocadia, por cuyas noticias se formó en el Dictionario historico de Ceán Bermudez el articulo del mismo Luis y todos los demas donde menciona el Dictionario al Archivo de la Catedral de Toledo, debiendo citar la Contaduria u Oficina de la Obra, de la q. es muy distinta la del Archivo

da de la Reyna Saba' en el Palacio de Salomon,
copia tambien de Corrado por original de Jor-
dan.

En frente del quadro de Bayeu de la entra-
da en Toledo de las Reliquias de S. Eugenio, está
la columna de marmol hallada en esta Ciudad
año de 1521. por D. Juan Bautista Perez Cano-
nigo Obreiro á la razon de la Sta. Iglesia, y man-
dada colocar por el mismo en el presente sitio.
Contiene el dia, mes y año de la Consagracion de
la propia Iglesia segun el letrero siguiente:

In nomine Dñi consecra-
ta ecclesia scte Marie
in catolico die pridie
idus Aprilis anno feli-
citer primo regni Dñi
nostri gloriosissimi Fl.

Reccaredi Regis era
DCXXII.

Muchos han copiado esta inscripcion; pe-
ro ninguno ha creído hasta el moderno Au-
tor de la Escuela Paleografica, que deba leerse
en la fecha Era 630 (año 592) en vez de Era
625.

625 (año 587); y mucho menos, el que debemos suponer haberse hecho esta lapida despues de abjurado el Arianismo en el Concilio III de Toledo que Recaredo mandó celebrar.

Para convencer al P. Esculapio de la alucinacion con que procedio en tal supuesto, basta ponerle delante esta sencilla reflexion. Pongase en el año de Christo que se quiera el principio del reynado de Recaredo, es incontestable que la consagracion cuya memoria se conserva en la lapida, se hizo en el primer año de este Monarca como ella misma lo dice: es igualmente incontestable, que el Concilio citado se celebró en el año quarto ~~primero~~ como lo demuestran sus Actas; luego es imposible que la lapida se hiciere despues del Concilio: á no ser que concedamos el inaudito absurdo de que el año primero es posterior al quarto. Otras razones indisolubles contra la voluntariedad de este Autor hemos extendido en otra parte, y no son del presente lugar. Volvamos á la descripcion del Claustro.

En el lienzo del Norte está la Capilla de S. Blas, que para sepultarse mandó fabri



bricar el mismo Sr. Tenorio con bastante magnificencia, la qual describe tambien con individualidad Eugenio Narbona en el Cap. 2. del citado libro donde puede verse. En el medio segun su voluntad yace el fundador en un sepulcro de marmol blanco con estatua echada encima, y al rededor la inscripcion siguiente:

Aqui yace Don Pedro Tenorio de laudable memoria, Arzobispo de Toledo Primate de las Españas Chanciller mayor de Castilla, cuya anima Dios aya. Fallecio dia de Sanct. Spiritus á XVIII. del mes de Mayo, año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu Christo. M.CCC.XC. IX. años.

A los pies de la urna se lee (al parecer) el nombre del artifice, pues dice: Ferán Gonzales: Pintor: e: Entallador: Junto á este sepulcro está otro mas baxo tambien de marmol con estatua echada, la qual representa á D. Vicente Arias Balboa familiar del Sr. Te-

142

Tenorio, Arcediano de Toledo, y despues Obispo de Plasencia donde murio por Julio ó Agosto de 1414.

Los tres altares de esta Capilla son de mui buena arquitectura, y se hicieron por el año de 1600. segun dice el citado Narbona, por lo qual no pueden sus pinturas ser de Blas de Prado como alguno ha creido, constandonos que aquel Profesor ya no vivia entonces. Enfrente del Mayor se ha puesto poca ha un quadro de los regalaros por el Rey al Sr. Arzobispo, y representa la lucha de David con el oso. El numero de Capellanes que sirven en esta Capilla, y las obligaciones que deben cumplir, veanse en Blas Ortiz, en Acuña, y en el citado Narbona.

Con esto hemos dado fin á la breve descripcion de la Yglesia, que propusimos, y sea para honra y gloria de Dios, instruccion y utilidad del proximo.



140

Territorio Arcañino de Tolosa, y después Obispo de la
 región donde nació por Julio o Agosto de 1414.
 Los tres altares de esta Capilla son de una
 buena arquitectura, y se hicieron por el año de
 1400 según dice el citado Navarro, por lo qual
 no pueden ser posteriores ser de Blas de Prado
 como algunos han creído, con tanto honor que aquel
 Profesor ya no vivia entonces. El frente del Ma-
 jor se ha puesto poco ha en pedruzco de los reyes
 dados por el Rey al Dr. Anselmo, y representando
 la lucha de David con el oro. El número de Co-
 bellanes que vivian en esta Capilla, y sus obli-
 gaciones que deben cumplir, venian en Blas Or-
 tes, en Navarra, y en el citado Navarro.



Con este territorio debe ser en la breve des-
 cripción de la Iglesia que propriamente, y sea pa-
 ra honra y gloria de Dios, sus sucesores, y sus
 libal del territorio.

Índice de algunos papeles del Archivo puestos en la clase de inútiles

Carta del S.^o Cardenal Obispo Premestino al S.^o Rey de Castilla D.^o Alonso el Sabio Electo Rey de Romanos, para que hiciese restituir al Abad Fulseense las posesiones que le habian usurpado, especialmente en las Villas de Aza propias de su Abadía: y que por ser Sobrino del S.^o Cardenal Albornoz (a quien encomia grandemente) era digno de esta merced. Dat. Viterbij XV. Kalen. Novemb.^o

Aniversario instituido el día de N.^{ra} S.^{ta} de las Nieves, y S. Antonino por D. Gutierrez Obispo de Obiedo para lo que dexó al Cavildo la mitad del Lugar de las Tiendas del Jabon de esta Imperial Ciudad año 1381.

Testim.^o de ciento cedulas de S. M. para q.^e el Obpo. de Obiedo (el mismo) no tomase la casa de oracion de los Judios de Bemar.^{te} ni los molestase en manera alg.^{na} Exa 1418. (año 1380). Vease la pag. 22.

Escritura de casamiento y arras de Joan Rodriguez de Torquemada, a Mencía Tex

† Hay aqui gravissima equivocacion en suponer q.^e el Sr. Albornoz vivió en tpo. de D. Alonso el Sabio. Quando nació ~~en el año 1372~~ ^{aquel tiempo} habia ya mas de diez años q.^e era muerto este Rey, y así en su tiempo no pudo existir ningun sobrino del Cardenal. Entre estos mismos papeles hay noticia en el año 1372 de D. Gutierrez Gomez, Abad de Husillos o Fulseense, a quien en este año dió Carta de hermandad la Orden de S. Francisco. Ca.

ramdez hija de Ferrans Alfon e Vargas Hermano
no el Sr. Arzobispo e Sevilla. Aña de 1402.

+
Gomez de
Toledo III.
Vease la pag. 8.

Copia de cierta ordenanza R.^a fha por el Señor
Rey D. Juan en las Cortes de Valladolid en
que manda al Arzobispo de Toledo D. Gutierrez
y á sus Vicarios, y Jueces Eclesiasticos no
expidan Cartas de excomunion, ni procedan
contra los Arrendadores y Cogedores de las Alca-
balas para que paguen á Personas Eclesiasticas
la cantidad que en ellas tengan por privilegio, si-
no que dexen á las Justicias seculares este co-
nocimiento, excepto si toda la renta, ó parte
de ella fuere de la Iglesia, la qual no se arren-
dase por S. M. que en tal caso los Clerigos pue-
dan usar de lo que el derecho les otorga año
e 1444.

Diferentes Actos Capitulares, y Borradores
de otros desde el Año e 1536. á 52.

Un Proceso que vino en apelacion á este
Año. Cabildo seguido entre Juan Cardador, y Ma-
rina Gomez Vecinos de Afloxin, que se halla
cerrado, y por eso no se dice sobre que se sufrió.

si me atrevo á asegurar q.^e sea este Abad D. Gutierrez el sobrino del Sr. Albornoz, hizo
tal vez de su hermo Ferrando Gomez; pero spre. queda el mismo error en la exonolo-
gia del articulo. Vease la pag. 98. de donde se infiere al parecer q.^e D. Gutierrez Abad fue-
lense habia ya muerto en el año 1373. ó q.^e se habia ausentado, pues vivia en el año si-
guiente segun el artic. 1.^o de la pag. 90. Pero si acaso este Abad es D. Gutierrez Gomez
de Toledo, Obpo. de Oviedo desde el año 1371. hasta el 1389. entonces es muy distinta
persona de la q.^e pienso, pues el Obpo. nada tenia con el Sr. Albornoz.

Carta de Ruy Garcia Canonigo de Toledo escri-
ta en Burgos donde estaba la Corte en que dá
razon del negocio que estaba pendiente de
Aposin.

Breve, Comission de la Santidad de Innocencio
III. al Sr. Electo⁺ de Toledo para que hiciese dar
á un Arcediano de Siquenza cierta parte de
Diezmos pertenecientes á su Dignidad año 1209.

D. Rodrigo Gi-
menez de Rada

Breve del Papa Honorio III. en que comete
al Arzobispo⁺ de Toledo el Gobierno de la Iglesia
de Segovia mientras aquel Obispo estubiese in-
dispuesto. Año 1216.

⁺ El mismo

Breve de Honorio III. al Obispo de Bayona
en que manda que quando el Arzobispo D. Ro-
drigo⁺ pasase por su Provincia no le impida
ni embaraze á el, ni á su familia por deuda
alguna, antes le dé todo favor. Año de 1217.

⁺ El mismo



Despacho del Sr. D. Gutierre⁺ Arzobispo
de Toledo, y de otros Sres. Jueces Apostolicos pa-
ra la execucion de dos Bullas del Papa Joan
22. en dicho despacho insertas á fin de valerse

Gomez de To-
ledo, II.

⁺ Tambien aqui hay equivocacion, pues segun el
reynado en la Era 1331 (año 1293) año 2. Sancho
IV. ni puede referirse esta especie á S. Fernando y mucho
28 años antes q. el Pontifical entrare á ser Arzobispo de Toledo.

4

S. S. de la Venta de un año de todas las Piezas Eclesiasticas de este Arzobispado, y Provincia de Toledo que vacaren. Año 1318.

D. Sancho I.
Infante de
Castilla.

Bula del Papa Alexandro A. al Electedo Arzobispo de Toledo, y sus Supragerneos dandoles cuenta de su Exaltacion al Pontificado. Año de 1254.

Bula del Papa Innocencio 8. dirigida a ciertos Jueces para que conociesen de la causa que este Illmo. Cavildo seguia contra los Herederos de D. Leonor Pimentel Duquesa de Arrevalo sobre una Cruz que el Sr. Arzobispo D. Alonso, le empeño por una suma de dinero, y el Illmo. Cavildo pretendia recobrarla dando los más de su empeño Año de 1486.

Caxillo

Breve del Papa Urbano dirigido al Arzobispo de Toledo avisandole como ciertos Clerigos de su Arzobispado, se habian querellado a S.S. de que habiendo apelado de cierto gravamen sobre ellos impuesto, por lo mismo, y sin justa causa los habia excomulgado, por lo que manda les conceda absolucion, y sino que el Obpo, y Dean de Segovia conozcan y sentencien la causa.

Copia testimoniada del privilegio del Sr. Rey D. Alfonso en que liberta de toda moneda, y pecho a los vasallos del Arzobispo y Cavildo excepto quando el Rey fuere en persona al exercito Aña de 1292.

Garcia Gu-
diel

Prorogacion de termino que el Sr. Fieoplo Obispo de Oviedo comisario Apostolico, concedió al Obpo.† de Burgos para la paga de una mitad de más que habia de pagar. Año 1278.

D. Gonzalo Gar-
cia Gu-
diel

Escritura de venta que otorgaron tres hijos de Juan de las Ondexas, y de D.ª Estefania de dos Caballerias de heredad en terminos de Badajoz a la Ponticiella en favor de Sancho Mñ. Escribans del Rey por precio de 200. mñ. de la moneda de la Guerra Aña 1330.



Conocimiento del Cavildo de esta Sta. Iglesia, y Poder que dió a su Arzobispo D. Gonzalo† para que pudiese permutar y trocar los 50 = mñ que el S. Rey D. Fernan- do† le dió por suyo de heredad en trueco de Baza Aña 1331.

D. Gonzalo Gu-
diel



† Tambien aqui hay equivocacion, pues ningun Fernando reynaba en la Era 1331 (año 1293) sino D. Sancho IV. ni puede referirse esta especie a S. Fernando q. murio 28 años antes q. D. Gonzalo entráse a ser Arzobpo. de Toledo.

6

Carta de Dñigo Lopez al Sr. Arzobispo de Toledo para que mandase resarcir los daños, que en termino de Valdemoro Basallos & dho Sr. Arzobispo, ~~se~~ habian hecho á un paciente suyo, deshaciendole una Barca que tenia sobre Tarama.

Instrumento de poder que dieron los Sres. Reyes D. Alonso y su mujer á su hermano D. Sancho Electo de esta Sta. Iglesia para que en su nombre tratase, y concediese por Esposa de Luis Justre Hijo Primogenito del Ser.^{mo} Sr. Rey de Francia, á la Infanta D. Berenguela Hija de dho. Sres. Reyes: inserta otros instrumentos tocantes á dho matrimonio, y sucesion en estos Reynos Aña & 1293.

Traslado autentico de una facultad Apostolica al Sr. D. Sancho Electo de Toledo para que dispensase á un Canonigo de su Iglesia, que aunque tuviese dignidad en otra, no fuese tenido por foraneo, y extraño, segun la Constitucion de la Iglesia de Toledo Aña 1297.

Privilegio del Sr. Rey D. Alfonso en que con-
cede y dona á D. Gonzalo⁺ Electo de Cuenca,
y Niño. de S. M. 600 mrs. de la moneda nue-
va de á 5 sueldos el ~~quatro~~^{magavedi} en el Aljama de los
Judios, cada año por Chanç. los que solia te-
ner D. Pedro Fernandez Obispo de Plasencia
Año de 1311.

7
8
+
Garcia Gu-
diel

Mandamiento del Sr. Arzobispo D. Pe-
dro Ferrnaxio para que de los mrs. de la Obra
de esta Sta. Iglesia, se prestasen á la Ciudad
otros 100 mrs. para la obra de S. Servande
y que por mengua de dineros no cessase: año
1386.

+
Romero de To-
ledo III. (Romero
y no Romero le
llaman los
del Rey D. Juan
II

Ojo

+
Chantre de Ca-
pitol

Testimonio por donde consta que ha-
biendose insultado por ciertos Vecinos de Se-
govia en tierra del Arzobispo de Toledo Don
Juan, hallandose este de mandato de S. M.
en la frontera de Aragon para determi-
nar las diferencias entre estos Reyes, por lo
mismo dió S. M. comision para castigar
los delitos. Año de 1431.



+
Martinez
de Contreras

16
 Una Carta del Rey D. Juan para que ninguna
 Persona se entrometa à tomar, ni ocupar co-
 sa alguna de Castillos, Fortalezas pertenecien-
 tes à la Sta. Iglesia de Toledo sin su expreso
 mandato, y del Cavildo de ella expedida en la
 Sede vacante del Arzobpo. D. Gutierrez Año de 1446.

+
 Gomez de To-
 ledo III. (Gomez
 y no Alvarez le
 llama la Cronica
 del Rey D. Juan
 II.)

Letras Compulsoriales de un Auditor de
 la Camara Apostolica sobre el pleito de Pre-
 eminencias que pretendia tener en el Coro de
 esta Sta. Iglesia el Don. Alvaro de Villegas Ca-
 nonigo y Coadministrador del Arzobispado
 Año de 1623.

Abolucion de las Censuras, e Irregu-
 laridad del Sr. D. Gonzalo Obispo de Bui-
 gos en que habia caido por no haber paga-
 do la decima impuesta en los Reynos de
 Castilla, y Leon, cuya absolucion dispen-
 so el Obispo de Oviedo Juez Executor de la
 Colectacion de dicha decima Año de 1277.

Arrendamiento de Pan, vino, y medio
 Dietmo de los Judios de la V.ª echo por los
 Sres. Mayordomos del Cavildo Año de 1383.

Garcia Gu-
 diel

Trédeolo

Copia de una provision del Sr. Rey D. Pedro en que manda al Dean y Cabildo, y a la Clerencia de este Arzobispado de Toledo den y prefren al su tesorero 105250 mrs. importe de las Decimas, interin su Santidad; como la habia executado en otros seis años se las concedia

Año de 1399.

Obligacion q. pizo Juan Citeran de guardar un hato de bacas, toros, herales y añosos del mismo Rey. Era 1398. Vease la pag. 20.

Bula del Papa Sixto 4.º en que hace

gracia al Licenciado Francisco Ortiz su Nuncio, y Colector de los frutos, y Emolumentos de la Reverenda Camara Apostolica en estos Reynos de la Dignidad de Cantón de esta Sta. Iglesia, y le dispensa la incompatibilidad de otros tres Beneficios que gozaba

Chantre, ó Capiscot



Año 1476. En el de 1488. se nombra en otro papel, Can.º de Toledo y Arced.º de Triviésca en Burgos.

Copia de una R. Provision ganada a

+ Todo lo fue, y murió a 9. de Jun.º de 1908.

instancia de D. Yñigo, y d.ª Brianda de la Zenda Condes de Salinas, para que se embiase a la Real Chancilleria el Proceso hecho por el Dmo. Sr. Arzobispo Carrillo sobre la

Dispensacion dada al Conde D. Luis de la Zex-
da, y à D. Catalina Lasso para poderse[†] casar.
Hay tambien la respuesta que dió este Ilmo.
Cavildo à dha Real Provision Año de 1535.

Vease la
pag. 27.

Letras del Sr. Obispo de Lixboa Tuez
Apostolico Delegado para poner en execucion
una Gracia de un Canoncato de Burgo
que la Santidad del Sr. Bonifacio 8.^o habia
concedido à Landulpho hijo del Principe de
Brachiano Año 1289.

Gracia de un Canoncato de Toledo hecha
por el Papa Nicolas A.^o à Landulfo hijo de
Federico de Brachiano &c. Año de 1289.

Bula del Papa Nicolas A.^o en que à pe-
ticion de Pedro de Vico dió un Canoncato de
Toledo à Landulfo hijo del Principe Brachia-
no Año de 1289.

Bula de comision del Papa Nicolas
A.^o al Obispo y Arcediano de Salamanca
para que diesen cumplimiento à la gra-
cia antecedente: Año de 1289.

[†] Habiendose efectuado este matrimonio por los años de 1460.
le declaró por nulo el Sr. D. Pedro Gonzalez de Mendoza en
14. de Dic.^{re} de 1472. Viviéron muy mal casados y descontentos do-
ce años (dice Salazar en la Historia de este Trelado pag. 133) y tra-
tándose muy reñido pleyto sobre el valor del matrimonio, cometió Six-
tando IV. la causa al Sr. Mendoza siendo Obpo. de Sigüenza, y promun-
ció la sentencia dicha. En fuerza de ella el Conde se casó con D.^a

Letras de los Sres. Deodato Primicerio Scho- 11.
le Cantorum de Vibe, y Gonzalo Roderici Ar-
cediano de Salamanca, para dar cumplimien-
to á una gracia q. el Papa Nicolas A. ha-
bia hecho de un Canonicato de Toledo que ha-
bia vacado (por haber pasado á Obispo de
Leon el Sr. Ferrnando) á Landulfo hijo del
Principe Brachiano, y sobrino del Sr. Pe-
dro de Sico año de 1290.

Acto Capitular acerca de Landulfo hi-
jo del Principe de Brachiano para tomar pos-
esion de un Canonicato de Toledo que habia
vacado por haber pasado Ferrnando á ser
Obispo de Leon año de 1290.

Breve del Papa Innocencio IV. á San-
cho Electo de Toledo para que acomodase en
algun Beneficio de su Iglesia á Ferrnando
que habia sido comensal de otro Arzobispo
de Toledo año de 1251.

Breve del Papa Gregorio IX. al Ar-
zobispo de Toledo para que quanto antes pu-

Blanca de Navarra hija del Principe de Viana D. Carlos, prosigue
el mismo Salazar; y D. Catalina contraxo tambien matrimonio con
D. Pedro de Castilla, biznieto del Rey D. Pedro. Debiendo todo esto ser
anterior á el año 1339. no sabemos sobre q. incidente de la causa res-
pondexia en el el Cabildo. Vease la pag. 16.



viere acomodase en renta Eclesiastica suficiente
à su calidad à Raullo Sobrino de un Cardenal
consaguineo del Papa Innocencio su Predecesor año
1238.

Letras de Berengario Obispo Fusculano
por el Papa Juan 22. para hacer dar posesion
de un Canonicato de esta Sta. Iglesia al Sr. In-
fante D. Juan hijo del Rey D. Jayme de Ara-
gon, que le habia dado el Papa Clemente V. y
del Arceobispado de Guadaluza, y otros Pres-
tamos de que tenia gracia expectativa &c.
Año de 1317. ⁽¹⁾

Breve del Obispo Portuense Legado de la
Santidad del Papa Innocencio VI. anno VII. di-
rigido al Arzobispo de Toledo, y Obispos de
Cuenca, y Sigüenza para que alzaren el
entredicho puesto por la prision y cancel de
D. Pedro ⁽²⁾ Obispo de Sigüenza, por tiempo de un
año.

Bula del Papa Honorio A. en que
mandó à los Sres. Arzobispos de Toledo,
Burgos, y otros, alzaren el entredicho, y
Excomuniones que su Antecesor Martino

(1) Quatro años despues en el 1321 entró à ser Arzobispo de To-
ledo, y en el de 1329 ya lo era de Tarragona adonde habia pasado
por permuta con D. Gimeno de Lurra, el qual en el mismo año de 29. pre-
sidia en Toledo.

(2) Era D. Pedro Gomez Barroso, el qual fue preso por orden del Rey
D. Pedro ^{en Arago} de 1359 porq. favorecia à D. Blanca, y mandado soltar
en Novre à suplica del Cardenal Guillelmo Legado Apostolico. En elto
el obispo, dice la Cron. del Rey Cap. 19. de este año, el Legado tiró el entredicho

habia puesto á los que negaron la obediencia al Rey D. Alonso el X^o de Castilla, y por haber ya entonces cesado la causa Año de 1285.

Comision App^a al Prior de Sto. Domingo, y Guardian de S. Francisco de Toledo para absolver de unas censuras al Arzobispo y Cabildo de esta Imperial Ciudad, año de 1318.

Ojo

~~Manuscrito~~
~~Manuscrito~~
 D. Gutierre
 Gomez de
 Toledo, II.

Un Cuaderno de papel en que consta como D. Jello de Guzman Abad de S. Vicente y Canonigo de Toledo estudiaba en Perugia. Año de 1469.

Vease la pag. 29.
 y la 30.

Recibo que dió el Sr. Rey D. Alonso de una gran cantidad que el Rey de Francia le embió con D. Gil Arzobispo de Toledo, y la recibió por mano de un Arcediano de Alcañiz Año 1381.



Facultad App^a que un Nuncio de S^s dió á dos Canonigos de Toledo para que pudiesen impartir en Cunas, y Clerigos del Arzobispado

q^e estaba puesto por esta razon. Quatro años despues en el de 99 vino este nuevo legado Obpo. Portuense q^e se llamaba Guido de Bolonia, á tratar paces entre los Reyes de Aragon y Castilla, y persuadia á este se juntase con D. Blanca; pero no consta en la historia hubiese en esta razon entredicho, y mucho menos por la prision del Obpo de Signenza puesto en libertad quatro años antes, y asi no sabemos qué Breve será el mencionado en este artículo, ni qué credito merece, pues no le hemos visto.

(1) El Sr. D. Gil de Albornoz por Octubre de 1342 fue á Paris de orden

bispado de Toledo la Costa que habia hecho en el tramite por el Arzobispado. Año de 1282.

Escritura de Obligacion del Arcediano de Olmedo en Avila de pagar a D. Ferrera el Tierno cierta cantidad por el Infante Don Sancho Abad de Valladolid. Aña de 1304.

Testimonio de un Notario de la Villa de Alcañiz en Aragón de un despacho del Sr. Arzobispo de Toledo D. Gutierre, despachado en requisitoria de dos Moros que se le habian huido. Año 1311.

Reconocimiento de deuda de 2000 mrs. en moneda blanca que hizo un vecino de Toledo a favor de D. Unaca Barroso Aña 1347.

Despacho de la Justicia de Alcañiz para que prendiesen dos Moros que se le habian huido al Amo. Sr. Arzobpo. de Toledo, año de 1311.

Carta de venta que unos vecinos de Toledo otorgaron al Sr. D. Gutierre Arzobispo, de un Moro blanco almeno en 800 mrs. de la moneda blanca. Aña de 1352.

de D. Alonso XI a pedir socorro al Rey de Francia para los gastos del cerco de Algeciras, y en el Agosto de 43. le envió ^{el Sr. Arzobpo.} este Arcediano al Monarca Catolico con la noticia de q. el Cristianismo le daba cincuenta mil florines, de los quales traxo consigo la mitad el Arcediano, y es la cantidad de que dió el Rey el recibo aqui expresado.

(1) Esta Señora fue ~~madre del Obpo. de Sigüenza de quien hemos hablado~~ y hermana de ~~este~~ D. Pedro Gomez Barroso, Obpo. de Cantuena, confundido generalm.^{te} en los Autores con ^{el Obpo. de Sigüenza} ~~su~~ cuyo asunto por ser muy embarazoso, hemos procurado esclarecer en algunos apuntam.^{tos} q. tenemos hechos sobre

Gomez de To.
ledo, II

El mismo D. Gu.
tierra

El mismo

6
 fianza que otorgaron dos Moros al Sr.
 D. Gutierrez Arzobispo de Toledo, de un Moro
 suyo de que no se iba, y que si lo executase
 lo traerian ellos vivo, o muerto **Año 1354.**

el mismo

Escritura de venta otorgada p.º Juan Diaz, Arced.º de Tular.º. Piraca Garcia Abadesa de S. Clemente y otros
 albaceas de D.ª Maria Mendez, hija de D. Melend Estevan, en q.º vendieron al mismo Arzob.º un Moro por 1000. m.ºs.
 de moneda blanca: Cua
Año 1394.

Sentencia de Compromiso dada por el
 Vicario del Sr. Arceiano de Toledo, en quien
 se comprometieron, y en otros dos Racioneros
 de esta Sta Iglesia, ciertos vecinos de Toledo
 para quitarse de diferencias que entre ellos
 habia sobre la herencia y bienes de Arias
 Gonzalez de Caldeas **Año 1389.**

Una sentencia del Sr. Ruy Garcia
 de Villaquinan, Dean de esta Sta. Iglesia, y
 Vicario general por el Sr. D. Juan Arzobispo
 de Toledo en que da por libre a Juan Calderon
 Clerigo de Corona de la muerte que le acu-
 mulaban. Año de 1428.

Martinez de
 Contreras



Certificacion dada por Alvar Garcia de
 Villaquinan, Contador mayor del Principe
 quien pidió prestados al Dean y Cavildo
 de esta Sta. Primada Iglesia, y á su Clero

la distincion de estos dos Señores, y sus diferentes Prelacias.
 Despues de escrita esta nota he visto en la Biblioteca de la Iglesia un libro
 de Aniversarios y fiestas escrito en el año 1396 donde lei, q.º Fernand
 Gudiel era padre del Obpo. de Segovia D. Pedro, de D.ª Urraca, y de Ma-
 ria Fernandez, cuyo apellido solo se le da á esta, y ninguno á los otros dos
 hermanos. Añade, q.º el padre yace en la Capilla de S. Pedro de la Cate-
 dral, y D.ª Urraca en Sto. Domingo el antiguo, la qual Señora dexó
 al Cavildo la heredad de Villamiel. De esto se infiere q.º esta mayor de
~~Fernand Gudiel y Urraca tambien D.ª Urraca como parece de este cartulario y~~
~~de las Cartas de Villamiel de Segovia, hija y madre tuvieron un mismo con-~~
~~de, lo q.º se infiere.~~

150 D= mñ. y que le otorgaron 1040366 mñs.
y quatro conrados las Personas (que expresa) en
dha certificacion, contenidas. Año 1446.

Provision R^l. librada en Madrid di-
rigida al Asistente de Toledo, para que hiciese
à los Escribanos ante quien habian pasado
ciertos autos entre Fernando Portocarrero veim-
te y quatro de Sevilla, y Rodrigo Alfonso Chan-
tre de la Colegial de Sta. Leocadia extramu-
ros de esta Ciudad, los remitiesen al Consejo.
Año de 1462.

Plito entre el Magnifico Sr. D. Pedro
de Castilla Marido de la Sra. Condesa D. Catali-
na Lara con el Hmo. Sr. D. ^{Diego} ~~Alonso~~ Huxta-
do, Obpo. de Palencia sobre 100 D= mñ. que le
habia prestado, y no los queria volver. Año de
1478.

Bula del Santidad de Sixto IV. en que
comete à ciertos Jueces la absolucion ad caute-
lam de Censuras en que tal habia incurrido
un Pedro de Ayala por cierto pleito que tenia
con Albar Gomez, Sr. de S. Sibeestre. Año de 1479.

(1) He aqui como en este año ya estaba casada, segun notamos atras, D^a Ca-
talina Con D. Pedro de Castilla, y asi no es facil adivinar el incidente sobre
que responderia el Cabildo tantos años despues, sino se equivocó nro. copiante,
pues ya ninguno de estos Señores vivia entonces. D. Diego Huxtado de Men-
doza era sobrino carnal del Sr. D. Pedro Gonzalez de Mendoza, como
hijo de su hermano D. Inigo primer Conde de Tendilla. Fue Arzobpo
de Sevilla, Cardenal y Patriarca de Alexandria como su Tio. Murió a
12. de Setre del año 1502. à los 98 de su edad.

Licencia de un Tutor à su Pupila D. Maria Ni-
 menez de Cisneros, para dar poder à un tío
 suyo Zapata Señor de Barajas para que
 en su nombre pudiese tomar cierta cantidad
 que estaba depositada en el Sagrario de esta
 Sta. Iglesia para dha Pupila Año de 1519.

Libro de diferentes piezas que todas
 vienen apaxar en el libro q. Pedro de Zapa-
 ta Señor de Barajas Tío de D. Maria
 Nimenez de Cisneros con poder de esta
 recibio del Illmo. Cavildo 6.800 D=mm que
 estaban depositadas en el Sagrario, por el Sr.
 Cardenal Cisneros Tío de dha Señora, y
 à favor de ella que empleò en Juror que
 compió de S. M. Año de 1519.

Apelacion autentica que Rodrigo de
 Azebedo Canonigo y Capellan Mayor de esta
 Sta. Iglesia, interpuso ante el Vicario del
 Sr. Obispo de Salamanca Ancediano de
 Toledo de una sentencia que contra dho.
 Azebedo habia dado un Auditor del Papa.
 Año de 1522.



D. Juan^{co}
 de Cabrera
 y Bobadilla

18
070

Absolucion al Cavildo de esta Sta. Iglesia en que por haberse pasado el termino habia incurrido. Año de 1553.

Recibo del Arcediano de Fines Canonicos de Santiago Colector de las Decimas de su Sta. Iglesia y Arzobispado, en que confiesa haber recibido a D. Fernan Perez de Meneses Dean de dha. Sta. Iglesia las decimas que debia a su dignidad Aña de 1383.

In gran pergamino que relaciona ciento pleyto sobre unas casas al barrio de Francos que fueron del Monasterio de S. Pedro del Alfizen Religiosas, quien las vendio a D. Jaime Alcalde de barrio de Francos, y ultimamente se remataron en el Mre. Don Estevan Alon Dean de Toledo. Aña de 1343.

Sentencia contra Juan Gaytan, vecino de esta Ciudad en raxon de un solar a la Esparteria que se declaro pertenecer a este Ilmo. Cavildo. Año de 1390.

In recibo de los Albaceas el Canonigo Lillaquinan a favor del Cavildo, de haberles

pagado los cien mil m^{rs}. que tenían obligacion de darle por ser la condicion con que les dejó sus casar (en el testamento) para el Refitorio.
Año de 1469.

Proceso entre el Illmo. Cavildo, y unos vecinos de esta Ciudad sobre el reparo de unas Casar en el adarme de Atocha tributarias à su Illma. Año de 1512.

Proceso seguido entre partes de la una el Illmo Cavildo de esta Sta. Pimada Iglesia, y de la otra el Convento de N^{ra} Sta. del Carmen, sobre que este convento vendiese dos pares de casar, unar à la Colacion de S. Nicolas, y otras à la de S. Christobal ambas tributarias à su Illma, y que las habia habido dho Convento por herencia de Maria de Torres, y no podía poseerla por ser manos muertas. Año de 1601.

Hadriano VI



Testimonio de una Carta de los Sres. Pedro Garcia Capiscol, Diego Gomez Arcediano de Calatrava, Diego Lopez de Alcazar, y Ferrnand Alfonso Canonigos en esta Sta Iglesia

Sumada, y Provisiones Generales en todo el Arzobispado, dirigida à D. Garcia Lopez M^{re}. de la Orden de Calatrava, pidiendole ayudase al Papa Clemente V. con alguna cosa para socorrer su necesidad, que embió à pedir à los Arzobispos, Obispos &c. Aña de 1349.

Carta original del Sr. Infante D. Juan de Aragon, y de Sicilia, Señor de Lara à un Sr. Cardenal de la Corte del Papa enq. le encomienda mucho las confirmaciones de los Electos D. Juan Martínez de Contreras para Toledo, y D. Sancho para la Iglesia de Salamanca.

Relacion de Pero Ferrnandes de la Guardia en que dà quenta à este H^{mo}. Cavildo como estando el Rey en el U^{no}. de Peñafiel se presentò à S. M. Juan Ferrnandes de Villayzan Comar. con la procuracion de su Alma. y de D^a. Ines sobre ciento negocio que ^{no} se expresa.

Diligencias hechas por Ferrnand Juan en Humanes p.^a q. pagasen ciertos vecinos de diferentes cantidades de m^{rs}. deudos à S. M. por razon de los novillos, terneras y ovejas q. habian comprado. Aña 1399. Vea se la pag. 9.

Carta escrita al Amo. Sr. Arzobispo de Toledo D. J. por Fr. Diego Fugio el año de Memores en que dá cuenta como halló muerto al Papa, y trata de diferentes negocios expresando haber mostrado y presentado á los Cardenales las Cartas del Rey, dicho Arzobispo, y otros Prelados.

21

Una carta del Sr. Obispo de Calahorra al Sr. Rey de Castilla Leon, y Portugal en que dice como le habia puesto en salvo su Tesorero.

Copia de Carta escrita por su^t Sant.^a desde Tarragona al Cabildo de esta Sta. Iglesia pidiendo le encomendaren á Dios, para que le diese buen viage hasta llegar á Roma. Año de 1522.

Hadriano
VI

Borrador de despacho judicial en que se hace relacion de diferentes actos capitulares de esta Sta. Iglesia tocantes á oposicion de Canogia Doctoral por muerte del Sr. Blas Ortiz ultimo poseedor. Año de 1552.

Borrador de un Poder que el Illmo. Cavildo otorgó á dos Sres. sus Capitulares para



que compareciesen en donde conviniese sobre negocio de provision de una Canongia Magistral de esta Sta. Iglesia. Año de 1552.

^Do Loder de Juan de Jamayo Mayordomo del Arzobispo de Toledo para tomar posesion de una Canongia con copia simple de los Titulos. Año de 1507.

^o Instrumento en que consta como cierto Nuncio, y Colector de la Camara Apostolica habia entregado al Sr. Arzobispo de Toledo cierta cantidad de doblas Marcoquinas, y mrs. de oro Alfonsino para su Santidad. Año 1274.

Carta de pago al Arcediano de Madrid de cierta cantidad de mrs. al Ilmo Cavildo que dió para pagar al Papa las vacaciones. Aña de 1388.

Vease la pag. 1. Carta de pago firmada por un Canongio de Burgos, Nuncio y Colector de la Camara Apostolica de cierta cantidad de florines que por el comun servicio debia á dha Camara el Sr. D. Gutierre Obispo de Oviedo, Año 1378.

Recibo dado por Sr. Thomas Cubiculario de S. S. de ciertos reditos por el Censo

que el Sr. Arzobispo de Toledo pagaba à la
Camara Apostolica de Do. aureas. Año 1230.

23

Carta de pago à favor del Sr. Arzobis-
po de Toledo D. Nimenno hecha por el Sr. Car-
denal Camarleno de la Sta. Sede, y Colegio Apos-
tolico. Año de 1330. (1)

Recibo del Sr. Cardenal Camarlen-
o el Colegio Apostolico de 20 = florines de
oro que por el comun servicio debia el Sr. Ar-
zobispo de Toledo D. Blas. Año de 1354.



Recibo el Sr. Arzobispo Auxitano
Camarero el Papa de favor el Sr. Arzobispo
de Toledo D. Gomez⁺ sobre cantidad que debia
à la Camara Apostolica por el comun servi-
cio. Año de 1364.

Marrigue



Recibo el Sr. Cardenal Camarleno
el Sacro Colegio de 20 = florines de oro, y otra
cantidad por el comun servicio à favor el
Sr. Arzobispo D. Gomez⁺. Año. 1365.

el mismo⁺

Recibo el Camarero de S. S. de lo q
el Sr. Arzobispo de Toledo D. Gomez⁺ debia à la Ca- el mismo⁺
mara Ap.^{ca} por el comun servicio. Año de 1365.

(1) En esta Era (año 1292) tenia la villa D. Gonzalo Garcia Gudiel, no
D. Gimeno, el qual comenzo su gobierno en el año 1329 por loy. ó la
Era aqui se ha de tomar por año de la Encarnacion, ó hay error en el
n.º del Prelado.

el mismo

Conrogacion de termino por el Sr. Cardenal Camarlingo al sacro Colegio al Sr. D. Gomez Arzobispo de Toledo para la paga que por el comun servicio debia. Año de 1364.

Copia en Romance de una Bula sobre la Fundacion de la Capellania de Nra Sra, de la Estrella exigida por Fernan Perez de Ayala detras el Coro de esta Sta. Iglesia.

Colacion de una Capellania de los Reyes Nuevos hecha por el Sr. Cardenal Mendoza á presentacion de Juan de Salcedo Capellan Mayor de dha Capilla y Patron, á favor de Luis Paza Canonigo de Toledo, Año 1486.

Copia de Letras despachadas por el Rmo. Sr. Arzobispo de Toledo D. G. haciendo saber que de mandato del Papa Nicolao IV. tenia determinado celebrar Concilio, y por lo mismo manda comparecer á los Arzobispos, Obpos. &c.

Sobre el Concilio que el Arzobispo de Toledo habia de hacer en Valladolid por mandado del Papa, y lo que mandó al Obpo. de Cuenca dicese de su parte al de Burgos y su Cabildo para que asistiesen en dho Concilio.

D. Gonzalo Garcia Gudiel

Mandamiento despachado por D. Muño Vicario de Calatrava en virtud de Carta del Arzobispo D. Gonzalo para que ciertos compañeros en las Iglesias de Ciudad Real (entonces Villa) viniesen a ordenarse a esta Ciudad de Toledo, y otros muchos Clerigos del Arzobispado que no tubiesen Mancebas. Añ^o de 1330.

D. Simón, la
fante de Cal.
tilla
D. Rodrigo
Rimenes
Trab.

In testimonio del Prior del Monasterio de Sta. Maria de Naxera que testifica que un Capellan del Coro de esta Sta. Iglesia le habia dado la limosna de 3. florines de Oro que el Papa habia señalado para la fabrica de aquel Convento, y por consiguiente habia ganado la Indulgencia Plenaria. Año de 1447.



Proceso entre el Procurador de la Sta. Cruzada, y el Magnifico Sr. D. Pedro Henríquez, ^{Señor de Viana} ~~Señor de Viana~~ marido de D.^a Leonor de Toledo, hija de Fernan Albaroz de Toledo, y D.^a Theresia de Ayala, sobre que dho ^{Señor de Viana} ~~Señor de Viana~~

† He aqui como en esta Cra tenia la silla D. Gonzalo y no D. Jimeno, segun dize pag. 23.

~~El~~ ma pagase 100 D = mms. que dejó dha Sra.
para redempcion de Cautivos. Año de 1485.

†
D. Rodrigo
Jimenez de
Rada.

Bula de la Sant. e Gregorio IX. al Sr.
Arzobispo de Toledo para que primero con blan-
dura, y sino quisiesen, por fuerza, hiciese que
el Dean y Cabildo, y Obispo de Cuenca diesen
los frutos y ventuario de su Canoncato al
Maestro P. que estaba en servicio del Sr.
Cardenal de Sta. Sabina, en la forma que se
daban à los que estudiaban. Año de 1231.

Amenamiento de todos los derechos
y utiles que D. Juan de Luna Canonigo de esta
Sta. Iglesia (q. estaba estudiando) habia de haber
como tal Canonigo, à un Judio de Toledo por
espacio de 4 años, en precio cada uno de 20200
mms. Año de 1378.

†
de Albornoz

Carta del Sr. Arzobispo D. Gil para que
à D. Loy de España Canonigo de Toledo que
estaba estudiando en Paris, hiciese el Cabil-
do de esta Sta. Primada Iglesia Nueva con
los frutos rentas, y derechos de su Prebenda.
Año de 1380.

Carta del Sr. Obispo de Zamora en que inserta una Bula de Inocencio Papa IV. para que el Sr. D. S^t Electo de esta Sta. Iglesia & Toledo, y su Cavildo hiciesen contribuir al M^o. Fernando Arcediano de Sevilla con los frutos y Emolumentos & los Beneficios que gozaba en esta d^{ha} Sta. Iglesia por un trienio sin embargo & no residia por estar ocupado en negocios & S. M. Año & 1254.

D. Sancho, Infante de Castilla

Despacho del Sr. Gerardo Abad del Monasterio de S. Lorenzo extra muros & Roma y otros Juces Apostolicos (en que ad pedem littere impieren una Bula del Papa Bonifacio VIII. & Excecion y Privilegios del estudio Romano) para que al Sr. Landolfo se le asistiese con los frutos de sendos Canonicatos que obtenia en las Iglesias de Toledo, y Burgos. Año & 1303.

Veanse las pagg. 10. 11.

Testimonio ó Certificacion del Rector de la Universidad de Paris & como el discreto Varon D. Antonio de Huesca Canonigo de Toledo estaba estudiando Artes en d^{ha} Universidad. Año & 1333.



Podex de D. Pedro Ferrnando de Sauto ma-
yori Arceidiano de Toledo, estudiante de Leyes
en Bononia, al discreto Varon Pantaleon Fer-
nandez Clerigo de este Arzobispado de Toledo
para la percepcion de frutos, y rentas de su
Arceidiano, y Pleitos que le ocurriesen. Año
de 1336.

Podex de este Ilmo Cavildo a Sr. Juan
Sancho Canonigo, para pedir a Ferrnando Gu-
cia, Notario, el instrumento de apelacion
interpuesta a S. S. acerca de hacer presente,
y responder de los frutos y rentas de la Canon-
gia que obtenia el discreto Varon Juan
Martin Canonigo de Sta. Iglesia, Prior de
Aroche, ausente. Año 1336.

Testimonio de un Catedratico de Leyes
de Avinion, de como Diego Ramirez Canonigo
de Toledo oia sus lecciones, y asistia con con-
tinuacion por algunos años en dha Univer-
sidad. Año 1335.

Despacho del Sr. Obispo de Oviedo es-
tante en Roma Justo Apostolico Executor
de cierta dispensa de residencia a favor de

Diego de Villamena Canonigo de Avila
familiar de un Sr. Cardenal. Año. 1465.

Testimonio de como Diego de Villami-
naya, Canonigo de Toledo, Zamora, y Avila
criado y familiar continuo de un Sr. Carde-
nal habia seguido, y seguia la Corte Roma-
na. Año 1467.

En despacho del Sr. Julian de Saxis
Abad de S. Sebastian ad Cathacumbas, Pre-
fecto de los Estudios de Roma, en que testifica
como Juan de Vera Canonigo de Toledo esta-
ba y asistia continuamente a los estudios
para que se le asistiese con los frutos de su
Canonicato. Año de 1468.

Despacho dado por el Vicegerente
de Caceres de la Universidad de Perugia de
los Privilegios Pontificios dados a aquella Uni-
versidad, para que Tello de Guzman Abad de
S. Vicente de la Sierra, y Canonigo de Toledo,
los pudiese mostrar donde le conviniese.
Año de 1469.

Vease la
pag. 13.



Testimonio del Sr. Arzobispo de Creta Gobernador de Perusia & como Fello de Guzman Abad de S. Vicente & la Sierra Dignidad, y Canonigo de Toledo estudiaba en Perusia. Año de 1469.

Testimonio del Sr. Auditor de la Camara Apostolica de como Martin Zapata Canonigo y Fesorenno de Toledo habia muchos años estado viviendo continuamente al Sr. Vicechancellorio en diferentes ocupaciones graves que en España, y otras partes habia tenido para que le diesen los frutos de sus Prebendas como à tal comensual. Año de 1470.

Despacho del Sr. Obispo Fusculano Cardenal de Arinos Camarero del Papa en que testifica como el Sr. Juan Ferriz de Toledo, Dean y Canonigo de esta Iglesia Datario de S. S.^a habia estado continuamente muchos tiempos en Curia Romana, Año 1472.

Letras de un Juez Apostolico para poner en execucion una gracia que el Papa Sixto IV. habia hecho à Pedro Obispo Tinasonense, para que sin salir de Roma pudiese hacer

+ Este es D. Pedro Ferriz, ~~_____~~ natural ^{de} ~~_____~~ en el Reyno de Valencia, ^{de} ~~_____~~ al qual creó Cardenal Sixto IV. en 18 de Dic.^{re} de 1476. y murió en Roma el 29. de Setiembre de 1478.

Alvarez. Es el que murió de Obpo. de Cozia, y en Roma, en el año de 1479. el 9. de Febr.



suyos los frutos de su Obispado, y de otras quales-
quiera Beneficios Eclesiasticos que tubiere.
Año de 1476.

31

Traslado de la ^{concesion} ~~comision~~ Apostolica
de los frutos, Rentas y Emolumentos (a excep-
cion de las quotidianas distribuciones) perte-
necientes al Deanato de esta Sta. Iglesia que
gozaba el D^{no}. Cardenal de Tarazona. Año
de 1477.

El mismo Sr.
Tenaz

Testimonio autentico del Auditor
de la Camara Apostolica en que testifica como
Juan Alvarez de Fuemvalida Canonigo de
Toledo habia estado, y estaba de muchos meses
en servicio, y comensalia el Sr. Cardenal D.
Rodrigo⁺ Obispo Portuense, y Niechamiller de
la Sta. Iglesia Romana, para que se le diesen
los frutos en auerencia. Año de 1485.

Breve de la Santidad de Urbano VIII.
en que concede a Garcia Lasso de la Sepa Cano-
nigo de Toledo un año sobre otro que antes le
habia concedido para que se ordenase de Presbi-
tero, y en el interin percibiese los frutos, Ren-
tas y Emolumentos de su Canonjia. Año 1627.

⁺ Este es D. Rodrigo de Boixa que fue despues Papa con el nombre
de Alexandro VI. y a quien los Reyes Catolicos no quisieron en
el mismo año 1485. admitir por Arzbp. de Sevilla para cuya Igle-
sia le habia nombrado Sixto IV q. tuvo que ceder en el asunto, a lo
qual tambien contribuyó el Sr. Cardenal Mendoza.

Instrumento del Juramento, y Pleito ome-
naje que un obispo de Albi Legado del Papa,
hizo à presencia de muchos Obispos, y Grandes
de la Corte, para ir al Sr. Arzobispo de Toledo
D. Pedro à le facer entregar sus Castillos, For-
talizas, y Rehenes que habia entregado, Año de 1393.

Fernoxio

Despacho del Dean de Tudela Juez
Executor Apostolico sobre el negocio del Sr. Rey
D. Alonso, en que manda al Arzobispo de
Toledo no proceda à confirmacion de Elecciones,
ni convocaciones de Obispos bajo la pena de
Excomunion, porque no puso en execucion
sus mandatos cerca de dho negocio. Año de 1283.

D. Gonzalo
Garcia Gu-
diel.

Testimonio de cierta apelacion hecha
por el Rmo. Sr. Arzobispo de Toledo D. Gonzalo
de la sentencia pronunciada por el Sr. Pedro
Sancho Dean de Tudela Juez Apostolico en el
negocio del Rey D. Alonso, quien habia man-
dado al estado Eclesiastico contribuir con cien-
tos dineros, y sino que havia ocupar los Cas-
tillos, y Fortalezas Respectivas à dho estado
Eclesiastico, y en especial los del Arzobispado
de Toledo pertenecientes à su Arzobispo; è To-
le-

el mismo

+ Vease en la Cronica de D. Enrique III en los capp. 9. y 19. de este año
93. el motivo y el modo cony. el Sr. Fernoxio entregó los castillos;
y todo lo q. pasó al volverlos, en Narbona Vida del mismo Arzo-
bispo Lib. 1. capp. 17. y 18.

sia; y temiéndose que en obedecen el mandamiento de dho Juez Apostolico, y de ponerlo en execucion el expresado Sr. Rey, sin duda mandaria quitar à su Iglesia sus posesiones, y hacienda, por lo mismo apeló, y de nuevo apela ante S. S.ª del mandato del citado Juez Apostolico Año de 1283.

Despacho del Dean de Tudela Juez Apostolico dirigido al Prior de los Predicadores y al Arcediano de Triviño en Burgos, para que hiciesen que el Arzobispo de Toledo D. Gonzalo guardase el entredicho puesto en sus Iglesias, y que prometiese ayudar al feliz exito de restituir al Rey de Castilla D. Alonso todas las Ciudades, fortalezas, y derechos, que se le hubiesen ocupado, Año de 1284.

Copia de letra antigua de una carta escrita à S. S.ª de Bonifacio Papa por el Arzobispo de Toledo D. Gonzalo excusandose de no poder comparecer (como se lo tenia mandado) dentro de tres meses, por causa de q. los enemigos del nombre Christiano tenían

el mismo



el mismo

ocupado muchos Castillos y posesiones de esta Sta. Iglesia, y le hera preciso estar á la defensa.

Provision del Rmo. Sr. Arzobispo
 el mismo D. Gonzalo para suspender, y abrar un em-
 tediho, y absolver excomulgados de las cen-
 suras puestas por el Papa Martino IV. so-
 bre las guerras y divisiones entre los hijos
 del Rey D. Alonso, y D. Manuel su Her-
 mano. Año de 1286.

Copia de un despacho del Sr. Fran.^{co}
 Alvarez de Toledo, Vicario gral. y Tuez
 Apostolico para graduar de Dr. ó licen-
 ciado en Canones á Gutierre de Palma
 vecino de Toledo, en S. Pedro Martin. Año de 1484.

+
 Tellez
 Copia simple de cierta Hermandad
 hecha entre el Rmo. D. Gutierre obispo de
 Jaen, D. Garci Lopez Mre. de Calatrava, y
 otros Lugares de dho Obispado para defen-
 der la tierra por muerte de los Nobles Sres.
 Infantes D. Juan, y D. Pedro tutores del
 Rey Ena de 1357.

Provision firmada de los Sres. Reyes Catolicos en que á petición de los Prelados, Cabildos, Monasterios, y otras Personas Ecclesiasticas de estos Reynos mandan suspender el efecto, y execucion de la Ley, y ordenanza del Sr. Rey D. Juan en que prohibia, que los Lejos vendiesen á Comunidades Ecclesiasticas heredades y posesiones. Marzo 8 de 1477.

90

En traslado autorizado de cierta composicion hecha entre el Arzobispo D. Gil de Albornoz y el Cabildo sobre lo que debian pagar sus vasallos y los vecinos de Toledo que tubiesen heredades en Tepes, y otros lugares Aña de 1384.

Orden que dió el Illmo. Cabildo de esta Sta. Iglesia á Alon Gonz Levatos Canonigo de Cartagena, y Racionero de dha Sta. Iglesia, para que pidiese á S. M. mantubiese al expresado Illmo Cabildo en la posesion del Señorio de Illscar, y poner los oficios de Justicia, y para que pidiese otras cosas que se relacionan. Aña 1364.



Infante de
Castilla

Sentencia que dieron D. Pasqual Obispo de
Jaen, D. Diego Lopez de Salzedo, y otros Juces
arbitros en los pleitos que trataba el Infan-
te D. Federico, con el Infante D. Sancho
Electo de Toledo sobre cosas pertenecientes
à las Iglesias de Guadalupe y sus Aldeas,
sobre los Clerigos y Jurisdiccion de esta Sta.
Iglesia, y sobre diferentes posesiones, y Al-
deas de su Dignidad Arzobispal Añ. 1224.

Apuntamiento del Dr. Lorenzo
Canonigo de esta Sta. Iglesia del Turo que
compro el Illmo Cabildo al Convento de
S. Pedro Martir, y pagó à Benito Lertuion,
y Andrea Lomelini, cuyo recibo está à la
espalda, Año 1543.

Informacion fha. por el Illmo. Cabildo
en virtud de Cedula del S.^{ca} Emperador Carlos 5.^o
cerca de la subsistencia legalidad, autoridad, y ver-
dad de los Archivos de esta Sta. Prim.^a Iglesia, y
de las Escrituras y demas Papeles q. en ellos se
guardan para la probanza de la fee y credito
que se debia dar à los instrumentos presentados
en el Pleyto con la Ciudad sobre las Jurisdiccio-
nes civil y criminal de los Lugares de la Ala-
meda, Azana, Cobexa, Teles y Esquivias Año 1532.

Breve del Papa Innocencio III. al Arzobispo de Toledo y sus Sufraganeos encargandoles ayuden a Rayniero su Legado a quien habia encargado la averiguacion del incesto de los Reyes de Castilla y Leon, y dar sobre ello el remedio conveniente. Año de 1198.

Breve del Papa Nicolas anno 3.º de su Pontificado dirigido a los Arzobispos, Obispos y otros Prelados para que provean de todo lo necesario a un Legado que embiaba sobre ciertos negocios de la Sta. Iglesia Romana.

Bula del Papa Innocencio 6.º dirigida al S.º Arzobispo de Toledo D. Blaz en q. le encarga ayude y ampare a Angerio de Ossemano Arcediano de Bergido en la Iglesia de Astorga su Nuncio para ciertos negocios Año de 1353.

+
Fernandez
de Toledo



Nomina de los S.ºs, Alcaldes, y Jueces del Reyno de Leon. Es de letra antigua y no tiene fecha.

Recibo de unos Libros Decretales, Sexto, y otros a favor del Illmo Cabildo firmado,

+ Todo esto pertenece al matrimonio q. sin dispensa del parentesco habian contrahido los Reyes Padres de S. Fernando y Alonso y D. Berenguela. El Arzob. de Toledo era D. ~~Juan~~ ^{Alvariz Lopez de Riniega} ~~de Contreras~~, el qual con el Obpo. de Palencia fue a Roma por mandado de D. Alonso a solicitar la dispensa que por entorces no pudo conseguir.

y otorgado por un Compañero de esta S.^{ta} Iglesia quien se le entregaron apreciados, y para que los volviese. Era 1350.

Recibo de Libros firmado por un Compañero, o Hacionero de esta S.^{ta} Iglesia à favor del Ylmo Cabildo, los quales habian sido de su tío el S.^{or} M^{re} Estevan Dean. Era de 1352.

Justa y valor de los Libros que se hallaron del S.^{or} Cardenal D. Gil de Albornoz Obispo Sabiniense hecha por dos Doctores en Leyes de Bononia. Año de 1369.

Obligacion de Fernando Perez de Meneses Dean de Santiago y Canonigo de Toledo, e Restituir unas Decretales al Cabildo de esta S.^{ta} Iglesia, o volverle al tiempo de su fallecimiento 20 mrs Almorinos en que estaban estimadas. Era de 1384. (año 1346)

Obligacion que hizo Martin Nuñez, Arcediano de Ubeda, y Canonigo de Toledo, e volver al Sagrario de esta Sta. Iglesia una Biblia de un tomo pequeño escrita en pergamino delgado, que le prestó el Cabildo por hacerle merced. Era de 1407.

~~En el año
1390 era el
de Meneses
Dean de Toledo,
como se veia
adelante~~

Quitanza à favor del Sr. Arzobpo. D. Gonzalo^t de cierta cantidad de libras Fuonenses que le habian dado à mutuo ciertos Mercaderes Pistorienses. Año de 1282.

39

+
Garcia Gu-
diel

Quitanza de cantidad que Ferrnando Electro de Toledo debia à ciertos Mercaderes. Año de 1282.

+
de Coraxun-
bias

Quitanza à favor del Sr. Arzobpo. de Toledo D. Gonzalo^t de cierta cantidad que à mutuo le habian prestado ciertos Mercaderes Pistorienses Año de 1282.

+
Garcia Gu-
diel

Quitanza à favor del Sr. Arzobispo D. Gonzalo^t de cierta cantidad que debia à ciertos Mercaderes Pistorienses. Año de 1282.

+
el mismo

Quitanza à favor del Sr. Arzobispo D. Gonzalo de cierta cantidad que debia à un Mercader de la compania Pistorienses. Año de 1282.

el mismo

Carta de pago à favor del Sr. Arzobispo D. Gonzalo hecha por cierto Mercader de la compania Pistoriense de cierta cantidad q. le habia hecho dar en Roma. Año de 1282.

el mismo

Finiquito à favor del Sr. Arzobispo D. Gonzalo de cierta cantidad à diferentes Mercaderes Pistorienses. Año de 1282.

el mismo



40

Obligacion que hizo el S.^{or} Arzpo de Toledo D. Gonzalo Garcia Gudiel de pagar à ciertos Mercaderes 2300 libras Forneasas que en Roma le habian dado en mutuo. Año de 1282.

el mismo

Quitanza de 365. libras Turonenses à favor del S.^{or} Arzpo. de Toledo D. Gonzalo hecha por ciertos Mercaderes Pistorienses. Año de 1282.

el mismo

Carta de pago à favor del S.^{or} Arzpo. de Toledo D. Gonzalo de cierta cantidad que debia à unos Mercaderes Pistorienses. Año de 1282.

el mismo

Carta de pago à favor del S.^{or} Arzpo. D. Gonzalo de cierta cantidad de más, q. debia à unos Mercaderes de Pistoja, Año de 1283.

el mismo

Quitanza à favor del S.^{or} Arzpo D. Gonzalo de cierta cantidad de libras Turonenses que debia à unos Mercaderes Pistorienses. Año de 1283.

Obligacion que hizo el S.^{or} D. Gonzalo Garcia Gudiel de pagar à ciertos Mercaderes 270 libras Forneasas que de ellos habia recibido prestadas Año de 1283.

el mismo

Obligacion del S.^{or} Arzpo D. Gonzalo de pagar à un Mercader de Francia 3600 libras Turonenses que le habia mutuoado. Año de 1283.

Obligacion que hizo el S.^o D. Gonzalo Arzpo. de toledo & pagar 3600 libras Tornesas à un Fran- ces que se las habia mutuado.

el mismo

Quitanza à favor el S.^o Arzpo. D. Gonzalo de cierta cantidad de m^os. que debia à unos Mercaderes P^otorien^os. Año de 1283.

el mismo

Quitanza de 2500. Libras Fusionenses à fa- vor el S.^o Arzpo de toledo D. Gonzalo por unos Mercaderes P^otorien^os. Año de 1283.

el mismo

Quitanza hecha por unos Mercaderes P^otorien^os de cantidad de v^onos q. el S.^o Arzpo de toledo D. Gonzalo habia recibido à mutuo. Año de 1283.

el mismo

Copia de un poder que dió el S.^o Arzobispo D. Gonzalo à ciertos sujetos para tomar à mutuo hasta 100 libras Fusionenses, Año de 1286.

el mismo



Quitanza à favor el S.^o Arzpo de toledo D. Gonzalo de cierta cantidad que debia à Mercaderes de P^otoya. Año de 1289.

el mismo

Quitanza de cierta cantidad que el S.^o Arzobispo D. Gonzalo debia à ciertos Mercaderes P^otorien^os. Año de 1290.

el mismo

el mismo

Reconocimiento que hizo el S. D. Gonzalo Arzobispo de Toledo de 2000 mrs de la Guerra al S. Obispo de Astorga que se los habia prestado. Año 1327.

D. Martin Gonzalez

Quitanza de un decimo de Lepes a favor de el mismo lugar. Año 1329.

Garcia Gudiel

Respuesta que dió el S. Arzobispo D. Gonzalo a un ministro del Rey que le pedia cierta cantidad, diciendo que se habia convertido en utilidad del Clero, por cuya causa no podia dar cosa de lo que pedia año 1291.

el mismo

Carta de pago de una pensión que el S. Arzobispo D. Gonzalo pagó a un Arzobispo de Bolonia. Año 1291.

el mismo

Carta de pago a favor del S. Arzobispo de Toledo D. Gonzalo de cierta cantidad de mrs. que debia a un Judío. Año 1333.

el mismo

Carta de deuda del S. Arzobispo D. Gonzalo a favor de D. Maria Coronel de 1000 mrs que le habia prestado. Año 1334.

el mismo

Quitanza a favor del S. Arzobispo de Toledo D. Gonzalo hecha por ciertos Mercaderes Florentines. Año 1298.

Proceso hecho por el Preposito Pistoriense
(sobre paga de 1300 marcas que debia el S. D. Gon-
zalo Gudiel Arzpo. de Toledo) contra el S. D. Gonza-
lo Palomeque su sucesor. Año de 1300.

Carta de pago a favor del S. Arzobispo de
Toledo D. Gonzalo Diaz Palomeque dada por
cientos Mercaderes Pistorienses, Año de 1300.

Quitanza a favor del S. Arzobispo D. Gonza-
lo de lo que debia a ciertos Mercaderes Pis-
torienses. Año de 1301.

+
Diaz Palome-
que

Carta de pago de cierta cantidad de flo-
rines de oro que por comun servicio pago a
la Camara App. en tiempo del Papa Bonifa-
cio 8.º el S. Arzobispo D. Gonzalo. Año de 1301.

+
el mismo

Quitanza de deuda contraida por el S.
Arzobispo de Toledo D. Gonzalo con ciertos Merca-
deres Pistorienses. Año de 1301.

el mismo



Quitanza de 439 Florines de oro, y
98 Marcas prestadas al S. Arzobispo de Toledo
D. Gonzalo fha por unos Mercaderes Pistorien-
ses, Año de 1301.

el mismo

Quitanza de mas de 200 florines de
oro que el S. Arzobispo D. Gonzalo dio, y ofreció

el mismo

à la Camara App^{ca} y Colegio de S^{tes}. Cardena-
les, y Familiares quando fue à Roma à su
Consagracion. Año de 1301.

el mismo

Recibo otorgado en esta Ciudad à favor
el S. Arzpo. D. Gonzalo por deudas que en
Roma habia contraido su Fio el S. Carden.
D. Gonzalo Antecesor suyo Aña de 1339.

Garcia Gudiel

Quitanza de 139 florines de oro que el
S. Arzpo. D. Gonzalo habia recibido à mutuo
de Mercaderes Pistoien^{es}. Año de 1301.

Diaz Palomeque

Quitanza de 800 Marcas de Plata q.
cientos Mercaderes Pistoien^{es} habian dado
à mutuo al S. Arzpo de Toledo D. Gonzalo
Palomeque. Año de 1302.

Conocimiento que hizo el S. D. Ramo
Arzpo, à un Moro de 3800 m^{rs} q. le habia
prestado, y consignacion de Efectos en sus lu-
gares para la paga Aña 1340.

Carta de Recibo de cierta cantidad de
Florines de Oro entre el S. Arzpo. de Toledo, y
N. Bordell Mercader y compania. A. de 1302.

el mismo

Pleito entre Partes el Procurador el S.
D. Gonzalo Arzpo. de Toledo, y el de los Mercade-
res Pistoien^{es}. s^{te}. negocio de intereses de dinero Año
1302.

el mismo

[Esta equivocado el nombre del Arzpo, pues en la Cxa 1340 (año 1302) lo era
D. Gonzalo Palomeque, y en el año 1340. el Sr. Albornoz.

(a) Si esta consagracion es la de D. Gonzalo Palomeque como parece, debe de entenderse
de la consagracion para Obispo de Cuema para donde fue electo en 19 de Marzo
de 1289. segun lo demuestra el instrum^{to}. q. inserta Martyr Nizo en la Historia
de aquella Ciudad pag. 156. y siguientes.

Carta de pago que otorgó Nuño Obispo de
Siquenza à favor del Sr. Arzpo D. Gonzalo de
300 doblas de Oro que habia prestado à su
tio el S.^a Cardenal D. Gonzalo quando era
Arzobispo de Toledo. Aña de 1311.

el mismo

Garcia Gu-
diel

Quitanza à favor del S.^a Arzpo. D. Gon-
zalo de cierta cantidad de Marcas de Plata
que le habian prestado à mutuo unos Merca-
derez Pistorienses. Año de 1303.

Diaz Palo-
meque

Quitanza à favor del S.^a Arzpo de Toledo
hecha por Mercaderes Pistorienses. Año de 1303.

el mismo

Quitanza hecha à favor del S.^a Arzpo.
D. Gonzalo de cantidad de dinero dado à mutuo
por Mercaderes Pistorienses. Año de 1303.

el mismo

Quitanza de cantidad de dineros que
cientos Mercaderes Pistorienses habian dado
à mutuo al S.^a Arzpo. de Toledo D. Gonzalo
Año de 1304.

el mismo

Quitanza de cantidad de dineros que
cientos Mercaderes Pistorienses habian dado
à mutuo al S.^a Arzpo de Toledo D. Gonzalo
Año de 1304.

el mismo



el mismo

Reconocimiento de S. D. = m. de la moneda del
S. Rey D. Fernando que confiesa Gutier Ruiz
de Vera debér al S. Arzpo. D. Gonzalo por ha-
berse los prestado Aña de 1343.

el mismo

Ess. en que el S. Arzpo D. Gonzalo con-
fiessa haber recibido de cierto Mercader Mon-
tispesulani una Cantidad q. le debía dar. Año
de 1305.


de Tompe-
Uex

Carta de pago y finiquito de unos Men-
caderes Franceses al S. Arzpo. D. Gonzalo Diaz
Palomeque de todas las cantidades q. a mutuo
le habian prestado h. el dia de la fha. Año de 1306.

Carta de pago a favor del S. Arzpo D. Gon-
zalo Diaz Palomeque de cierta cantidad de flo-
rines de Oro que con facultad del Papa Bonifa-
cio 8.º para ello, y empeñar los bienes suyos,
y de su Joleria de Toledo, habia tomado de cier-
tos Mercaderes Pistorienses. Año de 1306.

Quitanza ó finiquito de 600 florines de
Oro, que pagó el S. Arzpo D. Gonzalo a ciento
Mercader de Francia que se los habia mutua-
do Año de 1307.

Traslado de una Confesion ó reconoci-
miento de deuda que habia contraido el S.



Diaz Palo-
meque

Arzobpo de Toledo⁺ D. Gonzalo, à favor de los Mercaderes Pistoxienses. Año de 1308.

47
el mismo

Quitanza de cierta cantidad de Libras q. el Sr. D. Nimen⁺ Arzobpo de Toledo habia ofrecido al Papa, y su Camara App.^{ca} otorgada por el Arzobispo Arrelatense Camarero de su Sant.^{dad}. Año de 1329.

de Luna

Quitanza de cierta cantidad que por el comun servicio debia à la Camara App.^{ca} el S. Arzobpo de Toledo D. Nimen⁺. Año de 1330.

el mismo

Recibo que diò el Camerario de S. Sant.^{dad} à favor del S.^{to} Arzobpo D. Nimen⁺ de Luna, sobre cierta cantidad de R.^{os} de oro &c. Año de 1331.

In Recibo del salario que debia à un ministro suyo el S.^{to} D. Juan⁺ Arzobpo, q. habia sido de Toledo, y entonces Patriarca Alexandino, Gobernador de la Iglesia de Tarraçona Año de 1331.

Infante de Aragon

Carta de pago à favor del Ilmo Cabildo de esta Sta. Iglesia de 130 Duplas Anui que le habia prestado un Canonigo de Burdeos Año de 1339.

Quitanza de 130 Duplas Anui à favor



el ^lmo Cabildo á quien las habia prestado D.
Pedro Girardo Canonigo de Burdeos. Año de 1339.

Recibo á favor del ^lmo Cavildo de esta
Sta. Iglesia de una cantidad de mrs, en que se
juró valer la Renta de la Canonjia de D. Juan
de Luna Obispo de Tarazona. Aña de 1388.

Carta de pago á favor de Pedro Fernz
Mro. Uxor del Papa por lo q. le debía Fran. Mu-
fat Canonigo de Toledo en que se declara como
12 Marcos menos una onza de plata fueron es-
timados, y apreciados en 2020 mrs de la moneda
entonces corriente. Aña de 1390.

Quitanza de 20 florines de Oro dada por
Estevan Arzpo de Tolosa Camar. de S. Sant. á fa-
vor del S. Arzpo de Toledo D. Blas por el comun
servicio á la Camara del Papa. Año de 1355.

Quitanza á favor de el mismo S. Arzpo de
Toledo D. Blas, hecha por un mercader de Nan-
bona de cierta cantidad que por dho S. Arzpo
le pagaron. año de 1358.

Reconocim. q. hizo D. Fernando Alvarez
de Albornoz de haber recibido del S. D. Gil Carden. la
cantidad de 200 ducados de Oro á mutuo. Año de 1364.

(+) En el Catalogo impreso de Obispos de Tarazona no está incluido
el presente. Dos siglos despues tubo un D. Pedro de Lurra

(2) Era sobrino carnal del Sr. D. Gil de Albornoz, hijo de su hermano Alvar
Garcia de Albornoz. Fue Arzpo. de Sevilla inmediato sucesor de su primo
hermano D. Pedro Gomez de Albornoz hijo del otro hermano del Sr. D. Gil, Fer-
nando Gomez. Comenzó su gobierno en 1371 y acaba su mem. en 1377.

Recibo que dió el S.^o Cardenal Guillermo Ca- 49
~~maximense~~ el Colegio App. de 200 florines de
oro, y otra menor cantidad que por el comun
servicio á la Camara App. y Colegio debia
el S.^r Arzob. de Toledo D. Gomez. Año de 1364.

Marrigue

Obligacion de R.^o Arzob. de Toledo de pagar
á Fr. M. Comend.^o el hospital Hierosolimitano,
y al Capit. de su orden en los Reynos de Cas-
tilla junto en Medina del Campo, 6000 ducados
que le habian prestado con ciertos pactos en
dho instrumento contenidos. Año de 1257.

D. Rodrigo Si-
menez de Rada

Recibo de un Caballero Templario
de cierta cantidad de dinero que el S.^o Arzob. D.
Rodrigo habia dexado en deposito en poder
del Tesorero desta Sta. Iglesia p.^a la Camara
de S. Sant. Año de 1260.

el mismo

Promesa que hicieron diferentes Cano-
nigos desta Sta. Iglesia en presencia del S.
D. Gil Card.^o de que trabajarian á fin de q.^e el
Vicario Vivariense recuperase adha Sta.
Iglesia el dinero que á mutuo dió al S.^o Ar-
zobispo D. Joan. Año de 1251.



(1) Este Cardenal D. Gil es D. Gil de Forres, Can. de Burgos, de la casa del
Marques de Campoverde, vecino de Sevilla. Segun Chacon fue designado
por el Cabildo de Toledo para su Arzob. pero no quiso confirmarle Ino-
cencio IV. porque la Iglesia Universal necesitaba de sus grandes prendas, asi-
tiendo siempre exca del Pontifice para este fin. El Arzob. de Toledo aqui
mencionado es D. Juan de Medina q.^e habia muerto en el año 1248 á 23 de Julio.
Creo q.^e este Cardenal es el Can. D. Gil Garcia mencionado en la pag. 67.

+
Infante de
Castilla, y sigue
hasta donde no-
taxemos.

Quitanza á favor del S. D. Sancho Clecto
de Toledo, y su Iglesia e cierta cantidad de mrs.
y Marcos de Plata sterlignorum contraidas des-
de los S.^{tos} Arzobispos D. Rodrigo y D. Joan Ac. p.
cientos Mercaderes Florentines. Aña e 1291.

Obligacion del S. D. Sancho Clecto e Toledo
e pagar cierta cantidad e mrs q. le habian pres-
tado. Año e 1255.

Quitanza de cierta cantidad de Marchas
que á unos Mercaderes Florentines debian el S. Ar-
zobispo D. Sancho, y su Cabildo h.ª entonces. Año 1255.

Carta e Comp. e dos Mercaderes e letra e
cambio en que parece se puede venir en conocim.^{to}
e los Repiones el tiempo del S. Rey D. Alonso el
Sabio Aña e 1294. (año 1296)

Quitanza á favor del S. D. Sancho Clecto
e Toledo, y su Sta. Iglesia e cierta cantidad que
debian á un vecino de Burgos. Año e 1256.

Licencia que el Papa Alexandro IV. conce-
dió al Sr. Arzobispo Clecto e Toledo para q. pudiese
empeñax, u obligar los bienes e su Dignidad e
Iglesia e Toledo para recibir á mutuo cierta
suma de dinero. Año e 1258.

Bula del Papa Alejandro IV. dirigida al Prior de S. Hilario de Paris, y a Blas Nepote, y Capp.^o suyo para que liciesen que el Celecto, y Cabildo de Toledo pagasen a ciertos Mercaderes las cantidades que juridicamente les debiesen con moderado interes el mutuo. Año de 1258.

Fianza y obligacion que hicieron tres sujetos al S.^o Arzpo. D. Sancho e que su Npos-tero mayor, y otro ministro no saldrían de los Araxes de Bihuega n.^{ta} satisfacer todas las malfetias, y daños a quienes se quexaban de ellos Año de 1297.

Carta de pago a favor el S.^o Arzpo D. Sancho p.^r un Mercader fra en Guadaluara Año de 1300.

Un pergaminito que consta como quedaba pagado un Mercader, e cierto dinero que le debia el Sr. Arzpo D. Sancho. Año de 1300.



Recibo que dió Garcia e Loms, de tenerse por bien pagado y satisfecho de 80 dms. q. habia prestado al S.^o Arzpo de Toledo D. Sancho. Año de 1300.

~~Apuntes concernientes al Instituto de Arce~~

Quitanza hecha por unos Mercaderes

Thompson

Aquí comienza
el Infante de
Aragón

Pistoñenses à favor del S.^o D. Sancho Electo de Toledo, y de otro Sr. Obispo. Año de 1266.

Reconocimiento que hizo el S.^o Electo de Toledo D. Sancho al S.^o Carden.^l de Sta. Maria in Via Lata de 500 libras Furonenses que le había prestado, y Poder dado à ciertos mercaderes Pistoñenses para cobrar la deuda. Año de 1266.

Carta de pago de cierta cantidad de m^o. que debía el S.^o D. Sancho Electo Arzobispo de Toledo, à unos mercaderes Pistoñenses. Año de 1266.

Instrumento en que consta como el S.^o Arzobispo de Toledo D. Sancho había recibido de ciertos mercaderes 10580 lib.^{as} Furonenses que para si, y en nombre, y por utilidad de su Iglesia había tomado à mutuo. Año de 1266.

Carta de pago à favor del S.^o D. Sancho Arzobispo de Toledo hecha por un mercader Florentin. Año de 1268.

Quitanza de cierta cantidad q. el S.^o Arzobispo D. Sancho debía à unos mercaderes Florentines. Año de 1269.

Quitanza de cierta cantidad de dineros à favor del Sr. Arzobispo D. Sancho hecha en Montepelo. Kal. Octobris. Año de 1270.

Mompellen

9
Quitanza de 130 lib. Funonenses que cierto
Merceden Frances dió á mutuo á D. Sancho Ar-
zobispo de Toledo. Año de 1273.

Instrumento en que se contiene como el
Utió Adegerio, Escrip^{to}ra el Papa, Canon. de Parma,
y Nuncio especial para colectar unos censos q.
cientos Monasterios de España pagaban á la Sta.
Sede App.^{ca} entrepó en Bihuega para que las
llevase á Roma la cantidad de 112 doblas Mar-
roquinas, y m.^a que pesaban 18 onzas de oro,
y 126 m^l. Alfonsinos de oro al S. Arzobispo de To-
ledo. Año de 1273.

Recibo á favor del S. Arzobispo de Toledo
del debito de dos censos de 20 años q. debía á la
Sta. Sede App.^{ca} por las Iglesias de S. Sevando,
y S. Cerni. Año de 1274.

Recibo que dió cierto Canon. Cameracen^s
de 100 m^l de oro á favor del S. Arzobispo D. San-
cho de Aragon. Año de 1274.

Executoriales de un Pleito entre el
S. D. Sancho Arzobispo de Toledo, y unos Mercedenes



Florentines sobre cantidad de m^{ra}, y se dio p. libe
à dho S.^{no} D. Sancho. Año de 1274.

Copia simple en papel de ciertas partidas
de marcas de plata que unos mercaderes Floren-
tines habían prestado à mutuo al S.^{no} D. San-
cho, Arzpo. de Toledo, y al fin hai una copia
simple de un S.^{no} Carden.^l Año de 1275.

Quitanza à favor del S.^{no} Arzpo de Toledo
por unos mercaderes Florentines. Año de 1275.

Consentim.^{to} del Illmo. Cavildo de esta Sta.
Iglesia para que obligando los bienes de la Igle-
sia pudiese el Ecto de Toledo S.^{no} D. Ferrnando
tomar dinero à mutuo. Aña de 1315.

Despacho del S.^{no} Rey D. Alonso salien-
do por fiador de 4000 Marcos de Plata que el
electo de Toledo D. Ferrnando de Cobarrubias ha-
bia menester para ir à Roma al negocio
de la Consagracion. Aña de 1315.

Quitanza à favor del S.^{no} Arzpo. D. Gonzalo de
cierta cantidad de m^{ra}. q. debía. Año de 1280.

Quitanza à favor del S.^{no} Arzpo. de Toledo
de cierta cantidad, que debía. Año de 1280.

+
Rodríguez Co-
varrubias

+
García Gudiel

+
el mismo

En gran Pergamino en que hay diferentes traslados simples e diferentes cantidades e libras Forneasas que en virtud de Cartas de credito del S.^{or} Rey D. Alonso, y Licencias, y facultades del Cabildo de esta Sta. Iglesia habia tomado à mutuo en Roma D. Ferrnando Roniquiez, Clecto de Toledo que era Abad de la Iglesia secular de Covarrubias la ultima data Año de 1280.

Recibo del Rmo. S.^{or} Guillermo Card.^{al} el titulo de S. Martin Camarlengo el sacro Colegio de 20. lib.^{as} Forneasas, e las 20300 que el S.^{or} Arzobispo de Toledo D. Gonzalo Gudiel ofrecio por devocion a la Sta. Sede App.^{ca} vacante Año de 1281.



Vn Reconocim.^{to} fro. por el Rmo.

Sr. Arzobispo D. Gonzalo e que habia recivido a mutuo de Clarentino Anselino mercader Pistoriense ciertas cantidades e más las q.^e se obligó a pagarle Año de 1281.

+ el mismo

Quitanza de 20. lib.^{as} Forneasas a favor del Sr. Arzobispo de Toledo D. Gonzalo hecha por unoj mercaderes Pistorien. Año de 1281.

+ el mismo

Quitanza à favor del Sr. Arzobpo. D. Gonzalo
hecha por unos mercaderes Pistorienses. Año de 1281.

Quitanza à favor del Sr. Arzobpo et Tol. D. Gonzalo
de cierta cantidad de dinero que le habian prestado
Año de 1281.

Quitanza à favor del Sr. Arzobpo D. Gonzalo
de cierta cantidad de libras Fuero q. debia. Año de 1281.

Quitanza del Sr. Arzobpo D. Gonzalo de más
que le habian prestado. Año de 1281.

Carta de pago de cierta cantidad de más
q. debia el Sr. Arzobpo de Toledo D. Gonzalo à la
Comp. Pistoriense. Año de 1281.

Poder del Sr. Arzobispo de Toledo D. Gon-
zalo Garcia Gudiel, à un Capellan y Pape suyos,
para que pudiesen tomar en mutuo en su
nombre y de su Iglesia las cantidades que
hubiesen menester. Año de 1282.

Reconocimiento que hizo el Refitorio
de esta Sta Iglesia de cierta cantidad de más q. debia
al Dean y Cabildo procedidos de trigo y cebada que
se le habia entregado para beneficiar. Año de
1338 = trigo à 10 mrs. Cebada à 5 mrs.

Contra Arrendam. que hicieron D. Remon

Canonigo de esta Sta. Iglesia, y Martin Serr
compañero de ella, á Alfonso Ruiz, Pargaminero,
de una piedra de las cinco que el Ymo Cabildo
tenia á los Conales, con cargo de 8 mrs. de R. ca
da año. Aña de 1366.

Cuenta que dió el Sr. Gonzalo Gutierrez
Canonigo el tiempo q fue Refitorio. Aña
de 1379.

Orda de Arrendam^{to} que otorgaron dos
Sres. Canonigos de esta Sta. Iglesia de Toledo
todos los Vestuarios, y las Guarnillas que el
Ymo. Cabildo tenia en el Arzobispado por
A. D. D. mrs de la moneda usual. Aña de 1388.

Cuentas de los mrs. gallinas, y otras
cosas que rentaron las posesiones, y demas
pertteneciente á la Mesa de Refitorio de esta
Sta. Iglesia Prim. Año de 1388.

Libranza en que el Ymo. Cabildo dió
á Gonzalo Martinez Platero de esta Ciudad
52 doblas de oro que habia dexado el Abad



58
+
OJO

de Fusiellos para ciertas fiestas, en pago de los 10 D. m. por el delo^s q. hacia. Aña de 1411. (año 1373).⁺

Renuncia de una Racion de Toledo que Roy Ferrnandez hizo en manos de D. Alfonso Ferrnandez Dean, y Vicario g^{ral} del S. Arzobispo D. Gutierre, Aña de 1352.

Requerim^{to} hecho a un Racionero de Toledo de parte del S. Arzobispo D. Gutierre para que fuese a residir la Racion, y en su defecto que dispondria de ella dandola a quien residiese. Aña de 1356.

Gracia del Papa Urbano a favor de D. Gonzalo Dean de Toledo, y Arcediano en la Iglesia de Cuenca, para que en manos del Arcediano de tribiño, y el ^{Chantre o Capitulo} ~~Chantre~~ de Burgos pudiesse Resignar otras dos Dignidades por otra de la Iglesia de Toledo exceptuando los Arcedianos de Alcazar, y Calatrava. Año de 1364.⁺

Resigna el Arcedianato de Moya, y Arcedianato de Toledo que hizo el Sr. Cardenal D. Juan Mendoza a favor del S. D. Ferrnando de Mendoza. Año de 1551.

⁺ En este año a 29 de Setiembre era Arcediano de Calatrava un Pedro Alfonso como consta del testam^{to} del Sr. D. Gil de Albornoz, y estaba en Armona con este Prelado, por lo qual seria conocido del Papa, o su Santidad se moveria a exceptuar esta Dignidad por influxo del Sr. Cardenal q. tanto le habia servido.

+
Gomez de
Toledo, II.

+
OJO

Copia de un despacho de un S. Obispo Si-
portino Juez App. para que se diese posesion
de una Nacion de esta Sta. Iglesia al Card. Luis
de Sta. Maria in Via Lata que para su ma-
yor decencia, en el gasto y porte, le habia conce-
dido el Papa Julio 2.º Año de 1508. (1)

Decreto del Año. Sr. Cardenal de Zapata
Gobernador de este Arzobispado en que avisa
como S. A. tenia á bien que las Naciones de
Musica se proveyessen p. el Card. Año de 1626.

Borrador de un Sermon de Honras
del Papa llamado antes el Card. de Batalla
fuente, que honró mucho á los Toledanos.
Es dho borrador muy antiguo. (2)

Amendami. hecho por el Infante
D. Sancho Hijo del Sr. Rey D. Alonso à D.
Pedro S. suyo de la renta de la mesa Epis-
copal de Salamanca por un año en dos pa-
gas, en 30 D. mrs de la moneda de la que-
ra. Año de 1310.



Provision de un Canonato de la Igle-
sia Colegial de S. Salvador de Sevilla hecha en

(1) Es bien singular la especie q. contiene este artículo. El Cardenal de Sta. Ma-
ria in Via Lata era D. Pedro Luis de Borja, Valenciano y Arzob. de esta
Ciudad, sobrino carnal de Alexandro VI., Caballero de Malta y Prior de Sta.
Cufemia, á quien elevó su Tio á la Púrpura en 28 de Setiembre de 1500.
y le hizo Penitenciario Mayor, habiendo antes renunciado la Silla de Va-
lencia. Vivió retirado en Napoles todo el Pontificado de Julio II. donde preci-
samte se vió reducido á necesidad quando admitió una Nacion de Toledo. Espar-
ciéndose en el año 1512. la falsa voz de haber muerto este Papa, valió el Car-

Caminiñana por el Sr. Arzob. & esta Sta. Iglesia & Sevilla á favor & Gomez Gonz & Llerena S. nro sup por habex cometido ciertos delitos Diego & Soto su ultimo poseedor. Año & 1429.

Podex & S. R. ma dado al Sr. y discreto Rodrigo Gutierrez Arzediano en la Iglesia de Zamora para que en su nre Remunciase, y Resignase en manos & S. Sant. o sus ^{Vicexerentes} ~~vicexerentes~~ dho su Arzob. Año & 1432.

Cédula del Sr. Rey D. Pedro al Sr. Arzobispo & Toledo D. Vasco avisandole como hallandose en Burgos con los Grandes y muchos Prelados, le concedieron para la guerra del Rey & Aragon cinco servicios, y una moneda, y que espera quiera otorgarsela por su parte. Aña 1336.

Proceso entre partes la Sta. Iglesia & Sevilla con el Sr. D. Alonso & Tomeca, Señor & Coca, sobre ciertos bienes que dexó á la fabrica & dha Sta. Iglesia, otro Señor D. Alonso su Arzob. Año & 1481.

denal en posta para Roma, y arrojandole el caballo en g. corria, falleció á 9. de Octubre del mismo año.

(2) El Papa á quien se llama agni Cardenal de Batalla fuerte es poco conocido baxo de este titulo. Los Autores le llaman, Petrus Belfortis, Bellifortis, y Belloforte, de lo qual tomara el Predicador intitulado Batalla fuerte. Era sobrino de Clemente VI quien le creó Cardenal antes de cumplir 18 años, y despues fue Sumo Pontifice con el nre. de Gregorio XI. famoso entre otras cosas por haber restituido á Roma la Sta. Silla. Quales fuesen los favores q. hizo á los Toledanos, ningun Autor lo dice. Murió á 27 de Marzo de 1378.

Bula del Papa Sixto IV. en que dá á
 Joan Lopez de Medina familiar del Sr. Rodrigo
 Vicechanciller de la Sta. Iglesia, un Canoncato
 de Siquenza con facultad de poder usar el,
 y otros Beneficios Eclesiasticos que tuvie-
 re como en dha Bula se contiene. Año de 1471.

Gracia Expectativa concedida por el Papa
 Sixto IV. á favor de Nuño Alvarez de Tepeda
 Clerigo Toledano para obtener (excepta 1.^a post
 Pontificalem) qualesquier Beneficios Eclesias-
 ticos. Año de 1471.

Gracia Expectativa de Canoncato, Digni-
 dad, u otro Beneficio en las Iglesias de Toledo,
 y Sevilla á favor de Nuño Alvarez de Tepe-
 da por el Papa Sixto IV. Año de 1471.



En despacho del Auditor del Sacro Pa-
 lacio para poner en execucion una gracia
 Expectativa concedida por el Papa Sixto A.
 á favor de Nuño Alvarez de Tepeda. Año de 1472.

Poder de Nuño Alvarez de Tepeda
 Abreviador del Papa para presentar ciertos

62 gracia expectativa de S. Sant^o de uno, dos, ó
mas Beneficios. Año de 1472.

Bula del Papa Sixto IV. al Dean de
Orense Nuño Alvarez de Lepeda Canonigo de
Sevilla, y al Vicario de Toledo para que pusiesen
en posesion el Canonato de Sigüenza de
Juan Lopez de Medina contenido en otra pieza.
Año de 1471.

Gracia del Papa Sixto IV. en que da
un Beneficio de S. Salvador de Simancas a
Nuño Alvarez de Lepeda. Año de 1472.

Testimonio de una apelacion q. hizo
Nuño Alvarez de Lepeda Canonigo de Sevilla pues-
to en el camino a cavallo fuera de esta Ciu-
dad de Toledo para ir a Roma sine cierta
citacion que le habian hecho los Inquisidores
de Sevilla de comparecencia ante ellos. A. de 1481.

Copia de un Requerim^{to}. que el Procur^{or} de
Nuño Alvarez de Lepeda Canonigo de Sevilla
hizo a ciertos Jueces sobre procedimientos
contra dho S. Canonigo q. se hallaba en Roma
al requerimiento del tal pleito (que no se ex-
pressa).

Proceso entre el S.^o Lero Suarez & Guzman 63
mar hijo del S.^o Fernan Perez & Guzman
Sr. de Batres, y el Consejo de Serranillos so-
bre pasto en las Viñas. Año de 1474.

Carta escrita por el Arzobispo de San-
tiago, y otros Obispos, al Arzobispo de Toledo, y
Obispos de Segovia y Palencia pidiendo que tuvie-
sen á bien la excusa que proponian & no
poder venir, y asistia ^{te} juntam.^{te} como eran
convenidos para ciertos negocios, fue en
tiempo del Arzobispo de Toledo G. y Obispo de Segovia
G. y de Palencia A. y Arzobispo de San-
tiago P. y de Lugo, y A. Auxiemense.

Copia de una carta que la S.^{ta} Reyna
D.^{na} Maria de Castilla, S.^{ta} el Conrado de Molina
escribió á S.^s diciendole como el Cabildo de
la Iglesia Compostelana habiendose juntado
á elegir Arzobispo, se habian dividido los vo-
tos entre muchos, y siendo hombre de grandes
prendas, y nobles el Mtro. Estevan Dean
de Toledo Suplicó á S.^s se sirva conferirle
dho Arzobispado.



64 Carta de trueque, y cambio entre el Illmo Ca-
bildo de esta Sta Iglesia, y los S.^{tes} D.^{os} Elvira de Cas-
tañeda, y Pero Lopez de Ayala su marido. Al-
calde mayor de Toledo de los 800. mrs. q. esta
S.^{ta} tenía en las Salinas de Espartinas, los que
cedió en S. Illma. por la parte que gozaba en
los Molinos de la Reyna riberia de Tajo.
Año de 1403.

Parte del pleito que hubo entre el S.
D. Diego de Castilla Dean de esta Sta. Primada
Iglesia, y D. Joan de Guzman Clerigo de Toledo,
sobre la Canonjia que por eleccion, y colacion
de este Illmo Cavildo poseia dho S. Dean, se-
gun el dho. y possession que tenia S. Illma.
de proveer lo que vacare en Mes Ordinario.
Año de 1546. En este año à 30 de Enero tomó
posesion del Arzobispado el Sr. Siliceo

Copia de una sentencia arbitraria dada
por el Abad de S.ⁿ Bernardo, y los V.^{res} D.^{os} Gutier-
rez de Villairan, y Juan Perez de Frevino, Canon,
y Vicarios generales en la Audiencia de esta
Ciudad sne. el testamento y Cobricilo del S.^r Fer-
nan Perez de Guzman entre sus hijos.

Juramento que hicieron Ferrnando

Nota



Maestrescuela
Sancii ~~de~~ Toledo, Cenoyo Rodríguez. 69
de Frexeneda, y otros, que Garcia Suxerio so-
brino del Amo. Sr. D. Pedro Obpo. Sabinense
Carden. de la Sta. Iglesia Romana ⁽¹⁾ ordenó su
testamento, dexando sus libros á Ferrando
Perez su hermano Dean de Sant.º y á dho
Ferrando Sancii un Breviario, y dispuso
otras cosas que se contienen en dho instru-
mento. Año de 1349.

Traslado autentico de una carta orden
de un Judio de Alcalá para que los Terceros Ren-
teros &c. de las tercias de el Arzobispado de
Toledo, y Obispados de Avila, y Segovia acudiesen
á cierto sujeto que nombra, sobrino suyo. Era
de 1407.

Carta orden al Recabdador de las ter-
cias de S. M. para que los Rente-
ros y terceros del Arzobispado de la Guardia
acudan con ello á la persona que señala. Era
de 1407.

Recibo del Recabdador de la parte del
Rey de ciertos m^{ns}. de un vecino de Cuen-
va. Era de 1407.

(1) Este es D. Pedro Gomez Barroso, Obispo de Cartagena, creado Cardenal
por Juan XXII. en Dic.º de 1327. y muerto en Avignon de natural enfer-
medad en 1348. ~~1349~~. Juro prim.º el titulo Presbyteral de Sta. Praxedis,
y despues pasó al Episcopal de Sabina aqui nombrado. Adelante pag. 89.
se le menciona con el primer titulo por el año de 1337. y es este Cardenal el
Tio del Obpo. de Sigüenza, de quien hablamos en las pagg. 12. y 14.

66 Breve de Alexandro VI. en que dá comi-
sion á los Piores de Lupiana y Villaviciosa
para que informandose antes, como en otra
comision ya antes dada, confixiesen licen-
cia al Arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco
Nimenez para permutar, ó dar á tributo
ciertas posesiones y viñas &c. Año de 1496.

Arendamiento de tres vestuarios q. hizo
un Judio á tres Canonigos de esta Sta. Iglesia
Año de 1377.

Arendam^{to}; que hizo Fernand Ruiz, Ca-
nonigo de esta Sta. Iglesia de su Vestuario
y parte de prestamo de Jita á un Judio de
Toledo. Año de 1380.

Arendamiento de Vestuario del S. D. Na-
mon Tarqal, ⁽¹⁾ Card. y Canonigo de esta Sta.
Iglesia hecho por su Procurador á un Judio
por 1730 mrs. Año 1381 (año 1343).


Recibo de cierta cantidad de mrs. el
Vestuario perteneciente al S. Mre. Fer-
nando Canon. de esta Sta. Iglesia. Año de 1382.

+ De Albornoz Arendam^{to} que el S. Arzobispo D. Gil^o
hizo al Hmo. Cabildo de todos los Vestuarios

(1) D. Ramon Guillermo Tarqal, era Framés, natural de Burdeos, hijo de una
hermana del Papa Clemente V. quien le creó Cardenal en Dic.^{re} de 1310. Si
aun vivia, como parece de este articulo, en el año de 1343.; erró muchísimo Fr. A-
lonso Chacon en decir q. murió en la Sede vacante de su Tio, el qual habiendo
fallecido en 20. de Abril de 1314. duró su vacante hasta 7 de Agosto de 1316
que fue electo Juan XXII.

el año de la Era s^{ta} d^{ta} por 800 mⁱⁱ 67
fha en Santorcaz Era de 1386 - - -

Donacion hecha por el Cavildo a d. Gil
Garcia Canon. de esta Sta. Iglesia ⁽¹⁾ de una
viña cerca de la forca que fue de Fanci
Arveion, con cargo de que la cultivase,
y plantase lo que estaba erial, y despues
de sus dias quedase para el Cavildo. Era
de 1292 (año 1254) - - -

Carta de Am^{to} de dos pedazos de
viñas que fueron de D. Guillen, Proterro
en Sta. Maria de la Isla ⁽²⁾, otorgado por D.
Pedro Noldan Canon. de Toledo a Ruy Do-
minguez criado de esta Sta. Iglesia, con car-
go de 3 mⁱⁱ cada año al Cav. Era de 1298.
(año de 1260) 

Copia de una Colacion de Beneficio
simple de Melinchor Obispado de Cuenca
despachada por el S. Fran. ^{co} Ortiz Canon.
de Toledo, Nuncio y Colector G^{ral.} App.
Vicario g^{ral.} de dho Obispado por el S. Can-
drenal de S. Jose su Obispo. ⁽³⁾ Año de 1480. - -

(1) Este D. Gil Garcia es a mi juicio el Cardenal D. Gil de Toixes, de quien
hablamos en la pag. 49. y por ser Can. de Toledo, pudo el Cabildo pensar en
elegirle Arzobispo.

(2)

Ess. de Censo por la que el Illmo Cavildo dió
 á Jaco Abengato Judío una Huerta termino
 á esta Ciudad en la vega de Talencas: linde-
 ros otra Huerta propia de S. J. y de parte
 de arriba el camino que vá de Talencas á
 Azuqueica, y de otra una senda q. vá á las
 heredades con cargo de 350 mⁿ. y un par de
 gallinas cada año. Año de 1475.

Despacho de un Juez App. enq. comete
 á todos los Abades, ó otros qualesquiera
 Dignidades la Jurisdiccion de absolver al
 Dean, y Cab. de Toledo, sabim ad cautelam
 por si acaso habian incurrido en las cen-
 suras fulminadas por el Juez conservador
 a quien recurrió Fernando de Arce Canon.
 de Toledo que habia sido despojado de su Ca-
 nongia p. el S. Arzpo de esta Ciudad. Año
 de 1476.

Letras de un Juez App. en que se
 contiene como Joan Bap. ^{ta} Velez Canon.
 de Toledo obtenia el Curato de Terralbo,
 y le habia resignado á favor de otro, reser-
 vándose cierta pensión. Año de 1566.

Entre las escrituras q^e estan en los Archivos de la Hermandad de Toledo, está una que dice asi.

En Villa Real miércoles 20. de Febrero Era de 1390. (año ^{de} 1392) Joan Gonzalez Castajo, Mayordomo de D. Gonzalo Arzbp. de Toledo, presento una carta del dho. Arzbp. para concluir el pleyto del diezmo de miel y cera q^e se pedia a los colmeneros de Ciudad Real: y por virtud de esta carta el dho. Mayordomo los liberto del dho. diezmo q^e les fue demandado en tpo. de D. Gil antecesor de D. Gonzalo, q^e a la sazón era Cardenal de España, residente en Corte Romana. Las razones.



Nozones porq. les dio esta libertad,
fueron, porque facian costa
en guardar los montes, donde
solia haben gran copia de
golfores (~~jabales~~); et porque en
lugar del dho. diezmo daban cor-
cho de balde para las enram-
bres q. pagaban de diezmo: ~~por~~
porque el dho. D. Gil hacien-
dole relacion de esto, teniendo
por conciencia llevar el diez-
mo de la miel y cera, alzó la
mano de él.

1301 Confirmaba el Arzobispo a todo
de los Obispos de Jaen, Gualdo
en Valencia pag. 6. fol. 2a

¶ quizá ladro-
nes



ones porq. les dio esta libertad,
 fueron, porque facian cortas
 en quarenta los montes donde
 solia haber gran copia de
 diferentes (patatas); al porquero
 dejen del dho. diego tuban con
 cho de bato para las enram-
 bres e pagaban de diezmos
 porque el dho. D. Sil hacien-
 dole relacion de esto, teniendo
 por consecuencia llevar el diezmo
 una vez y cesa, alzado la
 mano de el.

Quizá ladro.
 195

130] Con firmados de [illegible]
 de [illegible] Obispo de Jaen. Fecha
 en [illegible] 2a

Comunicaciones

1) D. D. General Don Manuel Acuña de la Cruz
Obispo de Cuzco para que comunique al
Obispo de Lima por medio de su
Relacionado

2) D. D. Fr. Antonio de la Cruz
Custodio de la Catedral de Cuzco
para que se le comunique la
orden de su Superior
por medio de su Relacionado

3) D. D. General Don Manuel Acuña de la Cruz
para que se le comunique la
orden de su Superior
por medio de su Relacionado

4) D. D. General Don Manuel Acuña de la Cruz
para que se le comunique la
orden de su Superior
por medio de su Relacionado

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

C
+

Comisiones Varias

D. D. Gonzalo Gudiel Arzobispo de Toledo al Obispo de Cuenca para que comunique al Obispo de Astma por estar el ocupado en Roma..... I. L. J. 1.

De In Anediano de Astolima al Abad de Cardena, al Anediano de Burgos, y a un Camarero de la misma Iglesia, diciendoles tenia comision para dar ciertos Preceptos en Burgos..... I. L. J. 2.

D. D. Gonzalo Gudiel a todos los Prelatos en que les da querria como Honorio IV. mandaba que no consintiesen en la rebelion contra el Rey D. Alonso..... I. L. J. 3.



Todo lo siguiente no está como lo anterior sacado de papeles puros en el Archivo en la clase de libellos, sino de los que están ~~condicionados~~ ^{condicionados} por ~~alguna cosa~~ ^{alguna cosa} y ~~alguna cosa~~ ^{alguna cosa} y todas estas ~~cosas~~ ^{cosas} significan los números puestos al margen. Por ejemplo en el tercer artículo se debe leer, Almacena de la letra I. Cajon 2.º legajo 1.º num. 3. donde se halla así sino está equivocada la copia que he trasladado de la carta de D. Gonzalo. Otros, en lugar de Cajon, leen, Legajo y es aquí lo mismo, y por eso el copiante puso 4.º

76

C

77

+

Comisiones Varias

D. D. Gonzalo Gudiel Arzobispo de Toledo al Obispo de Cuenca para que consagre al Obispo de Osma por estar él ocupado en Roma..... I. 4.ª J. 1.

De In Arcediano de Utolina al Abad de Cardena, al Arcediano de Burgos, y a un Canonigo de la misma Iglesia, diciendoles tenia comision para dar ciertos Prestamos en Burgos..... I. 4.ª J. 2.

De D. Gonzalo Gudiel a todos los Prelados en que les da cuenta como Honorio IV. mandaba que no consintiesen en la rebelion contra el Rey D. Alonso..... I. 4.ª J. 3.



+ Todo lo siguiente no está como lo anterior sacado de papeles puetos en el Archivo en la clase de inutilis; sino de los q. están coordinados por ^{al hacera, cayon, legajo y un num.} ~~al hacera, cayon, legajo y un num.~~ y legajos, y todas estas ~~estas~~ cosas significan los numeros puetos al margen. Por exemplo en el tercer articulo se debe leer, Al hacera de la letra I. Cayon 4.º Legajo 1.º num. 3. donde se halla (sino esta equivocada la copia que he trasladado) la carta de D. Gonzalo. Otros, en lugar de Cayon, leen, Arqueta, y es aqui lo mismo, y por eso el copiante puso 4.ª

Constituciones de Iglesia.
de Arzobispos

De D. Gonzalo Gudiel un Pergamino original en q.^e
con consentimiento del Cabildo dispone como han
de ser las distribuciones entre los Clerigos
año de 1291. I. S. J. 1.

Item. Del mesmo un Pergamino original con sellos
Arzobpal, y del Cabildo triplicado, y con una
copia simple en latin, cuyo contenido es or-
denar como se han de distribuir lo más, a
los Residentes de Choro cada dia, y de donde
se han de sacar año de 1291. Y otra del
mismo para que el Festuario (que oy se gana
dia de S. Miguel) se ganase dia de Resurrec-
cion. año de 1291. I. S. J. 2.

Item. Del mesmo otro Pergamino original en que
con ~~consentimiento~~ ^{Consentim^{to}} del Cabildo ordena varias Consti-
tuciones acerca de las distribuciones, multas,
Ceremonias, y excusas de los asistentes en la
Iglesia. Año de 1332. I. S. J. 3.

De D. Gonzalo Palomeque, un Pergamino original
en que con consentimiento del Cabildo ordena,

79

que si el P^{re}ste no quisiere hacer su semana, pierda la racion, con varias condiciones que se ponen: *Fina* de 1343. I. S. J. 4.

Item: Del mismo otro Pergamino original con copia autentica, en que con consentimiento del Cavildo ordena: que ningun individuo de esta Sta Iglesia pueda enagenar, vender, cambiar &c. hacienda alguna fha.

Fina de 1338. con Bulla confirmatoria de Eugenio IV. original. I. S. J. 5.

De D. Gil Albornoz: Una Constitucion en que con consenso del Cavildo ordena, quando se han de decir los Anniversarios, confirma las Constituciones antecedentes, y añade nuevas ordenanzas acerca de las multas: año de 1339. I. S. J. 6.

Item: Del mismo: Un Pergamino original en que se señala al Cavildo 1300. mrs. anuales para q. se distribuyan a los que asistieren a ciertas festividades, y con ciertas condiciones expresadas en el instrumento. año de 1342. I. S. J. 7.

Item: Del mismo: Otra Constitucion original en q. con consentimiento del Cavildo dispone algunas cosas acerca del servicio del Altar, y de hacer Semana. año de 1342. I. S. J. 8.



⁸⁰
Item: Otra Constitucion con sellos del Cabildo, y Arzobispal en que se determinan algunas cosas acerca de las Capellanias, Capellanes, y ausencias del Choro: año de 1349. I. 5. J. 9.

Item: Del mismo, copia de una Constitucion en q.^e con consentimiento del Cabildo dispone como se han de repartir por todas las Festividades del año, los mis.^s del Refector con las condiciones que pone. Aña de 1384.[†] I. 5. J. 10.

De D. Gimeno una Constitucion en q.^e con consentimiento del Cavildo determina que no solo los Diaconos Racioneros, sino tambien los Racioneros Presbiteros hagan su semana de Evangelio, y de no hacerlo sean castigados: Act. Toledo: año de 1330. I. 5. J. 11.

Item: Otra constitucion original en que con consenso del Cavildo determina que los Capellanes que tubieren Beneficios servideros truequen, ó el Beneficio, ó la Capellania, de manera q.^e los hace incompatibles fha en Alcalá 1331. I. 5. J. 12.

[†] Del mismo un pergam.^o original con algunas Constituciones synodales hechas en Alcalá año de 1345. I. 6. J. 1.

Item, otro pergam.^o original con dos constituciones synodales hechas en Toledo año de 1342: una de las quales es sobre el modo de diezmar los ganados. 6. J. 4.

De D. Blas: ^{81.} Una constitucion con dos sellos
en que con consentimiento del Cabildo determi-
na que el Dean en su ausencia pueda
elegir vice Dean 1356. - - - - - 1. 5. 1. 13.

En suaderno autentico en pergamino en
ocho folios que contiene las Constituciones
Synodales del mismo Arzobispo fha año
de 1356 - - - - - 6. 12.

Otras constituciones Synodales del mis-
mo hechas en Alcalá 1354 - - - - - 6. 1. 3.

~~En pergamino original en q. están rubri-
cadas las constituciones Synodales hechas
en Alcalá año 1348. - - - - - 1. 6. 1. 1.~~



82 Constituciones del Cavildo

In pergamino simple, y sin fha. Consti-
tucion del Cavildo en que determina que
si lo que ofrecieren los fieles no para de
30 mrs, se reparta entre los del Altar,
y si pasare sea para el Cav^{do}. - - - I. 6.^a J.^o 3.^o

Otro pergamino original constitucion del
mismo Cav^{do} en q.^e por razon de haber re-
cibido de D. Juan Obispo de Sigüenza, so-
brino de D. Gomez Anzpo de Toledo Rod-
m^o, determina se le hagan unos supli-
cios de Responsas, Ave Regina celorum,
y de la Oracion Sabatina anual fha. En
el 1115. (año 1377) - - - I. 6.^a J.^o 4.^o

+ Garcia Man-
rique.

Manrique

In papel original de D. Alonso Carrillo
en que confirma un estatuto del Cav^{do} pa-
ra que los Canonicos Pensionarios, aunq.
ordenados in sacris se sienten despues
de los demas Canon. año 1467. - - - I. 6.^a J.^o 5.^o

In quaderno en papel que es concordia
del Cav^{do} con D. Fran^{co} Moscoso Arcediano
de Madrid sobre el pleito tocante a criminali-



dades dentro de la Iglesia, en que se compu- 83
sieron que el Arcediano no entrase en To-
ledo, y que con licencia del Papa pudiese ga-
nar la Prebenda en Madrid, á que concu-
rieron los dos Sres. Cardenales Aragon y
Portocarrero de quienes hay aquí dos car-
tas originales: año de 1674. - - - - - I. 6.º J.º 18.

Bula de Alexandro VII. expedida
en Roma año 1667. Confirmatoria de la
concordia hecha por D. Juan Moscoso
Osonio Arcediano Madrid con el Dean,
y Cavildo de Toledo, sobre la residencia perso-
nal. está dentro una copia autentica
autorizada de Juan Rodriguez Davila
Notario App. y la Concordia sobre resi-
dencia. - - - - - I- 10-1-1-

Decimas.

En el Concilio Lateranense se ordenó
que los Judios de este Arzobispado paga-
sen al Arzpo. cierta pensión pro decimis,



84 et oblationibus: los quales se compusieron
con el Arzpo. D. Rodrigo, y concordaron
en que cada Judio desde que entrare en el
año 20. de su edad, y los que antes de en-
trar en ellos fuesen casados habian de pe-
char al Arzpo. annualmente la sexta par-
te de un auxeo: de cuyo tributo eran
esemptas las mugeres: y que de todas las
heredades (exceptuando las casas) que com-
prasen de Christianos, habian de pagar la
Decima; cuyos tributos habian de ser tan
indispensables, que si los individuos no tu-
biesen con que, lo habia de pagar la Alfo-
ma de los Judios. fha, y confirmada por
el Sr. Rey D. Fernando à 16 de Junio de
1219. en Segovia. Lo qual executó D. Ro-
drigo en virtud de Bula, y mandato de
Hon.^o III. expedido (para obiar los frau-
des de los Judios) en Roma à 18 de Mar-
zo de 1221. sobre que tambien expidió
Bulas especiales Innocencio III. . . . I. 7. 1. 3.

La Decima de todas las Iglesias, Dñs.
reales de Alcazar, y su tierra con todas

Las Yg. dió á D. Rodrigo, D. Alonso el 89.
las Navas por su privilegio en que refiere
la gran victoria que ganó el Cito, que
tenía, y ocupaba treinta Obispados en
España. Confirmólo S. Fernando á 30 de
Oct. de 1218. en Montalegre. I-73-A.

La Decima de las Rentas R. de Toledo
concedió D. Alonso VI. y lo confirmó su
hija D. Ximena.

La Decima de los tributos de Madrid
concedió el Emperador D. Alonso, todos
están rotulados con un mismo numero
A.

de Azogue } La decima de las Rentas R. del Azogue
de Chillon concedió á D. Rodrigo el S. Rey
D. Fernando, cuya donacion confirmó su
hijo D. Alonso, por su privilegio rodado
~~requis expensis~~ expedido en Salamanca
á 18 de Mayo de 1254 - con copia aut.
Tambien concedió D. Fernando IV. la de-
cima del Azogue de los Almadenes, como



comra de la carta original que exhibió á
25. de ... bre de 1299. á Garcí Lopez, Mre.
de Calatrava, en que hace relacion de va-
rios privilegios y titulos de esta Xplesia,
por los quales le pertenecian: y le emcar-
ga que no embarace su cobranza, á ... I. 71. 8.

El dño. de los dños. del Alguacil de To-
ledo dió D. Alonso el sabio. ... 9.

Dignidades de esta Sta. Jq. Prim.^{da}

Bulas de Innocencio IV, y Celestino III.
en que conceden á los Sres. Dignidades el
uso de mitra quando celebra el Prela-
do ... 9.

Aprobacion del Sr. Prelado de dos actos ca-
pitulares del Cav. de los años de 698- y 99. so-
bre q. las S.^{tes} Dignidades que no tubieren 21.
años no residan en sillas altas. ... 11.

Confirrió dhos actos Capitulares Inno-
cencio 12. por su Bulla ... 12.



Bula de Urbano IV. en que concede á un 87
Sr. Dean que pueda ir á estudiar, sin
perder frutos. 2. Otra del mismo Papa
sobre lo mismo despachada el mismo dia
duplicada - - - - - I-9-1-1-

Al Sr. Dean toca la presentacion
de un Capp.ⁿ para la Capilla del Pilar que
fundó D.ⁿ Vasco Ramirez de Guzman
Arcecano de Toledo cuya fundacion
está con los titulos de esta Capilla; y
el Cab.^o le ha de aprobar. - - - - - E-5-1-1-

Otra que fundó el Sr.^e Juan Cano-
nigo de esta Iglesia como consta del tes-
tamento q.^e otorgó en Agosto de 1239. - - - - - I-9-1-4.

Nombramiento de Vice Dean he- 070
cho por el Cavildo por no haberlo nom-
brado el propietario que estaba ausente
año de 1356. - - - - - ... 5-

Testimonio de la Residencia del Dean
hecha en Alcalá año 1521. - - - - - ... 6-



1. Tal vez para este Sr. Superior desahogado el que era antes Dean en el 1351, antes de ir a Alcalá.
2. Después he visto y es así, como consta de la bula de D. Fernando IV. cap. LVII.
3. El parecer es y yo he sido puesto por nota en el libro de D. donde se sacó este traslado, el
copiarlo con razón lo viéste en el libro.

88 Las Casas del Deanato son de la Dignidad con pensión de 300 mrs al rector, como consta de la Escritura otorgada entre el Mre. Esteban y el Cabildo en 15 de Abril de 1307. que está tit. Censos en el Caxon I-2.3. n.º 11. ---

Dotaciones de Fiestas

In pergamino original en que Alonso Melendo Canonigo deja al Cab.º 8. mrs. anuales sobre sus casas en S. Antolin para que las Fiestas de la Transfiguracion y S. Matheo se celebren con 4 capas fra. Aña de 1251 --- I. 12.º J. 3.º

Transfiguracion y S. Matheo.

In pergamino original en que el Cab.º se obliga a repartir anualmente 150 mrs. para celebrar con fiesta y Procecion de 6 Capas a Sta. Leocadia, por 2000 mrs. que Fernando Alonso Ibanez Canonigo dio al Cab.º para esta dotacion. Aña de 1345. --- I. 12.º J. 4.º

Sta. Leocadia

Dos Pergaminos originales en que el Cabildo se obliga á celebrar la Invencion & la Cruz, en un pergamino (fha era 1345) & 4. capas: Y en el otro (Era 1348) & 6. capas, y Procecion por 500 m^{rs} & una vez, y 800 & otra que Freyssa Cabelendez dió al Cabildo para esta Dotacion - - - I. 12^a f. 6^o

Otro pergamino en que el Cabildo se obliga á repartir 250 m^{rs} anuales para las Fiestas de S. Ildefonso, y la Anunciacion con 6. capas por 2500 m^{rs}. y unas cosas que para esta dotacion dexó D. Gutierrez Gomez Arcediano de Toledo Aña 1347 (año 1309) - - - I. 12^a f. 7^o

Dos pergaminos (de un mismo tenor) en que el Dean y Cabildo se obliga á celebrar, & 6 capas la fiesta & Sta. Praxedis, Titulo de un Cardenal llamado D. Pedro ⁽²⁾Gomez Barroso Obpo de Cartagena que fue creado Cardenal á 18 de Dic^{re} de 1327. ^{con grave error,} Dicese que tuvo tambien las Iglesias de Osma, Cuenca, ~~Alcalá de Henares, Segovia, Salamanca,~~ Siquenza, Coimbra, Lisboa, y Sevilla. Murió en Avignon año de 1348. natural de Toledo p. 200 m^{rs} anuales fha. en Toledo Era 1375 (año 1337) I. 12^a f. 8^o

† Tal vez será este D. Gutierrez Arcediano, el que dos años despues (en el 1341) entró á ser Arzobispo. Despues he visto q. es asi, como consta de la Cron. de D. Fernando IV. cap. LVII.

(2) El parentesis q. yo habia puesto por nota en el borrador de donde se sacó este traslado, el copiante con error le insertó en el texto.

Las Nieves y S. Antolin

In pergamino original en que el Cav^{do}. se obligo a celebrar de 6 Capas las Fiestas de S. Antolin, y las Nieves, con 200 m^m anuales por dotacion de D. Gutierrez Gomez Abad de Fusiello, y Racionero de Toledo fha. Gra 1412 (año 1374) - - - I. 12^a. f. 9.

Lampara de la Virgen del Coro

In pergamino original en q. D. Fernan^{do} 4^o. situa sobre la Alfama de Moros de Toledo el importe de un quintal de Aceite para la Lampara de N^{ra} S^{ra}. el Coro fha Gra 1347 - - - I. 12^a. f. 2.

Batalla del Salado

Una Carta original de D. Pedro Ferron^{do} al Cav^{do}, en que da licencia para que se celebrase la fiesta de la Batalla, q. gano el Rey D. Alonso contra el Rey de Benamadin Alboacem: fha en Villafra^{ma}. - I. 12^a. f. 8.

El Corpus

In papel suelto que contiene un orden del Rey Phelipe 3. al Dean y Cav^{do}. sobre q. solemnizen la fiesta del Corpus, cuya solemnidad habian omitido, y sobre que se fieren quejas al Rey - - - 9.



Varias cosas.
Copia autentica de la Donacion que 91
hizo a esta Sta. Iglesia S. Julian Obis-
po de Cuenca del Heredamiento que ha-
bia comprado a Pome Conde de Minex-
va con la qual estan quatro C^{tas} de los
titulos de dho Conde. (1) - - - - - D. 3. 2. 5.

1-1-2-A
Venta que el Cavildo de la Sta. Igle-
sia de Avila otorgo a favor del de Igle-
do de la parte que tenia en Alcabor
y Figueroa por 280 mrs otorgada en
Avila a 17 de Oct. de 1319 - Es copia
simple, y Alcabor, pag. siguiente. - - - - - 2.

Constitucion que hizo el Arzobispo.
D. Sancho de Castilla para q. los Canon-
igos ganen su parte en el Prestamo de
Ibita, con la residencia el dia 1º de
Noviembre - - - - - 3.

2-1-2-A
En Rado en termino el lugar de
Ornigos propio del Cabildo el qual
arrendo el Mre. Pedro por 30 mrs.
año de 1323 - - - - - D. A. J. J.

(1) Este heredamiento, que es el de Azaña, y que S. Julian donó
a 22. de Oct. de 1201.; pudo muy bien ser del Conde D.
Pome de Minerva, pues le tuvo su hija D^a Sancha, muger
de D. Pedro Garcia de Lexma; pero el Santo le compró a un
hijo de estos Señores (y así nieto del Conde) llamado Gonzalo Pe-
rez de Lexma, Abad del Monast^o de Sta. Maria de Husi-
uos en el Obpdo. de Palencia. Todo consta de la misma escritura
de donacion del Santo, de la qual pongo al fin tres copias.

La Aldea de Alcabor con todas sus tierras dños &c. dió el Rey D. Alonso el Bueno al Conde Nuño Perez año 1156 - á 26 de Marzo A. 2-2- el qual con su muger d. Fenesa.

dió la mitad á esta Iglesia, y su Prelado Cenebruno en dote del Altar de Sto. Jo-

mas Cantuariense[†] con la obligacion de mantener un Capellan Presbytero q. celebre Misas, y oraciones por sus Almas,

y de todos los difuntos, y porq. se haga un Anniversario en dña Iglesia, y p. que aida siempre una Lampara de dia,

y de noche delante del sobre dho Altar, q. está en la Capilla de Santiago en cuyo titulo está esta dotacion hecha en el mes de Julio de 1177 = La otra mitad

de Alcabor dió á la Iglesia de Abila, la qual la vendió con todo lo q. allí tenia á la Iglesia de Toledo en 280 mrs.

de que otorgó escrip^{ta}, cuya copia autorizada está en este titulo, y es en om. A-2-1-2.

El Rey D. Alonso 3. y la Reyna D. Leonor dieron dos Privilegios á favor del Capp. de

Sto. Tomas admitiendo bajo su proteccion la Hacienda de Alcabor, y dandole privilegio de Pontazgo. n. 3. y A. 2-1-3-A.

(1) Este privilegio con el anterior es el q. equivocó el P. Buxiel en su Tratadito de Paleografía Española pag. 87. tomándole por donacion de la Reyna al Altar del Santo, como lo he visto en el original q. cita de la Biblioteca de la Iglesia; cuya especie adoptó tambien el P. Florez en el Tom. 1.º de las Reynas pag. 270. y nosotros en la fe de entram-
(2) Kal. Octobris bor la seguimos en la Serie de las Reynas, antes de haber visto la

[†] Este original tiene la fecha de 30. de Setie de 1178.

(2º Kal. Octobris Era 1216)

Licencia que otorgó el Rey D. Alonso 93.
à la Iglesia de Avila para que con el
precio de la hacienda que vendieron en
Alcabon, puedan comprar otras here-
dades en tierra de Avila. Es simple, sin
sello firma ni data N. S. - ^{Verse la pag. 91.} - _{artic. 2.}

Una donacion de los Restamos de Al-
morox, y Cienpozuelos q. hizo D. Gonza-
lo de Aquilar Arzpo, à favor de Fernan
Ruiz de Meneves Dean de esta Iglesia
por sus dias año 1352.

Anexion de 2000 mas. de la Obra, hecha en favor de un Dean por el mismo Arzpo. D.
Gonzalo año N. S. de 1352. con copia auten-
tica. A-4-1-2-
Dos Cas. de Tierras, y Casas en Cada I. 9. 1. 2.

Alonso que arrendó el Cav. à D. Leocadia
hija de Esteban Yllan y ~~D. Enrique~~

Tres Cas. de arriendo de viñas en
Aloyon cerca de la Sista de Garci Diaz
de las Puertes dueño de ellas por ciertos
tributos, los quales vendió el dho Garci
Diaz à Martin Fernz, Pextiguero de la
Iglesia en precio de 1450 mas. Y este do-
nó este tributo al Dean y Cavildo por Cas.
especial que está al pie de la Cas. de venta

escritura original. La villa de Alcabon fue del Cabildo hasta el
año 1482. q. la vendió, segun dice Salazar de Mendoza en la Vi-
da de S. Ildefonso pag. 173. à D. Gutierrez de Cardenas, Progenitor
de los Duques de Magueda, cuyos descendientes la poseen hoy.

94. y con la misma fha de 1º de Mayo de 1393.
y es en orden la 5.^a = Otra C^{ss.} de venta
de una viña en el mismo termino de
Aloyon otorgada à favor del Cavildo por
los Albaceas de Joan Lorenze Cano-
niq^o de Sta Leocadia de junto al Alca-
zar en 5 de Abril año 1345 - Fr. un
rollo de tres C^{ss.} Arabigas - - - A. A.

Escritura de venta à favor del
Cavildo otorgada por D. Pedro Gomez,
Arcediano de Toledo, de todas las tierras
y posesiones que tenia en Alpuébrega,
y se expresan en la C^{ss.} fha en Toledo
à 30 de Mayo de 1350 - - - A. A.

El mismo Arcediano D. Pedro Go-
mez por su testamento q.^o otorgó en
Toledo à 11 de Octubre de 1394. orde-
nó, q.^o de los 18000 mrs. q.^o tenia prestados
al Cabildo, se fundasen dos Capellanias,
cuya ^{presentacion} ~~presentacion~~ perteneciera al Arcediano
de Toledo q.^o fuere, mientras viviere en
Castilla. - - - A. 9. - 1. - 7.

Privilegio del Rey D. Sancho 4. para
 que los vecinos de Toledo paguen pechos
 de las tierras que tubieren en los lu-
 gares del Arzobispo y Cavildo; confir-
 mado por otros de D. Alonso XI. los
 quales están dentro de la concordia ori-
 ginal que otorgó D. Gil de Albornoz so-
 bre este asunto con la Ciudad año 1346.
 Y dos cédulas R.^s de D. Enrique 2.^o con-
 firmatorias de esta concordia los años
 de 1471. y 1475. y son los n.^{os} 8.^o 9.^o Co-
 pia autentica de dha Concordia sacada
 en tiempo de D. Alonso Carrillo año de 1480.

99
 (on Torre de
 (madrugada)

7.
 8.
 9.
 10.

Bula de Nicolas V. cometida a Ro-
 drigo de Luna, y Juan Fernz de Belforado
 para que relaxasen el entredicho im-
 puesto por su Sant.^a contra Pedro San-
 miento, y sus aliados que se habian
 levantado con el Alcazar, y Ciudad de To-
 ledo negando la obediencia al Rey D.
 Juan el 2.^o con la qual está una carta
 original del mismo Rey a los dhos dele-
 gados del Papa para que llevasen la Bula
 a debida execucion publicandole perdon gñal.
 a todos los culpados.

Z. S. J. 14.



15.

(en Torre de
Estevanambian)

Demas de lo que el Cabildo tiene en este Lugar, por título de tercias como allí se dice n.º 3. debe percibir 30 D=ms en cada un año, situados en el paso del ganado, y Alajores de otra villa para que con esta renta se mantengan los Capp. y sirvientes de la Capilla de Santiago: los quales dió, y asignó para este fin la Condesa de Montalban, con aprobacion del Duque, y Duquesa del Infantado, y reconocimiento, y obligacion del Consejo, todo lo qual consta de Esc.ª autentica hecha en 29 de Agosto de 1484. - - - - - Z. S. J. J.

Memorial simple de algunas Esc.ªs de Sevilla, Cazorla, y otros Lugares que se sacaron del Archivo, y se entregaron de oñ al Arzobispo D. Sancho de Roxas à su Camarero Alon valdemoro. ~~At~~ - - - - - 6.

Privilegio original de los Fueros que dió S. Fernando à los vecinos de Heda año de 1250. - - - - - 7.

Copia simple de otro que le dió D.º Alonso el sabio. - - - - - 8.

Monasterios.

97

De D. Alonso el VI. Copia autentica del

Festamento y donacion que hizo al monasterio de S. Sevando en que le da la 8.^a de Arqueica, tierras, coto hasta nra Sra. del Salto, y otras posesiones ademas le sujeta la Iglesia de Sta. Maria de Alfien, y todo lo sujeta a Roma, y a S. Victor de Marsella con tributo de 10 mrs anuales fra. en Roma. Aña 1133. - - - v. 11.^a 1.^o 4.

1.^a Copia de una Donacion de d. Alonso en que sujeta a d. Bernardo Arzobispo de Toledo el monasterio de S. Sevando con sus posesiones, con la condicion de pagar el censo anual de 10 mrs a la Silla App.

Aña 1163. - - - - - v. 11.^a 1.^o 8.

In Guaderno autentico que es cesion que para unas Capellanias hizo a favor del monasterio del Carmen calzado de Toledo Pero Lopez de Ayala de unos tributos perpetuos sobre casa, batan, Canales,



98 y queda en el camino de Nazaran
fra. Año 1454. - - - - - v. 11.^a 1.^o 1.^o

In papel autentico que es Rivo de unos
Privilegios del Monasterio de Guadalupe, de ma-
no del Thesoro de Toledo. Aña 1420 - - - v. 12.^a 1.^o 1.^o

In pergamino original que es carta de
pago de Roma à favor del Arzpo D. Rodrigo
de AS mrs. por el censo del Monasterio
de S. Sevando atrasado ya tres años. - - - 11. 1. 21.

Otra carta de pago de un Colector Romano
à favor de un Arzpo. de Toledo del tributo, ó
censo de S.ⁿ Sevando, y de otra Abadia lla-
mada S.ⁿ Cerne atrasado por espacio de
20 años fra. año de 1274. - - - - - 11. 1. 22.

In pliego de papel que contiene un testi-
monio autentico de como Pedro de Cervatos
en nombre del Arzobispo de Toledo D.ⁿ
Alonso Carrillo, visitó la Iglesia de
San Salvador de los Escapulados del
Lugar de Peñafiel sujeta al Monaste-
rio de S.ⁿ Sevando año de 1470. - - - - - 11. 1. 24.



1^o
En pergamino original con el Sello del 99
S.^o Arzobispo de Toledo D.ⁿ Alonso Carrillo
en que sujeta el monasterio de nra S.^{ra} de
Sopetrán de la orden de S. Benito à la
Congregacion que entonçes se fundaba
en Valladolid de la misma orden: inserta
la fundacion que de dho monasterio de
Sopetrán hizo el Arzobispo D. Gomez
Manrique - - - - - 12. 1. 1.

Escritura de Dotacion del Convento
de Sopetrán de la orden de S. Benito que con
asenso del Cavildo fundó, y dotó el S.^o Arzo-
bispo D. Gomez Manrique. 1^o n. 4.

Varias cosas.
Donacion de tierras de Camarena de
ruso y otras partes que hizo à D. Rodrigo
y sus sucesores Miguel Estevançez Ar-
zediano de Calatrava con la obligacion de
que se hiciere un Aniversario en la
Capilla de la casa Arzobispal. 11. 1. 2.

Ess.^{ta} de trueque que hizo el Cabildo
dando al Arzobispo D. Sancho primero la



100. Villa y Señorio de Cortes cerca de Huete Al-
moquera y Uclés por 130 mrs. de renta sobre
unas tiendas en el Alcañá que eran de D.
Sancho el qual les dió asimismo otras qua-
tro tiendas en dha Alcañá para que par-
tiesen el producto de ellas el día Anniver-
sario de su elección que fue á 8 de Octu-
bre, porque encomendasen á Dios á el, y
á su hermano el Rey D. Alonso. E 8.1.5.

In Pergamino en que está demanda,
compromiso y sentencia de D. Gutierre Go-
mez, Arbitro para que los Colonados de
Ulescau pagasen al Cavildo 12 mrs. anua-
les por cada Alaja. Aña 1353.

Cedula N. de D. Alonso el XI. En que
manda á sus Ministros no tomen cosa
alguna en la muerte de los Arzobispos,
sino que lo reserven todo para su Iglesia
y sucesor. 2.1.10.

In Pergamino partido por ABC.
en que Egidio Chantre Canon de Palencia y Canoni-
go de Toledo hace donacion al Arzobispo
de Toledo de 16 Ananzadas de viñas en

Medina del Campo, y 8 Aranzadas de 101.

2.1.2.5
Finas en Viana (acaso la de Navarra) fecha en Medina. Aña 1252.

7.1.1.

Orilla y Almaluez

Vease el fol. 6. vuelta en la Descripción
Privilegio rodado de la Donacion que hizo

D. Alonso XI en premio de los servicios de Lope Fernandez de Toledo de la Jurisdiccion y señorio de Orilla y Almaluez a^o 1330 y confirmacion de su hijo el Rey D. Pedro... Z. 6.1.2.

2.1.4.1
Cession que de algunos lugares y su Jurisdiccion hizo Juan Lopez de Toledo a esta Iglesia año de 1398 con algunas obligaciones expresadas en la Escritura y condicion que Alon Gonzalez de Leon habia de administrarlas: de lo qual hizo cesion por otra Escritura que está con la antecedente

6.1.4.

Testimonio de la Posesion R^l y actual



102. que del mismo Donatario dió en publico
conceso á la parte del Cab. de dho. Señorio.....Z.6.1.5.

Poder que otorgó Juan Lopez de Toledo
Señor de Almalués y Utrilla año 1398 á
Alfonso Gonzalez de Leon vecino de Alcalá
para que en su nombre, y representando su
persona hiciere donacion libre, y espontanea
de estos lugares con su Jurisdiccion alta y
baja, tierras, y derechos en favor de esta
Iglesia. Y habiendolas empeñado el donat-
ario las desempeñó el Cabildo su heredero
de que tomó carta de pago otorgada por el
Conde de Medina celi á 3 de Noviembre
de 1398.A.4.12.

Estos lugares fueron de la Iglesia has-
ta que como otros muchos con Bula de Gre-
gorio XIII. los agregó á la Corona del Sr. Phi-
lippe segundo, dismembrandolos de la Iglesia.
La incorporacion y dismembracion de estos
dos consta con la individualidad siguiente.

S. M. tomó é incorporó á su Corona y
Patrimonio R. las villas de Utrilla y Alma

luez sitas en el Obispado de Siquenza, y 203.
que son de la Dignidad Arzobispal é Iglesia
de Toledo con sus Jurisdicciones civiles y
criminales y otras qualesquiera rentas, pe-
chos y derechos debidos, anexos y pertene-
cientes á las dichas Jurisdicciones, señorio
y vasallaje de las dichas villas sin quedar
reservada cosa alguna excepto las siguien-
tes.

Los diezmos Eclesiasticos de pan y vino,
aceite y ganados y otros frutos que en las
dichas villas y sus terminos se cogieren
y criasen, se quedan para la Dignidad
Episcopal de Siquenza. La data de esta
dismembracion es de 13 de marzo de 1575.

Para recompensar á la Dignidad Arzo-
bispal é Iglesia de Toledo de las rentas que
percibia en las mismas villas de Orilla
y Almaluez y sus terminos, cedió el Rey
la alcavala de la carne en Toledo libre
del diezmo que pertenecia á la Chamille-
nia. Lo que percibia la Iglesia de las cita-



204. das villas eran 37479 m^m. para cuya recompensa ^{en} la dicha alcavala se libió provision en forma a 21 de citano de 1575. y parece que se empezó a cobrar desde 1.º de Enero del mismo año.

En otro privilegio se dice que si lo que produce la alcavala de la carne, no bastare para satisfacer la citada cantidad en cada un año, se tome lo que faltare de las demas rentas de S. M.

Despues que el Rey se apropió estas dos villas, se la dió al Duque de Medina Celi en trueque de unas salinas con las alcabalas

Villa ~~humbrales~~ humbrales

Se ha impreso en este año de 1800. en la pag. 280. de las Memorias p^a la vida de S. Fernando q. de xó trabajadas el P. Buxiel

En privilegio de D. Alonso el de las Navas que es donacion del lugar de Villahumbrales a Fernando Sancho su hermano era 1248. - Z.9.1.1.

En pergamino original partido por A.B.C. en que el dicho Fernando Sancho dá al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo y a la Iglesia todo el lugar de Villahumbrales, y el Arzobispo

se obliga á darle por su vida 300 mrs. y 50
cahices de Figo Era 1253 - - - - - 205.
9.1.2.

In privilegio de San Fernando en el qual
confirma la Donacion dicha, y hecha á D. Ro-
drigo del Lugar de Villahumbrales Era 1256 - - - - -
Alli: en la pag. anteced.
9.1.3.

Confirmacion de D. Sancho Era 1325 - - - - -
9.1.4.

Otra confirmacion de D. Fernando
el IV. Era 1340. - - - - -
9.1.5.

In pergamino sellado de D. Juan Nu-
ñez Adelantado mayor de Leon, en el qual
reconoce haber recibido del Arzobispo de To-
ledo D. Gonzalo Palomeque el Lugar de
Villahumbrales en feudo, y por su vida Era
1342. - - - - -
9.1.8.

Un pergamino original en que el Arzo-
bispo de Toledo D. Jimeno de Luna dá en
feudo á una tal D.^a Leonor de Villahumbra-
les Era 1373. - - - - -
9.1.10.

Dos papeles firmados del Conceso de
Villahumbrales en los quales dan cuenta de
haber nombrado Alcaldes y Regidores pide

al Arzobispo y Cabildo de Toledo, se los confirmó año de 1522 y 1545. - - - - - 9.1.11.

Por la misma Bula de Gregorio XIII. que antes citamos, incorporó también Felipe II. á la Corona esta villa á 10 de Septiembre de 1579. y para recompensar á la Iglesia en los 7130 mrs. que percibía de renta por el señorío, asignó S. M. el equivalente en la Alcavala de la carne de Toledo, como en las dos villas anteriores, mandando también, que lo que no superase la alcavala, se supliera de las demás rentas de la corona. Para todo lo qual libró privilegio en forma en Madrid á 10 de Octubre del citado año de 1579. y se empezó á cobrar este Juro desde 1º de Enero del año siguiente.



Torrijos

Segun Salazar de Mendoza en la Vida de S. Ildefonso pag. 273. dio esta Villa al Arzobpo. D. Rodrigo el Rey D. Alonso el Bueno de Castilla en el año 1204. á 8 de Diciembre, y el Paelado se la dio al Cabildo por pag.^e de su producto pagáve la Misa del Santo ó de Alva que dotó, y varios aniversarios por sus padres y difuntos. Pero de un Indice q.^e hemos visto de los papeles del Archivo consta lo siguiente:

Leg.^o 1. Donacion de Torrijos que hizo D. Enrrique 1.^o confirmando la de su Padre, y otros Titulos que confirman el antiguo señorío y jurisdiccion de este lugar á favor del Cabildo, estan juntos en un legagillo, y en todos son nueve. " Z. 6. 1. 2.

Leg.^o 2. El legaxo 2.^o tiene la Bula original de Sixto 4.^o en que por los motivos representados por el Cabildo le da facultad para vender el señorío y jurisdiccion de Torrijos con la condicion que su importe se pague en renta segura. " Z. 6. 2. 1.

Escritura de venta de Torrijos otorgada por el Cabildo á favor de D. Gutierre de Cardenas con to-

El Sr. D. Rodrigo no comenzó á ser Arzobpo. de Toledo hasta entrado ya el año de 1209., y en el anterior fue Obpo. de Osma: conq.^e si la donacion fuera del año de 1204., seria hecha á la persona de D. Rodrigo, quien despues de Paelado se la haria al Cabildo +

todas las solemnidades de derecho, informacion y
autoridad Arzobispal. // 2.

Copia de Privilegio de 1.800 d. mrs. que dió al Ca-
bildo D. Gutierre de Cardenas á quienta de la can-
tidad principal, y porque se le hiciere un Aniver-
sario dia 25 de Mayo, y una Capellania en nuestra
Sra. de la Antigua. // 3.

Otros tres quadernos que son Borradores de
la escritura de venta, informacion y otras dili-
gencias. // 6.

La cantidad del importe de la venta de este
lugar, y Alcabon que fueron cinco quientos de
mrs. se dieron á los Reyes Catolicos por
via de emprestito, y lo pagaron en la venta
que se expresa: Tit. Tercias = n.º 2.º



Leg. 1.º

Leg. 2.º

[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including phrases like 'Donacion de...', 'en que por los motivos...', 'dillo la de facultad para vender el...', 'reducidos de Torrijos con la condicion que el...', 'importe se pague en renta regular', 'Escritura de venta de Torrijos otorgada por el...']

[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including phrases like 'El Sr. D. Rodrigo no comenzo a ver...', 'lo que en su entrada ya el año de 1507...', 'fue el Sr. D. Juan de Ovando con...', '1507, esta hecha a la persona de D. Rodrigo...', 'de Gallega se la hizo al Cabildo +']

Breve noticia de los Privilegios N.^{os}
que mencionamos al pie de la pag. 124.
remitiendonos á este lugar.

En la Biblioteca de la Iglesia Caxon 21. num. 2. hay
un libro de donaciones hechas á la misma Iglesia, y
escrito en el año 1190 donde están insertas las si-
guientes.

Foja 18. Donacion de D. Alonso VII á la Igle-
sia del Monast.^o de S. Servando en la Era 1163.
17 Kalendaras Februaris (16 de Enero de 1129);
y nombra aun vivo al Arzbp. D. Bernardo.

Foja 19. Donacion del mismo Rey del Cas-
tillo de Alcalá hecha en la propia Era á 10.
de Febrero, en la qual ya firma D. Raymundo
por Arzbp.

Constan tambien en el Archivo de la Iglesia
las mismas epocas de las donaciones, y sin embargo
me inclino á q. en una ó en otra hay error.

Foja 31. Otra donacion del citado Rey hecha
á 9 de Nov.^{re} Era 1189. (año 1151) quando Impe-
rator venit de illa ãca. de Gaen; y todavia memora vi-
vo al Arzbp. D. Raymundo.



Carne naticia de las Indias de las
que mencionamos al pie de la pag. 123
rematamos a este lugar

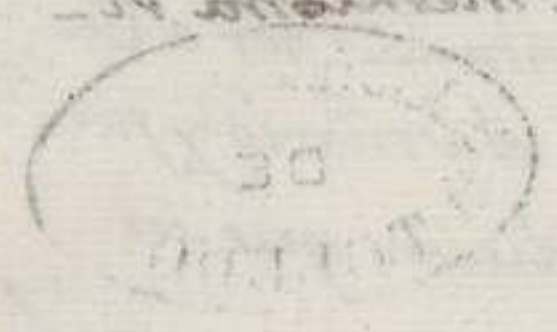
En la biblioteca de la Iglesia Capon 21 mayo 2. day
un libro de donaciones hechas a la misma Iglesia
escrito en el año 1110 donde estan escritas las vi-

gientas
folio 18 Donacion de Alvaro VII a la Igle
via del Monasterio de S. Severino en la Igle 1163

17 Noticia de donacion de S. Severino (1127)
y nombre con vino al Arzobispo de Bourges
folio 18 Donacion del mismo Rey del Car
tilla de Alcala hecha en la propia Iglesia
de Toledo en la qual se forma el Rey nuncio
por Arzobispo.

Consta tambien en el Archivo de la Iglesia
las mismas cosas de las donaciones y vin embargos
me inclino a que en una o en otra hay error.

Folio 31 Otra donacion del mismo Rey hecha
a 2 de Nov. Año 1187 (año 1181) quando Impe
rator venia de Italia a la coronacion y tobia el monasterio de
yo al Arzobispo de Bourges.







MEMORIAL

Y REPARTIMIENTO

De las Ciudades, Villas, y Lugares del Arzobispado de Toledo en sus Partidos de Visita, con expresion de la Iglesia señalada por Asilo en cada uno de ellos.



Vicaria General de Toledo.....

Vicaria General de Alcalà.....

Vicaria de Madrid y su Partido.....

Villa de Madrid... Un Visitador de sus Parroquias.

Ciudad de Toledo... Un Visitador de sus Parroquias.

Partido de Madrid..... Un Visitador.

Partidos de Alcalà, Guadalaxara, y Brihuega..

Un Visitador.....

Partidos de Ocaña, y la Guardia... Un Visitador.

Partido de Yllescas..... Un Visitador.

Partido de Canales, y Escalona..... Un Visitador.

Partidos de Zorita, Almoguera, Mondejar, y Bui-

trago, con el Valle de Lozoya... Un Visitador.

Partidos de Santa Olalla, Maqueda, Rodillas, y

Montalvan..... Un Visitador.

Par-

Partidos de la Puebla de Alcocèr, y Montes de Toledo, que llaman Vicaria, y Quadrillas, y Agregados del Campo de Calatrava... Un Visitador.....

Partidos de Hita, Talamanca, Uceda, Cogolludo, Mohernando, y Torrebeleña... Un Visitador.

Partido, y Vicaria de Talavera..... Un Vicario Visitador.....

Partido, y Vicaria de Ciudad Real, y Campo de Calatrava..... Un Vicario Visitador.

Partido, y Vicaria de Alcaraz..... Un Vicario Visitador.....

~~Partido, y Vicaria de Huescar... Un Vicario Visitador.....~~

Partido, y Vicaria de Cazorla... Un Vicario Visitador.....

Orán, y Mazalquivir... Un Vicario Visitador.

Partido, y Vicaria de Alcazar, y del Priorato de San Juan..... Un Vicario Visitador.

Partido, y Vicaria de Villa-franca, del Puente del Arzobispo..... Un Vicario Visitador.

Partido, y Vicaria de Villarodrigo... Un Vicario Visitador.....

Partido, y Vicaria de Villanueva de los Infantes. Un Vicario Visitador.....



Memorial de los Lugares de este Arzobispado de Toledo, por Abecedario con las Iglesias señaladas para Asilo, y Partidos de Visita à que corresponden.

NOTAS.

Los Pueblos, que en las Listas antiguas empezaban con La, Las, Los, ò El se ponen en la Letra inicial del Nombre propio, como la Alameda, los Patones, las Herencias, el Bravo, &c.

Los que llevan D. son Despoblados.

CIUDADES, VILLAS, Y LUGARES.	IGLESIAS DE ASILO.	VISITAS DONDE CORRESPONDEN.
A		
Alcalà...	La Magistral, y Santa Maria...	Alcalà...
Arisgoras...	La Asuncion...	Guardia...
Ajofrín...	Santa Maria Magdalena...	Guardia...
Aldea del Fresno...	San Pedro...	Canales...
Alpedrete...	La Asuncion...	Canales...
Albalà...	Vide Alba Real de Tajo...	Rodillas...
Alcolèa de Tàjo...	La Asuncion...	Puente del Arzobispo..
Aldea nueva de Bar- barroya...	Santiago...	Talavera...
Alpedrete de la Sierra.	Nuestra Señora de la Paz...	Uceda...
Alcabòn...	Santo Thomàs Cantuariense...	Santa Olalla...
Alcubillas...	La Parroquia...	Montiel...
Almagro...	San Bartholomè, y la Madre de Dios...	Calatraba...
Almenar del Campo...	Su Parroquial...	Montes...
Aldea del Rey...	Su Parroquia...	Calatraba...
Albadalejo...	Su Parroquia...	Montiel...
Alambra...	Su Parroquia...	Montiel...
Alcolèa de Torote...	Santa Maria del Arraval...	Alcalà...
Alcobendas...	San Pedro Apostol...	Madrid...
Alalpardo...	San Christobal...	Talamanca...
Algete...	La Asuncion...	Talamanca...
Almiruete...	La Asuncion...	Uceda...
Alondiga...	San Juan Bautista...	Zorita...
Aldea nueva...	La Asuncion.	Guadalaxara...
Almonacid de Toledo..	La Asuncion...	Ocaña...
Alba Real de Tajo...	La Asuncion...	Rodillas...
Alqueria de las Navi- llas...	Su Iglesia...	Rodillas...
Alqueria de Camare- nilla...	Su Iglesia...	Rodillas...



CIUDADES, VILLAS,
Y LUGARES.

IGLESIAS DE ASILO.

VISITAS DONDE
CORRESPONDEN.

A

Alcubilere...
 Aldea de Encabo...
 Alia...
 Alameda del Valle...
 Aldea nueva de San
 Bartholomé...
 Armuña...
 Alarilla...
 Aleas...
 Almorox...
 Albalate...
 Almonacid de Zorita...
 Alocén...
 Albares...
 Alcaudete...
 Alcazar...
 Alcoba...
 Alameda de la Sagra...
 Alcorcón...
 Almedina...
 Alobera...
 Almoguera...
 Arcicollar...
 Alcaráz...
 Alcolèa...
 Almodobar del Campo...
 Aldea de Ventillas...
 Aldea del Hoyo...
 Aldea de San Lorenzo...
 Aldea de Hinojosa...
 Aldea de Valdemanco...
 Alameda...
 Argès...
 Azután...
 Agujones...
 Agudo...
 Argamasilla...
 Abenoja...
 Abrazatortas...
 Añover...
 Ayna...
 Arganda...
 Ambite...
 Anchuelo...
 Ajalvir...
 Aravaca...
 Ambroz...
 Azuqueca...
 Aranzueque...
 Atanzón...

Su Iglesia...
 Nuestra Señora de la Asuncion...
 Santa Cathalina Martyr...
 Santa Marina...
 Su Iglesia...
 San Martin...
 La Asuncion...
 San Pedro Apostol...
 San Christobal...
 San Andrés Apostol...
 Santo Domingo de Silos...
 La Asuncion...
 San Estevan Proto-Martyr...
 La Concepcion...
 Santa Maria, y Santa Quiteria...
 Nuestra Señora de la Piedad...
 La Asuncion...
 Santa Maria la Blanca...
 Su Parroquial...
 San Miguel...
 Santa Cecilia...
 La Asuncion...
 La SSma. Trinidad, y S. Igno. Mr...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Nuestra Señora de la Alameda...
 S. Eugenio Arzobispo de Toledo...
 Santiago...
 Santa Quiteria...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Santa Ana...
 Santa Maria...
 San Juan Bautista...
 La Natividad de Nuestra Señora...
 Santa Maria Magdalena...
 La Asuncion...
 Nuestra Señora de la Blanca...
 Santo Domingo de Silos...
 San Miguel...
 La Asuncion...
 La Asuncion...

Rodillas...
 Canales...
 Talavera...
 Zorita...
 Talavera...
 Guadalaxara...
 Yta...
 Torrebeleña...
 Canales...
 Zorita...
 Zorita...
 Zorita...
 Almoguera...
 Talavera...
 Alcazar...
 Montes de Toledo...
 Yllescas...
 Madrid...
 Infantes...
 Guadalaxara...
 Zorita...
 Rodillas...
 Alcaráz...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Canales...
 Montalvan...
 Talavera...
 Montes...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Yllescas...
 Alcaráz...
 Alcalá...
 Alcalá...
 Alcalá...
 Alcalá...
 Madrid...
 Madrid...
 Guadalaxara...
 Guadalaxara...
 Guadalaxara...



4
CIUDADES, VILLAS,
Y LUGARES.

IGLESIAS DE ASILO.

VISITAS DONDE
CORRESPONDEN.

Albatajar...
Alcor...
Albolleque...
Alcoete...
Anguix...
Aldovera...
Aradueña... (dejar...
Anos Vecinos de Mon-

D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...

Uceda...
Guadalajara...
Guadalajara...
Guadalajara...
Zorita...
Zorita...
Zorita...
Zorita...

B

Brihuega...
Bargas...
Batres...
Barciene...
Ballesteros...
Balenzuela...
Barrax...
Balazote...
Bayona...
Ballecas...
Baraxas...
Ballestero...
Braojos...
Bacia-Madrid...
Baldilecha...
Barrio de Serrada...
Becèrril...
Berlinches...
Beleña...
Bellon...
Belbis...
Belbis de la Jara...
Bianos...
Bianservida...
Borox...
Bodonal...
Bolaños...
Bonillo...
Bogarta...
Boadilla...
Bodalo...
Burguillos...
Brunete...
Burujo...
Brujel...
Bustarviejo...
Buitrago...
Buges...
Balbuena...
Belilla...
Brabo...

Las 2. Parqs. Sta. Maria, y S. Juan.
San Estevan Proto-Martyr...
La Asuncion...
Santa Maria la Blanca...
Nuestra Señora de la Consolacion.
San Bartholomé...
La Concepcion...
Nuestra Señora del Rosario...
Santa Maria Magdalena...
San Pedro Advincula
San Pedro Apostol...
San Lorenzo...
San Andrés Apostol...
San Marcos Evangelista...
San Martin Obispo...
San Andrés...
San Andrés...
La Asuncion...
San Miguel...
La Asuncion...
Nuestra Señora de Belbis...
San Andrés Apostol...
San Sebastian...
San Bartholomé...
La Asuncion...
San Bartholomé Apostol...
Su Parroquial... (tobal.
Sta. Catalina, y Hermita de S. Chris-
Santa Maria...
San Christobal...
San Sebastian...
Santa Maria Magdalena...
La Asuncion...
San Pedro Apostol...
Santa Maria la Romana...
La Concepcion...
Santa Maria del Castillo...
La Concepcion...
Nuestra Señora de la Fuente...
San Sebastian.
La Concepcion...

Guadalajara...
Canales...
Canales...
Rodillas...
Calatrava...
Calatrava...
Alcaraz...
Alcaraz...
Alcalá...
Madrid...
Madrid...
Alcaraz...
Buitrago...
Madrid...
Alcalá...
Zorita...
Talamanca...
Zorita...
Hita...
Hita...
Hita...
Talavera...
Alcaraz...
Alcaraz...
Yllescas...
Talavera...
Calatrava...
Alcaraz...
Alcaraz...
Madrid...
Talamanca...
Guardia...
Canales...
Rodillas...
Talavera...
Talamanca...
Buitrago...
Guadalajara...
Guadalajara...
Madrid...
Escalona...

PUEBLOS.

Bodonal...
 Baterno...
 Berrueco...
 Buzigano...
 Bado...
 Burilleco, y Caserías...
 Brea...
 Burrillo...
 Berruche...
 Boadillas...
 Bujeda...
 Bel...
 Benquerencia...
 Barciles...
 Balaguera...
 Boadilla...
 Buzabarajo...
 Bergonza...
 Balmayor...
 Berague...
 Burgelin...
 Berjamuñoz... (chon.
 Bernui que dicen San-
 Bernardos y Balberdejo
 Berciana...
 Belvis...
 Berdugales...
 Benabente...
 Barrancos...
 Baezuela...
 Balobrego...
 Balobregro...
 Butaraque...
 Benalaque...
 Barrecas...
 Ballaga...

C

Cabañas de Yepes...
 Cabañas de la Sagra...
 Cabeza de Arados...
 Cabanillas de la Sierra.
 Cabida...
 Cabanillas del Campo..
 Camuñas...
 Camarena...
 Calera...
 Cadahalso...
 Cañalejas...
 Cañamares...
 Camarma de Esteruelas

IGLESIAS.

San Juan Bautista...
 San Andrés...
 Santo Thomas Apostol...
 Santa Maria la Blanca...
 Nuestra Señora la Blanca...
 Su Iglesia...
 La Asuncion...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

Santa Maria...
 La Asuncion...
 Su Parroquial...
 San Juan Bautista...
 San Miguel...
 San Pedro Apostol...
 Santa Maria...
 San Juan Bautista...
 San Pedro...
 La Asuncion...
 Nuestra Señora de la Paz...
 Su Parroquial...
 San Pedro Apostol...

PARTIDOS.

Montes de Toledo...
 Montes...
 Uceda...
 Uceda...
 Uceda...
 Alcaráz...
 Zorita...
 Madrid...
 Talamanca...
 Yllescas...
 Zorita...
 Guardia...
 Guardia...
 Yllescas...
 Yllescas...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Rodillas...
 Rodillas...
 Montalvan...
 Talavera...
 Escalona...
 Escalona...
 Santa Olalla...
 Santa Olalla...
 Ciudad Real...
 Alcaráz...
 Alcalá...
 Madrid...
 Madrid...
 Madrid...
 Guadalaxara...
 Yta...
 Zorita...

Ocaña...
 Yllescas...
 Calatrava...
 Uceda...
 Uceda...
 Guadalaxara...
 Alcazar...
 Canales...
 Talavera...
 Escalona...
 Alcaráz...
 Montiel...
 Alcalá...



PUEBLOS.

C

Camarma de arriba...
 Canillas...
 Canillejas...
 Campo Albillo...
 Campo Real...
 Campillo de Ranas...
 Canencia...
 Camarma del Caño...
 Cañizar...
 Campillejo...
 Campo de Uceda...
 Carranque...
 Carrascalejo...
 Carmena...
 Carrion...
 Caracuel...
 Carrizosa...
 Caramanchel de abajo...
 Caramanchel de arriba...
 Carabaña...
 Cardoso...
 Casalgordo...
 Casarrubios...
 Casas Buenas...
 Castillo Blanco...
 Casa Labranza de Mora Talaz...
 Casas de Nava del Rey...
 Caserías de Zarzuela...
 Casas de Don Pedro...
 Castillejar...
 Casarrubuelos...
 Castellar...
 Caspueñas...
 Castañar de Ybdr...
 Casa Real de San Tuy...
 Casa de Rey...
 Carriches...
 Cazalegas...
 Capilla...
 Casar...
 Campillo...
 Casar...
 Carpio...
 Casar...
 Casas...
 Cañada del Moral...
 Calzada...

IGLESIAS.

La Asuncion...
 San Juan Bautista...
 Santa Maria la Blanca...
 Santa Maria Magdalena...
 Nuestra Señora del Castillo...
 Santa Maria Magda ena...
 Santa Maria del Castillo...
 San Pedro Apostol...
 La Invencion de la Santa Cruz...
 Su Iglesia...
 San Bartholomè...
 Santa Maria Magdalena...
 La Asuncion...
 La Anunciacion...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...
 San Sebastian...
 San Pedro Apostol...
 La Asuncion...
 Santiago Apostol...
 La Asuncion...
 San Andrès...
 Santa Leocadia...
 San Christobal...
 Su Iglesia...
 Su Iglesia...
 La Concepcion...
 San Pedro...
 Santa Maria...
 Santiago Apostol...
 Su Parroquial...
 La Concepcion...
 San Benito Abad...
 San Tuy...
 San Bartholomè...
 San Pedro...
 San Vicente Martyr...
 Santiago el Mayor...
 La Concepcion...
 San Pedro...
 Su Parroquial...
 San Miguèl...
 La Asuncion...
 Santa Cathalina Martyr...
 Su Parroquial...
 Su Parroquial...

PARTIDOS.

Alcalà...
 Madrid...
 Madrid...
 Talamanca...
 Alcalà...
 Uceda...
 Buitrago...
 Guadalaxara...
 Hita...
 Hita...
 Hita...
 Canales...
 Talavera...
 Maqueda...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Montiel...
 Madrid...
 Madrid...
 Alcalà...
 Uceda...
 Guardia...
 Canales...
 Montalvan...
 Talavera...
 Yllescas...
 Canales...
 Hita...
 Montes...
 Huescar...
 Madrid...
 Montiel...
 Hita...
 Talavera...
 Hita...
 Hita...
 Rodillas...
 Talavera...
 Vicaria y Quadrillas...
 Talavera...
 Talavera...
 Escalona...
 Maqueda...
 Talamanca...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Calatrava...

PUEBLOS.

IGLESIAS.

PARTIDOS.

C

Casa de Uceda...
 Cabrera...
 Calera...
 Cobisa...
 Cobeja...
 Cobeña...
 Cogolludo...
 Consuegra...
 Colmenar de Oreja...
 Colmenar de Arroyo...
 Colmenarejo...
 Colmenar Viejo...
 Colmenar de la Sierra...
 Collado mediano...
 Collado de Villalba...
 Caudilla...
 Corral Rubio...
 Cotillas...
 Cozar...
 Corpa...
 Coopernal...
 Coslada...
 Corralejo...
 Corral de Caracuel...
 Chozas...
 Chozas...
 Chozas la Real...
 Chinchon...
 Chiloeches...
 Chamartin...
 Chapinería...
 Crespo...
 Cilleruelo...
 Cinco Villas...
 Cervera...
 Cienpozuelos...
 Chueca...
 Cuerba...
 Cubas...
 Cubillo...
 Cubillo, y Caserías...
 Ciudad Real...
 Cortijos de la Campiña
 de Quesada...
 Cedillo...
 Canaleja...
 Casar de Redondo...
 Castañar...
 Casar...

Vide Casa del Rey...
 La Concepcion...
 Nra. Sra. de las August. y S. Juan...
 San Felipe...
 San Juan Bautista...
 San Gypriano...
 San Pedro...
 Santa Maria, y San Juan Bautista...
 La Concepcion...
 La Asuncion...
 Santiago el Mayor...
 La Asuncion...
 Santa Maria Magdalena...
 San Ildefonso...
 Nuestra Señora del Enebral...
 Santa Maria de los Reyes...
 San Juan Bautista...
 Santa Marina...
 Su Parroquial...
 Santo Domingo de Silos...
 San Pedro Apostol...
 San Pedro Apostol...
 Su Iglesia...
 Su Parroquial...
 Santa Maria Magdalena...
 Santa Maria Magdalena...
 San Miguél...
 Nra. Sra. de Gracia ; y de la Piedad
 Santa Eulalia...
 Vide San Martin de la Rosa...
 La Concepcion...
 San Juan...
 La Asuncion...
 Santa Ana...
 Nuestra Señora de los Remedios...
 Sta. Maria Magdalena...
 La Asuncion...
 Santiago Apostol...
 San Andrés Apostol...
 La Asuncion...
 La Concepcion...
 Santa Maria, y Santiago...
 La Parroquial de Quesada...
 La Natividad de Nuestra Señora...
 D...
 D...
 D...
 D...

Uceda...
 Buitrago...
 Talavera...
 Guardia...
 Yllescas...
 Talavera...
 Hita...
 Alcazar...
 Ocaña...
 Canales...
 Canales...
 Talamanca...
 Uceda...
 Canales...
 Canales...
 Rodillas...
 Talavera...
 Alcaráz...
 Montiel...
 Alcalá...
 Hita...
 Madrid...
 Hita...
 Calatrava...
 Canales...
 Talavera...
 Tamanca...
 Ocaña...
 Guadalaxara...
 Madrid...
 Canales...
 Escalona...
 Alcaráz...
 Buitrago...
 Buitrago...
 Madrid...
 Ocaña...
 Montalvan...
 Madrid...
 Hita...
 Alcaráz...
 Ciudad Real...
 Cazorla...
 Yllescas...
 Alcalá...
 Guardia...
 Montalvan...
 Madrid...



C

Chozas...
 Cabeza...
 Campillo...
 Cinco Yugs. con pelo,
 y Cabeza...
 Carranque de Yugo...
 Canales...
 Carneril...
 Casarìa de Camarena...
 Caserìa de Canales...
 Canillas...
 Cambrillos...
 Camarenilla...
 Casas Albas...
 Corral de Torcon...
 Calabazas...
 Corral Rubio...
 Campo Rey...
 Covisa...
 Cotanillo...
 Cuelga Mures...
 Cespedosa...
 Coca...
 Cisheruela... (Ila.)
 Campo de la Membri-
 Cañamares...
 Calatraba la Vieja...
 Casas de los Hontanares
 Casas de Mencia Shez...
 Cerro del Cabello...
 Cabeza Morena...
 Campillo en Zebtreros...
 Cavalgador... (bn.)
 Casa, y Heredad de Gar-
 Casa Sola...
 Camlla. de Cascajosa...
 Canto Blanco...
 Cobamuébles...
 Carrascal de Matabacas
 Cosecheros Vecinos de
 Fuente el Saz...
 Cosecheros Vecinos de
 Talamanca...
 Cosecheros Vecinos de
 Aljete, y Cobeña...
 Cosecheros del Casar..
 Cosechs. de Alalpartdo.
 Cosecheros del Vellon
 molar...
 Casas Viejas...

D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

Ocaña...
 Canales...
 Alcalà...
 Ocaña...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Rodillas...
 Rodillas...
 Rodillas...
 Rodillas...
 Montalvan...
 Montalvan...
 Montalvan...
 Montalvan...
 Talavera...
 Talavera...
 Santa Olalla...
 Santa Olalla...
 Santa Olalla...
 Ciudad Real...
 Ciudad Real...
 Alcaràz...
 Calatrava...
 Alcaràz...
 Alcaràz...
 Alcaràz...
 Alcaràz...
 Alcaràz...
 Alcaràz...
 Alcaràz...
 Alcaràz...
 Alcalà...
 Alcalà...
 Madrid...
 Madrid...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...



PUEBLOS.

Fuenbellida...
 Fuente el Espino...
 Fuentelapio Anejo de Azutàn...
 Fresneda es del Escorial
 Fresno de Malaga...

G

Galapagos...
 Gandullas...
 Galapagar...
 Galvez...
 Gamonal...
 Garvin...
 Garvayuela...
 Garlitos...
 Gargantiel...
 Garganta...
 Gargantilla...
 Genave...
 Gerindote...
 Gascones...
 Getafe...
 Guardia...
 Guadarrama...
 Guadalix...
 Guadalaxara...
 Guadamur...
 Granatula...
 Griñon...
 Guijo...
 Grulla...
 Golosa...
 Gimendiño...
 Guadamillas altas...
 Guadamillas bajas...
 Garvi...
 Garziruelo...
 Galapagillos...

H

Halia...
 Helechosa
 Herencia...
 Herustes...
 Heras...
 Herrera...
 Humanes...

IGLESIAS.

D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 San Pedro Apostol.
 Nuestra Señora de la Paz...
 La Asuncion...
 San Juan Bautista...
 La Purificacion...
 La Asuncion...
 San Pedro Apostol...
 San Juan Bautista...
 Su Parroquial...
 San Pedro Apostol...
 San Benito...
 Su Parroquial...
 San Matheo Apostol...
 Santo Thomas...
 Santa Maria Magdalena...
 La Asuncion...
 San Miguèl...
 San Juan Bautista...
 Santa Maria, y San Nicolàs...
 Santa Maria Magdalena...
 Su Parroquial...
 La Asuncion...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

Santa Catalina Martyr...
 Nuestra Señora de Altagracia...
 Nuestra Señora de la Concepcion,
 y Hermita de la Anunciacion...
 La Asuncion...
 San Miguèl...
 San Juan Bautista...
 Santo Domingo de Guzmàn...

PARTIDOS.

Zorita...
 Zorita...
 Talavera...
 Canales...
 Guadalaxara...
 Guadalaxara...
 Buitrago...
 Canales...
 Montalvan...
 Talavera...
 Talavera...
 Montes...
 Vicaria...
 Calatrava...
 Buitrago...
 Buitrago...
 Montiel...
 Rodillas...
 Buitrago...
 Madrid...
 Guardia...
 Canales...
 Talamanca...
 Guadalaxara...
 Rodillas...
 Calatrava...
 Madrid...
 Montalvan...
 Escalona...
 Zorita...
 Rodillas...
 Escalona...
 Escalona...
 Alcaráz...
 Madrid...
 Uceda...

Talavera...
 Montes...
 Alcazar...
 Santa Olalla...
 Hita...
 Vicaria...
 Canales...



PUEBLOS.

IGLESIAS.

PARTIDOS.

Humera...
 Humanes... (nos.
 Huerta de Valdecarava...
 Huerta de Olmos...
 Huecas...
 Huescar...
 Hueva...
 Horcajo...
 Horcajuelo... (caràz.
 Horcajo Alcaerìa de Al-
 Hortaliza...
 Hornillo...
 Hontanar...
 Hontanarejo...
 Hontanar, y Alquerìa
 de Mala Moneda...
 Hita...
 Hinojares...
 Hueros... (riàs..
 Herrera, y varias Case-
 Herencias, y Labores
 del Membrillo...
 Hoteruero...
 Hoyo...
 Hotoero...
 Higuera...
 Hontalva...
 Huendas...
 Huerta de Olmos...
 Heredad de Torrezilla...
 Higuera del Campo...
 Hornos...
 Heredad de Torrecilla...
 Hurramojones...
 Herraza...
 Huerta Vieja...
 Higuera...
 Heras de Yuso...
 Herreria es del Escorial.

Santa Maria Magdalena...
 San Estevan...
 San Nicolàs de Bari...
 Su Iglesia...
 San Juan Bautista...
 Santa Maria, y Santiago...
 Nuestra Señora de la Zarza...
 San Antonio Abad...
 San Nicolàs de Bari...
 La Concepcion...
 San Mathias Apostol...
 Vide Fontanar...
 San Felipe...
 San Andrès Apostol...
 San Pedro...
 San Marcos Evangelista...
 Nuestra Señora de la Anrigna...
 Su Iglesia...
 Su Parroquial...
 Nuestra Señora de la Paz...
 Nuestra Señora del Rosario...
 La Concepcion...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

Madrid...
 Hita...
 Guardia...
 Canales...
 Rodillas...
 Huescar...
 Zorita...
 Montes...
 Buitrago...
 Alcaràz...
 Madrid...
 Montes...
 Guadalaxara...
 Montes...
 Montes...
 Hita...
 Cazorla...
 Alcalà...
 Alcaràz...
 Talavera...
 Valle de Lozoya...
 Talamanca...
 Santa Olalla...
 Ciudad Real...
 Yllescas...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Escalona...
 Santa Olalla...
 Santa Olalla...
 Madrid...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Buitrago...
 Hita...
 Canales...
 Montalvan...
 Alcazar...
 Ocaña...
 Yllescas...
 Guadalaxara...
 Guadalaxara...
 Guadalaxara...
 Zorita...
 Talavera...
 Yllescas...
 Infantes...

Y

Yevenes...
 Yevenes de la Orden...
 Yepes...
 Yeles...
 Yelamos de arriba...
 Yelamos de abajo...
 Yeves...
 Yebra...
 Yllan de Bacas...
 Yllescas...
 Yriepar...

Santa Maria la Real...
 San Juan Bautista...
 San Benito Abad...
 La Asuncion...
 Nuestra Señora de la Zarza...
 Nuestra Señora de la Zarza...
 San Bartholomè...
 San Andrès Apostol...
 La Asuncion...
 Santa Maria...
 La Concepcion...



PUEBLOS:

IGLESIAS.

PARTIDOS.

Yrueste...
 Yllana...
 Ynfantes...
 Yznatorafe...
 Yuncos...
 Yuncier...
 Yuncillos...
 Yunqueira...
 Yruela...
 Yruela de la Sierra...
 Yegros...
 Ynojosa...
 Ynestrosa...
 Yruela la Vieja...
 Yuncos de Daganzo...
 Yllera del Campo...

La Concepcion...
 La Asuncion...
 Las dos Parroquias...
 Es de Jaèn...
 San Juan Bautista...
 Santa Maria Magdalena...
 San Andrès...
 San Pedro Apostol...
 Santo Domingo de Silos...
 San Miguèl...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

Guadalaxara...
 Zorita...
 Ynfantes...
 Cazorra...
 Yllescas...
 Yllescas...
 Canales...
 Guadalaxara...
 Cazorra...
 Buitrago...
 Montalvan...
 Alcalà...
 Uceda...
 Alcalà...
 Canales...

J

Jocar...
 Jumela...
 Jaèn...

La Asuncion...
 D...
 D...

Hita...
 Montalvan...
 Santa Olalla...

L

Lanchete , y Valverde.
 Labranzas de Navatras-
 tierra , y torre la mora.
 Layos...
 Leganès...
 Lezuza...
 Lillo...
 Loranca...
 Lozoya...
 Lueches...
 Lupiana...
 Lucillos...
 Lozoyuela , y su Barrio
 de Relaños...
 Labranzas de Fresnedo-
 so , y la Fresneda.
 Labranzas del Rosal, las
 Chozas , y Paniagua.
 Labranzas de Berciosa,
 Castejon , las Mesí-
 llas , y Villarejo...
 Lucero...
 Loranque...
 Linares...
 Loranca...
 Llanos serval...

San Ildefonso...
 La Parroquial de Carrascalejo
 Sta. Maria Magdalena...
 El Salvador del Mundo...
 La Asuncion...
 Santiago Apostol...
 San Pedro Apostol...
 El Salvador del Mundo...
 La Asuncion...
 San Pedro Apostol...
 La Asuncion...
 San Nicolàs de Bari...
 La Parroquial de Azutàn...
 Dicha Parroquia...
 Dicha Parroquia...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

Rodillas...
 Talavera...
 Montalvan...
 Madrid...
 Alcaràz...
 Guardia...
 Alcalà...
 Buitrago...
 Alcalà...
 Guadalaxara...
 Talavera...
 Buitrago...
 Talavera...
 Talavera...
 Talavera...
 Canales...
 Rodillas...
 Escalona...
 Madrid...
 Guadalaxara...



M

Madrid...
 Madrilejos...
 Madarcos...
 Majadillas...
 Majada del Rayo...
 Majada-onda...
 Magan...
 Malagón...
 Malpica...
 Malaga...
 Malaguilla...
 Malacuera...
 Manzaneque...
 Mañosa...
 Manzanares...
 Manzanares del Real...
 Mangiron...
 Marta...
 Marjaliza...
 Mazalquivir...
 Mazarambroz...
 Mazuecos...
 Mascaraque...
 Maqueda...
 Matalpino...
 Matarrubia...
 Matallana...
 Mejorada...
 Mesegar...
 Mestanza...
 Mejorada...
 Mentrída...
 Mesones...
 Meco...
 Medianedo de Sopetrán
 Menasalvas...
 Membrilla...
 Mina...
 Miguel Turra...
 Mierla...
 Miraflores de la Sierra.
 Molinos...
 Mocejón...
 Mostoles...
 Moraleja la mayor...
 Moraleja de enmedio...
 Monte de Aragon...
 Montiel...
 Morata...
 Mohernando...
 Monesterio...

San Sebastián, y San Luis...
 Santa María, y San Salvador...
 Santa Ana...
 San Pedro...
 San Juan Bautista...
 Santa Catalina Virgen y Martyr...
 Santa Marina...
 Santa María Magdalena...
 San Pedro Apostol.
 San Justo...
 Nuestra Señora del Valle...
 San Sebastian...
 La Asuncion...
 San Pedro Apostol...
 Su Parroquial...
 Nuestra Señora de la Nava...
 Santiago Apostol...
 Santa Mathea...
 San Juan Bautista...
 Su Iglesia...
 La Asuncion...
 Santo Domingo de Silos...
 Santa María Magdalena...
 Santa María...
 San Sebastian...
 San Bartholomé...
 Su Iglesia...
 La Asuncion...
 San Bartholomé...
 Su Parroquial...
 Nuestra Señora de la Natividad...
 San Sebastian...
 Santa María la Blanca...
 La Asuncion...
 La Parroquial de Hontanar...
 Santa María Magdalena...
 Su Parroquial...
 Santa Quiteria...
 Su Parroquial...
 Nuestra Señora de los Angeles...
 La Asuncion...
 La Concepcion...
 San Estevan...
 La Asuncion...
 Santiago Apostol...
 San Millán...
 San Miguel...
 Su Parroquial...
 La Concepcion...
 Nuestra Señora de la Luz Bella...
 San Pedro...

Madrid...
 Guardia...
 Buitrago...
 Escalona...
 Uceda...
 Madrid...
 Yllescas...
 Calatrava...
 Santa Olalla...
 Guadalajara...
 Guadalajara...
 Guadalajara...
 Guardia...
 Talavera...
 Calatrava...
 Talamanca...
 Buitrago...
 Alcaraz...
 Montalvan...
 Orán...
 Guardia...
 Almodovar...
 Guardia...
 Maqueda...
 Talamanca...
 Uceda...
 Hita...
 Talavera...
 Santa Olalla...
 Calatrava...
 Madrid...
 Escalona...
 Uceda...
 Guadalajara...
 Guadalajara...
 Montalvan...
 Infantes...
 Talavera...
 Calatrava...
 Hita...
 Talamanca...
 Canales...
 Yllescas...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Talavera...
 Montiel...
 Alcalá...
 Hita...
 Cogolludo...



PUEBLOS.

IGLESIAS.

PARTIDOS.

Montarçon...
 Moralarzal...
 Mohedas...
 Moratillas...
 Mondejar...
 Mora...
 Montejo...
 Munera...
 Muduex...
 Muriel...
 Molinillo...
 Moral...
 Mesogoso, y Caserías.
 Molar...
 Marchamalo...
 Mata...
 Monte de San Martín...
 Matilla...
 Moraleja...
 Melgar...
 Matillas de Ocaña...
 Moratalaz...
 Mazaraveda...
 Monteagudo...
 Majazul...
 Mazarabeda de Yuso...
 Montalbancos... (ga.
 Montrueque, y Mazar-
 Membrillar...
 Montemayor...
 Murzuela...
 Mesones...
 Meaque...
 Majadaonda...
 Marjomar...
 Mozanaque...
 Majuelo de Agudin...
 Majanar...
 Miral Campo...
 Maluque...
 Montalvan...
 Monasterio de Lerreño.

La Concepcion...
 San Miguel...
 San Sebastian...
 La Asuncion...
 Santa Maria Magdalena...
 Santa Maria de Altagracia...
 San Pedro Apostol...
 San Sebastian...
 Nuestra Señora de los Remedios...
 Santa Agueda...
 Su Iglesia...
 Su Parroquial...
 San Benito...
 La Asuncion...
 Santa Cruz...
 San Juan Bautista...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

Beleña...
 Hita...
 Talavera...
 Zorita...
 Almoguera...
 Guardia...
 Buitrago...
 Alcaráz...
 Hita...
 Beleña...
 Montes...
 Calatrava...
 Alcaráz...
 Talamanca...
 Guadalaxara...
 Santa Olalla...
 Canales...
 Ocaña...
 Madrid...
 Guardia...
 Ocaña...
 Ylleseas...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Rodillas...
 Montalvan...
 Escalona...
 Santa Olalla...
 Alcaráz...
 Alcaráz...
 Madrid...
 Madrid...
 Madrid...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Hita...
 Guadalaxara...
 Hita...
 Montalvan...
 Canales...
 Guardia...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Talavera...
 Talavera...
 Montes...

N

Nambroca...
 Navalcarnero...
 Navalquexigo...
 Nabalagamella...
 Nabacerrada...
 Nabalucillos...
 Nalmoral de Pusa...
 Nalmoral de Toledo.

La Purificacion...
 La Asuncion...
 La Exaltacion de la Cruz...
 Nuestra Señora de la Estrella...
 La Natividad de Nuestra Señora
 San Sebastian...
 Nuestra Señora de la Antigua...
 San Antonio de Padua...

Guardia...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Canales...
 Talavera...
 Talavera...
 Montes...



PUEBLOS.

Nabalvillar...
 Nabaondilla...
 Nabas de Estena...
 Nabahermosa...
 Nabalpino...
 Naba la Fuente...
 Nabalmoralejo...
 Noblejas...
 Nominchar...
 Nombela...
 Novès...
 Nuevo Bastàn...
 Nuez...
 Nabarredonda...
 Naba de Rinco Malillo,
 y Alqueria de Buenas
 Bodas...
 Nabas...
 Nabas...
 Naba el Cabello...
 Nabarreta...
 Nuevas Roturas...
 Noalos...
 Nabazarza...
 Navalengua...
 Nuevas Roturas...
 Nabazuclas...

O

Orcajo...
 Ocaña...
 Oreja...
 Orgàz...
 Ontigola...
 Ontova...
 Olias...
 Oràn...
 Orche...
 Ormigos...
 Orusco...
 Odon...
 Olivar...
 Osa...
 Olmeda...
 Olmeda...
 Ocañuela...
 Olihuelas...
 Ondiguilla...
 Obera...

IGLESIAS.

Santa Escolastica...
 La Asuncion...
 Nuestra Señora de la Antigua...
 San Miguèl...
 San Bartholomè...
 San Bartholomè...
 San Pedro Apostol...
 Santiago Apostol...
 San Estevan...
 La Asuncion...
 San Pedro Apostol...
 San Francisco Xavier...
 San Julian...
 San Miguèl...
 Nuestra. Sra. de los Remedios...
 Santa Cruz...
 San Andrés...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

San Pedro...
 Santa Maria, y San Martín...
 San Bartholomè...
 Santo Thomàs Apostol...
 La Concepcion...
 San Pedro...
 San Pedro Apostol...
 Su Iglesia Mayor...
 La Asuncion...
 San Bartholomè...
 San Juan Evangelista...
 Santiago...
 Santa Maria de la Zarza...
 Su Parroquial...
 San Pedro Apostol...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

PARTIDOS.

Talavera...
 Escalona...
 Montes...
 Montes...
 Montes...
 Talamanca...
 Talavera...
 Ocaña...
 Canales...
 Escalona...
 Rodillas...
 Alcalà...
 Montalvan...
 Buitrago...
 Talavera...
 Buitrago...
 Vicaria...
 Guardia...
 Yllescas...
 Canales...
 Rodillas...
 Escalona...
 Alcaràz...
 Madrid...
 Uceda...
 Buitrago...
 Ocaña...
 Ocaña...
 Guardia...
 Ocaña...
 Zorita...
 Yllescas...
 Oràn...
 Guadalaxara...
 Canales...
 Alcalà...
 Canales...
 Zorita...
 Montiel...
 Alcalà...
 Guadalaxara...
 Ocaña...
 Yllescas...
 Montalvan...
 Madrid...

PARTIDOS.

P

Palomeque...
 Pantoja
 Paredes...
 Paterna...
 Parla...
 Paredes...
 Pajares...
 Paracuellos...
 Padilla...
 Pastrana...
 Pero Moro...
 Perales de Milla...
 Pepino...
 Pelayos...
 Pelaustan...
 Peloché...
 Peña el Sordo...
 Perales de Tajuña...
 Pezuela de las Torres...
 Perales del Río...
 Pedrazuela...
 Pesadilla...
 Peñalva...
 Peal del Becerro con los Cortijos de su Termino }
 Peñalver...
 Pedro Muñoz...
 Picón...
 Piedra Buena...
 Pinilla, y las Salinas...
 Pinto...
 Piñuecar...
 Pinilla de Buitrago...
 Pinilla de Lozoya...
 Pioz...
 Piedra escrita, y Labranzas de su Termino. }
 Pozuelo de Velmonte...
 Portillo...
 Polán...
 Pobedilla...
 Pozuelo del Rey...
 Pozuelo de Arabaca...
 Polvoranca...
 Pozuelos...
 Poblete...
 Peralejo...
 Pardillo...
 Prado...
 Puerto de San Vicente...
 Pozo...

IGLESIAS.

San Juan Bautista...
 La Asuncion...
 San Vicente Martyr...
 San Miguel...
 La Asuncion...
 La Concepcion...
 La Concepcion...
 San Vicente...
 San Miguel...
 La Colegiata...
 Su Iglesia...
 La Natividad de Nuestra Señora...
 La Concepcion...
 La Asuncion...
 San Andrés...
 San Antonio Abad...
 Santa Brigida...
 Santa María del Castillo...
 La Asuncion...
 Su Parroquia...
 San Miguel...
 San Christobal...
 San Pedro Apostol...
 Nuestra Señora de la Encarnacion }
 Santa Eulalia de Merida...
 Su Parroquia...
 San Salavador...
 Su Parroquia...
 Su Iglesia...
 Santo Domingo de Silos...
 San Simon...
 La SSma. Trinidad...
 San Miguel Archangel...
 San Sebastian...
 Santa Maria...
 Nuestra Señora de la Estrella...
 Nuestra Señora de la Paz...
 San Pedro Apostol...
 Santa Catalina...
 Santo Domingo de Silos...
 La Asuncion...
 San Pedro Apostol...
 Su Parroquia...
 Santa María Magdalena...
 Su Parroquia...
 San Lucas...
 Santiago Apostol...
 Su Iglesia...
 San Matheo Apostol...

PUEBLOS.

17

Canales...
 Yllescas...
 Escalona...
 Alcaráz...
 Madrid...
 Buitrago...
 Brihuega...
 Talamanca...
 Hita...
 Zorita...
 Canales...
 Canales...
 Talavera...
 Escalona...
 Escalona...
 Vicaria...
 Vicaria...
 Alcalá...
 Alcalá...
 Madrid...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Uceda...
 Cazorla...
 Guadalaxara...
 Montiel...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Alcaráz...
 Madrid...
 Buitrago...
 Buitrago...
 Zorita...
 Guadalaxara...
 Talavera...
 Ocaña...
 Rodillas...
 Montalvan...
 Alcaráz...
 Alcalá...
 Madrid...
 Madrid...
 Calatrava...
 Calatrava...
 Canales...
 Canales...
 Escalona...
 Talavera...
 Guadalaxara...



PUEBLOS.

IGLESIAS.

PARTIDOS.

Quismondo...
Quijorna...
Quintería...
Cuadrilla de Bullaque...

La Asuncion...
San Juan Evangelista...
D...
D...

Maqueda...
Canales...
Vicaria...

R

Razbona...
Recas...
Rexas...
Reolid...
Redueña...
Retiendas...
Retuerta...
Renera...
Rebollosa...
Retuerta...
Rielves...
Riopar...
Rivas...
Rivatejada...
Robledo de Chavela...
Robregordo...
Robredillo de la Jara...
Romanones...
Romerosa...
Roble luengo...
Roble la Casa...
Robledo del Mazo, y
Labranzas de Iason
frias...
Robledillo de Moer-
nando...
Rasca fria...
Romerál...
Risco...
Robledo, y Orcajo...
Rozas de Puerto Real...
Rozas...
Romancos...
Regachuelo...
Rodillas...
Renales...
Romaila...
Ruigonzaez...
Rincon de Villalba...
Retamar que dicen Tor-
rejon... (na...
Roturas de Guadarme-
Roturas de Torre del
Campo...
Ravido...
Rodeos con Silillos...

Nuestra Señora del Viso...
San Pedro Apostol...
Santa Maria Magda ena...
Santo Domingo...
San Pedro Apostol...
San Juan Bautista...
Nuestra Señora de la Zarza...
La Asuncion...
La Asuncion...
San Bartholomé...
Santiago el Mayor...
El Espiritu Santo...
San Juan Bautista...
San Pedro Apostol...
La Asuncion...
Santa Catalina Martyr...
San Pedro Apostol...
La Asuncion...
Santa Marina...
Santa Maria Magdalena...
Santa Maria Magdalena...
Su Parroquial...
Santa Maria de la Piedra...
San Andrés Apostol...
La Asuncion...
San Blas...
La Concepcion...
San Juan Bautista...
San Miguel...
Su Parroquial...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...
D...

Hita...
Canales...
Madrid...
Alcaráz...
Uceda...
Uceda...
Alcalá...
Alcalá...
Hita...
Montes...
Rodillas...
Alcaráz...
Madrid...
Alcalá...
Escalona...
Buitrago...
Buitrago...
Alcalá...
Hita...
Hita...
Hita...
Talavera...
Hita...
Lozoya...
Guardia...
Vicaria...
Alcaráz...
Escalona...
Madrid...
Brihuega...
Canales...
Cabeza de su Partido
Rodillas...
Montalvan...
Montalvan...
Talavera...
Santa Olalla...
Alcaráz...
Madrid...
Madrid...
Talamanca...



PUEBLOS.

Roturas de junto al Soto
 Romerosa...
 Razbona...

S

Sacedon...
 Sacedon...
 Sayaton...
 Saceruela...
 Salobre...
 San Pablo... (van.
 S. Martin de Montal-
 Sta. Cruz de la Xara...
 S. Martin de Valdepusa.
 San Bartholomé, y las
 Abiertas...
 Santa Ana... (sias
 S. Martin de Valde Igle.
 Santa Olalla...
 San Silvestre...
 San Pedro de la Mata...
 Santa Cruz del Retamar
 Santa Cruz de Mudela...
 S. Cruz de los Cañamos.
 San Torcaz...
 S. Sebastian de los Reyes
 San Mamés...
 San Martin del Campo
 Anejo de Ontanar...
 San Andres del Rey...
 San Martin de la Rosa.
 San Martin de la Vega.
 S. Maria de la Alameda.
 San Agustin...
 Santo Thomé...
 Santos de la Humosa...
 San Benito...
 Seseña...
 Serranillos...
 Sevilleja, y Gargantilla.
 Segurilla...
 Serracines...
 Sevilla la nueva...
 Siete Iglesias...
 Sitio de las Guadillas...
 Sitio de Puerto Lapiche
 Sitio de las Labores...
 Sitio del Molar, y Cor-
 tijos...
 Sitio de Chilluevar, y
 Cortijos... (tijos.)
 Sitio de Nubla, y Cor-

IGLESIAS.

D...
 D...
 D...

San Bartholomé...
 La Asuncion...
 San Pedro Apostol...
 Su Parroquial...
 San Juan...
 San Pablo Apostol...
 San Andrés Apostol...
 Su Parroquial...
 Su Iglesia...
 Su Iglesia...
 Su Iglesia...
 San Pedro...
 Su Iglesia...
 Su Iglesia...
 La Asuncion...
 Su Parroquial...
 San Torquato Obispo...
 Su Iglesia...
 Su Iglesia...
 La Asuncion...
 Su Iglesia...
 San Miguel...
 La Natividad de Nuestra Señora...
 La Iglesia de su Titulo...
 Su Iglesia...
 Su Iglesia...
 San Pedro Apostol...
 Su Parroquial...
 La Asuncion...
 San Nicolàs de Bari...
 San Sebastian...
 San Juan Bautista...
 San Estevan Proto Martyr...
 Santiago Apostol...
 San Pedro Apostol...
 Santa Maria Magdalena...
 Hermita de San Juan...
 Su Iglesia del Sagrario...
 Su Iglesia...
 Su Iglesia...
 Su Iglesia...

PARTIDOS.

Talamanca...
 Hita...
 Hita...

R

Canales...
 Beleña...
 Zorita...
 Ciudad Real...
 Alcaraz...
 Rodillas...
 Montalvan...
 Talavera...
 Talavera...
 Talavera...
 Talavera...
 Talavera...
 Escalona...
 Santa Olalla...
 Maqueda...
 Maqueda...
 Maqueda...
 Calatrava...
 Montiel...
 Alcalá...
 Madrid...
 Buitrago...
 Guadalaxara...
 Brihuega...
 Madrid...
 Madrid...
 Escalona...
 Talamanca...
 Cazorla...
 Alcalá...
 Calatrava...
 Yllescas...
 Canales...
 Talavera...
 Talavera...
 Guadalaxara...
 Canales...
 Buitrago...
 Canales...
 Alcazar...
 Alcazar...
 Cazorla...
 Cazorla...
 Cazorla...

PUEBLOS.	IGLESIAS.	PARTIDOS.
S		
Sitio de San Julian, y Cortijos...	Su Iglesia...	Cazorla...
Sitio de San Martin, y Cortijos...	Su Iglesia...	Cazorla...
Sitio de los Almizaranes, y sus Cortijos..	La Parr oquial de Pozo Alcòn...	Cazorla...
Sitio de Poyatos, y Cortijos...	Su Iglesia...	Cazorla...
Sitio de Cea, y Arroyo Molinos, y Cortijos..	San Marcos de Hinojares...	Cazorla...
Sonseca...	San Juan...	Guardia...
Solanilla...	Santa Susana...	Alcaràz...
Socuellamos...	Su Parroquial...	Alcaràz...
Somosierra...	Nuestra Señora de las Nieves...	Buitrago...
Sorihuela...	Es de Jaèn...	Cazorla...
Sirucla...	Nuestra Señora de la Antigua...	Vicaria...
Santuario de las Santas Martyres Nuni, Lona, y Alodia...	Su Iglesia...	Huescar...
Santuario del Christo del Valle...	Su Iglesia...	Montiel...
Serna...	Su Parroquia...	Buitrago...
Solana...	Su Parroquial...	Montiel...
Soto...	D...	Santa Olalla...
Sotillos...	D...	Alcaràz...
Serna de Yepes...	D...	Ocaña...
Serna de Cabañas...	D...	Ocaña...
Sarzuela...	D...	Canales...
S. Anton de Paz Vobis.	D...	Canales...
Santa Maria de Melque.	D...	Montalvan...
S. Andrés de Yebenes...	D...	Montalvan...
Sangrera...	D...	Talavera...
S. Juan de la Yguera...	D...	Santa Olalla...
Sarzuela...	D...	Santa Olalla...
Santa Ana...	D...	
Sancho Rey, y las Casas.	D...	Ciudad Real...
Susana...	D...	Alcaràz...
Sazedilla...	D...	Alcaràz...
Sta. Maria de Yunquera.	D...	Alcaràz...
Somosaguas...	D...	Madrid...
San Christobal...	D...	Madrid...
San Julian...	D...	Talamanca...
Santa Cathalina...	D...	Alcolèa de Torote...
Serna de Valdeavero...	D...	Alcolèa de Torote...
Santo Domingo de Pi- (ñuecar...	D...	Buitrago...
Serrada...	D...	Buitrago...
Santillana...	D...	Buitrago...
San Silvestre...	D...	Buitrago...
Sobargas...	D...	Hita...
Sever...	D...	Zorita...
Sierra de Ranas...	D...	Uceda...



PUEBLOS.

IGLESIAS.

PARTIDOS.

T

Toledo...	La Santa Iglesia Primada, y Santa Maria Magdalena...	Capital...
Talavera...	La Colegial, y San Salavador...	Talavera...
Talavera la Vieja...	San Andrés...	Talavera...
Talarrubias...	Santa Cathalina Vgn. y Martyr...	Vicaria...
Tamurejo...	Santo Toribio...	Vicaria...
Tamajon...	La Asuncion...	Uceda...
Tarracena...	La Concepcion...	Guadalaxara...
Taragudo...	San Miguel...	Hita...
Talamanca...	Santa Maria...	Hita...
Techada...	Santiago el Mayor...	Santa Olalla...
Tembleque...	Santa Maria, y la Hermita de N. Señora de la Victorial...	Guardia...
Tendilla...	La Asuncion...	Guadalaxara...
Tetrinches...	Su Parroquial...	Montiel...
Tirateafuera...	Su Parroquial...	Calatrava...
Tiscar, y Cortijos...	Hermita de Nuestra Señora...	Cazorla...
Tielmes...	San Justo, y Pastor...	Alcalà...
Torrejon de Velasco...	San Estevan...	Madrid...
Torrejon de Ardoz...	San Juan Evangelista...	Alcalà...
Torrejon de la Calzada.	San Christobal...	Madrid...
Torrejon del Rey...	San Juan...	Alcalà...
Torrejon de la Rivera.	Nuestra Señora de la Piedad...	Madrid...
Tortijos...	San Gil Abad...	Rodillas...
Torre la Mora...	Su Parroquial.	Talavera...
Torrecilla, y Retamoso el Pilon, y Valdelostrigos... (bran.	San Miguel Archangel...	Talavera...
Torre de Estevan Am-Torralva...	Santa Maria Magdalena...	Escalona...
Torres de Velmontejo..	Su Parroquial...	Calatrava...
Torre nueva...	Su Parroquial.	Montiel...
Torres de Albanches..	Su Parroquial...	Montiel...
Torre de Juan Abad...	Su Parroquial...	Montiel...
Torres...	La Asuncion...	Alcalà...
Torre mocha...	San Pedro Apostol...	Uceda...
Torre laguna...	Santa Maria Magdalena...	Uceda...
Torre lodones...	La Asuncion...	Canales...
Torre beleña...	Nuestra Señora de los Angeles...	Beleña...
Tomellosa...	San Pedro Apostol...	Brihuega...
Torija...	La Asuncion...	Hita...
Totanès...	La Concepcion...	Montalvan...
Tortuero...	San Juan Bautista...	Uceda...
Tortola...	La Asuncion...	Guadalaxara...
Toya, y sus Cortijos..	Hermita de San Pedro...	Cazorla...
Trijueque...	La Asuncion...	Hita...
Turleque...	La Asuncion..	Alcazar...
Torre del Burgo Anejo de Sopetran...	La Asuncion...	Hita...
Turrillo...	D...	Ciudad Real...
Torre...	D...	Guardia...

PUEBLOS.

IGLESIAS.

PARTIDOS.

Tierras del Campillo...
 Torrejon de Yllescas...
 Tozenaque...
 Tierras de la Trinidad..
 Torre de Cervatos...
 Traspinedo...
 Tierra de Alcabon...
 Tierras Baptizadas...
 Torrejon de la Cabrera.
 Tierras de Diego de la Serna...
 Torrecilla... (rote
 Torre de Pedro Como-
 Torre Bermeja...
 Torre del Campo...
 Torre , y Vanerispin...
 Tierras del Abad del Abid...
 Torrontero...
 Torrejon...
 Torrentes.. (gos...
 Torrejoncillo de los hi-

D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

Guardia...
 Yllescas...
 Yllescas...
 Canales...
 Montalvan...
 Escalona...
 Santa Olalla...
 Santa Olalla...
 Santa Olalla...
 Santa Olalla...
 Ciudad Real...
 Alcaraz...
 Madrid...
 Madrid...
 Madrid...
 Talamanca...
 Uceda...
 Zorita...
 Hita...
 Yllescas...

V

Valmojado...
 Valdemorillo...
 Valdela guna...
 Valle la Casa...
 Valde Cavalleros...
 Valdepeñas...
 Valdepeñas de la Sierra
 Valdemanco...
 Valdeaberuelo...
 Valdilecha...
 Valverde...
 Valdemoro...
 Valle Torres...
 Valle Olmos , y Case-
 rias de la Zarzuela...
 Valdepielagos...
 Valle Santo Domingo...
 Valdeabero...
 Valle sotos...
 Valle noches...
 Vallehermoso deTajuña.
 Valdeabellano...
 Valconete...
 Valdearenas...
 Valdegrudas...
 Valdeachete...
 Valdesaz...
 Valdeconcha...

Santo Domingo de Guzmán...
 La Asuncion...
 La Asuncion...
 La Asuncion...
 San Miguel...
 Su Parroquial...
 La Purificacion...
 Nuestra Señora del Carmen...
 La Asuncion...
 San Martin Obispo...
 Santo Thomàs Apostol...
 La Asuncion...
 La Natividad de Nuestra Señora...
 La Concepcion...
 La Asuncion...
 Santo Domingo de Silos...
 La Asuncion...
 Santa Catalina Martyr...
 La Asuncion...
 San Pedro Apostol...
 La Concepcion...
 Nuestra Señora de la Zarza...
 La Asuncion...
 San Juan Bautista...
 La Asuncion...
 La Concepcion...
 La Asuncion...

Canales...
 Canales...
 Ocaña...
 Talavera...
 Talavera...
 Calatrava...
 Uceda...
 Hita...
 Guadalaxara...
 Alcalà...
 Alcalà...
 Madrid...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Talamanca...
 Rodillas...
 Alcalà...
 Uceda...
 Guadalaxara...
 Guadalaxara...
 Guadalaxara...
 Hita...
 Hita...
 Hita...
 Brihuega...
 Zorita...



PUEBLOS.

IGLESIAS.

PARTIDOS.

V

Valdaracere...	San Juan Bautista...	Almoguera...
Valdarachas...	San Sebastian...	Guadalajara...
Valverde, y Benavente.	San Pedro...	Calatrava...
Valde Nuño Fernandez.	San Bernabè...	Uceda...
Ventas con Peña Aguilera...	San Pedro Apostol...	Montalvan...
Ventosilla...	Su Iglesia...	Rodillas...
Ventas de Retamosa...	San Pedro Apostol...	Canales...
Venta de Valdecaba, y Alqueria de Venquencia...	La Parroquial de Nambroca...	Ocaña...
Venturada...	Santiago...	Uceda...
Velmonte de Tajo...	Vide Pozuelo de Velmonte...	Ocaña...
Vereda...	Su Iglesia...	Hita...
Veguillas...	San Martin...	Hita...
Verzosa...	La Asuncion...	Buitrago...
Villanueva de Bogas...	Santa Ana...	Guardia...
Villamuelas...	Santa Maria Magdalena...	Guardia...
Villasequilla...	Santa Maria Magdalena...	Guardia...
Villaminaya...	Santo Domingo de Silos...	Guardia...
Villafranca de S. Juan...	Santa Maria...	Guardia...
Villacañas...	Santa Maria, y la Hermita Secular.	Guardia...
Villaharta...	San Juan Bautista...	Guardia...
Villatobas...	La Asuncion...	Ocaña...
Vila conejos...	San Nicolàs de Bari...	Ocaña...
Villarrubia...	San Bartholomé.	Ocaña...
Villarejo de Salbanes...	San Andrés Apostol...	Ocaña...
Villaluenga...	San Andrés Apostol...	Yllescas...
Villaseca de la Sagra...	Santa Leocadia...	Yllescas...
Villamanta...	Santa Catalina Martyr...	Canales...
Villamantilla... (da.	San Miguèl...	Canales...
Villanueva de la Caña.	Santiago...	Canales...
Villarejo de Montalvan	Nuestra Señora de la Paz...	Montalvan...
Villar del Pedroso, y Despoblado de la Oliva	San Pedro Apostol...	Talavera...
Villaharta...	San Pedro Apostol...	Escalona...
Villanueva de Siruela...	Santa Maria Magdalena...	Vicaria...
Villaharta de los Montes...	Nuestra Señora de la Asuncion...	Vicaria...
Villarrubia de los Ojos.	San Sebastian...	Calatrava...
Villa Palacios...	Su Parroquial...	Alcaraz...
Villa Rodrigo...	San Matheo...	Alcaraz...
Villaverde...	San Bartholomé...	Alcaraz...
Viveros... (res.	Sus dos Parroquias...	Alcaraz...
Villanueva de los Infantes	Su Parroquial...	Montièl...
Villa hermosa...	Su Parroquial...	Montièl...
Villamanrique...	Su Parroquial...	Montièl...
Villamanrique... (po.	San Andrés Apostol...	Ocaña...
Villanueva del Arzobis-	Es de Jaèn...	Cazorla...
Villacarrillo...	Es de Jaèn...	Cazorla...
Villanueva del Pardillo	Vide - el Pardillo...	Canales...

PUEBLOS.

IGLESIAS.

PARTIDOS.

V

Villanueva de Perales...	La Concepcion...	Canales...
Villar del Pozo...	La Concepcion...	Calatrava...
Villanueva de S. Carlos	San Antonio...	Calatrava...
Villahermosa de Alo- bera...	San Miguel...	Guadalaxara...
Villar del Olmo...	Nuestra Señora de la Antigua...	Guadalaxara...
Villalvilla...	La Asuncion...	Alcalà.
Vicalbaro...	Nuestra Señora de la Antigua...	Madrid...
Villaverde...	San Andrés Apostol...	Madrid...
Viñuelas...	San Lorenzo...	Uceda...
Villaseca de Uceda...	San Miguel..	Uceda...
Villavieja...	La Concepcion...	Buitrago...
Villanueva de Beleña...	Vide Torrebeleña...	Beleña...
Villaviciosa...	Santa Cruz...	Brihuega...
Villanueva de la Fuente	Nuestra Señora de la Paz..	Alcaràz...
Villamayor...	Su Parroquial..	Calatrava...
Villarrobredo...	San Blas , y Santa Maria...	Alcaràz...
Villanueva de la Torre.	La Asuncion...	Alcalà...
Viso del Marqués...	La Asuncion...	Ciudad Real...
Viso de la Encomienda.	Santa Maria Magdalena...	Canales...
Vellon...	La Asuncion...	Talamanca.
Villar del Pozo...	Nuestra Señora de la Consolacion	Calatrava...
Vigueta...	Santa Maria Magdalena...	Hita...
Vegallera , y Caserías...	Su Iglesia...	Alcaràz...
Vado...	Nuestra Señora de la Blanca...	Hita...
Usanos...	La Asuncion...	Guadalaxara.
Urda...	San Juan...	Alcazar...
Ugena...	San Juan Bautista...	Yllescas...
Uceda...	San Juan...	Uceda...
Vispo...	D...	Canales...
Valle de San Marcos...	D...	Montalvan...
Villar...	D...	Buitrago...
Vega de Mont Real...	D...	Guardia...
Vega...	D...	Canales.
Ventosa...	D...	Alcaràz...
Villacenteros...	D...	Guardia...
Villapalomas con Val escorpion.	D...	Guardia...
Valde Santa Maria...	D...	Ocaña...
Villamejor...	D...	Canales...
Villanueva de Perales...	D...	Rodillas...
Villamucen...	D...	Montalvan...
Villaverde...	D...	Talavera...
Valdepusa...	D...	Talavera...
Villalba...	D...	
Villarejo de Talavera...	D...	Escalona...
Villanueva de Toraza...	D...	Escalona...
Ubal de Lope.	D...	Santa Olalla...
Villa Muñiz...	D...	Ciudad Real...
Vecinos de Fuente el Fresno...	D...	



PUEBLOS.

IGLESIAS.

PARTIDOS.

Z

Zelada...
 Zurraquin...
 Zambranos...
 Zarzuela...
 Zapateros...
 Zifuentes...

D...
 D...
 D...
 D...
 D...
 D...

Guadalaxara...
 Montalvan...
 Hita...
 Canales...
 Escalona...
 Alcalà...

LUGARES DEL PARTIDO

de la Vicaria de Madrid, son expresamente de la
 Vicaria General a que corresponden los
 tributos en cinco Veredas

PRIMERA

Alcala...
 Las Torres de Alcala...
 Alcala...
 Alcala...
 Alcala...



CONVENTOS DE RELIGIOSAS

de la Filiacion en Madrid, y su Partido.

Real Monasterio de la Visitacion.
 El Sacramento...
 Corpus Christi...
 Ballecas...
 Baronesa...
 Pinto...
 Capuchinas...
 Trinitarias...
 La Magdalena...
 Maravillas...
 Capuchinas de Pinto...
 Carmelitas de Boadilla...
 Santa Clara de Ciempozuèlos...

LUGARES DEL PARTIDO

de la Vicaria de Madrid, con expresion de la
 Vicaria General à que corresponden dis-
 tribuidos en cinco Veredas.

PRIMERA.

Aravaca...	}	Alcalà...
Las Rozas su Anejo...		
Humera...		
Majadaonda...		
Pozuelo de Alarcon...		
Boadilla...	}	Toledo...
Alcorcon...		



SEGUNDA.

Ballecas...	—	
Vicalvaro...		
Ambroz su Anejo...		
Coslada, y Torrejon de la Rive- vera su Anejo.....		Alcalà...
Bacia Madrid...		
Mejorada...		
Velilla , y Rivas sus Anejos..—		

TERCERA.

Villaverde...	—	
Pinto...		
Valdemoro...		
Torrejon de Velasco , y Torre- jon de la Calzada su Anejo.....		Toledo...
Cienpozuelos...		
San Martin de la Vega... —		

QUARTA.

Canillas, Canillejas , y Horta- leza sus Anejos...		
Rexas...		
La Alameda...		
Barajas....		
Chamartin Anejo de Santa Ma- ria de Madrid.....		Alcalà...
Fuencarral...		
Aleobendas , y San Sebastian de los Reyes su Anejo...		
Fuente el Fresno... —		



QUINTA.

Carabanchel de abajo , y Carabanchel de arriba su Anejo.....
Leganès.....
Getafe.....
Fuenlabrada...
Griñon.....
Cubas.....
Casarrubuelos...
Polvoranca.....

Toledo.



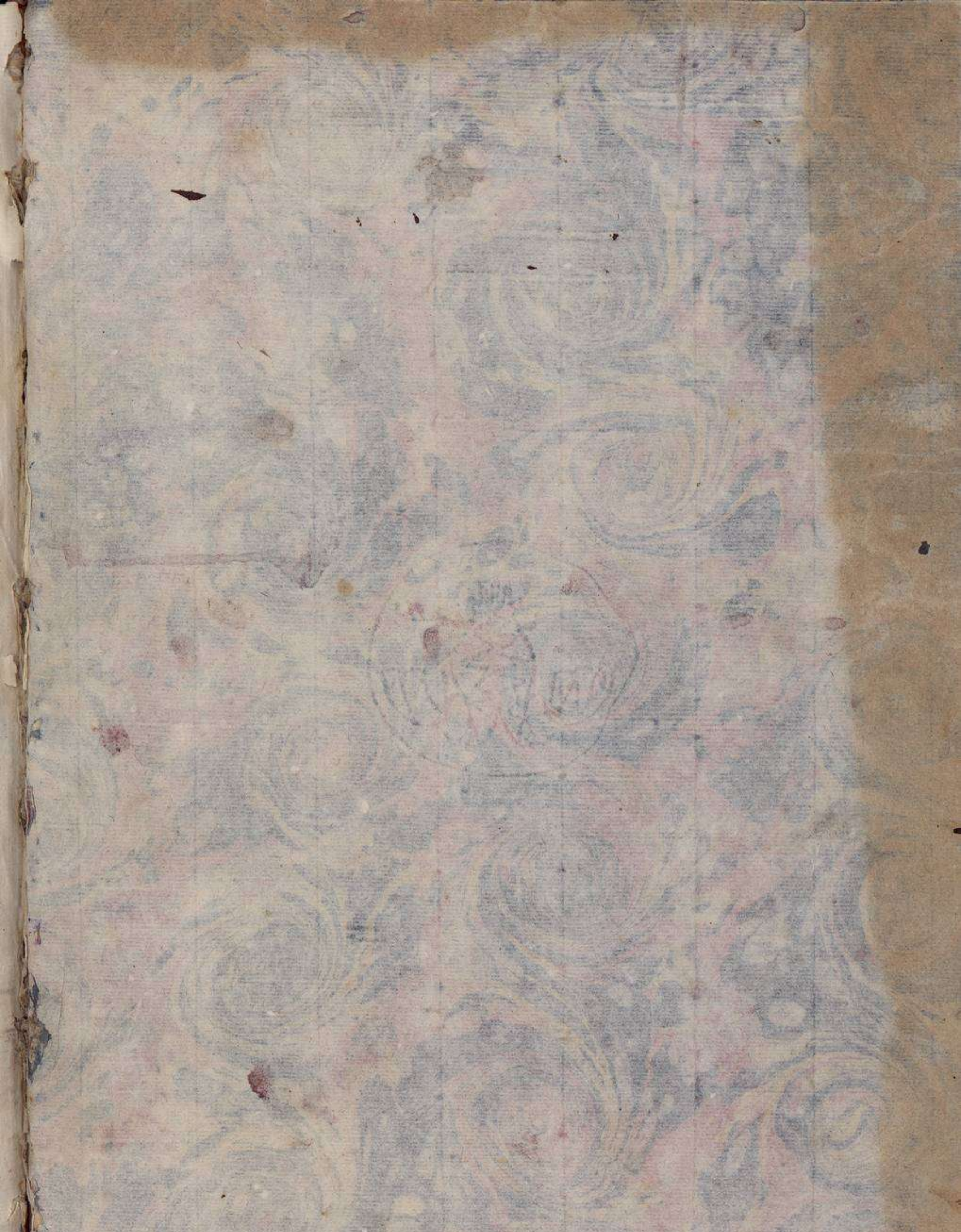
*Esta impresa, i conegua de
mí orden*

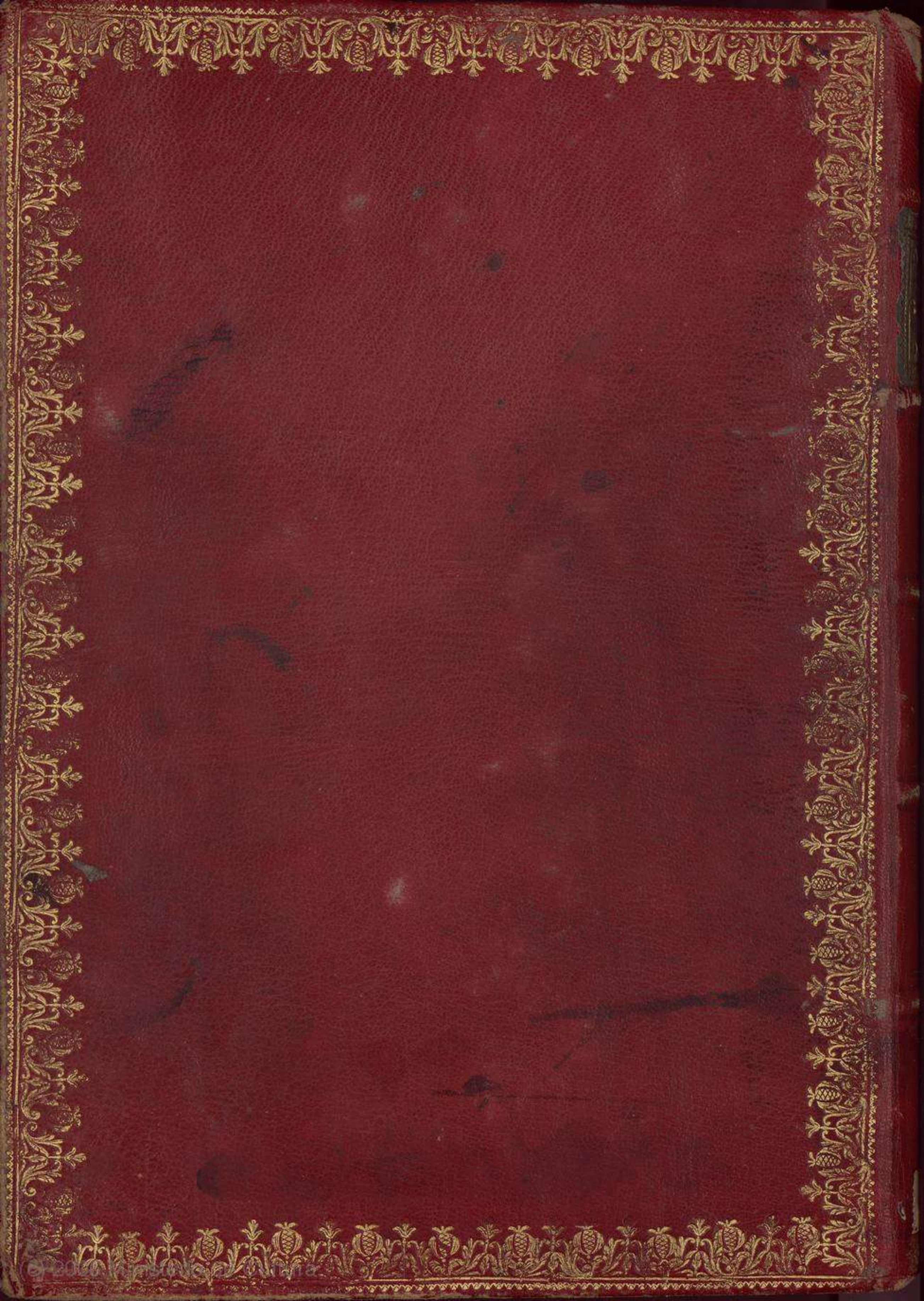


Gerónimo 1715
 Gordiano 1697
 Granada 1717
 Guerra 1688 y 91
 Guzman 1714
 Jesu - 1724
 Henao 1599
 Herrera 1738
 Hutoru' Agui 21-6 1681
 Hoces - 1687- 17.4
 Huitabo. 1718 12,5
 Ibañeta 1728 16 8
 Mana - 1720 16 4
 10 Manini 1685 - 89
 Ktesa - 1689 - 21-6
 Lofaca 1717
 10 Lamasara 1685

1715
 1717
 1718
 1720
 1724
 1728
 1738

1715
 1717
 1718
 1720
 1724
 1728
 1738







DESCRIP
DE LA
S-IGLES
DE TOLE

R (Ms)
197